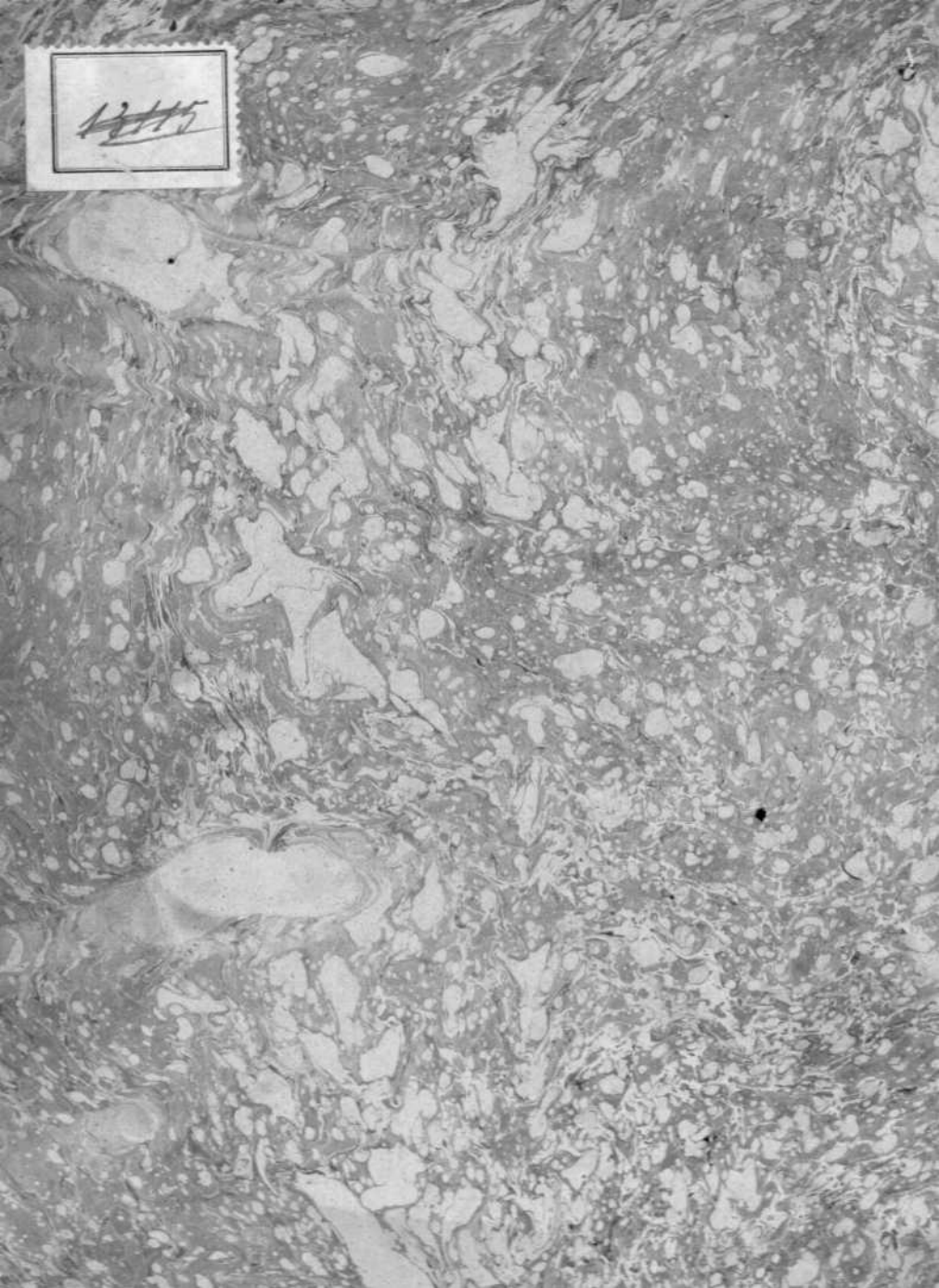
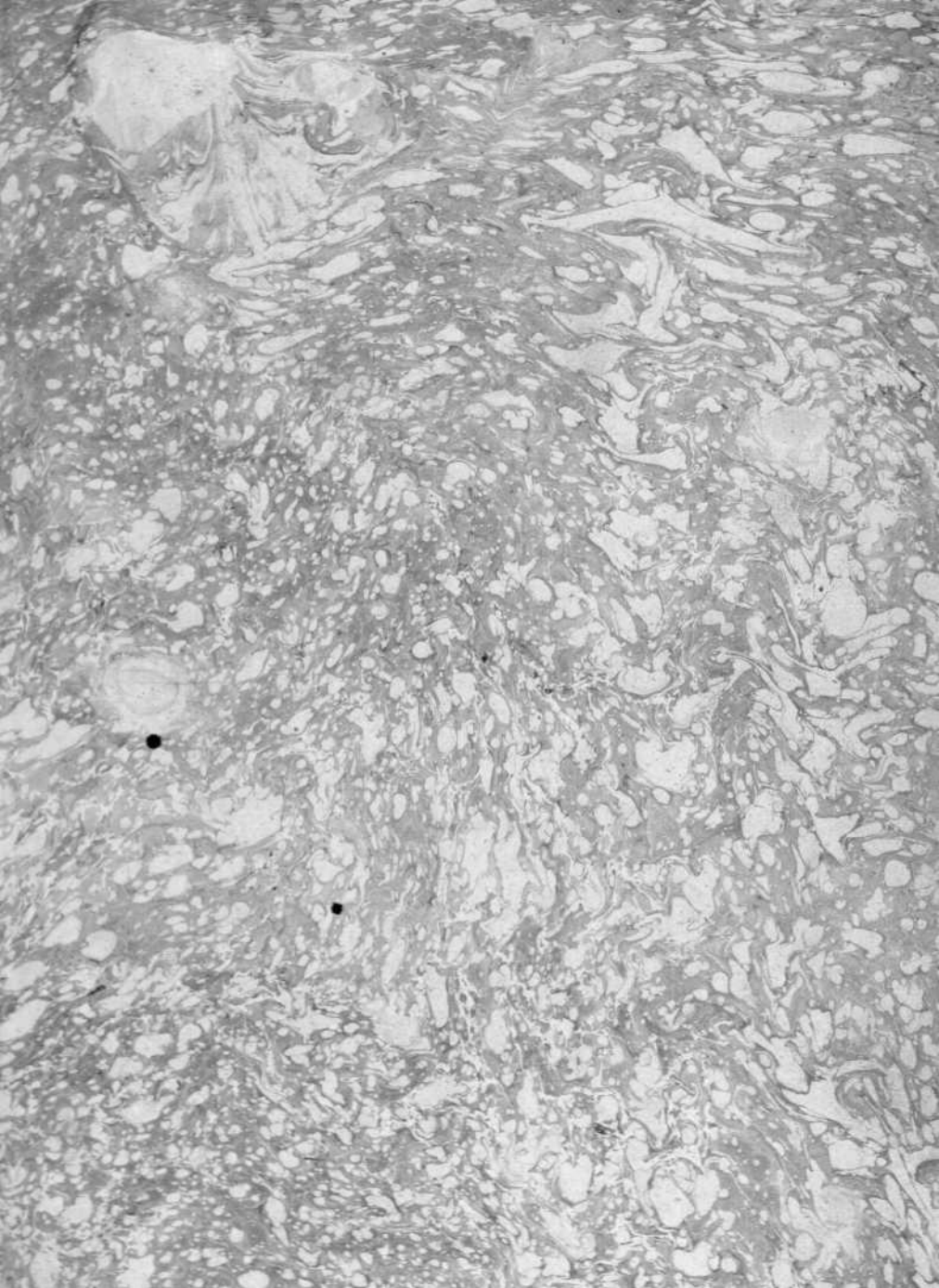




12775





13.207

206



Dum Plus

Ultra

Plus et Ultra videtur



2e
L. ANNEO
SENECA.

ILVSTRADO EN BLASONES
POLITICOS, Y MORALES,
Y

SV IMPVGNADOR IMPVGNADO
DE SI MISMO

AL SERENISSIMO SENOR
El Señor D. Iuan de Austria.



P O R

DON IVAN BAÑOS DE VELASCO
Y AZEBEDO.

de la Casa de, [Escudo] S.º Domingo de Sil

CON LICENCIA:

EN MADRID. Por Mateo de Espinosa y Arteaga:
Año M.DC.LXX.

*Vendese en casa de Antonio de la Fuente, Alcaer de Libros, enfrente de S. Felipe.
fr. Manuel de Paredes*

L. ANNIO

SENeca

ILVSTRADO EN BLASONES

POLITICOS, Y MORALES

Y

SV IMPVGNADOR IMPVGNADO

DE SI MISMO

AL SERENISSIMO SENOR

El Señor D. Juan de Austria.

P O R

DON IVAN BAÑOS DE VELASCO

Y ANEBEDO.

CON LICENCIA.

EN MADRID. Por Marco de Espinola y Arcega.

Año MDCCLXX.

En Madrid en el día de Agosto de 1770.



Handwritten signature: D. Domingo de S. ...

tan supremo. Menos diestro en violentar la cuerda al arco, y mas temeroso pudiera rehusar poner el manifiesto de mis escritos à los pies de la Grandeza y sabiduria de V. A. con que anima lo esclarecido de su ser; mas si considero el empeño que me obliga à este arrojó, porque se illustre la Phylosophia de un Español el mas agudo Estoico, que celebrará aquellas edades, à quien sus discipulos, y compatriotas debemos tanta erudicion, impugnada su doctrina de otro, à quien la emulacion estraña no le es menos deudora (pues ha conseguido en ello que siempre se la hizo difícil de oponerse à un varon tan relevante) podre, Señor, merecer el perdon de mi osadia, calificada esta verdad, para que logrando el asylo de sus proteccion Serenissima, se aliente mi cortedad, haziendose amable al contacto aun del escrupulo mas cortesano; y aunque ocupar à V. A. en estos literarios ocios, es embarazarle el tiempo, que con tan infatigable desvelo dedica à las felicidades de esta Monarquia, hallo en los annales de aquellos antiguos celebrados Heroes, que quando no empuñava la manopla de Iulio Cesar el corvo alfange, se fatigava a la pluma en su mano, comentado sus proezas. Pudiera V. A. hazer lo proprio, si su gran capacidad moderadora de los mas briosos alientos no le dictara dexar à la fama lo que muchos suelen ha-

zer, boluiendose Coronistas de si mismos: dixolo el mismo Cesar. De suis homines laudibus libenter prædicant. Quiso aquel gran Politico Tacito delinear lo mas perfecto de un General en Germanico, y escribe: Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summæ fortunæ retineret, inuidiam, & adrogantiam effugerat. Pareciole bien el objeto, y comparale con el Griego Macedonio, que aun copiandole tan al vivo le haze mas amable en el trasumpto que de el ostenta: Eterant qui formam, ætatem Magni Alexandri fatis adæquarent. Nam vtrumque corpore decoro, genere insigni, neque minus præliatorem, etiã si temeritas abfuerit. Sabiendo Veleyo Paterculo, Historiador, que Iulio Cesar se restó al mas riguroso trance, quando en España se vio obligado à apearse del cavallo, y resistir el primero de todos los orgullos de Pompeyo: Sed nullum vnquam atrocius periculosiusque ab eo initium prælium, adeò vt plusquam dubio Martè descenderet equo, le compara tambien con el Gran Alexandro; pues si auiendo de darle lo mas exagerable en los aplausos de la fama, no pudo ni defraudarle hasta donde le parecio llegaua el merito, ni tampoco tener mas dôde colocarle: Magnitudine cogitationum, celeritate bellandi, patientia periculorum, magno illi

Ale-

Iulii Cas.
lib. 9.

Tacit. an.
nal. lib. 1

Idem idem

C. Vellei.
Patere lib.
stor. lib. 2

Idem idem

Alexandro, sed sobrio neque iracundo, similimus.
Mas si la razon ha de calificar los meritos, ni Julio
Cesar, ni Germanico deben asimilarse con Alexã-
dro, sino Alexandro, Gemarnico, y Julio Cesar con
V. A. Donde brilla lo mas heroyco de las virtudes,
que adornan à un perfecto Emperador, es à quien
se consagra el feliz logro de los militares tropheos: el
Principe de la eloquencia Romana à este intento:
In summo Imperatore quatuor hæc virtutes inef-
se debent, scientia rei militaris, virtus, authoritas,
felicitas: y como en aquellos siglos solo lucia el alien-
to revestido las mas vezes de lo sangrieto, y tirano,
consequieron uniuersales aclamaciones aquellos q̄
estauan mas desnudos de virtudes para ser dignos
dellas.

Germanico, tan aplaudido por sus hazañas, co-
mo llorado por sus tragica muerte, fue tan remisso en
gouernar sus legiones, que quisieron las mismas
gouernarle à el, y dar leyes nueuas al Senado de
Roma; minorandosele la autoridad donde la rebel-
dia se conspiraua soberuia torre de sus arrojos: mas
V. A. tan vigilante en regular lo heroyco de su va-
lor por el niuel de su clemencia fessera, que no solo
permitiò en Flandes se desfrenasse el licencioso or-
gullo de los Soldados, mas les enseñò con el dibuxo
de

C. Vellei.
Paterc. hi
stor lib. 2

de sus acciones proprias à saber hazer de enemiga
purpura las baynas de sus azeros:

Præfuit his Græcine, locis modo flacus & illo;

Ripa ferox Istri sub duce tuta fuit.

Hic tenuit Myfas gentes in pace fideli:

Hic arcu fixos, terruit ense Getas.

Julio Cesar tan activo en lo plausible de sus proe-
zas, si le sobró conocimiento practico, le faltó virtud
prudencial, quando le pareció nadie sino él podia
ser bastante Coronista de ellas, haziendo Commen-
tarios para que elevado su envanecimiento, juz-
gasse era injuria notoria de su Cesarea grandeza,
levantarse de la silla para admitir benenolo à los
Senadores que entravan à decidir con él las cosas
de la Monarquia. Ni por auer reprimido los sedi-
ciosos animos de Cataluña, Napoles, Italia, y Por-
tugal V. A. y à apeandose del cauallo, y ofreciendo-
se a los mayores peligros; y à desbaratando exerci-
tos, y por triunfar dando successos à la fama, le pudo
descomponer lo serio de sus obras con la vanaglo-
ria de tan dichosos aciertos: Sapiens cum vitupe-
ratur non irascitur, cum laudatur non extollitur.

Alexandro Magno celebre guerrero fue; opinio-
nes huuo, si le incitó la auaricia, ò la gloria de los
tropheos; y si como peleaua con Persas lo huuiesse
con las gentes de Europa, que oy juegan el arcabuz

Scip. A3
mirat. li-
br 1. dif-
fert. Poli-
tic.

Laert. in
vit. Plat.

por el trueque del arco, y la flecha, pudieran obscurecerle la vanidad temeraria de sus designios: Fue iracundo, temulento, y embidioso; mató à Clyto, q̄ le alabò las proezas de Philipo su padre; aborreció à Perdicas por mas practico en la milicia, y à Seleuco por restado en los Marciales horrores. Pero V. A. es tan valeroso, magnanimo, liberal, prudente, apacible, justo, recto, y virtuoso, copiando todo esto de las ocho bienaventuranças figuradas en la Cruz Octogona del Precursor Iuã, cuya cãdidez acredita la pureza de animo con q̄ se eleua à ser querido, y amado de todos. Pues si en los mas famosos Caudillos de aquellas edades se descubren tantas imperfecciones, no se diga, que deuenos compararle con ellos, si, el que ellos como le grangearon el tiempo, se consigan la dicha de compararse con V. A. Conocida esta verdad, yo el mas humilde, quanto afectuoso, pongo à sus Serenissimos pies este pequeño don de blasones Politicos, y Morales, al modo que aquel tofco villano de Lidia ofreció el ramillete de flores al Gran Monarca Xerxes, para que con la variedad de Geroglificos sirua por lo deuil de mi cortedad en lugar de flores, solicitando merecerle el agrado con que fueron recibidas las del otro rustico, y esta oferta sea indicio de mi excessiva voluntad,

Alian. li
br. 12.
var. hiji.

Lib. 12.
-il. 12.
-lib. 12.
-12. 12.
-12. 12.

... de Europa y Asia ...
109 22

tad, para tenerla siempre postrada à sus Serenissimos pies; cuya vida dilate el Cielo lo que se cuenta de aquel vistoso Paxaro de Arabia, como deseo, y todos sus criados hemos menester. Madrid, y Diciembre 24. de 1670. años.

*Quien por el menor criado se postra humilde
à los Serenissimos pies de V.A.*

*Don Iuan Baños de Velasco
y Azebedo.*

APROBACION DEL R.^{MO} PADRE
Geronimo de Salcedo de los Clerigos Menores, Pre-
dicador de su Magestad, y Theologo en la Junta
Real de la Inmaculada Concepcion, Califi-
cador del Consejo Supremo de la
Santa Inquisicion, &c.

POR Orden del Señor Don Francisco Fortezā
Vicario de esta Villa de Madrid, Inquisidor de
Corte, Abad de San Vicente, Dignidad de la
Santa Iglesia de Toledo, he visto vn libro, cuyo títu-
lo es, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y mo-
rales*, su Autor, *Don Iuan Baños de Velasco y
Azebedo*.

He leído este Libro con atencion, y no se puede
negar, que su Autor escogió la materia mas digna de
alabança para hazerle mas plausible, segun el docu-
mento de Halicarnaseo, tratando de los Autores de
libros: *Primum officium esse putò omnibus necessa-
rium; materiã eligere pulchrã, utilem, & iucundã*.
El argumento, ò materia de este Libro, es hermosa,
y decorosa; porque es la defensa de la conformidad
en la doctrina moral, y politica de Seneca (Filósofo
Español, venerado de todas las naciones del mundo
tantos siglos ha.) Es vt il, porque aclara dificultades, q̃
se hã querido notar en tan celebre Filósofo. Es iocun-
da, por la singular erudicion con que el Autor ilus-

*Alicam.
decofirm.
hij.*

tras, y exorna su doctrina. Y siendo afsi, que el sapien-
tissimo Doctor San Augustin dize, que es vtil escrivir
diversos libros, aunque sean de vna misma materia,
como sea diferente el estilo: *Vtile est plures libros à
pluribus, diuerso stilo, etiam de eisdem questionibus fieri.* Este libro, que no solo es de las mismas
questiones que impugna, sino con diverso estilo, y
argumento, ya se ve quan vtil sera.

S: Augu.
de Trin.

Es, pues, el estilo de este libro el que tanto alabò
Plinio, hablando de vn cierto Yseo: *Proæmiatur
aptè, narrat apertè, colligit fortiter, ornat excelsè,
postremo docet, delectat, afficit.* En sus escritos Yseo
propone a proposito, describe claro, concluye net-
voso, exorna altamente, y en fin enseña, deleyta, y
agrada. Todas estas calidades tiene con primor este
libro. Propone su Autor à proposito, ilustrando con
acierto la doctrina de Seneca; describe la claro, cõclu-
ye con verdadera inteligencia, exorna la eruditissi-
mamente, enseña, deleyta, y agrada con las empresas,
ò blasones singulares para cada questio que disputa.

Plin. lib.
2.^o cap. 3.

Por lo qual, y por no aver en este Libro cosa algu-
na en que se desvie de nuestra Santa Fè Catholica, ni
que sea contra las buenas costumbres: Mi parecer es,
que se le puede dar la licencia que pide para imprimirle.
En Madrid en nuestra Casa del Espiritu Santo, Junio 6. de 1669.

Gerónimo de Salcedo C.M.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, Inquisidor ordinario de Corte, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. Porel presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se imprima el Libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, escrito por Don Iuan Baños de Velasco y Azebedo, atento de nuestro mandado ha sido visto, y examinado, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à seis de Junio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años.

*Doct. Don Francisco
Forteza.*

Por su mandado.

Diego de Velasco.

APRO-

APROBACION DEL R.^{mo} PADRE
Juan de Aguirre de los Clerigos Menores, Preai-
cador de su Magestad, Examinador Sino-
dal del Arçobispado, &c.

M. P. S.

EN la noticia, que el mādato de V. A. me par-
ticipa, con ser servido de remitirme el *Seneca*
ustrado, para que vea, y examine los *Blasones*
Políticos, y Morales, con que lo defiende, y exorna
D. Juan Baños de Velasco y Azebedo cōtra su Im-
pugnador impugnado de si mismo; me sucede casi
lo mismo que a Alexandro, pues obedeciendo con
promptitud, y gusto el orden de V. A. Este me tra-
xo à la memoria lo q̄ refiere Plutarco deste Mag-
no Heroe. Sucediò, q̄ con extraordinarias demof-
traciones de alegria le pusiesse en las manos vn gē-
til-hombre vn pliego, pidiendole albricias por la
feliz nueva que este contenia, y antes de abrirle le
respondiò: Gustoso te las ofreciera, de sde luego, si
esperàra, q̄ en el pliego, que me traes, avia de venir
la nueva de que avia refacitado aquel celebre Va-
ron Homero: *Quid mihi (vir bone) nuptias, Ho-*
meram renixisse? Pudo pedirme albricias, y execu-
tarme à ellas, quiẽ me traxo el pliego de V. A. pues

en

en el mandató que contiene hallè todo el desempeño de nuestra Nacion en la nueva feliz, y gustosa, de que avia ya refucitado nuestro Español Seneca, y que reviven à los alientos de los Blasones de D. Juan Baños de Velasco las siempre inmortales maximas de su verdadera doctrina, conformandonos ambos en el dictamen de Oracio *carm. 4. Oda 8.*

Dignum laude virum, Musa vitat mori.

El Autor en defenderla con los Blasones de veinte y tres questiones; y yo en estimarfele, y celebrarfele: que si todos sentimos el que à nuestro Español Seneca nos le hiriesen con impugnarle, debemos apreciar, y darle gracias à quien lo ilustra, y lo refucita con defenderle; pues devemos juzgar, y aun sentir, que fue mayor el golpe que le apuntaron à su doctrina, que el que en el baño le tirò su discipulo Neron a las venas, puesto que alli peligrò su verdad, y aqui su vida. Quanto sea mas sensible lo primero, que lo segundo, poniendo los ojos en objeto mas Soberano, y Divino, lo ponderan los Santos, pues casi todos notan, y advierten, que Christo nuestro Redemptor, y Maestro, enseñandonos à sufrirlo, y tolerarlo todo, la muerte la sufrió con gusto, y silencio, respondiendole prompto, y bolviendole por si en defensa de su doctrina: *Cum de morte*

sua

ſua agetur, videbis Agnum tacentem, qui non aperuit os ſuum; nūc quia de veritate doctrina agitur, preſtitit. Defendió ſu doctrina el que no defendió de los enemigos ſu vida. Y añado yo à eſto, que opueſtos à la doctrina, no me admira, que la falſedad empeñada en errar, y contradezir; fueſſe conſiguiēte en afirmar, que no avia de reſucitar el que bolvia por ſu doctrina: *Falſi teſtes dixerunt: Hic dixit, poſſum deſtruere Templum Dei: Ille autem dicebat de Templo corporis ſui. Matth. 26.* Y ſiel Maeſtro de la verdad, por bolver por la que à ſu doctrina le aſiſte, à bueltas de ſu deſenſa, dexa en, tablada, y aſſegurada vna reſurreccion; conſiguiēte ferà, que yo diga, que D. Iuan Baños de Velasco, que buelve por Seneca, empeñado en defender, y iluſtrar la verdad de ſu doctrina, parece que nos le dà nueva vida, y le reſucita; y tan ſemejante, y parecido, que con averle ſu Impugnador *deſenterradole los hueſſos* (ſegun èl miſmo dize en la queſtion 17.) y *halladole poco fauorecido en las prendas corporales*; nos le representa ſu Defenſor tan agraciado, y apacible, que parece que le retrata, y compone hermoſo en el eſpejo de ſus eſcritos: pudiendole agradecer noſotros, y dezirle lo que S. Baſilio dixo à otro, epist. 55. *Cognouimus verò te, non ex eo quod nota quedam corporis tui, menti noſtra im-*

pressa sit; sed quod interioris hominis tui pulchritudinem, veluti ex variegata scriptorum tuorum pietura recognouimus. Nueva vida, y hermoſas facciones les dà la pluma, y el pincel de los blafones de ſu defenſa, ilustrando con ſus eſcritos tanto los de Seneca, que con proporcion, y ſin encarecimieſto, podemos dezir de Diſcipulo, y Maeſtro, que no ſe diſtinguen, y diferencian; apropiandoles à los dos lo que juzgaron algunos antiguos del docto Filon, cotejandole con el divino Platon: *Aut Plato Philonicat, aut Philo Platonizat*; ſiendo tãbien cierto, que ſin recurrir à que Seneca refucitaſſe, y bolvielſe por ſi. ni neceſſitar dello; muerto èl, en ſus vivos eſcritos hallariamos materia cõ que defenderle de quien le impugna con ſigo miſmo, pues ſin adivinarlo podemos con jeturar, que en el libro 6. de Benef. cap. 6. previno, que el Maeſtro mas celebre, y aplaudido; deſpues de muerto, no estaria eſfento, y privilegiado de que le impugnaffen: y dà la razon; porque *Illum iam audiendi periculum non est*: que ſi rezclaſſemos, que podia refucitar, y bolver por por ſi; *Quod ſi reuixiſſet, inter diſſimulantes non fuiſſet*; quien ſe atreveria à impugnarle, temiendo q̄ no ſufriria, ni diſſimularia hallarſe impugnado? En el Prologo de ſu libro alaba el Impugnador à Seneca, confeſſandole, y reconociendole

dole ventajoso à los mayores, y más celebres Filo-
 sofos de la Escuela Estoica: Pero impugnandole
 consigo mismo en todo el discurso del libro; y siē-
 do este su vnico, y declarado empeño, es preciso de
 zir dèl, que el Impugnador haze lo que dixo Lyra
 del informe, y recomendacion prometida, que hi-
 zieron sus dos Exploradores: al principio dixeran
 della: *Quare uera fuit lacte, & melle;* para que as-
 sentada esta alabança, se diesse mas credito à las im-
 perfecciones, y faltas que en ella auian explorado,
 y reconocido: *Incepunt narrationem suam à
 commendatione terre, & magis crederet eis popu-
 lus, postea in detrahendo de eo: sicut detractor ali-
 quando incipit à commendatione personæ, cui uult
 detrabere, ut per talem commendationem inclinet
 corda audientium ad credendum, quod in dicendo
 mala de illa persona, non mouetur odio, sed uerita-
 tis amore; & sic sibi magis credatur.* Cō este mismo
 fin alabò Eliphaz al sufridissimo Job; que supo-
 niendo, y asentando en èl, que fue Maestro que do-
 cuit multos. (*Job cap. 4.*) para herirle, y plagarle
 despues mas con las heridas de sus injurias, que
 de sus mismas llagas, añadió a la labança: *Eo quod
 uenit super te plaga.* Que oyendolo todo San Gre-
 gorio en el lib. 5. de sus morales cap. 13. nos avisò
 de la maña astuta de quiē aprueba à los principios

para impugnar con mas libertad: *Ad usum ergo
intorquent criminis, voces fauoris;* y sonando à fa-
vor la alabança, la suponen, para que *bona quæ re-
ferunt, in argumentum criminis inſectant.* No es
para mi disculpa, impugnar à Seneca con el mis-
mo Seneca, que effo es hazer Griega su doctrina, ſa-
candola de moral, y Estoyca, eſtrañandole à èl de
Eſpaña, deſpojando à eſta deſte rico ornamento, y
cobnaturalizandole en Grecia; pues en ſentir de S.
Basilio: ſolo vn Griego podrá impugnarſe à ſi miſ-
mo. *Et quidem de rerum naturis illi Græcorum ſa-
pientes quam multa ſunt commentati, & in litteras
miſſerunt. At qui ne vna quidem ratio apud hos ſo-
lide conſtitit immobiliter, & inconcuſſe; nimirum
poſtiorẽ ſemper, priorẽ excluidentem ſenten-
tiam: adeo ut opercuſum iam nõ ſit nobis illorũ dog-
mata argumentis elidere; quando per mutuam ſu-
tilium verborum uelitationem, ſatis ipſi ſunt ſuiſ-
met euertendis opinionibus.* Reconoſco, y confieſ-
fo, que ningun Autor por mas celebre ſe librò de
ſer impugnado; como de ſi miſmo lo advirtiò San
Geronimo, ſacando en publico ſu Chronicon: *Nõ
ignoro multos fore, qui ſolita libidine detrahendi
omnibus (quod vitare non poteſt, niſi qui omninò
nihil ſcribit) huic volumini geminum dentem inſi-
gant.* A eſtos (dize el Santo Doctor) les pude rogar,

y pedir: no me leais, si no me hazeis esse agassajo
mas que para impugnarme: *Quos cum possem meo
iurerepetere; ut si displicent, non me legant: malo
tamen placatos dimittere.* Pero quiso responderles
con eficacia, y nervosidad, embuelta cõ suavidad,
y con cortesia. al modo que lo haze Don Iuã Ba-
ños de Velasco, respondiendõ al Impugnador. Mo-
tivado de que por ser la doctrina de Seneca de vn
Español (quando no fuesse por verdadera) no avia
de ser impugnada por otro Español su compatrio-
ta; pues es este titulo suficiẽte à sustentarla, defen-
derla, y ilustrarla, como se lo persuade San Grego-
rio à vnos Africanos, reconviniendoles à que sigan
la doctrina de S. Agustín, por ser el Santo su com-
patriota: *Patriota vestri opuscula legite.* Excita à
dolor, y à grande sentimiento, que no favorezca-
mos, y honremos à los propios, si quiera por serlo;
como lastimado se lo dize, y llora al Sãtissimo Pa-
dre Urbano Octavo Bivar en su Epistola Apolo-
getica en favor de nuestro Español Dextro: *Cuius
quero iactura Hispania gloria apud Dextrum no-
strum (Senecam nostrum) incrementa suscipit? Vel-
lent ne potius Grecis, ac extraneis adscribere? Cum
alioquin si in Grecis Urbibus quiescerent, ab ipsis
proculdubio celebrarentur.* No pierda Seneca, sien-
do Español, con Españoles la fama que ha mereci-

do de las Naciones eſtrãgeras de todo el Orbe , que ſeria dolor ſin alivio, y herida ſin cura; como lo pōderò nueſtro Abulenſe en la muerte del Rey Saul; ſi tambien le huieſſe herido ſu Armigero, ò Eſcudero, pues huiera ſido atrocidad crueliſſima, y añfeiſſima: *Si à proprio viro ſuo occideretur.* Pues como pondera nueſtro Eſpañol Salomon: *Miſerrimum enim eſt, ab eo occidi, à quo quis iuuandus eſt,* Confeſſo, que ſus maximas politicas, y morales, algunas que ſeràn raras (concedamoſelo eſto de varato al Impugnador) tengan alguna obſcuridad, ò dureza; pero por eſſo miſmo nos hemos de poner al lado de tan gran Maeſtro; inclinandonos con afeçto à ſuavizarſelas, y explicarſelas, no à impugnarſelas, y contradizirſelas; ſiguiendo el dictamen de San Aguiſtin tract. 27. in Ioannem. Viendo que los Diſcipulos de Ieſu Chriſto tuvieron por dura vna divina maxima de ſu doçtrina verdade-riſſima: *Durus eſt hic ſermo: Si Diſcipuli durum habuerunt iſtum ſermonem; quid inimici?* Si los Eſpañoles dezimos, que en Seneca ay contradiccion, y dureza, que harã las Naciones eſtrangeras, emulas, y enemigas de la gloria de Eſpaña? Aſſentemos en que Seneca pudo ſer miſterioſo dõde al Impugnador le parece duro, y obſcuro: y proſiguiendo cõ Auguiſtino, digamos de ſu doçtrina, que eſta, *Intē-*

tos debet facere, non aduersos. Apliquemonos, y ef-
forcemonos, aficionados discipulos suyos, à acla-
rarle, ilustrarle, y defenderle, no quales enemigos
opuestos, à impugnarle, y contradizirle: que *si los*
escritos de los Maestros grandes, quando acerca de
ellos es comun el sentimiento, y estimacion, tienen
fuera de raxon, como el Impugnador lo asienta
docta, y discretamente en la question 17. n. 4. sien-
do nuestro Seneca tan celebrado, y aplaudido de
todos; porq̄ ha de ser impugnado de los de su mis-
ma Patria? Mayormente quando el Impugnador
en su libro, *Solo Madrides Corte,* hablando de no
sè, quantos Poetas Comicos de nuestros tiempos (q̄
aunoy viven algunos) dize dellos, *que varones tã*
grandes se le passan por alto à la embidia. Conce-
damosfelo asì, pues alguno merece el ser laurea-
do. Pero concedanos el Impugnador, y permita-
nos el que digamos, que Seneca, celebre Maestro en
los siglos passados, y presentes, se le pudo passar por
alto al reparo, y curiosidad de las escusadas questio-
nes con que le impugna; revestido de Iupiter: cēfor,
y castigador, adornado, y asistido de muchas ma-
nos, las vnas cubiertas, y disimuladas con la pur-
pura de la estimacion, y veneracion, que de Seneca
haze, pues le impugna consigo mismo; y las otras
bibrando publica, y declaradamente rayos en los

titulos de sus questiones , poniendo por titulo en ellas , *El Autor contra Seneca*. Bien defendido se hallava Seneca de si mismo , sin necessitar de que nadie en su duelo se le pusiesse a su lado ; pero no obstãte la nativa defenfa que se halla en sus Obras, se puede, y debe celebrar, estimar, y aplaudir el zelo, y estudio de D. Iuan Baños de Velasco, pues venerando à su Seneca, aficionado discipulo suyo, le puede dezir lo que Simaco à vn gran Maestro epist. 22. *Quamquam laudetur impar ab impari; nil ex hoc derogabitur operis tui gloria. Nam Et honorũ nouimus à dissimilibus prædicari: careret quippè fama magnorum virorum celebritate; si etiam minoribus testibus contenta non esset.* Lo mismo puedo dezir yo destas questiones, y Blasones Politicos, y Morales de D. Iuan Baños de Velasco; y assegurar dellos à V. A. que su defenfa no contiene cosa q̄ desdiga de la pureza de nuestra Fe, y buenas costumbres, apoyandose mejor estas, ilustradas con tã doctos, y nobles Blasones; y previniendo al Autor de q̄ si su suerte fuere igual à la de su Seneca defendido, en ser sus Blasones Politicos, y Morales, calumniados del mismo que hallò que calumniar en Seneca, se consuele con èl en el lib. 1. de tranquilidad animi, cap. 15. y diga lo que èl para consolarse se previno, teniendo presente la aduersa fortuna de

Tulio, y de Catón, en sus desastradas, violentas, y
injustas muertes: *Et quid sibi quisque nunc speret;*
cum videat pessima optima pati: Haziendo lo que
el Maximo Doctor Geronimo, que viendose ca-
lumniado en cierta cosa, en que comprehendian
tambien al inocente Martir S. Panfilo; alegre el
Santo de la calumnia, por tener en ella à tal Mar-
tir por compañero, en la epistola 65. les diò gra-
cias a los calumniadores: *Gratias ago illis meo no-*
mine. Les dè de su parte Don Iuan Baños de Ve-
lasco repetidas gracias: *Quod dignum illum pu-*
tauerunt, quem cum Martyre (cum Seneca) ca-
lumniarentur. Juzgandole mercedor de que en
compañia de su Seneca padezca; el que lo es à mi
parecer, *Salvo meliori*, de ser impresso, y publica-
do. A ssi lo juzgo, y siento en nuestra casa del Espi-
ritu Santo de Clerigos Menores de Madrid à 24.
de Junio de 1669.

Juan de Aguirre,
delos Clerigos Menores.

5999

Suma

Suma de la Licencia.

Tiene licencia Don Iuan Baños de Velasco y Azebedo para poder imprimir por una vez este libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario, y Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, en Madrid à 15. dias del mes de Enero de 1670. años.

FEE DE ERRATAS.

EN la Pag. 32. linea 1. lleuavan, leafe llevan, en la Pag. 50. linea 19. atizo, leafe hizo, en la Pag. 55. linea 19. Patriano, leafe Persiano, en la Pag. 67. linea 14. percido, leafe percido, en la Pag. 113. linea 24. cuidados, leafe cuidados, en la Pag. 130. linea 20. hō, leafe hombre, Pag. 168. linea 26. solo, leafe folio, Pag. 172. linea 1. lat. *incitami*, leafe *imitami*, Pag. 192. linea 1. virtuoso, leafe victorioso, Pag. 198. lin. 20. prisiones, leafe prisioneros, Pag. 249. linea 18. interes. leafe caudal.

Este libro intitulado, *Lucio Anneo Seneca ilustrado en Blasones Politicos. y Morales*, con estas erratas, corresponde à su original. Madrid, y Março 20. de 1671.

*Licenc. D. Francisco Forero
de Torres.*

Suma de la Tassa.

Este libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, està tassado por los Señores del Consejo Real de Castilla à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario, y Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, à que me refiero.

TABLA DE LAS QUESTIONES QUE
se contienen en este libro.

- Q**uest. 1. Si es buena razon de estado, que sucedan los hijos en las honras, ò ya militares, ò ya literias de sus mayores? pag. 1
- Quest. 2. Si deben en ocasiones los Principes ser liberales sine eleccion, atendiendo solo à que es Rey el que dà, y vassallo el que recibe? pag. 23.
- Quest. 3. Si les hazemas falta à los Reyes quien les diga verdades, que quien les persuada que las oigan? pag. 47.
- Quest. 4. Si es util preuencion para hazerse amar de los otros el quererse bien à si? ò à el contrario: si sea diligencia para ser aborrecido el amarse? pag. 61.
- Quest. 5. Si es desleal, ò traidor à el amigo, quien recata sus secretos? y si deben tener Priuados los Principes, à quien reuelen su coraçon sin cautelas? pag. 74.
- Quest. 6. Si ha de medir vno con su caudal las dadias para hazer beneficios? ò si le obligan las leyes de la generosidad à hazerlos, aunque sean con desmedras proprias? pag. 96.
- Quest. 7. Si debe estrechar el Principe sus librerias à solos los Autores de que puede tener vso? ò si

- sea digna alabanza el avaricia de los libros,
siempre codiciosa de mas aumentos: pag. 109.
- Quest. 8. Si deben, ò si pueden los Principes perdo-
nar los delitos de esta Magestad: pag. 128.
- Quest. 9. Si consiste en sola la voluntad el beneficio:
ò entra à la parte el don, &c. pag. 150.
- Quest. 10. Si fue mas cruel la fortuna con uno à
quien le quitò los bienes que le avia dado, que cò
otro à quien no le diò que quitar: pag. 162.
- Quest. 11. Si se ha de condenar siempre como vicio
la ira: ò si puede ser provechosa, &c. pag. 176.
- Quest. 12. Si es tanto el gusto de experimentar un
agradecido, que por él se puedan tolerar las de-
saçones de muchos ingratos, pag. 194.
- Quest. 13. Si es permitido en leyes de generosidad
rebolver un hombre sobre el beneficio que hizo,
quando agradecido le recompensa quien le reci-
bió: pag. 207.
- Quest. 14. Si cõviene à reglas de economia, que los
Señores hagan confidencia de sus criados, que
les consulten los casos dudosos, que les den lugar
en la conuersacion, y en la mesa, y les hagã parte
de sus secretos: pag. 216.
- Quest. 15. Si es mayor el numero solo de ingratos,
que el de los demas delinquentes en otros vicios?
pag. 241.
- Quest.

Quest. 16. Si es tan amable la sabiduria, que deba apetecerse por si, aunque fuera con la pensión de no comunicarla? pag. 257.

Quest. 17. Si necesita la virtud para sus aplausos de la gentileza del cuerpo? pag. 270.

Quest. 18. Si es decente en ocasiones à la Magestad de un Rey desentonar la voz para corregir descuidos de sus Ministros? pag. 291.

Quest. 19. Si es decente à la Magestad de un Rey el que passen por su mano los beneficios de menes monta? pag. 305.

Quest. 20. Si es mas facil el sufrirse un hombre quando desdichado, que el no en vanecerse quando dichoso? pag. 318.

Quest. 21. Si el viuir sin metodo en las viandas, no distinguiendo las faciles de las grosseras, es perfeccion, ò no, sino de salino de la templança? pagina 332.

Quest. 22. Qual sea la materia de cartas, y que circunstancias ha de tener la que merezca el nombre de cortesana? pag. 342.

Quest. 23. Si como el hombre excede à los brutos en la perfeccion del alma, los aventaja en la hermosura del cuerpo? pag. 348.

LECTOR. Lucio Anneo, Seneca Español de Nacion, la Provincia Andalucia, Cordova su patria, de sangre Cavallero en la familia de los Anneos, su profesion Elto yca, los puestos que obtuvo, Pretor, Questor, Consul, Ayo de Neron, y finalmente por lo exemplar de su vida, y acciones, escogido por el mas conveniente para ser Cesar del Imperio Romano: *Tradereturque Imperium Seneca, quasi in fonti, claritudine virtutum ad summum fastigium dilecto.* Sale ilustrado de su propria doctrina en la atencion de vn Discipulo, el menor de los que con reverencia aprehenden para saber, y no embidian para censurar aciertos, por relevates notados de oscuros, y opuestos al proprio que los escriviò (en sentir de otro Español.) Quien tal creyera! que batiendo los giros de su estudio en las ya cenizas frias, por adelantar primores de su caudal, quiso hazer plausible el trofeo, como si la memoria inclita deste Filosofo no fuesse tan celebre, que no la mancharà el caduco olvido, ni la bastarda injuria de la oposicion temeraria. Y aunque en lo limitado de mi discurso ay motivos para cederme al temor de no aver conseguido imitar las maximas de Seneca; no rehusò hazer publicidad de mis escritos, para escribir lo que sièto, sin ofenderme de lo q se mira escrito en el Prologo del Impugnador. Sensible golpe quiso dar à la doctrina de nuestro Maestro, para q à todos nos alcançasse el dolor de ver la faspicada de questiones, en sangrentando su pluma en las alas del mismo que la criò, y arrojandose en su dedicatoria à dezir, que *à Dios no*

Tac ann.
 lib. 15.

El Impu.
 en la de
 dic. à D.
 Al. Ver
 dug. de su
 Senec in
 pu. n. de
 2. impres

se le han desafinado las turquesas, ò cansado el bra-
ço para no poder criar en nuestro siglo iguales, ò su-
periores entendimiētos à los q̄ veneraron los passa-
dos. Si otro Varon alabando el caudal v̄tajoso de vn
sujeto lo dixesse, no fuera tan fastidioso al oido; mas
el Impugnador publicarlo de si mismo, es querer se le
diga lo que Christo por S. Mateo cap. 10. No ay Dis-
cipulo que exceda al Maestro, bastará le medir se cō el
qu e diò lecciones para que él aprehendiese. Mas el
Impugnador dize de si, *iguales, ò superiores*. En lo
menos que conjetura se le iguala à nuestro Filosofo,
y en lo mas que se desvanee quiere aventajarle. Saca
obras à luz, donde se busca luciendo por notar incō-
sequencia que alega para desdorar: *Contentionū stu-
dium non pro veritate, sed pro appetitu laudis cer-
tat, tantaq; est in his vis vt veritati cedere nesciāt.*
Causame nouedad graciosa, como alaba en su Pro-
logo à Seneca, honestando cariños para herirle con
mas rigor sobre el seguro destas aparētes finezas. Pu-
do Fulvio V sino retratarle feo, y fue exterior imper-
fecciō hajada de lo inanimado del pincel; mas el Im-
pugnador le retoca tã intratable en sus maximas mo-
rales, que aquello mirado puede tolerarse, y esto lei-
do, no se puede disimular. Es el yerro herēcia de vna
culpa, mas culparse por querer errar mas de lo here-
dado, es no temer al castigo, y desfrenarse à las cul-
pas. Lector, qualquiera que seas, debamos esta con-
decorosa atencion à los que antes estudiarō para no
fotros, y no se diga en estraños Reynos que vn Espa-
ñol se atreuiò à su Maest ro (que si no es sacrilegio, se
puede

D. Ifidor.
de Sum.
bon.

puede contar por irreverencia notable, y son siempre notados vniversa (mēte estos arrojos) yo quisiera aver escrito de modo, que no parezcan mis razones porfias sobre consequencias; y si el Impugnador dize q̄ no elcrive por tema, sino por juicio, yo remito al juicio de los discretos el tema de sus argumentos cō la respuesta de mis blasones, disculpandose me el error à trueque del deseo de mirar ilustrados à los Heroes, que ennoblecieron nuestra España, y diga por mi

Epitecto: Plebeij status ac nota est numquam à se ipso, vel damnum expectare, vel utilitatem, sed à rebus externis. Philosophi status, & expressa imago est omnem utilitatem, & damnum à semetipso expectare, signa autem proficientis sunt, neminem reprehendere, neminem culpare, neminem accusare: nihil de seipso predicare, quasi aliquid sit, aut aliquid sciat. Si esta obra (mala por ser mia) te pareciere menos mal, te combido à otras que presto se veràn impresas, y podrá ser alguna te parezca algo bien. Vida, y muerte del Baptista en discursos morales. El Sabio en la pobreza. Comentarios Estovicos à Seneca. Tiberio Neron Cesar, discursos Politicos, y Morales, ponderados por el texto de Cornelio Tacito. Maximas Politicas de vn Principe en las primeras acciones del Rey Salomon; y otras mas imperfectas por no acabadas, que sollicitarè acabarlas, para que imprimiendose tengan menos imperfeccion. VALE!

Epitecto.
 cap. 71.
 in chyi,

D. J. J. J.
 de J. J. J.
 J. J. J.

QVES-




Orozco Presbiter

QUESTION I.

*Si es buena razon de estado, que
sucedan los hijos en las honras, ò ya
militares, ò ya literarias de
sus mayores? &c.*

FVE La doctrina Estoyca ex-
celente por lo inclyto de su
A ma-

2 *Seneca ilustrado,*
magisterio. Parecióles à sus Princi-
pes, que sola la virtud era el biẽ mas
heroyco de la tierra, sin la qual na-
die puede ser bienaventurado, y con
ella facilitarfe la paz, y quietud in-
terior. Seneca, professor de esta es-
cuela, propuso dexar en sus escritos
afirmada esta vasa tan segura à los
que siguieren la tranquilidad de el
animo, como evidente el peligro à
los que se enagenan de este precepto.
Hallase ocupado escribiendo el 30.
cap. de el libro de los beneficios 4. y
considerado en el antecedente el re-
quisito de la voluntad, que por reti-
rarse à vezes, suele escurecer lo mag-
nanimo de la dadiva: repite aora, q̃
aunque sea vno conoci do por ingra-
to, *tal vez*, le darà alguna cosa por
respecto de otros, como sucede en
las pretensiones de honores, en que
suele obligar la nobleza à que se an-
teponga (aunque con ignorancia) à
los muy industriosos agenos de ca-
lidad. 1. Prosigue en el mismo cap.
y dize: *No sin causa se venera co-
mo cosa sagrada la memoria de las
virtudes esclarecidas: motivos de*



*2. Aliquando datum me etiam
indignis quædam, non negauerim.
in honorem aliorum: sicut in pe-
tendis honoribus, quosdam turpis-
simos, nobilitatis industrijs, sed no-
uis, prætulit. Non sine ratione Se-
nec. cit. del Impugn. lib. 4.
cap. 30. de benefic.*

premiar al hijo de Ciceron, al de Cina, al de Pompeyo. Y mas abajo: Debido es à las virtudes, no solo el reuerenciarlas quando las tenemos presentes, sino aun despues de auerse apartado de ellas. Y como es beneficio fuyo, debese en la posteridad agradecer en los sucessores el merito de los que los ilustraron. Assentado este principio, Seneca no està legitimamente arguido de su Impugnador, pues le sale al encuentro de el similitud que trae, y no de su texto principal, endereçado à si es licito, ò no hazer bien à los ingratos: no obstante, que le pretende tirar de la capa, y no de el braço, no se la quitarà en esta question, como ni en las demas.

Funda el Andaluz ingenioso la merced al titulo de la virtud noble, ò nobleza virtuosa de los antecessores, y para ello en el 32. cap. de este libro dize, que la Providencia divina dà las dignidades muchas vezes à quienes son indignos de ellas, atendiendo à las virtudes de los que antes fueron, ò premiando anticipada-

2 *Vbi, inquis, iste, aut quis est?*
Apud me ista expensorum accep-
torumque, &c. Senec. lib. 4.
cap. 3. de benefic.

3 *Veruntamen in diebus tuis non*
ficiam propter David patrem tuum.
3. Reg. c. p. 11. vers. 12.

4 *Nec totum regnum auferam,*
sed tributum tuum dabo filio tuo
propter David, seruum meum. Idem
vers. 14.

5 *Sola autem virtus praeclaram,*
et nunquam inter morituram glo-
riam obtinet, neque nec vetustati
cedat, nec obliuione coneratur, nec
marcescat, verum a recentem sem-
per ac vegetam, et florentem dig-
nitatem habeat. S. Isidor. Pelu-
siot. lib. 2. epist. 286.

4 *Seneca ilustrado,*
damente por los que han de venir:
añade, que dirá la Providencia á los
que se lo preguntaren: 2 *Direisme,*
quien es este, ó donde está? Para q̄
lo quereis saber vosotros? Solo á mi
incumbe el tener libros de caxa de
lo que reciben, y pagã los mortales.
Aunque Gentil, no estuvo muy le-
xos de el blanco de la verdad el Phi-
losopho, pues en las divinas letras
tenemos á Salomon convencido de
vn delito de lesa la Magestad de
Dios, dando rendidas adoraciones
á Astarot, y con todo esto no le des-
pofee del titulo de Rey, por respec-
tos de la virtud de su padre David. 3
Y aun á mas se explayò esta merced,
dilatandola á su hijo, sin mas confis-
tencia de merecerla, que el agrado
de su abuelo David en los ojos de
Dios. 4

A los reales de la virtud se les fi-
gue la duracion eterna del merito,
para ser respetados los hijos por lo
que infatigables merecieron sus pre-
decesores, quedando vinculada la
dignidad á conseguirse como heren-
cia en el sucessor. 5

Question I.

5

Arraigase profunda la virtud, y à los renuevos que brotare se les debe, como à ramas de este feliz tronco, la estimacion plausible, y la dignidad preeminente. Parecele ser esto verdad al Pelusiota Griego en aquellas palabras que dixo el Espiritu Santo.

6 Y asi añadiò lo que se sigue.

Cuidadosa al reparo anduvo la Providencia en querer diferenciar los progressos de el noble, y de el plebeyo; en el vno acreditados de buenos por el ser de su nacimiento, como desechados en el otro por la escuridad de su linage. Amante naturaleza de los hijos de su placer, preserva en ellos el valor de su actividad, como se lo quita à los que no la grangearon el gusto.

Cria Panchaya en su Region vn arbol tan odorifero, que excede à los sabços de Arabia lo fragrante, que cõ impenetrable curiosidad sudando acredita el ser de su calidad ingenua; conoçese en lo que produce, y admira se en la experiecia lo nativo de sus reales; blason presente. 7 Concede el Impugnador, que Seneca escribiò estas razones: 8 no negarà, que à la

6 Protegam urbem hanc ut eam seruem propter Dauid seruimus mem. * Tante curæ sunt Deo, & in tantum habentur apud ipsum honore etiam vita sancti, quibus virtutis studium cordi est. S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist.

222.

7 Quoties amoni flosculus per depr. edationem lasciuu pollicis videtur, & ad dotem manuum humanarum nobile germen adiungitur, meritum cepitis odore significat, & NATVRÆ GENIUM PRIMA VISIONE testatur, occultari se non patitur fatura sublimis: decus clari sanguinis non tenetur abscondita. S. Enodius initio dictio 8.

8 Hæc debemus virtutibus, ve non presentes solum illis, sed etiam ablatas ex conspectu colamus. Quomodo illi iidem egerunt, vt non in vnam ætatem prodesent, sed beneficia sua post ipsas relinquere: ita et nos non vna ætate grati sumus. Senec. cit. vt sup. lib. 4. cap. 36. de benefic.

6 *Seneca ilustrado,*
virtud (dixo el Cordoves) se le agrada
dezca, premiando à los vastagos que
cria hijos de su valor.

No nace enseñado el generoso
Nebli, y hallandose empeñado en la
campana, concibe, que las vñas, y pi
co que tiene, le han de servir para su
getar las demas aves. Esta valentia
la reconoce por naturaleza, como
otros paxaros la timidez por su de
clarada vulgaridad.

9 *Rex honores dignis dat, con-
giarium, & indignis, &c. Senec.
impugn. de Senec. por el Im-
pugn. lib. 4. cap. 28. de benef.*

10 *Tandem ergo nobilitas
non obscuratur, sed illustratur
à Principe, tandem illos ingen-
tium vivorum nepotes, illos poste-
ros libertatis, nec terret, Cas-
sar nec pauet: quinimò festinatis
honoribus amplificat, atque au-
get, & maioribus suis reddit. Si-
quidem usquam stirpis antiquæ,
si quid residua claritatis hoc am-
plexatur, & refouet, & in usum
reipublicæ promit, sunt in honore
hominum, & in ore fama magna
nomina ex tenebris oblivionis in-
dulgentia Cæsaris: cuius hæc in-
sentio est ut nobiles & conseruet,
& efficiat. Plin. cap. 70. Panc-
gyr. ad Trajan.*

Seneca sin inconsequencia.

Dize, que se impugna Seneca en
el cap. 28. de el lib. 4. de los benefi-
cios, haziendole el argumento afsi:

9 *Los Reyes dan los honores à los
benemeritos, y dignos de ellos; mas
los beneficios comunes se dan à to-
das: Luego està inconsequente el
Philosopho? Quien es quien le per-
suade al Impugnador lo contrario,
que los hijos de los nobles no son
merecedores de las honras que pue-
de distribuir el Principe, atendiendo
à los servicios de sus antepassa-
dos? 10*

La herencia de el noble atrae à si lo derivado antecedente, y rara vez escaseò naturaleza lo inclito al que nace primogenito de sus ardimientos. Apenas sale à luz el coronado bruto, quando discurriendo sus ojos el valle, se presume Rey de las otras fieras, buelue el ceño à sus garras, y hallandose ilustrado con la ventaja en que excede à los demas, sacude cõ imperiosa magestad la melena de su cuello, y de el rugido q̄ forma, obliga à que sepàn es el quien sucede en la presidencia à su padre. La blanca sangre, que tiernamente se vsurpa al pecho, adiestra la inclinacion de la forma primera: la madre de el Cieruo le ensēa à esconderse en los matorrals: la de el Leon à despedaçar Tigres. Si se mirare con descuidos acaso la nobleza, no es culpa de la sangre heredada, mas viciosidad de la leche que la alimentò. El señor Rey Don Alonso el Sabio lo dixo: *E porque el tiempo de la criança es mas luengo que el de la madre, por ende non puede ser, que non reciba mucho del continente, è de las cos-*

L. 2. tit. 7. part. 2.

8 *Seneca ilustrado,*
tumbres del ama.

Desde el nido tiende sus alas el Aguila nueva, y sale à executar por el instinto, lo que la mueue à ensangrentar en matizados rubies lo dorado de sus pies.

En su extatica vision mirò Ezequiel aquel tan misterioso carro, à quien lleuauan sin violencias del pesado yugo quatro animales, Hombre, Buey, Leon, y Aguila; mas auia vna diferencia, que el Aguila se remontava sobre si misma, y los otros tres. Dificultad se haze mirado al primer boscuxo, porque aunque los otros tres animales carecian de alas, se las auian prestado para acelerar en ligero buelo el curso de el diafano elemento. Mas ya se conoce de que procedia el exceso. Estos bolavan por industria, mas el Aguila por naturaleza repetia lo que era proprio de el ser para que fue criada. Luego no es admiracion se aventaje à si, y à todos. ¹¹ Es siempre muy conforme à los Nobles, que excedan à otros, los que descienden de los que à otros excedieron. ¹² Lo illustre procede del que lo constituye, como el bueno del que

¹¹ *Et facies Aquilæ desuper ipsorum quatuor, Ezech. 5. vers. 10.*

¹² *Par est meliores esse eos, qui ex melioribus. Aristot.*

que no es malo. 13

Eternízase la virtud; dándola de condigno en el sucesor, lo que tiene ella grangeado; mirase à su solidez, y tolerase lo corto del sugeto: él brilla con lo activo de la luz que se le comunicò; no le afea la falta de destreza; si antes ocupando la dignidad, sirve ella de Catedrático mudo para perfeccionarle en las liciones que sus antepasados practicaron à la Republica en aquel puesto. Para las imperfecciones se preuino el magisterio, ò apacible perdonando, ò rigido dando escarmientos à lo venidero. Por esto Cambises a vn mal ministro suyo, sin valerle los priuilegios de amigo, le hizo quitar la piel, y aferrar la silla del juzgado; donde quiso succediesse el hijo, en cuyo lamentable quanto horroroso espejo se mirasse para componerse equable, y recto, por no padecer segundo el mismo castigo. 14

Criòse el animoso Iudas Machabeo à la sombra de el militar exercicio de su padre, à quien estando para morir le comete el Generalato de su Pueblo, como inmediato à su valor.

13 Nam ex bonis bonum nasci conuenit: qui uerò ex illustribus illustrior oritur. Iulian. Caes. Panegy. ad Eusebiam Imperat.

14 Et pelle ex toto eius corpore detracta tribunal Iudicum inscribitur, ut aliena fruere uis infamia, et que periculo rectius iudicarent. Ioan. Rauis. tit. de iustis.

15 *Et Iudas Machabeus fortis viribus à iuventute sua. sic vocatus Princeps militiae. Et ipse ager bellum populi. 1. Machab. 2. v. 66.*

16 *Similis factus est Leoni in operibus suis, et sicut Catulus Leonis rugiens in venatione. Idem. Cap. 3. v. 4.*

15 Saliò tan alentado, que se cuenta oy entre los celebrados de la fama. 16

Suelen estar las acciones generosas como vinculadas en las familias, de donde se origina ser imitadores de los padres los hijos, ayudando à la fuerça de la sangre el titulo, y renombre con que miran à sus progenitores realçados, bebiendo la infancia en sus niñezes estas noticias, que las convierte en naturaleza propia. Por esso fueron acreditados de belicosos, y esforçados los Scipiones en Roma, y la familia de Annibal en Cartago.

Rodeado estava de vna gran multitud de Cartaginenses el padre de Scipion, donde à las evidencias de el peligro era valdia qualquiera esperanza, quando Scipion muchacho, y de tierna edad, intrepido se arroja à los enemigos, y de ellos libra à su padre:

*Quique tener seuis genitorem
Scipio Pænis*

Abstulit -----

Ocho años tenia Annibal, quando haziendo solemne voto à sus Dioses,

tes, jurò de ser perpetuo enemigo de el pueblo Romano. 17 A los veinte años de su edad ya auia sugetado los Alpes de Francia, y à la gran Sagüto en España. De veinte años era Alexandro quando destruyò à Thebas.

Aun en las artes vemos copiado el original paterno, imitando los hijos despues lo que antes vieron obrar, firviendo aquel caracter de imprimirles el arte, con que los reduce à ser sus profesores despues.

La plata, y el oro facilmente se purgan de qualquiera mãcha: es peregrina impressiõ la fealdad viciousa en vn noble, y asì dura poco tiempo. Martin Pelaez era mal visto de el Cid por la cobardia con que desacreditava à sus gloriosos progenitores; mas vn dia que le hizo recuerdo de la illustre sangre que heredava, para que no amancillasse su reputacion, experimentaron bien à costa suya los Moros la mudança que obrò su espiritu, quitando el toscologo superficial que desacreditava el valor de la lucidissima joya de la nobleza. 18

17 *Tantum fuit Annibalis in Roma nos odium, ut annos octo natus, altaria tenens iura verit se quum per aetatem liceret, accerrimum hostem populo Romano futurum. Libius.*

Plutar. in eius vit.

18 *Splendor sanguinis, & se communionem criminum incurrit nescit tamẽ ducem se praebeere peccantibus. Habet forsitam reatum de neglecta cautione: non habet dignum supplicium de scelerum Principatu. Sub quadam recundia iungitur delinquentibus, qui ad adultis iurgis convocatur. Nõ meyeretur desperationem perditum, in quo facilis tantum credulitas improbat. S. Ennodius Apol. pro Synodo.*

Tal vez premiado el hijo de el noble, procura en la ocupacion de su estado obrar de fuerte que el inferior no se le iguale, y el exceda à los demàs: busca la gloria imitadora de los ascendientes, y en el cristal de efse conocimièto se remira para exornar lo que estuviere defectuoso. 19 Conocese el fruto de esta condecorosa imitacion en el afecto con que prosiguen, mereciendo mas para ser ilustrados de el Principe: 20 Repitiò esto mismo el famoso Eschilo:

*Qui subit laboribus,
Laboris huic propago crescit
gloria.*

Nadie me negarà, que afsi en la paz como en la guerra, los mas principales son mejores en los puestos grandes, donde importa tanto la autoridad de sus personas. Obliga en la guerra lo lucido de la fangre, que à su imperioso dominio obedezcan cõ mas sugecion los Soldados, perdiendo el miedo à los enemigos, quando miran delante de si al mas noble, pisando estorvos con su azero teñido en cõtraria purpura, ò no retirandose, quando brota el roxo hu-

19 *Tanquam in speculo ornare, et comparare vitam tuam, ad alienas virtutes. Plutarch. in Tim.*

20 *Iuvenum autem curæ quæ versantur cum laboribus, gloriam inveniunt. Themist. orat.*

Eschilus:

mor de sus venas à impulsos de fuerças enemigas, enseñandoles à morir honrosamente, sin bolver la espalda al peligro cercano. 21

No podian los Romanos reprimir la fogosidad de Tito en la opugnation de Ierusalen, buscando las ocasiones para hazer immortal su fama, y imitadores à los suyos de sus proezas, librando en el aplauso de su valor el deseo de hazer mas celebre la victoria, y memorable el triunfo. 22

Pareciòle à Onofandro ser mejor el General que tuviesse hijos, que no el ageno de ellos, pues criados à su imitacion suceden al cargo con mas conocimiento que otros, siendo mas seguros, fieles, y perfectos secretarios arbitros de el consejo. 23 Profigue este Autor, diziendo, que el General deve ser noble, à quiẽ obedece el pueblo con mas agrado que à otro de inferiores quilates. 24 No le desagrado esta politica al Emperador Leon en lo primero, que tenga hijos el General, donde cultiva las flores en el vergel militar, que son de su produccion misma, y ellas quedan habilitadas à la successiõ in-

21 *Certatum acriter quo ad Antiochum restitit: renitebatur enim quamvis exercitus eius more peculum obtinueretur, ubi vero & ipse cecidit (nam pro ceteris sese offerre solebat periculis.) Egesippus lib. 1. cap. 11. de excid. Hierosolim.*

22 *Sed militie decus prebens saluti (apud quem gloriosa mors vite obprobrio preponderaret) adversum pectus hostibus refera. Idem lib. 5. cap. 4. de excid. Hierosolim.*

23 *Bonum ducem patrem esse malui, quam illicem aut improlem. Hic tamen si cetera probus, & si forte parvuli sint filij, eos veluti potentissimas amoris illecebras, idoneis animi sui obfides Reipublice relinquet. Tis que ut asperis, acerbisque asilis, & vestris ad bellum pater incitabitur. Si vero iam adulte fueritis, consultores ducesque ac fidissimi secretarum cogitationum arbitri fient, rei que publice statum obsirrabunt. Onofander Strategici cap. 1.*

24 *Illustrem denique, & generosum. Ignobilis enim Ducis Principatum agere ferre populus solet, & vix est ut illius imperio, divisione subijci velit. Idem.*

mediata de el padre. El por eternizar los encomios à sus hijos se desvela en el exercicio, y ellos por sacar vna copia perfecta de sus acciones, estàn siempre dibuxando lo inclito de su obrar. 25

25 *Nam qui liberos habet Imperator si infantes fuerint, longè ardentior propter liberorum amorem, ad studium rerum agendarum suscipiendum erit. Si verò constanti iam, & matura etate fuerint, consiliarios, & laboris Imperatorij participes; & fideles administri, res pro communi salute susceptas promovebunt. Leo Imper. ca. 2. Tracticor.*

26 *Nobilem, & celebrem virum diximus esse oportere, quia semper haeritat animo. & excruciat vulgus cum obscuris viris atque ignobilibus subiectum est. Nemo enim libens patitur cum Imperatorem eligi, quem deteriorum se ipso putat. Idem.*

Lo segundo le agradò tambien al Emperador, que los de escuro linage no son buenos para estas dignidades, porque lo inferior aborrece las veruecillas, que pretenden entresalir de el polvo de la tierra, dõde las demas se ajustan à el suelo. 26

En el estado de la vulgaridad se ocultan en mucios los vicios, falta la actividad para manifestarse, acreditandose de virtuosos, y reconociendo la mejoría sublime, se corre el velo à las maldades, y se experimenta lo que cautelosamente estava encubierto. Causalo alli la cortedad de fuerças, lo limitado de brios, y el estado de la miseria inferior; y aqui se descubre lo falso sobredorado al toque de la grandeza que nunca mereció, y aora empieza à poseer. Quien mira à la culebra enroscada con la frialdad de la noche, le parece no tiene malicia aquel bulto tan encogi-

gido à la tierra. Sale el Sol, inflamala con sus rayos, y al instante deshaziendo el torcido laberinto de su cuerpo, levanta la cabeça, y à silvidos que dà quedan secas las flores que la escuchan.

Valdio fue el estudio, que à costa de tantos afanes, pretendiò por el arte Chimica adelantar los bastardos metales, solicitando engrandecerlos con lo supuesto; inventado por si podia hazer de el hierro, oro, ò plata (maquinas que se desvanecen en la experiencia de el tiempo al cõpas de la razon; fiscal de estas necesidades:)

Catius Emblem. Ethic. 294.

*Ingenio penetras imè per viscera
terræ.*

*Dum male quærendo Chymice
perdis opes.*

*Multa quidem nobis non
contemnenda dedisti.*

*At, miser hoc nunquam quod
tibi quæris habes.*

En la paz los que son de inferioridad conocida, no siempre son buenos para ocupar dignidades mayores; hallanse vezinos de la vulgaridad, y es-

ta pocas vezes respetò à quien mirã sin lo activo de el pundonor, que los obliga con el imperioso freno à sugerirse à lo licito conveniente. Buè exemplo nos dãn las sagradas letras de lo que hizieron los Israelitas con las hijas de Madian, y por esso mandò Dios à Moyfes, que colgasse à los Principes de el Pueblo à vista de todos, para que en su descuydo se tomasse la satisfacion de las ofensas cometidas de los subditos. 27 Doc-tissimamente comentò el Sarisbariense este lugar. 28

27 *Et iratus Dominus ait ad Moysen. Tolle cunctos Principes populi, & suspende eos contra Solem in patibulis. Numer. 25. v. 3. & 4.*

28 *Peccauerat quidem populus, & fornicatio Principum non exprimitur; rapti tamen precipiuntur Principes ad patibulum, & in poena eorum quies delinquenti populo reparatur; eo quod ex negligentia presidentium, scilicet, peccatissime prouenit excessus subditorum. Ioan. Sarisbarien, lib. 3. Policratic. cap. 9.*

29 *TANTO MAIOR, TANTO AVGVSTIOR. Nam cui nihil ad augendum fastigium superest, hic vno modo crescere potest, si se ipse submitrat, securus magnitudinis suae. Plin. cap. 71. Panegy. ad Trajan.*

Alterado tuvo el cetro el Rey D. Enrique Quarto por averle algunos persuadido que oprimiesse los Grãdes de su Reyno, y levantasse otros de mediana fortuna. Discreto anduvo Plinio en dezirle à Trajano, que ay mayor seguridad en el que tiene poco à que aspirar, que no en el que tiene mucho que pretender; en el vno, la ambicion de medras mas dilatadas puede torcerle la rectitud de sus acciones compuestas; y el otro solo cõservar las nobles heredadas, teniendo antes que dexar, que no el otro aver de subir: 29

Lleva la nobleza consigo vna recomendacion tan favorable, q̄ graciosamente se estima, y sin ser vista se reverencia. Tuvo su origē en la virtud, y este esclarecido realce se dilata venerado de siglos, à edades. No supieron los Israelitas, que poder dar à Gedeon en muestras de admirarle prodigioso por las ventajas ilustres de su ser; y así voluntarios se ofrecen à ser subditos de el, y sus hijos, y nietos. 30 Exasperar de el todo los nobles, anteponiēdoles otros de inferior grado, es solicitarse malogros en su veneracion el Principe, y deslucir la autoridad de el puesto que el constituye por superior, obligandolo a que passe por los desayres que se hazen à los indignos que le llegan a ocupar. 31

El Autor contra el Impugnador.

He reparado en el num. 4. de esta quest. donde el Impugnador dize: *Que el arbol cargado de trofeos no quedamenos tronco que antes; assi las hazañas de los antepassados*

30 *Dominare nostri tui, & filius tuus, & filius filij tu. Iudic. 8. v. 22.*

31 *Si rempublicam gnaris, & non magni pretij hominibus committas, & nobilium, ac strenuorum iram inte prouocabis ob contemptum eorum fidem, & maximis in rebus damna patieris. Dion. Casio.*



El Autor responde al num. 4. de esta quest. del libro del Impugnador.

fan confusión, y infamia al suçessor que no las imita. Verdad es que todo esto à la letra dize Don Diego de Saavedra, y aunque tiene merecidos los aplausos vniverfales de el mejor Politico de estos tiempos, me dará licencia para que yo sienta lo contrario con evidencia notoria.

El arbol cargado de trofeos por su naturaleza, siépre es indigno de es se adorno; mas el hijo aunq̃ ignorante en los principios, no está fuera de el merito de digno suçessor de los honores que adquiriò su padre; pues lo que le faltare de practica, puede la experiencia consumirle feliz, y viéndose en el cargo que aun no es capaz de él, pretédera no desdorarle, y cargarse de oprobios, quien desciende de el que nunca los mereciò, y viúe aplaudido en los buelos de la fama. No nació alguno docto, ò valiente; años, y exercicios son espuelas de los progressos. En la volubilidad de este mundo, segun rueda, se descubren nuevas cosas cada dia; lo antecedente no es cõsequencia de lo que se mira; lo que sucede oy no dize con lo q̃ ayer fue. En este libro para todos

nuevo, todos leen de vn mismo modo, aunque no discurren con igualdad, y si de su parte el que sabe menos hiziere las diligencias para acertar, Dios ayudará. 32

Suele a caso la presumpcion de el leido desvanecerle al merito, y quando se halla con la dificultad presente sin exemplar precedido, titubea en deliberar, sondeando el centro de ella. Este será tambien arbol cargado de trofeos literarios, pues consultado, la queda neutral en la expedicion. 33

Al contrario, ninguno está incapaz de saber mientras viue, 34 y aunque no comprehenda tanto como el de inferior grado, basta le a ello poco para exceder al plebeyo que sabe mucho; el mismo Dō Diego de Saavedra: *En igualdad de partes, y aun que otros excedan algo en ellas, ha de contrapesar la calidad de la nobleza, y ser preferida por el merito de los antepassados, y por la estimacion comun.* Para esforçar mas esta razon, es menester sepan todos, que Seneca no dixo en el citado cap. 30. de su lib. 4. de beneficios, que se den

32 *Nisi enim vehementer pigri, negligente que fuerimus; sed quecumque ad nos pertinent, simul attulerimus: Et in his que ignoramus, manum porrigit Deus.* D. Chrystom. homil. 26. ad Roman.

33 *Eo ipso quod rerum natura ignoratur, accidit, ut ea etiam sperentur, que speranda non sunt, et azitentur rursus, que fieri non possunt.* Hierocles cap. 52. Carm. Pythag.

34 *Ad discendam, quod opus est nulla ætas senari videri potest.* S. August. epist. ad Hieron.

Saavedr. Empref. 17. §. 4. de su Politic.

los puestos à infames, y viles por sus obras; solo el que las diuinas pueden darse à indignos de tal favor, así como se suele premiar à ignorâtes por la virtud que resplandece en ellos de sus progenitores. 35

35 *Aliquando daturum me etiam indignis quaedam non negentur in honorem aliorum: sicut in perendis honoribus. Et Seneca. vt supra cap. 30. lib. 4. de benefi.*

El Impugnador impugnado de sí mismo

QVando el Impugnador pretende, que los de escuro linage seã preteridos à los hijos de los nobles, solo porque pueden saber algo mas; anduvo tan descuydado en la quest. 17. num. 8. que se dexò caer las siguiêntes palabras, donde avia de censurarlas el discurso de la razon: *Mas como de un villano nadie espera accion generosa, ni de un noble teme ruindades.*

El Impugn. impugn. de sí en la quest. 17. num. 8.

Hemos propuesto, que ay diferencia del q hereda los puestos, pues los acumula (siendo accidentales) à pasfarlos en naturaleza propria por el ser de su calidad noble, donde no ay novedad que le descomponga lo generoso de su obrar, al que es de estirpe plebeya, que oculta sus torpes in-

clinaciones hasta mirarse donde pueda libre executar las; y el Impugnador favorece este sentir en la quest.

20. num. 3. *La purpura, no solo fomenta los vicios, sino tambien los autoriza, con que no ay quien ponga freno à la soberania, para que mida con lo que deve las acciones; y assi obra quanto puede, con que ni se guardan sus fueros à las leyes, ni sus derechos à la razon, &c.*

Evidente cosa es, que el Impugnador habló de la purpura de los Magistrados, y no de la Real, que la engrandece el cetro, pues en inteligencia contraria, era perderla el decoro debido; y en sentir manifesto se entiende por los inferiores que suben, no por los que ocupan lo apropiado de su ser.

Declara se mas el Impugnador en esta inteligècia en la citada quest. 20. num. 6. assi: *Pero no ay natural tan brioso, que si se harta de felicidades no enferme.* Dixolo por el inferior, porque se harta de lo que antes no tenia, y como su estomago es flaco por lo debil de su bastardo nacimiento.

Idem. In quest. 20. num. 3.

Idem Impugn. de si ca. 14. quest. 20. num. 6.

to, hazele mal vianda de grandezas que nunca digiriò, adoleciendo de viciosidades propias de su natural, y ajenas de el puesto.

Y aun no quiso dexarlo sin otra prue va (que es à la experiencia de los ojos) donde conociendo vn objeto de corta estimacion, lleua ya cifrados los oprobrios de los demas, conociendole por quienes. Dixolo en su quest. 17. num. 3. *Depende el alma en su obrar de los sentidos, con que nada puede aprender de vn sugeto apocado*. Pues bolvamos a repetir con el estudioso Plinio: *Tandem ergo nobilitas non obscuratur, sed illustratur à Principe. Quinimò festinatis honoribus amplificat, atque auget, & maioribus suis reddit, cuius hæc intentio est, ut nobiles, & conseruet, & efficiat.*

Idem Impugn: de si en la quest. 17. num. 3.

Plinius vt sup. cap. 70. Pa-ncgyr. ad Trajan,






QUESTION II.

*Si deuen en ocasiones los Principes
ser liberales sin eleccion, atendien-
do solo à que es Rey el que
da, y vassallo el que
recibe?*

IMPELIDO El salobre cris-
tal de las furias de el Noto, à ri-
go-



gones de su braveza, enrica tanto el copete de las olas, que presume, ò el dexarlas mirandose à el espejo de el Cielo, ò con ellas barrer la profundidad lobrega de su arenoso espacio: continua se la avrosa inquietud, y lo que de vn exceso, a las vnas aumenta, obliga à que baxen otras à mayor precipicio: y si las encrespan tal vez las rafagas, son las mismas q̄ las deshazen, sacudiendolas en escarchados escollos de plata. Inconstante propiedad del cano elemento, ofenderse de la quietud, y pagarse de la alteracion, vestirse de las diferencias, y hazer desprecios en lo conforme ser objeto de la fragilidad movable, quando desvanecido sacude la espalda à la servidumbre de el reposo feliz.

Bien le pareció al Griego Aristides ser el vulgo dueño de este simil, figurado en el blason presente. No tiene firmeza en sus operaciones, es inconstante en resolverse, desagradecido à los beneficios, desigual en las identidades, es arbol, cuyas hojas, cõ estar pendiètes de vn cuerpo, se inuenen diferentes por sus lados; cada

vnã es para los insultos Hydra de muchas cabeças, y para la obediencia à su Rey el Toro Aticano. 1

Aviendo Seneca dibujado imaginariamente à este monstruo tan horrendo; despues que le mirò tan abominable; parecióle indigno de los beneficios que puede la generosidad prudente repartir, por dos razones. La primera, porque quien mucho abraça, poco aprieta; quiẽ quiere obligar à todos, no dexa agradecido à alguno, si viendo es general la dadiva, se excluye de el debito, no aviendosela dado por respectos particulares suyos. La segunda, falta el juicio por no tener deliberacion fixa en el sugeto determinado; reparando en este inconveniente no le agrada el primer verso de dos que hallò escritos. 2

*Si al vulgo intentas derramar
tus dones,*

*Muchos has de perder, por
ganar vno.*

O es vanidad de el antojo, ò desperdicio de la prodigalidad dadiva q̄ se dà à cuerpo que carece de solidez;

1 *Nec vnus est populus enim, neque voluntatis vnus, nec erit vt arbitror, sed instar fluctuum, ALIVS ALIO FER- TVR, in omnibus disparcs, etatibus, studijs, naturis, cupiditatibus: diuersæ singulis sententia, alij præpterea nunc, alij post adsumt, quemadmodum folia videntur eadem esse. Et arborum eandem, cum sint à prioribus diuersa. Aristid. oratione pri. Piaton. pro Reth.*

2 *In priori versu vtrumque reprehendas, nam neque effundenda sunt, Et nullius rei, minime honesta largitio est: quibus si detraheris iudicium, desinunt esse beneficia, Et in aliud quodlibet incidunt nomen. Senec. cit. del Impag. lib. 1. ca. 2. de benefi.*

malograse el usufructo con lo indigno, pudiendo darse à quien por mas benemerito fuesse de mas congruencia aver recibido, como dado-le; y aunque en este ciego laberinto de la plebe, algunos se concedan obsequiosos, no sirven de comparacion à lo principal de el cuerpo que se excusa de el dever, por no cõsentir agradecerlo, llamados se fey latorio de los beneficios. S. Iuã Chrysostomo dize, que destruyò Dios à los Sodomitas, aun estando vn agradecido, y justo entre ellos.

Hallo vna diferencia, y no es corta, que Seneca no dize, que el Principe no haga beneficios al vulgo, solo hablando con Ebucio liberable advierte de lo que no podrà en el parecer licito por exceder de lo honesto. El Principe puede distribuir à la Republica los beneficios que le acreditan de generoso, y padre de sus vassallos; à esto ni Seneca se opone, ni yo lo contradigo, donde no se le ha de acumular al Philosofo vna proposicion mal sonante, por acreditarse de averle discretamente impugnado; si antes todo lo que es utilidad de la

3. *Etenim si vel decem soli iusti viri in Sodomis inuenti fuissent: non in eas quas pertulerunt, calamitates incidissent.* D. Chrysost. homil. 2. ad Corinth. 2.

Republica, es muy digno de el cuidado de el Rey. Politica tan segura, que no necessita de fundarse en syllogismos para tener probabilidad de cierta en sentir de todos. De los beneficios que trata son los que recibe en si el vulgo, y el Impugnador los explica de este modo: *Dos suertes ay de beneficios: vnos que de su naturaleza solo se ordenan à el bien de el que los recibe, como la vida, la hacienda, la libertad, las viandas que en los regocijos publicos espacia Roma à sus Ciudadanos, las distribuciones generales en la eleccion del Imperio. Otros de la hõra.* Los quales no hazen aora à nuestro proposito, y assi, cõtextando lo que escribe el Andaluz ingruioso, y lo que presume arguirle su Impugnador, veremos qual de los dos satisface mas bien.

Los beneficios que se ordenan (siguiendo al Impugnador) à el bien de el que los recibe, por vno de ellos pone la vida.

La vida no puede darla vno solo, ò defender las de todo vn vulgo, fal-

El Impug. en su num. 3 quest.

2.

tando actividad en el que solo puede librarse à sí, no es el exemplo de muchos riesgos. Luego no es la vida beneficio que està à cargo de vn particular para darla generoso à costa de sus esfuerzos à todo vn vulgo; y si por razõ de delitos, no es facil el que delinquieslen todos para merecer vn proprio castigo. La libertad tiene el mismo simil. La hazienda es de lo q̄ trata el Filosofo, cuyos agasajos q̄ cada vno no recibe como particular, por si ni queda obligado, ni ni menos es perfeccion de la magnificencia distribuir sin conocimiento, donde si dà mas es prodigo, y si menos avàro. Esta prudente medida, no puede tomarse à lo incierto de el vulgo, luego es beneficio inconsiderado.

Seneca sin insequencia.

Veamos si Seneca se halla impugnado de sí, donde le cita el Impugnador, que es en el 2. libro de beneficios cap. 1. Pretende el Cordoves se hagan los beneficios con tal presteza, que sean agradables à quienes los reciben; mas si huviere alguna tardã-

ca, procuremos no sea perceptible a su entender, porque no arguya sospechas si huvo, ò no voluntad de favorecerle, originandose coger espinas de esta sembradura, y retornar abroxos por flores en lo producible de esta cultivada heredad; por esso mismo aprobò San Gregorio el parecer de Seneca, 4. en lo que dixo citado de el Impugnador, y lo que de esto infiere el que le arguye, no es razon concluyente, dize: *Donde no es permitida la de liberacion, es embarazoso el juicio, pues si se desdora lo generoso con el deliberar en la dadiva, tambien se deslustrará cõ que califique el juicio los meritos. Luego no ha de dexar un Principe de ser liberal cõ la plebe, porq se impida la eleccion con la muchedumbre?*

Si el Nazianzeno de la Iglesia no huviera favorecido con su opinion à Seneca el argumento del Impugnador procurara escurecer la realidad de su texto clasico. Que tiene q ver si es licito dar à la plebe las dadivas, à fingir en el Andaluz, que lo que es

4. *Vires est beneficentia, que misericordiam non admittit. Sane gratia promptitudo, & celeritate con-duplicatur. Nam quod merito animo defertur, ingratum est, nisi magis præclarum. D. Nazianz. orat. 16. lib. fin.*

5. *Etiam si quid mora intervenit, evitemus omni modo, ne de liberasse videamur. Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 2. cap. 1. de benefi.*

El Impug. num. 2. de su ques.

*Mors est cor accere qui bene-
ficentiam, & qui beneficentiam
sunt affectos esse omnium bonorum
obsequium, & qui beneficentiam
sunt D. Chrysostr. homil.
de Corinth.*

*... non in
... sed
... lib. 1.
... de benefi.*

*... non in
... sed
... lib. 1.
... de benefi.*

crivio fue ageno de este sentido:

*Quando dieres, advierte en tus def-
cuydos, porque si acaso huvo dila-
cion alguna, siquid moræ inter-
venit, te recobres tan veloz, à la ge-
nerosidad; Evitemus omnimodo,
que no infiera el que recibe, se deli-
berò en si huvo afecto que conmo-
viessela voluntad, porque quiè lle-
gò ya à dudar, anduvo muy cerca
del negar: Ne deliberasse videamur.*

Pelagra siempre en los riesgos de la ingratitude del que anduvo saltea-
do por los inconvenientes de el dar,
y assi escrivio doctissimamente el
Andaluz, y su Impugnador le inter-
pretò mal. Trae la segunda vez vio-
lentado, sacandole de el cap. 7. de el
lib. 1. de los beneficios, porque notò
el que no solo tuvo intentos, sino
ansias de ayudarnos. 6

Tan paradoxa es esta como la
primera, pues lo que Seneca atribuye
à fervoroso acto de la voluntad, su
Impugnador (no sè porque titulo)
le dà à esta palabra, *cupiditatem,*

nom-

Senec. vt sup. iam citari

6 Qui non voluntatem, tantum
humanam habuit, sed cupiditatem.
Senec. cit. del Impugn. lib. 1.
cap. 7. de benefi.

nombre de apétito vicioso, queriendo por este medio levantar en falsa arena el edificio de su argumento, à primera luz discurrido gramaticalmente.

Estan proprio inflamarse la voluntad, amando al que en su benevolencia la merece el beneficio, que suele repetir muchos, en quien empeço à publicarse por aficionada, dilatando con lo cariñoso de sus afectos los favores, hasta donde se estienden sus fuerças. 7 El que no adelanta de su parte la brevedad en el dar, haze menos el don de lo que es por sí solo, y el que espera es impaciente al yugo de la esperança, viendo que se le detiene el favor con presumpciones de salir incierto. 8

Luego bien dixo nuestro Andalu, que a viendo de dar, fuesse el voluntatio afecto revestido de todo el fervor deseoso para hazer con la brevedad mas agradable la dadiva, y dexar mas gustoso al beneficiado. 9 No solamente se perficiona el don con la promptitud, y se acredita con la firmeza de el deseo, mas aun en los que hazen alarde de su caudal con mas preste-

7. *Mos est eos amore qui beneficio afficiuntur, & qui beneficio sunt affectos esse coniunctiores, & benevolentiores, ijs qui beneficio afficiunt.* D. Chrylost., homil. 32. ad Corinth. 1.

8. *Solent in patientes dilationis esse qui sperant in se aliquid muneris conferendum.* Simmach. lib. 1. epist. 3.

9. *Malui tibi probari mei muneris celeritate, quam alieni operis examine.* Idem. lib. 1. epist. 18.

presteza se llevauā los ojos de todos por hazerse mas estimables. 10 Luego el Filosofo escriuiò bien: El que los instantes de la detencion de hazer el bien se le figuravan años, quien no reposava acosado de vn fervoroso afecto, para sacar à luz el objeto de su voluntad.

El Autor contra el Impugnador.

Dize en su num.4. *Que al Sol le puso Dios en el Cielo, para q̄ alumbrare à la tierra, y por no dexar à escuvas al bueno, alumbra tambien al malo (pues fuera injusticia de su claridad, escurecer à los que no merecen la sombra, por castigar à los que son dignos de obreguezes.)*

Mucho tienen de misteriosas las luzes q̄ comunica este imperioso Monarca, porque à vnos les firven sus rayos de aliuio, y à otròs de molestia. Si los ojos estàn dolientes, corren riesgo en mirar al Planeta hermoso; el defecto està de parte de el que le mira, no de su generosidad ostentable, esperando en sus bueltas oportu-

40 *In ceteris quidem rebus, inter diuitias, & paupertatem inter est, heic autem qui promptior, qui alacrior est, idem quoque ditior est.*
D. Nazianz. orat. 40.

41 *Qui non voluntatem tantum iuuandi habuit, sed cupiditatem.*
Senec. vt sup lib. 1. cap. 7. de benefici.

El Autor al num. 4. de esta quest. 2. del libro del Impugnador.

unidad de acercarse mas à nosotros para dexarnos mas favorecidos. 12

En estas caricias quedan aumentadas muchas flores, y agostadas otras, saliendo contrarios efectos de vna misma causa. Aunque es propio de su Magestad hazer comunicables sus dadivas, no son capaces de recibirlas todos, porq̄ quien recibe mas de lo que ensancha su ser, queriendo igualarse à otros de mayor merito (por ser de mas grandeza) paga el atreimiento en la esterilidad de su agostada presumpcion; luego aunque el Sol luce para todos, no son sus beneficios vnos mismos en orden à hazerlos generales. En el Invierno se retira, no dando en el espacioso ambito de la tierra igual su resplandor, favorece con proporcion à vnos, y passa à otros que le esperan. 13

Añade el Impugnador. *Que deben imitar al Sol los Monarcas, el qual con la misma luz que favorece se ciega, por ostentarse mas generoso, no viendo à quié favoreció.* Dos cosas miro aqui tan imperfectas, como distantes de la grandeza Real.

E

La

12 *Ides estatem fecit, semper proprius ad nostram accedens habitacionem, ut omnia plantet, omnia nutriat, omniaque proficiat, diuinamque, & admirabilem exhibeat hominibus letitiam. Dio, Prusias ad Trajan. de Regno. orat. 3.*

13 *Circumque omnem terram vadens, alibi alios ad requiem hortatur, aut suscitatur: præter volans ab ijs qui amplius luce non indigent, & ijs qui iam indigent apprensus. Idem, Idem.*

El Autor in eodem num. 4.

La primera, entrar vn Principe cegandose con lo mismo que beneficia: no puede obrar bien sin conocimiento de el como obra, perfecto, ò imperfecto.

La segunda, quanto es no saber à quien haze estos favores, digno, ò indigno de ellos, sirviendole de fatiga por la insuficiencia de el, merecerse los.

Los Etiopes reciben tanta merced de el Sol, que me confessaràn todos la dieràn ellos por recibida, a trueque de ser mas blancos de tez. Los de la Noruega quedan tan desfavorecidos, que se les conoce la ceguedad de el Planeta, en que lo mas de el año los dexa à escuras. Luego para qué ferà bueno Principe, que por pagarse de sus ceguedades, ande toda la vida pecando en extremos?

El hazer beneficios à los malos sin merecerlos, es por no buscar vfructo de las dadivas en los buenos, y acudir à los ingratos, porque de todo punto no se desesperen al centro de la ingratitud, donde no habla con la plebe el Philosopho en lo que dize. ¹⁴ Aun quando huuiesse dicho

Hoc est magni animi, & proprium boni est non fructum beneficiorum sequi, sed ipsa, & post malos quoque bonum querere. Senec. cit. de el Impug. lib. 1. cap. 1. de benefi.

ser igual agra decimiento de vna fi-
era, l con, Elephante, ò otro irracion-
nal bruto, no es lo mismo hazer el
favor à vn objeto solo, que à muchos
juntos, aunque el Impugnador pon-
dere esto con lo que le sucediò à Die-
go Arias con el Rey Don Enrique
Quinto, deducido de Don Diego de
Saavedra, así *To tambien, si fuesse*
Diego Arias, tendria mas cuenta
con el dinero que con la liberali-
dad. vos me hablais como quien
sois, y yo hare como Rey, sin temer
la pobreza, ni exponerme à la ne-
necesidad (cargando nuevos tri-
butos.) E to dexò el Impugnador
entre renglones: tambien ay otro si-
mil contrario.

No le pareciò à el Rey Don Fer-
nando su cuñado, que avia la razon
correspondido à sus palabras, pues
tan contra ella excediò en los favo-
res, que fue motivo esta prodizali-
dad de averla de reformar en las Re-
copilaciones que despues hizo: el
mismo Saavedra dize, citando la ley
de su Recopilacion: *Que sus merce-*
des se auian hecho por exquisitas,

Saaved. Empref. 40 §. 1.

Idem, idem, & L. 17, tit. 106
lib. 5. Recopular.

y no deuidas maneras. Ca à unas personas las fizo sin su voluntad, y grado, salvo por salir de las necesidades, procuradas por los que las tales mercedes recibierõ, y otras las hizo por pequeños seruicios, q̄no eran dignos de tanta remuneracion; y aun algunos destes tenían oficios, y cargos, con cuyas rentas, y salarios se devian tener por bien contentos, y satisfechos; y à otros diò las dichas mercedes por intercessiõ de algunas personas, queriẽdo pagar cõ las rentas Reales los seruicios, q̄ algunos dellas auian recibido de los tales. El otro fue el Rey Don Enrique Quarto, que el Impugnador trae en su argumento, y este es el Rey Don Fernando su cuñado, que pongo yo aqui para refutarfelo.

En el num. 5. dize el Impugnador. Que en todo lance le està mejor à el Principe tener de su lado a la plebe, aunque sea à costa de sus tesoros, que à los nobles; estos sin aquella

El Autor al num. 5. de el Impugnador en su quest.

rendir à la cerbiz, al yugo; el vulgo sin Rey, y sin nobles puede hazerles cara à entrambos. Sabido porque lo dize el Impugnador: porque tiene muchas cabeças el vulgo, y tantas bocas como cabeças.

Principe à quien le falta el braço derecho de los nobles, no diga q̄ tiene espada para defender su Reyno, y castigar los rebeldes. En todo lance le està mejor tener à su lado la nobleza, que no à la plebe; esta, sin el estipendio de sus tesoros, observa siempre la lealtad, y fee à su Rey; el vulgo, aunque con el gaste todo su patrimonio Real, quanto mas le diere, le hallarà siempre mas desagradecido, si donde huviere muchas cabeças, precisamente se infiere ha de auer muchas variedades: su juizio es el peor, fluctuando à cada passo entre errores, su boca es vn mar de mentiras, sus apetitos infames, sus aprobaciones imperfectas; luego no le està biẽ en todo face al Principe tener mas de su parte à este fiero monstruo, que à los nobles. A ora vease lo q̄ dixo de los abusos de el vulgo el Papa Iuã XXIII.

Nunca huvo fineza en quien se

ali-

15. Vulgi sententia quidquid enim laudat, vituperio dignum est: quidquid cogitat, vanum; quidquid loquitur, falsum: quod improbat, bonum est: quodque approbat, malum. Quod quid denique extollit in sume. Philip. Came. in oper. success. cap. 40.

alimento siempre de sus inconstancias; poco segura es la acción que se fia à los apegos de vn confuso rumor: estomago tan mal reposado, q̄ con facilidad trueca lo que tiene dentro, no es capaz de viandas Reales. Cuerpo que tiene tantas cabeças, no es seguro para afiançar el favor, donde si se inclinare la vna, han de sentir lo contrario las demas. Afectos que no los produce vna voluntad, no tienen más que el eco, no la perpetuidad de firmes en lo bueno; de vn modo se prenda obligado, como se atreve por desagradecido.

Senec. in Hipp.

*Tradere turpi fasces populus
Gaudet, eosdem colit atque
odit.*

Quando pagado el Principe de sus aclamaciones le parezca que afirma la Magestad, entonces con mas seruidubre se hallará rendido à el gusto de gentes tan viciosa; no es seguro el alago que promete. Convierte esta venenosa Hydra los cariños en manifiestas rebeldias. Quando Christo Señor Nuestro entra en Ierusalen triunfando, sale todo el Pueblo ador

nan-

nando las calles de esparcidos ramos,haziendo sobre ellos lucido, tapete la variedad de tantas capas postradas. 16. Que palabras, y acciones de este Pueblo tan obsequiosas! Rey, y justo le aclaman; mas apenas la distincion de los sucessos trocò lo estimable, y llegò à experimentar los agravios de los Fariseos, quando este vulgo, que se pudiera presumir, si allá tendieron sus capas, que aqui las empearian, y aun sus vidas por librarle, no se les oyè otras palabras, mas que repetir furiosos: *Crucifigese esse hombre*; que malos hizo: repetia Pilatos; y estos dezian: 17. *Muera luego, y vengalo que viniere sobre nosotros.*

Es el vulgo astuto caçador, que con lo dulce de el prestado cãto fuele atraer la incauta ave à dar en sus manos, y quedar esclava de sus miserias.

In laqueos volucres ut frondibus abditus auceps;

Pellaci cantu consimili que trahit;

Sic.

16. *Plurima autem turba strauerunt vestimenta sua in via; alij autem cedebant ramos de arboribus. & siciebant in via; & clamabant: Hosanna filio David, Benedictus qui venit in nomine Domini. Mat. 21. v. 8.*

17. *At illi magis clamabant dicentes crucifigatur: Matth. 27. v. 24.*

Batillus Emblem. 1038.

Sic stolidè quisquis capiat
suffragia plebis,
Flectere se illius novit in
obsequium.

18 Nam qui ob eiusmodi le-
ues causas in seditionem veniunt,
si forte virum gravem intuantur
pudore correpti ad sanam mentem
facile redeunt. Philostrat. lib. 1.
cap. 11.

Dio, Prusæus orat. 112

Las conspiraciones populares son de la propiedad de humo, quando se empieçan estàn condensadas, quando se dilatan se desvanecen. Vn soplo solo de el viento deshaze esta confusa maquina: à la voz imperiosa de vn noble buelve à sossegarse todo el alterado tumulto, y se pierde de vista la sediciosa faccion que los avia cõspirado. 18 De este modo fue poderoso Agamenon a de tener los Griegos, determinados à levantar el sitio de Troya.

Los Reyes preciados entre la opulencia de su Magestad de acreditarse de sabios, deven en lo prospero de su quietud prevenir lo venidero de los infortunios, disponièdo cõtra sus acasos tenerles cortados los passos, pues quando lleguen serviràn solo de avisar, no de hazer daño. Esta firmeza se ha de hazer en los nobles, no en la plebe; con los primeros està assegurada la Corona; en los segundos

Batallas Emblemas 102

dos está dudoso el cetro; los vnos por la virtud gloriosa de sus hechos no estiman la vida; los otros por su gusto solo no respetan la grandeza; aquellos en la fee, y en la fama; coronista de las proezas loables, fundan sus tesoros; estos en la conveniencia servil de su genio popular discurren las mejoras. Los nobles, como buenos, ponen el rostro al peligro, y la vida à la muerte; los plebeyos no tienen mas honra que su vida, ni mas atención, que seguir el partido de que viua quien vence. 19

En estos nobles están los beneficios, honras, premios, y mercedes bien hechos; estos son los que debe el Principe tener à su lado, la plebe à sus pies; estos, como para gouernar la Republica; los otros para seruir en ella; de sus voces no se amedrenta el generoso; à sus embates no se rinde el alentado. 20

Suele vn noble obrar lo que muchos plebeyos no se atreueran. Con sola la animosidad de el ingenuo Timoleon Corintho, se dispusieron las cosas de fuerte, que Dionisio quedò sin Reyno, y Zaragoza de Sicilia sin

19 Qui Reges plurimum sapientia pollent, & amplitudine sidera contingunt, benemeriti student, neque tantum ad presens tempus consilia factaque sua accommodant, sed cum inconstantiam fortuna viderent in utrumque usum beneficia deponunt cum in secundis suis rebus, in honore sint, & pretio: Ceterissima enim amoris, & benevolentie probatio, tempus fortunæ. Quoniam non verba sed facta rebus desiderat. Solus verò honorum splendor fortunæ flexibilitatem non abnegat sed omne ferens moderatè, quidquid accidit ex his quæ secundum Platonem meliora sunt, optimum constitutum animum gerit. Aristot. epist. 4. ad Philip.

20 Sicut nec strepitu anser, nec valatu oris percellit: ita neque recordis multitudinis vox teneat. Utque multitudo temerè aliquid suum postulans, te non perturbat; sic tu neque populum inique obtruantem tibi reformidat. Epictetus apud Stobæum.

Rauif. Textor. de illustrib. viris.

Herodot. lib. 6.

Tirano. Cayo Acilio, Romano Ca-
uallero, en vna batalla naual, que Ju-
lio Cefar tuuo, aprehendiò vna ga-
lera, y auriendole cortado el braço
para que la soltasse, boluiò à assegu-
rar la presa con el otro, no soltando-
la hasta que los suyos la echarõ à pi-
que. Horacio Coclès en la puente
Sublicia reprimiò à los Etruscos,
poniendose al peligro de la vida en
su estorvo, mientras los Romanos
cortaron el puente à sus espaldas,
dando el resto de la demas obra con
el, y los contrarios en las rapidas
aguas de el Tiber.

El Autor al num. 8. de esta
quest. del Impugn.

En el num. 8. dize el Impugnador,
que Christo Señor Nuestro les ganò
tãto la boca à vn sin numero de gète,
que diò de comer en el Desierto, que
en satisfacion de esse beneficio le qui-
sieron levantar por Rey: añade mas:
*No quiso Christo acetar la Coro-
na, porque no vino à conquistar
Reynos de la tierra. Mi sentir es
contrario à todo esto.*

El Impugn.

Christo, de gente tan valadi co-
mo esta plebe, que por vn dia solo q̄
les diò de comer luego le quisieron
coronar, hizo poco aprecio de sus
ofer-

ofertas, si con la misma facilidad, otra vez que los sacasse al Desierto, y no remediasse su hãbre le bolveria a quitar lo que vanamente le avian ofrecido. Durava en ellos el agradecimiento, mientras el pan se sustentava, sin digerirse en sus estomagos; mas passada la ocasion, avian de ser mas desembeltas las ingraticudes, y desaforadas las inclinaciones. Quantas vezes le quisierõ matar, ya à pedradas, ya despeñandole, ya diziendole mil oprobrios; y finalmente quando le vieron hecho espectáculo de ignominias, le pagaron con obstinarle à que acelerasse Pilatos su muerte como antes dixè. ²¹ Como quiere, pues, el Impugnador, q̃ de tales sugetos admitiessè la Corona Christo Señor Nuestro? mas de los Cavalleros, esso si. Aclamòle Pilatos por Rey de los Judios, poniendole el titulo, para que fuesse notorio à los mismos ingratos plebeyos, y ya que lo mortal de las congoxas le embarracava el poder cõ razones, dar se por servido de la inscripción nueva, inclinò la cabeça para acetarla, ²² y como no le faltava otra cosa que hazer

²¹ Tolle hunc instabant & occibus manibus postulantes ut crucifigeretur: & in valescebant voces eorum. Lucae 23. v. 19 & 28.

²² Scripsit autem, & titulum Pilatas: & posuit super crucem: Erat autem scriptum Iesus Nazarenus Rex Iudeorum. Et inclinato capite, tradidit Spiritum. Ioan. 19. v. 19. & 30.

mas que triunfar de la perfidia Hebreá, aviendolo conseguido à su pesar, por medio de el Presidente, espirò, para que le mirassen Rey, los mismos que le avian antes embuelto entre gente facinorosa.

En el segundo numero de beneficios, no me toca responder, pues no son de el caso de esta question, aunque de la sobra hablar de ellos aqui, pues el Filosofo citado, no trata de ellos en el intento que và escribiendo de los favores hechos à la plebe, si es licito, ò no el que se hagan.

El Impugnador impugnado de si mismo.

HAllandose el Impugnador determinado à seguir, que los beneficios se esparçan en la plebe, pues como dize en el num. 5. de esta question, por mas indocil que sea la suavidad de las dadas, es tan activa, que à las fieras montarazas haze domesticas. Inescusablemente se opone à si mismo en la quest. 8. n. 4.

Si es plebeyo, no es razon esperar

El Impug. impug. de si, quest. 3. n. m. 4.

enmienda, porque la plebe nunca se
sugere à beneficios, sino à castigos.

Luzgava yo que le bastava al Impugnador esta inconsequencia, y dize que no pierde los beneficios, porque la eleccion les falte, antes bien es arte de contentar con poco à muchos; pero pocas lineas mas adelante en el mismo num. 9. de esta quest. hallo la contrariedad. *Soles son de la Republica los Monarcas; pero no por esso han de alcanzar siempre à todos las influencias de sus favores.* Luego sino alcanzan à todos, menos serán para el vulgo, à quien sin eleccion quiere se den.

Idem en esta misma quest. num. 9. Impugn. de 4.

Insiste aqui diziendo, que es arte de contentar con poco à muchos. Bien clara es la antinomia que se haze en la quest. 19. num. 4. *Pero el que menos bien sienta, aunque la censure por presumida, la venera à por Magestuosa. Mejor es no darnada, que poco; porque negarse al beneficio, puede tener decente excusa en la falta.* Otras mas impugnaciones pudiera citar aqui, que

Idem en la quest. 19. num. 4. Impugn. de 5.

omitopor parecerme sobran estas;
y solo diré cō Eusebio: *Veluti crebra
in mari tempestatum, ita in populo
sententiarum commutatio, cui
proinde vir prudens vix
unquam satisfecerit.*

Eusebius lib. 4. Ecclesiast. hi-
stor, cap. 15.



QVES



Orozco Presbiter

QUESTION III.

*Si les haze mas falta à los Reyes:
quien les diga verdades, que
quien les persuada:
que las oyan?*

REFIERESE De Ladislao
Rey de Polonia, que fue tan
enemigo de aduladores, que

el cariño con que los recibia, quando entravan sembrando sus fingidos halagos, era darles de bofetadas, diciendo, satisfacía de esse modo las heridas que le davan. Fatigada molestia la de aquel, que deseado ser introducido, martiriza sus desvelos en la consideracion de lograrse la sagacidad suya. Riguroso examen en el sugeto que ha de experimentar el malogro con las intercadencias de quien se induce à conseguir advertido, quando el otro pierde de inconsiderado. Que sea tall a fuerça de este letargo, que le claven los ojos, y se esté quedo, que le dexen en tinieblas, y no repare en su ceguedad viciosa! Que le tapen los oidos, para no escuchar mas razones que sus lisonjas, y se de por bien servido de estos oprobrios! ²

Discreto anduvo Ladislao no admitir estas Sirenas, por no vngirse con el olio de los pecadores, que dize el Psalmista Rey; ³ à quien interpretando Casiodoro lo explica por el adulaor. ⁴ Este es el blason presente, ponderando el efecto que haze en los poderosos, dexando los in-

capa

1. Percutientes me, repercussio.
Ex Prom. morth. Stapl. serm.
12. aduent.

2. Adulator enim omnis virtutis inimicus est, & quasi clauum figit in oculo illius cum quo sermonem conserit, eoque magis cavendus est, quo sub amantis specie nocere non desinit donec rationis abundat acumen, & modicum id luminis quod adesse videbatur, extinguat, at hæc auditorum aures obturat ne audiant verum: quo quid possit esse perniciosus, non facile dixerim. Ioa. Saricbar. lib.

3. Polier tic. cap. 4.

3. Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum. Psalm. 111. v. 5.

4. Oleum enim peccatoris (dize este docto) est dilectio simulata verborum, qua vocum blandimentis, nostras mentes velud olei pinguedo ingrediens, vigorem veritatis emollit. Collig. ex Prom. morth. Stapl. serm. 11. aduent.

capaces de poder examinar lo conveniente, y licito. En el estado de su opulencia no viuen tan sobrados, que no necessiten de lo que es mas proprio de su ampliacion (à vista de tanta lisonja) yna voz tan desagradable, que deshaziendo la consonancia de las otras, esta sola diga a parte las verdades. Miròlo muy bien Seneca desde el 30. cap. de el lib. 6. de los beneficios, y parecele necessita de vn cuerdo desengaño el que atonito se mira entre tantos que le mienten, y con la facilidad de oir siempre lo falaz ignora de todo punto lo verdadero, sin aver quien pueda sacarle de este peligroso laberinto de falsedades. s

Nunca estuvieron cerradas las orejas de los Principes para oir lo justo; mas cierrafelas la adulacion, y de valde pretende el desengaño firmar sus voces, donde no pueden ser escuchadas. Gran culpa comete quié obra lo que es malo; mayor cargo se le imputa al que lo motivò todo. Inflamòse el pecho de Amnon con el incestuoso apetito de Thamar: acusavale la verguença el credito q̄ da-

5 *Omnia sanè exclusit opulenta felicitas monstrabo tibi cuius rei inopia laborent magna fastigia; quid omnia possidentibus desit (Scilicet ille qui verum dicit.) Senec. cit. de Impugo. lib. 6. cap. 30. de benefi.*

va à su torpe inclinacion, donde recatado padecia sin declararse. Era palaciego de su camara, y confidencia Ionadab, preguntò le este al Principe la causa de su tristeza, yaunque remisa en espaciarse la voluntad, huvo de salir al teatro de lo amigable, para solicitar alivio à sus penas. Que mala advertencia le diò Ionadab! que razon tan impropria! que amistad tan fingida! si quando el Principe necesitò de que le advirtiesse la verdad, le dorò el yerro con la dulçura de sus palabras! ⁶ Toma la pluma el Pelusota Griego sobre este caso, y atribuye la ceguedad de Amnon a no aver hallado quien le facasse de tã mal proposito: faltò quien le recogiesse, y sobrà el que le atizò facil la culpa del incesto, perdiendo vida, y Corona à vn tiempo por mal aconsejado. 7

Tiene el Heliotropio vna propiedad, y es, que se và bolviendo cõ la cara siempre al Sol, por donde gira en su Zodiaco la buelta que dà à nuestro Oriçonte. Al Planeta mayor figuen siempre en su Monarquia muchos Heliotropios; lo que gusta es

6 Cui respondit Ionadab: *Cuba super lectum tuum, & languorem simula. Accubuit itaque Amnon, & quasi egrotare cepit. Reg. 2. cap. 13. v. 5. & 6.*

7 Sororis sue (dize el Santo) *codem patre genita amore captus, cum prohiberetur pudore, quominus naturam ad eò sibi cognatam copularet, affectum amoris cum quodam eorum, quos sibi amicos existimabat, communicavit. At is hunc affectum non modo non extinxit, neque ipsum à flagitio averit, neque deterrendi causa dixit. Noli nova in vitam humanam, importare tragadiarum argumenta: verum etiam viam ac rationem ipsi excogitavit, quo pacto conceptu animo, nefas perpetraret. S. Isid. Pelusot. lib. 4. epist. 35.*

Plinius.

lo que se le dize; lo que importa es lo que se niega. El trage de las Cortes, y adorno de los Palacios, no conviene con lo aspero de la verdad desnuda. Si al Impugnador le parece que assalte en las grandezas Reyna de el Orbe: Democrito dixo, que su ara la tenia dentro de vn poço: Heraclito añadió, que en vna cueva lobregá.

Fingió la antigüedad à Acteon despedaçado de sus mismos perros, quando mas sollicitava alimètarlos; es la cola con lo que halagan, y los dientes con que muerden. El lisongero, al Principe le aplaude su gusto, y le guia por el camino de sus propios afectos; concluyendose todo en vsurparle lo mas precioso de su regalia; assi los comparò Iuan Dantico Obispo Barmiese. 8

Es muy valiente el halago, y los q̄ por sus magnificos hechos viuen en el aplauso de todos estimados, si no los fuge tò el miedo, los vence este casero enemigo. Entra con blandura, y quando ya ha criado fuerças, poderoso haze resistencia à los que pretenden rendirle. 9 Veamos aora

Henric. Farnes. in Petr. Aldo-
bren. Cardin.

8 Idem accidit Principibus à Parasitis, quod Acteoni à canibus: ut nempe devorentur ab ijs quos alunt. Philipp. amer. in oper Succes. Georj. Sab.

9 Ego adulationem timore valentio-
rem ac molliorem esse asse-
ro Nam quæ vis efficere nequit,
obsequium, & cultus efficit: ac
frequenter eos, quos metus minimè
subegit, assentatio in seruitutem ad-
dixit S. Isidor. Pelagior. lib. 3.
epist. 137.

32 *Seneca ilustrado,*
como pretende el Impugnador que
Seneca se impugne à si mismo.

Seneca sin inconsequencia.

Senec. impugn. de Senec. por
el Impugn. cap. 31. lib. 6. de
benefi.

Valese de el 31. cap. de el lib. 6. de
los beneficios, donde repitiendo la
perversidad de los aduladores, y que
siempre son mas las discordias entre
ellos, porque prevalezca cada qual
con su teson, que no por dezirle al
Principe lo que le conviene. Dize lo
que sucediò à Xerxes; quando fue en
el estrecho de las Termopilas desbar-
ratado por los Lacedemonios; cuyo
Capitan era Leonidas: este con solos
treientos soldados, el Persa con cien
mil hombres; entre todos estos no
huvo quien le advirtiesse de el peli-
gro, y le escusasse la perdida. Lleva-
dos de la vanidad de los muchos, hi-
zieron poco aprecio de los que sien-
do pocos les excedian en consejo, y
en valor. Propuso este inconveniente
Demarato Lacedemonio; mas co-
mo avia sido traydor à los suyos,
passandose à el Exercito Persiano,
tà poco se le diò credito; pues hom-
bres que pierden la fee à su Patria, à-

bien

bien se la negarà á la agena : fue finalmente despreciado, y como escriuiò Seneca en el citado cap. 31. no huvo quien dixesse la verdad al Rey, sino aquel, que no se la supo dezir à si mismo (que bien cierto es, que si Demarato se la dixera, se defengañara de el sacrilegio, que cometia en desamparar los suyos por passarse à feruir los Barbaros.)

Nunca fueron los traidores seguros à el extraño, ni ciertos en la resolution, porque tienen guerra oculta en si mismos, y la parte de el valor, que les obliga à obrar animosos; la de el cariño casero les embaraça à q̄ no manchen el azero en sus naturales, y compatriotas. Desterrado se hallava el valeroso Themistocles de su patria (q̄ suele tal vez retornar agravios por servicios) y conociendo Xerxes necesitava de su braço para conquista tan laboriosa como la de los Griegos, le infiltiò a que tomasse las armas contra Athenas: pareciendole al Campion, que las instancias era repetidas, y el peligro de su lealtad notorio, se matò con vn vaso de veneno. Con que diferente atencion es-

Plutarch. in eius vita.

54 *Seneca ilustrado,*
cuchàra el Persa lo que le advirtiese
este famoso Guerrero ! Mas del que
ya avia faltado à los suyos, era teme-
ridad arriesgada dar credito en el pe-
ligro que corria tanta gente, segun
el antiguo verso:

*Dolus an virtus quis in hoste
requirat?*

Desempeñaràme de esta proposiciõ
lo que se refiere de dos Capitanes de
el Exercito Austriaco, que se passa-
ron à servir al Emperador Carlos
Quarto, ò Vvinceslao, corrompidos
de las ofertas de el oro (que allana
muchas dificultades) al tiempo de
darfeles la quantia prometida, ha-
llaron, era todo oro falso. Pidieron
al Emperador mandasse à sus cria-
dos les satisfaciesen mejor de lo que
auian principiado (siendo todo in-
dustria de el mismo Cesar) mas èl les
respondiò segun era justo: *Si fuistes
traydores, y falsos, que os maravi-
llais q̄ se os pague cõ moneda falsa*
no debiendose otro premio à los que
niegan su patria, y se hazen confede-
rados de sus propios enemigos.¹⁰
Dignas razones para desestimar à

los

¹⁰ *Abite furciferi in meritam
malam crucem, alia proditiõis præ-
mia accepturi. Quam queso aliam
pecuniam vestra metur perfidia?
adulterino auro adulterina compe-
satur fides. Cranzius in Saxo-
nia lib. 9. cap. 37.*

Los que se enagenan de su patria fue-
lo, conspirando contra ellas armas.
Propriedad de viorezno tiene el
traydor, que roe las entrañas donde
fue alvergado.

Entre la mayor estimacion que
Ioseph se recabò en Egipto, como
vnico Redemptor suyo, quando à sus
oidos llegò el dulce nombre de su
patria, no pudo detener las lagrimas
juzgandolas por mas gustosas en a-
quel recuerdo, que la opulencia toda
que gozava en agena Provincia, ¹¹ à
quien glossa admirablemente Ege-
sippo. ¹² De donde se infiere no
averse impugnado Seneca alsipor
este suceso de Demarato con Xer-
xes, quando de todos los Caudillos
del Patriano no fuvo alguno q̄le des-
engañasse, por estar todos viciados
de la vanidad, y adulacion; esta vales
mal dezir verdades, porque les esta-
va bien dezir mentiras. Demarato co-
mo advenedizo, y traydor à su pa-
tria, quando avia del inquido con los
suyos, no podia su consejo ser acep-
table à los Barbaros: dõde todo fue li-
sonja vestida de temeridades, y este
parecer, que despues se conociò era

¹¹ *Auertit se parumper, & fle-
uit. Genes. 42. v. 24.*

¹² *Deffere cœpit Iosephus quod
evaserat, cui dulce fuerat ante pa-
triam mori, & pro patria dum sa-
lutaria suadet, procumbere. Ege-
sippo. lib. 5. cap. 24.*

bueno, careció de persona q̄ lo autorizasse : que bien lo dixo Maximo Tyrio! 13

13 *Xerxem Mardonius, barbarus, barbarum, dicens dementem, luxuriosum dominum adulator servus umbellis; Cuius adulationis viæ quid sit finis. Evectitur Asia, mare flagellatur, Helleponticus iungitur Athos perfoditur, & postremo nequid deest omnes hos labores consequitur, adulatoris ipsius debellatio, fuga, & mors. Maxim. Tyrius dissert. 4. quomodo ab adulat. amic. deb. disting.*

Por vna de dos cosas no suelen decirse las verdades à los Principes, ò porque son todos aduladores, ò porque los que no lo son no quieren hacerse mal vistos de los que professan el arte de las lisonjas. Donde està hecho vn caracter, no se puede imprimir nueva forma, sin que se borre la primera. Los aulicos sueñan en los gustos, y se desvelan en los placeres. Oidos que se pagan de esta consonancia dulce, no gustan de asperezas intratables.

Equivocacion trae el Impugnador de Seneca con el titulo de esta question, si es mas preciso el decir las verdades, ò que tenga quien se las persuada? Puede ser que yo no lo entienda, y será lo mas cierto: porque, ò à la verdad la falta el primer a dorno que la compone, que es ser clara, pura, y sencilla; 14 y entõces no necesitará de interprete persuasivo para ser admitida, ò no la falta nada: si co no verdad, es clara, ociosa es la persuasion donde ella se introduce; y al cõ-

14 *Non qui vi etiamque dicendi, verum propulsat ò sanie s. laudem meretur: sed qui p̄ ò plinque illud eloquitur. S. Iudor. Pe. llior. lib. 2. capit. 103.*

trario, si la faltare lo luciente de su ser, perderà el titulo que la allegura. 15

El Autor contra el Impugnador.

Ya sè que me dize el Impugnador, que aunque la verdad es clara, no lo ha de ser para reprehender al Principe, perdiendo el respeto à la persona, y no se le han de estrellar en la cara las certezas con esse defenado. Es deducido de el num. 7. de esta question.

Es cierto, que al vassallo le toca venerar à su Rey; pero debe hablarle claro con modestia, seguro sin afectacion, y llano sin hipocresia, aunque el Impugnador siga el parecer de Don Diego de Saavedra, en *que se le alaben las virtudes que no tiene, si rue esto de reprehension.*

Yo digo, que hallandose malo, es ponerle de peor calidad, y desvanecerle lo que no tiene, para que se presume acreditado de justo en lo que le falta. 16 Por esto dixo el Emperador Basilio, que les convenia a los

15 O quanta est lux veritatis, si non adversus eam vltro sese offerentem, imbecilli infelicitè oculi clauderentur. Orosius lib. 6. adversus Pagan. cap. 1.

El Autor al num. 7. de esta question del Impugnador.

16 Melius est à plebeio homine veritatem, quam à sophista mendacium discimus. Obscuritate sua cum veritatis occultat pulchritudinem, tum sua iusti loquentia ornans mendacium in aureo vasculo venenum miscet. S. Iudor. Pelusiot. lib. 4. epist. 67.

Principes ser verdaderos, y servirse de quienes professassen el exercitar esta virtud. 17 Y si toda la vida a manos de defectuosas obras, que exerciese, al passo que le debian avisar de el escandalo, riesgos, y oprobrio de la corona, le pintassen aparentes virtudes; bien conoceria, que lo bueno no era malo; pero que lo malo en él, era tenido por bueno. Mejor lo advirtió Dion Pruseo á Trajano. 18.

17 *Maximi pendito, & veracem te esse in sermone, & veraces homines infamiliaritatem admittore. Basilii Imperat. cap. 29.*

18 *Ego autem generosissimè Imperator, veni ad te, & forsam nemine minus experientiam tuam habeo naturam quod magis veritate, & loquendi libertate gaudeas, quàm adulatione, & deceptione. deinde voluptates ratione carentes suspectas habecas, ut & homines adulatores, laborem autem sustineas, existimans eos virtutis esse probationem. Dion Pruseus Orat. 57. ad Trajan.*

El Impugnador impugnado de si mismo.

DIze el Impugnador de Seneca, que à ninguno se dicen mas verdades que à los Principes, ningunos oyen menos que ellos.

No se que motivo hallò para descuydarse tanto, que sin salir fuera de casa, en esta misma question saca vna inconsequencia contra si, tan clara, que no necessita mas que de leerse, para calificarse de provable. Es el n. 9. y dize así: *Llevando este presupuesto el Principe, ninguno le mentirà, porque ninguno le dize ver-*
da-

Impugn. impug. de si en el n. 9. de ella quest.

dades. Lo mismo refiere en el 8. n. de esta question por estas palabras; *El saber el Principe, que en Palacio quanto se habla es mentira.* &c.

Ya hemos leído, que no quiere el Impugnador, que se diga al Rey la verdad clara, porque es cierto genero de atreversele, estrellandose la en el rostro, siendo en este sentir preciso ser aduladores à lo virtuoso, para no entristecer su soberania, quando si los males han echado hondas las raizes, no es facil con aplausos improprios sacarles de su centro al cõtacto de el sonido bueno. Mas en la quest. 7. num. 20. conoce la falta, y peligro que ay en la claridad verdadera, y remite se à los libros, como amigos mas seguros, por su certeza desnuda. Para esto refiere, que Augusto Cesar hizo en Roma vn memorable Portico, y en el juntò muchissimos libros, dandole titulo de la libertad, y dize: *Qui-*

zàs porque solos los libros la tienen para dezir verdades à los Princes. Luego ellos son mejores que los aduladores en sus dorados venenos,

Idem in 8. num. huius quest.

Idem in quest. 7. num. 20.

donde nunca dizen lo que fienten.
 Luego el Principe necessita de que se
 le digan, y no aviendo quien lo exer-
 ca, vienen las palabras mudas de los
 libros à explayar lo que encubré los
 otros por sus intereses particulares. El
 mismo Impugnador lo acredita en
 el final num. de esta quest. *Llevando
 este presupuesto el Principe, ningun-
 o le mentirà, porque ninguno le
 dice verdades!* Lo mas seguro es,
 que siempre les haze falta quien les
 diga verdades: así lo especificò Lu-
 douico 12. Rey de Francia, que nada
 le hazia falta sino la verdad: *Vnata-
 men aiebat mihi deest, de qua dum
 inquireret familiarium quispiam
 respondit: Veritas, quam mihi seruum
 esse Imperatorem, apud quem vera
 reticetur: qui cum ipse publicè am-
 bulare non possit, necessè est,
 ut audiat, & audita ab
 alijs confirmet.*



El Impugn. num. fin. de esta
 question.

Francisc. Patric. hist. dialog.

3.



Orozco Presbiter

QUESTION IV.

*Si es util. preuencion para hazerse
 amar de los otros. el querer se bien à
 si? ò à el contrario: si sea dili-
 gencia para ser aborreci-
 do el amarse?*

SOBRA Fuera de la naturaleza
 la hermosura de vn cavallo, si so-
 lo



lo en la brutal ignorancia le dexasse siempre torpe el cuydado racional. Mas ya que ha tolerado los azeros de vn cabeçon, y lo rigido de vna vara; que diferente se ostenta al agrado de los ojos! que suspeso en el pasear! que firmeza en sus pechos! con que aliño baña lo argentado de la brida ocupada de la espuma de su boca! y por no convertir en fuego las piedras al contacto de sus manos, cõ que primero las levanta à templarlas lo fogoso con el ayre de su cuerpo! Practico de esta doctrina, no solo es bueno para si, pero agradable à los demas. 1 Este es el blason presente, comparando el hombre à vn irracionalbruto, sino està a geno de virtudes, y conocimiẽto de lo q̄ debe obrar. 2 Quando la razon toma las riẽdas, y ajustandolas, aplica el azicate de el exercicio perfecto, pierdese la brutalidad, y se adorna de sabiduria, donde si està proporcionado para si, puede ya ser bueno à los demas. 3 En tres modos diferenciò Hippodamo Pythagorico la amistad de este siglo: Vno, que procede de la sabiduria divina; otro de la reconveçion de

¶ *Præterea omnia in quæ cura diligentiaque impenditur, victoria, utiliter quæ & ipsa sibi, & ijs qui possident effici solent. Nam & equus melior sibi si illum equis diligentè curet, & foueat. The- mistius orat. 3. de amicis.*

2. *Vt probaret eos Deus, & ostenderet similes esse bestijs. Eccles. 3. v. 18.*

3. *Quod si fictum fiet, cum ali- quid in te ipso boni collocatum ha- bueris. Arr. lib. 3. epist. cap. 13.*

de los hombres; y el ultimo de el ca-
rino de lo que se anima. 4 El prime-
ro corresponde à la amistad Philoso-
phica; el segundo al concepto de los
hombres; y el tercero al animal sin
conocimiento. 5

Al amor Philosophico perte-
nece conocer quien sea merecedor de
su amistad; y aviendole hallado dig-
no, gozarle por verdadero: pues sien-
do licito mira al animo, dõde se apre-
henden las virtudes, y de alli provie-
nen à los demas.

El que toca solo à los hombres,
toma vn medio, y es pagarse de la
hermosura de la persona, y de el me-
recimiento de su obrar.

El correlativo à los animales, no
estima otra cosa mas que el visual
deleyte, sin comprehension de otros
requisitos. 6

Si al Impugnador de Seneca se
le admite el argumento de esta ques-
tion por bien fundado, de valde se le
puede conceder lo escrito en los de-
mas, y aunque en su prologo diga, q
no escribe por tema, sino por juicio,
no me ha parecido esta razon con-
gruente, quando discurro en lo que
voy leyendo.

Quien.

4. *Vna quidem est ex scientia
Deorum: altera vero ex hominum
supplicatione: tertia vero ex vo-
luptate animantium.* S. Clement.
Alex. lib. 2. Stromat.

5. *Est vna quidem Philosophi
amicitia altera vero hominis, ter-
tia autem animalis.* Idem, Idem.

6. *Et turpis quidem à sola cor-
poris voluptate abripitur: ideoque
planè est brutalis. Honestus vero
solum respicit animum, quatenus
quædam in eo virtutis indicia ap-
parent. Melius utranque, & cor-
poris appetit pulchritudinem, &
animi.* Alcinoon. lib. de Platon.
doctr. cap. 32.

Quien à visto al Sol vestirse de lobreguezes de la noche: y al dia fluctuar en horrorosos parafismos de escuridades: à la profesion de la virtud hecha doctrina de el vicio: y à la razon prudencial sujeta à el apetito vicioso: à vn Philosopho verdadero professor de lo estoico, y Maestro de lecciones de hallar la paz, y tranquilidad de el animo, inducido (por mal escuchado) à persuadir improuidades: y que quien se grangeò las estimaciones de el Apostol de las gentes, y otros Santos, juzgandole digno de colocarle entre los Varones celebres, corra por los filos del empeoramiento: Quien motiuà estas impropriedades: Quiẽ por acreditarse de ingenioso, quiso fundar su realce en el desdoro de los aplausos agenos.

Sentir ha sido de toda la Philosophia antigua, que sin conocimiento no se puede exercer bien qualquiera cosa; este, mientras mas practico, mas perficionado en la eleccion conforme de lo que se busca; y siendo tan precisa la coyũda de la amistad, quebràra facilmente, si antes no se exa-

minasse vno à si mismo, y hallando-
se conueniente, esso mismo que co-
nociò de bueno en si, explayarlo en
los demas con los medios virtuales,
sin los quales fuera la amistad, de el
segúdo, ò tercero grado que insinuò
el Pithagorico. 7

Dize Seneca à Lucilo en la epist.
6. *Site he de dezir del modo q̄ voy
aprouechandome, es cierto, que mis
estudios me han grangeado el cono-
cimiento de poder ser ya amigo de
mi proprio* (dificultad tan grande lle-
gar à este grado tan relebante, que
no se consigue, sino es à costa de lar-
gas fatigas, y estudios) 8

Aplaudes este sentir con admira-
ble elegancia el Griego Hierocles, y
parecele, que el verdadero fruto de
la amistad es la virtud, mediãte ella,
el bueno ama à todos por dos causas.
La primera, es de los buenos q̄ imi-
tan la perfeccion por donde se vnen
las virtudes. La segunda, de los ma-
los, à quienes el justo no aborrece
por la naturaleza misma, en que so-
lo se conocen, y se diferencian por las
execuciones, de donde se figue, que el

7 *Gratiosa quippe est amicitia,
Et à se verò examine in blan-
diores sensus charitate mutat.*
Symmachus lib. 9. epist. 82.

8 *Quid me hodie apud Hece-
ronem delectauerit dicam: Queris
inquit, quid profecerim? amicus mi-
hi esse cœpi, multum profecit, nũ-
quam erit solus. Qui sibi amicus
est, scirò hunc amicum omnibus
esse. Senec. lib. 1. epist. 6. ad Lu-
cil. cit. del Impug.*

Bueno no aborrece á nadie, y solo se ama á sí, pues halla dentro lo apetecible á que aspira el animo (q̄ es la virtud.) ¹¹ Pareceme que le entenderó á Seneca mas bien en su alusion los Guiegos, que algunos Españoles de estos tiempos. No obstante esforcemos mas esta razon de el Andaluz.

Amor que no tiene cōsistencias de virtud, no puede ser bueno para amigable, donde se origina examinar su fondo para conocerle si es a proposito: mas el que con notoriedades se venera por perfecto, sobrale la iniquificion, por hallarse calificado para comunicarse á los demas. Este es efecto que lo produce la caridad, que mirandose á sí misma, copia esse dechado de sus perfecciones, para ostentarle á los que quiere por amigos. ¹²

Funda Iuan Sarisbariense su opinion entre la duda que pone para lustre de lo propuesto por Seneca, preguntando, si puede aver entre los que no son buenos amistad, y caridad? y concluye por su parte, que los malos carecen de lo caritativo amigable, aunque observen entre sí concordia; pues essa vnion, es mas facciõ

*11. Amicitie habitus perfe. Fisi-
simus. virtutum fructus. Optimè
autem, & conuenienter amicitie
ordo seruabitur, si bonos tanquam
qui hominis perfectionem retine-
runt; & propter maturam etiam,
animique significationem, omnino
amplectamur: malos autem ame-
mus propter naturam solum; tan-
quam nihil ab animo ad amicitie
susceptionem afferunt. Vnde fit etia,
vt rectè dicatur, virum bonu odisse
neminem. Solumque sibi amicum
existere. Hierocles. cap. 6. ad
Carm. Pithag.*

*12. Non validis radicibus nititur
amor indebitus, & citò ad
examen reducitur quidquid gratie
aura subripuit. Me solum noui
prius debuisse diligere quam probari.
Hunc tantum fructum de charitate
possedi. S. Ennodius libr. 3.
cpitt. 11.*

conspirada en que se juntan, q̄ amistad perfecta en que debierā estar enlaçados. Estos, como improprios de la virtud, estā tan desavenidos consigo, que no es posible aborreciendose à si (mediante la maldad) que observen en los demas, ciencia, justicia, y caridad: y al contrario, el que es bueno obra con perfeccion, donde los malos hallan tanta repugnancia. 13

En consecuencia de su proposicion, refiere nuestro Philosopho el suceso de Estilpon, que aviendo perdido hijos, y muger con la hazienda en la tirana afolacion de su Patria, le preguntò el Vencedor Demetrio, hallandole solo (pero alegre) si avia perdido algo en aquella fatalidad comun, y le respondiò Estilpon, que *nada, pues todos los bienes suyos los llevaba dentro de si, ciencia, justicia, piedad, virtud, y prudencia.* Lo mismo dixo Epicuro, que era desdichado el hombre que se buscava fuera de si, apeteciendo exteriores deleytes.

13 *Quæsitum est, si inter malos charitas, & amicitia esse potest, sed tandem placuit, eam nisi in bonis esse non posse. Magna utique intermoules, & malos concordia sed caritatum à charitate discedit quantum lux distat à tenebris, & licet interdum mali sicut, & boni, idem velle, & idem nolle possint, amicitie titulum non assurgunt. Ioan. Serisbar. epist. 12. lib. 3 Policrat.*

Sene. epist. 9. ad Lucil. vt sup.

Seneca sin inconseguencia.

Deslindemos aora la inconseguencia, que el Impugnador quiere facar de Seneca à Seneca, deducida de la epistola 14. donde reprueba, que amemos à el cuerpo, dexandole envilecer en sus torpedades, obligado à servir à muchos quien se desvela en darse placeres à si solo. 14. Pues quien dize menos, ni el Philosopho dixomas? Que tiene q̄ ver la amistad científica por la vnion de la virtud en la especulacion de hallarse idoneo para ser bueno à los demàs, à la Politica de Eliogabalo, y otros viciosos en deleytes de su cuerpo, pues allà como docto le toca el conocimiento practico, y aqui como Estoyco la reprehension de este vicio desordenado. Ni obsta la citada epist. 48. por lo que escriuiò. 15. En esta epistola và largamente tratando el Cordoves de el carño que se debe tener à los criados, obrando cõ ellos lo que cada vno desea se haga cõ el, y dize, *alteri viuas oportet, si vis viuere tibi;*

14. *Multis enim seruit, qui corpori seruit. Senec. impugn. de Senec. epist. 14. por el Impug.*

15. *Nec poterit quisquam beatè degere qui se tantum intuetur, qui omnia ad utilitates suas convertit. Alteri viuas oportet, si vis viuere tibi. Idem cit. per Impugn. epist. 48.*

de modo, que en esto no està arguido de opuesto à si legitimamente. Todo lo demas que apropria el Impugnador, no viene à el proposito, porque se desvia de la inteligencia principal donde se funda la repugnancia.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 4. dize, quien se ama à si con amor de amistad, amarà todas las cosas por si, como quien quiere bien à el amigo. En esto ay esta distincion: si se ama à si con amor Philosophico, como Seneca escribe, y aplaude en su doctrina el Pithagorico, es acto virtual, y pertenece al primer grado de los tres referidos, como mas heroyco. Si se quiere con solo amor de naturaleza, esse es brutal, y de tercer gerarquia, reputado por torpe, de el qual ningun Philosopho hizo jamas caso en sus escritos.

En el num. 7. dize, si fuera verdad lo que dize Seneca, ninguno huviera sido exemplo mas noble de amistad, que Narciso. Y respondo: si fuera mentira lo que escribe el Andalúz, era Narciso buen exemplo para des-

El Autor al num. 4. de esta question.

El Autor al num. 7.

dorar su doctrina. Este Ioven, blanda lisonja de el prado, le pareció no merecer sus afleos humana criatura, y por esto solo se dexava copiar de el espejo de vna bulliciosa fuente, queriendo ser homicida en sus despegos de el reciproco amor, con que alternativamente los hombres se quieren vnos à otros, y cõtra este dixo el Sabio aquellas tan eficaces razones: 16 Y aun con mas claridad el Ecclesiastico lo dió à entender, pareciendole que no podia ser vno bueno para otros, siendo malo para si. 17 De esto se infiere mas bien lo que comprueba el Sarisbariense contra el num. 6. que el avaro nunca tuvo amigos, porque siendo malo, y contrario de si mismo, no pudo ser con los demas caritativo. Amistad que es de repetidos intereses, procede de la viciosidad illicita que la aumenta; esta no puede hazer objetos de perfeccion, porque si dentro de si se halla desconocido el que la pretende, salen obscuros, imperfectos, y dudosos todos los actos de su execucion exterior. 18

En el num. 9. reprueba el que se valgan de la doctrina de Christo Señor

16 *Bene facit animæ suæ vir misericors, qui autem crudelis est, etiam propinquos abiicit. Prou. 11 v. 17.*

17 *Qui sibi nequam est, cui alij bonus erit? Ecclesiast. 14. v. 5*

18 *Amicitia prostituta fides haberi non debet. Nam que venit à sinceritate animi, fidelis, certa, & fixa est, que ab arca, vel loculis fluida, incerta, erronea deficiente viatico marcescit. Ioan. Sarisb. lib. 8. Policrat. cap. 8.*

El Autor al num. 9.

ñor Nuestro, 19 porque San Pablo dize, que la caridad no busca sus cō-
veniencias, excluyendo con este tex-
to al primero de el Evangelio. Es
verdad que el Apostol no quiso que
se fundasse en vtilidades proprias la
caridad; pero comentando el Chri-
stotomo de la Iglesia estas palabras,
dá à entender, que es tan proprio de
esta virtud, consolidarse con la cosa
amada, que de dos objetos se forma
vn cuerpo solo, donde quando me
busco à mi es para mi amigo, y qua-
ndo pretendo las conveniencias: de el
amado, afianço las mias tambien. 20

En el num. 11. dize, que al rico ava-
riento se le hizieron las entrañas de
hierro, no porque se amasse à si, ò à
el pobre con la caridad, mas porque
aviendose afiançado en sus averes, hi-
zo poco aprecio de los mas estima-
bles, que es la caridad; a quien mirã-
dole S. Chrysostomo, añade, que pa-
decia à vista de Lazaro, porque apar-
tandole de si, se hallò mas bien con
sus deleytes, que con la perfeccion
de la caridad amable, donde fue mas
enemigo de si proprio, quando amã-
te idolatraua en bienes que no eran

19 Diliges proximum tuum si-
cut te ipsum. Matth. 5

Charitas non querit que sua sunt.

20 *Charitas non querit que sua
sunt. nam qui diligitur omnia esse
exilimat... hoc enim est amicitia:
cum qui diligit, & cum qui dili-
gitur non amplius esse duos divi-
sos, sed unum esse hominem, quod
quidem non ex alio fit, quam ex
charitate. S. Chryostom. hom. 33. ad Corinth. 1.*

El Autor al num. 11. del Im-
pugnador.

suyos, por ser del mundo: y de aque-
llo, que como vnico de su ser le pudo
perficionar haziendole tratable, se
desmintió tanto, que se hizo ageno
feudatario, valiendose de la inconfi-
tancia de lo mas caduco, y prece-
dero. 21

*El Impugnador impugnado de
si mismo.*

Quando el Impugnador ha
opuesto à Seneca impropria-
mente el amor vicioso en la
forma, que le pareció mas conveni-
te para arguirle, no debiendo obrar
por si, para acertar con los demas;
Hallo esta antinomia contra el Im-
pugnador en la quest. 6. num. 4.
*Pues de essa voluntad se ha de em-
peñar en socorrer primero la agena,
porque ha de tomar el modelo de lo
que quiere en si, para executar lo en
los otros. Luego por el conocimien-
to con que vno se amare á si, necesi-
ta de medir el acto, que ha de deli-
berar en los otros, contra su num. 9:
de esta quest?*

En

21 *Ac sanè ob hanc causam ne-
minem iste alium vidit, quam il-
lum paulò ante ipsius egentem, ut
hinc in memoriam rediens factorum
suorum, intelligeret iuste se huius-
modi poenis affici: vna erudiens
ipsum, ac nos quantum boni sit pe-
cunijs non considerare. D. Chryso-
st. homil. 2. ad Philip.*

El Impugnador impugnado
de si en la quest. 6. n. 4.

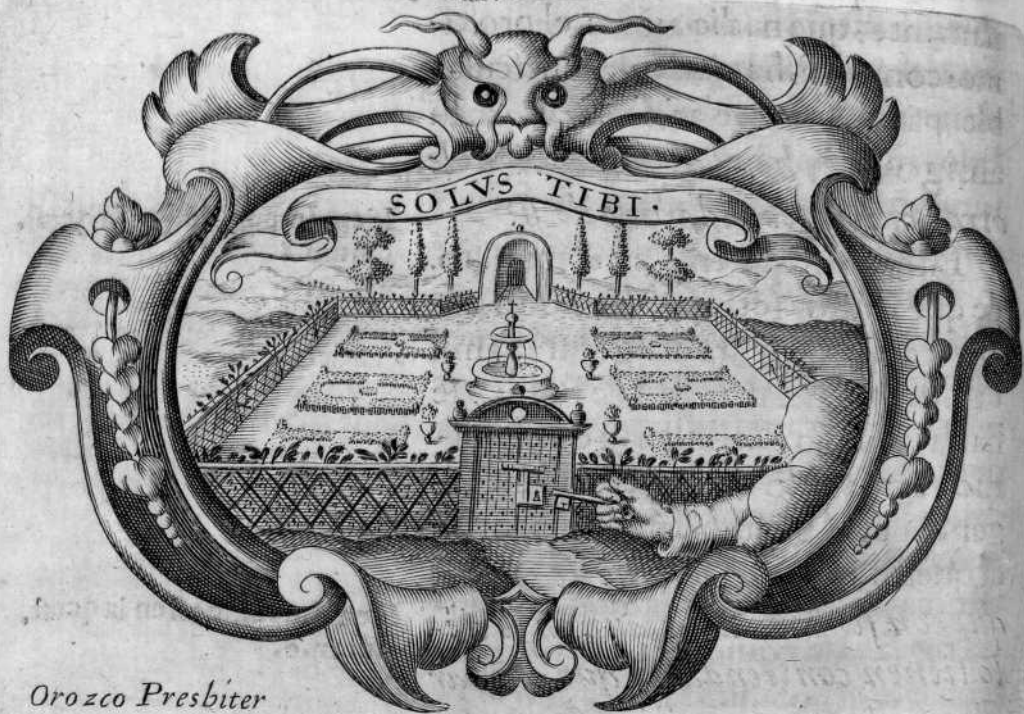
En la quest. 5. num. 8. confieſſa llanamente, que nadie ama a el proximo, como à ſi, ha ziendo lo inexcusable para no revelar ſecretos à ſu amigo: *Ay hombre tan amigo de otro, como lo es cada uno de ſi.*

En el ſimil que trae en el num. 10. de que Caſtor ſe tratò à ſi miſmo como à còtrario, para aſſegurar la amiftad, y no la hermandad de Polux, ſe halla vencido eſte diſcurso cò el miſmo, declarado con diferente inteligencia de el miſmo Impugnador en la quest. 1. num. 6. *Si ya no dezimos, que con ſer hermanos, aun en el cielo tienen contienda, y que el eſtar abraçados, no es caricia, ſino deſaſio, no amiftad, ſino lucha.* Poca explicacion ha menefter eſta contrariedad que ſe haze à ſi el Impugnador.



Idem Impug. de ſi en la quest. 5. num. 8.

Idem Impug. de ſi en la quest. 1. num. 6.



Orozco Presbiter

QUESTION V.

*Si es desleal, ò traydor à el amigo,
 quien recata sus secretos: y si deben
 tener Priuados los Principes à
 quien reuelen su coraçon.
 sin cautelas?*

CVIDADOSO Aseo es el
 de vn jardin, donde la fiermo-
 fura

fura de los quadros en primoroso dibujo ostentan la variedad de colores, que sin desvelos naturaleza copio de sus perfecciones mismas, adornanle los mirtos, que en regulada pared son, si gracejo à la vista, obstaculo à las manos, para que no se amancille lo odorifero de esta cultivada Republica: prestando matizes à las demas plantas la Reyna de las flores, espera a que tributandola su aljofar, haga deposito dellas en lo hermoso de su caudal. Descubrese coronado el clavel, tan sin igualdad ventajoso, que estudian todas compostura, dandolas reglas de equidad para proporcionarse agradables sin desaliño. Cercalas vn fuerte muro, donde se mira vn postigo, siempre para los mas cerrado, ni aun para pocos abierto, y facil solo à quien tiene la llave de este pensil. Blason de la amistad verdadera, que no descubre los secretos, q̄ la fian, sino es à quien en ella deposita sus placeres, y pesares, sus gustos, y tristezas. Si el amigo le pone el cãdado de el precepto à la voz, nadie registra su pecho: advirtiolo San Gregorio Nazianzeno. 1

1 *Amicus fidelis hortus conclusus*
 sus S. Greg. Nazianz. orat. 4.
 in Iulian. Steletentic. alter.

Depart e de la fineza està el guàrdar fiel lo que se le comete, y de la verdad no ocultar la nada con doblez. Es tan proprio en el hombre no negarse al conferir lo que ocupa el pecho, que la misma naturaleza lo expreso en hazerle sociable para especificarse, no para hurtar las razones. Quien se vale de la cautela, no tiene sincero el animo, cubrele à su espiritu mucha maleza, y no puede buscar la luz exterior, quien se enluta por adentro de tenebrosos errores. 2.

2 Nullus enim abscondit vitam in quam non cadit reprehensio, quæ autem absconduntur, absconduntur præterea quod sint offusæ tenebris. D. Chrysostr. homil. 18. ad Eph. s.

Aristot. lib. 1. Polit.

Dixo muy bien Aristoteles, que aunque se les diò à los demas animales voz para sentir, ò alegrarse, no se les diò para comunicar como à el hombre: haziendo alarde de sus afectos, donde los modera la templança de el amigo, alentando lo desmayado de el animo, para que pueda tolerar con mas gusto sus pesares. Coraçon que se recata de su amigo verdadero, es enemigo disfrazado, desconfia de todos, quando es simulacro de la traycion. Halla inconvenientes en otros, y està todo el lleno de estor vos. 3

3 Palam nihil audet simulata mens, conscientia dolosa. S. Petrus Chrysol. serm. 158.

Seneca citado en esta questio por

fu Impugnador reprehende cō justa causa à Lucilo, por que dando t titulo de amigo á vno, que le fiò vnas cartas, no comunica con èl sus secretos, ò si se cautela de su liuiandad facil, para que le dà titulo que no le conuiene: *Ita eadem epistola illum, & dixisti amicum, & negasti.* Por que el que va con razon mereciò el nombre de amigo, ha de ser tratado con la igualdad, que la propria persona: *Si aliquē amicum existimas, cui non tantum credis, quantum tibi vehementer erras.* Poco supo de finezas quien vsa estas civilidades: *Et non satis nosti vim veræ amicitie.*

En esta epistola advierte el Philosopho, que no seamos faciles en hazer eleccion de amigos: si quien luego se determina, cō facilidad se arrepiente, es necessario, antes saber que propiedades vsa, v no siendo conveniente, no admitirle, mas conociendole vtil, no desecharle. 4 Amigo, q̄ es fiel, es medicamento de infortunos; es opuesto escudo à las invasiones de el peligro; complacefe el ani-

Senec. cit. del Impugn. lib. v.
epist. 3.

Idem vt supr.

Idem vt supr.

4 Tu vero omnia cum amico de-
libera sed de ipso prius. Post ami-
citiā credendum est, ante amicitiam iudicandum. Idē ead. epist.

5 *Fidelis amicus est re vera validum tegumentum, quid enim non jecerit verus, & germanus amicus, quam non tulerit voluptatem: quã non securitatem: Etiam si thesauros dixeris innumerabiles nihil verò, & germano amico potest æquiparari. Primum autem dicamus quãtam voluptatem habet amicitia. Gesti gaudio eum videns, & diffunditur. Cum eo coniungitur quãdam coniunctione quæ ineffabilem animo habet voluptatem.* D. Chrylostom. homil. 2. ad Thessa.

6 *De germanis loquor amicis, qui sunt, nanimes & qui pro amicis mori egerint, & qui ardentè amat. Ne mihi cogitantes eos qui leuiter amant, & sunt mensæ socij, & amicum nomine, existimetis arguere id quod dicitur. Idem.*

7 *In utrumque in nobis abundet, nempe, & Dei metus, & amicorum amor: ille improbas suspiciones eliminans, hic charitatem ac benevolentiam bonorum omnium anatem pariens. Nam cum Dei metu temperatum atque permixtum amorem habemus, omne bonorum genus in nobis pullulat. S. Isidor. Pelus. lib. 2. epist. 102.*

mo en su conocimiento, afiançando en él la deliberacion de lo que es vtil, quando su ausencia es dolorosa, y su memoria tan agradable. 5 Dize San Iuan Chrysostomo citado, no hablo yo de los amigos de mesa, sino de aquellos que hazen corto a precio de sus vidas, por sacrificarlas al empleo de los que aman como à sí propios. 6 Pareció al Pelusiota Griego, que amistad, que está perfectamente formada, no la feita cosa para crecer en virtudes, sino el temor de Dios, en cuya presencia no se cõciben bastardos rezelos, y se añaden mas encomios à la solidez de la caridad, y quando puede aver culpa en el exceso por sobra de aficion, estando la divina templança à los ojos, modera soberana, para que se perficione esta constante. 7

Seneca sin inconsequencia.

Para inteligencia de lo que se le arguye à Seneca de Senecas es menester expressar esta razon, antes que se obscurezca con sombras de la calumnia, y sea creído el engaño, peligrando

do la verdad en sus conceptos: Dize el Philosopho en esta epist. 3. ya citada: Necesaria cosa es ser tan limpio de conciencia, tan puro de costumbres, y tan claro en sus obras, q̄ aunque tenga satisfacion de su amigo, no le sirva de barbara confiança para el mal obrar: mas tan adequado à las leyes de la virtud, que lo que hiziere nivelado por la prudencia, sea como si fuera à los ojos de su enemigo. O! como si el que està presente otro dia avia de bolver el rostro à el cariño, y publicar despegos en lo fociable. 9

Bien estuvo en este conocimiento el discreto Simplicio, quando infinuò, que quien se valiere de la fidelidad de el amigo (en quien debe descansar como el alma en el cuerpo por la reciproca vnion) necessita primero de purgarse de toda viciosidad, adornando sus afectos de virtuosas joyas para este dulce maridage, y en viendose compuesto, tomar forma que le iguale à la que tiene en esta prevencion. 10

No es posible pueda conservarse en perpetuidad lo amigable à vista de los empeoramientos de el animo;

8. *Tu quidem ita viue, vt nihil committas, nisi quod committere etiam inimico possis.* Senec. *Impugn. de Senec. por el Impugn. epist. 3. ad Lucil.*

9. *Tu quidem ita viue, &c.* Senec. *vt sup.*

10. *Debet igitur qui amicus esse vult: semetipsum. repurgare, quantum fieri potest, abrutis affectibus: actum sui simile querere: idque inuentum amplecti, quasi dimidio animæ suæ altera: ve corporis sui parte reperi.* Simplicius *ad cap. 37. Epicteti.*

II Qui imperet gula, potus cu-
piscitati, lasciuia, somno, ignauia.
Nam qui ab his vincitur, is neque
ipse sibi, neque amico possit presta-
re, quod ex usu sit. Xenophon.
cap. 20. & seqq. lib. 2. memo-
rabil.

Tu quidem ita uine, &c.

El Autor al num. 3. de esta
quest. del Impugn.

no se puede hazer buena eleccion estando enferma la cabeza, ni menos discernir lo bueno, siendo ella quien estudia en lo que es malo. II Siendo pues este el intento de el Andaluz, no viene à el proposito la inconseguencia. Porque esto es persuadir à lo heroyco de el bien obrar, y como lo explicaua su Impugnador, era haziendole Maestro de doblezes en el genero de comunicarse vno con su amigo.

El Autor contra el Impugnador.

Dize el Impugnador en el num. 3. que le parece mas discreta razon de estado exceder vno en recatar su pecho, que en ser franco de sus secretos. De este modo padecera mas desdichas, oprimido de el silencio, que si estuviessse favorecido de lo amigable.

Dudas que las padece el animo, discurre mal en facilitarlas, quando la passion corta el hilo à los discursos: bien puede salir tal vez segura la cautela de el secreto, mas peligrosa por la mayor parte. Es muy activa la

voluntad, y lo que en el ambito de su feñorio se determina, està muy cerca de viciarse con los afectos desordenados, que por opuestos à la razon andan siempre à escuras mendigando claridades, porque fiscaleados de el entendimiento, no les dè la prudencial justicia la pena de sus errores.

Si la luz de el Soles tan apetecible, mucho mas necessaria es à el hombre la del verdadero amigo, para que no fluctue en las borrascas de su peligroso recato. 12

Esta luz material que nos alumbrava, no haze meritos en la calidad de esparcirse para todos; mas la fineza de el que ama, es vna antorcha de contraviento, que ni lo prospero, ò aduerso le disminuye lo claro con que se manifiesta à el objeto amado. 13

Ya sé que me està combidando el Impugnador, à que vea en las profanas historias à el amor con la cabeça descubierta (dize:) *Para significar que la amistad se ha de auenir bien con la cortesia.* Yo entiendo lo contrario, quando miro que le pintan

L

ven-

12 *Multi solem videntes sunt intenebris. Abundantes autem amicis, ne fuerint quidem in afflictione.* D. Chrylostom. homil. 2. ad Theisalon.

13 *Illi sunt etiam luce magis desiderabiles. Re vera ipsa quoque luce est amicus desiderabilior. Melius est enim ut sol nobis extingatur, quam ut priuemur amicis.* Idem ibidem.

El Autor al mismo num. 3.

vendado, y ciego. Nunca se ha visto cortesía alguna, en quien gasta mucha ceguedad: pues este obsequioso acto proviene de la razón discreta, y la ceguedad padece error en el deliberar para el conocimiento proporcionado de las cosas.

El tener amor descubierta la cabeza, es indicio de la claridad alternativa, con que se ha de conferir lo amigable. En ella están la potencia, voluntad, memoria, y entendimiento, depositadas, como en parte mas decente, y no ha de aver sobre ellas cosa que pueda ocultarlas, quando se trate negocio de consideracion. El mismo Impugnador me dà el texto para esta prueba en este numero 3. *Porque (dize) la amistad es negocio unicamente de la voluntad.* Luego no se ha de cubrir la cabeza donde reside ella?

El Impugnador num. 3. de esta que ff. 5.

El Autor al num. 7.

En el num. 7. dize, q̄ el auer Christo S. N. encargado el secreto à sus tres Discipulos de las glorias de el Tabor fue en la condicion humana contraria persuasõ, para q̄ lo publicassen: *Math. 17. Nemini dixeritis.* Sabed, que gusto que

que nadie lo sepa, que vosotros tendreis cuydado de publicarlo. Durissima ilacion es esta, porque Christo nuestro bien, no pretediò hazer alarde de sus glorias en la publicidad, donde importava padecer para redimir el linage humano. Lo otro, que señalò tiempo determinado, quando quiso que se divulgasse, donde quiso que se dixesse, y no se dixesse; que se dixesse despues de auer resucitado, y no se dixesse antes de auer padecido, lo qual cumplieron, y esto todo es mas en abono de lo que dixo Seneca

Quando Christo Señor Nuestro vá à transfigurarse, aun siendo misterio de tanta importancia, le fia, no de vn solo amigo, mas de tres. 14 Que lo que les madò Christo lo cumplieron, siendo fieles en sus secretos, cõsta de la misma escritura, 15 tratandolos como à amigos en lo que no quiso facilitar à los demas. 16

Lo que apropiã en el num. 8. no es de este intento, porque el no auer querido Christo Señor Nuestro que nadie le viesse su coraçon hasta despues de auer espirado, fue darnos

14 Assumpsit Iesus, Petrum, & Jacobum, & Ioannem fratrem eius, & ducit illos in montem excelsum seorsum, & transfiguratus est ante eos. Matth. 17. v. 1

15 Et ipsi tacuerunt, & nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his quae viderant. Lucæ 9. v. 36.

16 Vobis datum est nosse misteria regni caelorum, illis autem non est datum. Marth 13. v. 35.

El Autor al n. 8. del Impugnò

doctrina de huir las curiosidades en las cosas de la Fe, y como en su divino pecho estava tanto atesorado, hasta que los Sacramentos no salieron à divulgarlo, no diò lugar à que pecasse de atreuido nadie. 17

En el num. 9. dize, que se les lució su maquina à los Griegos en la affolacion de Troya, porque no tuvo lègua el Paladion q̄ era de palo. Lo cierto es, en sentir de los Historiadores antiguos, que aquella Ciudad fue vencida por traicion de Eneas, Antenor, y otros complices que la vendieron à los Griegos, no porque el cavallo careciesse de voz, siendo todo de madera. 18 Antes hablò tanto aunque no fue creido, que pudieron dezir todos, que auia hablado por las coyunturas (como vulgarmente se dize.) Apenas el Sacerdote Troyano le haze la primera pregunta, quando dizelo suyo, y lo ageno, que ocultava dentro de si.

*Insonnere caua gemitumque
dedere cauerna.*

En el num. 11. dize, que los Angeles de la primer gerarquia, como

mas

17 *Scrutator maiestatis opprimetur à gloria. Prou. 25. v. 27.*

El Autor al num. 9.

18 *Conuenit inter historiographos Troiam ab Enea, Antenore, & aliquot alijs, qui postea profugii multis fuerunt annis, proditam fuisse Graecis. Ioan. Bauis. tit. de proditorib.*

Virgilius. Aen.

El Autor al num. 11.

mas allegados à Dios, perciben muchas cosas, que las retiran de los de inferior calidad. Esto mismo ilustra mas à Seneca, concediendole dos proposiciones. La primera, que Dios supremo Rey de Cielo, y tierra, comunica sus secretos à los q̄ son mas validos suyos. La segunda, q̄ le guardan tanto esse secreto, que aunque se amã vnos à otros cõ caridad inseparable, no les fían à los inferiores estas noticias que alcançan.

En el num. 14. leo vnäs razones, que me escabrofean tanto los ojos, que no acierto bien à congeturar su sentido, remitolas à el cortesano, que puede ser me quexe de melindroso, y no aya culpa en quien las escribió; no obstãte tengo de dezir de que adolezco. Su formalidad es esta.

Nadie es seguro depositario de vn secreto Real, no los nobles; porque como estàn acostumbrados à vivir sin sugesion, corre peligro el sigila civil de vn secreto. Infelices nobles en opinion del Impugnador, y que obligaciones tan inferiores se les cõfidera, pues no son capaces de guardar.

El Autor al num. 14.

86 *Seneca ilustrado,*
dar secreto, y fidelidad à sus Reyes
(vamos adelante.)

Ya hemos llegado à la contraver-
sia reñida, si es licito, ò no el tener Pri-
uados los Reyes, y aunque se defiende
lo que sobra por ambas partes, se
concluye ser forçoso à el Principe ten-
ner Privado con quien descãse el pe-
so de su gobierno, ayudando à tole-
rar las impertinencias de el vassallo,
y sirviendo de fidelissimo archivo de
sus secretos. 19

19 *Quis enim nollit uti vase
pulchro? Quis contemnit consilia-
rium benevolum, & fidelē? Quis
non libenter admittit eum, quitan-
quam sarcinae partē ita casus ipsius
in se recipiat, atque eo ipso leuet,
quod partem eorum capit. Atr. lib.
4. epiſt. 13. cap. 13.*

Huvo siempre en todas las cosas
animadas, vna secreta amistad, y co-
rrespondencia, cuyo vinculo, mas fa-
cilmente se rompe, q̄ dividirse pueda
de su duracion gratuita. El mas seue-
ro coraçon se hizo comunicable: y si
à vn particular le es licito tener vn
amigo verdadero, porque no lo ha-
de ser à vn Principe? hallandose ro-
deado de mayores estorvos que vn
vassallo, y en la ambiguedad de ellos
tal vez, lo que con mas cuydado se
recata, suele ser lo que con mas pres-
teza se yerra. Si à lo activo de la so-
berania se le dexasse sin temple la ac-
cion de su dominio, quantas vezes la
humildad padeciera sin refugio? Es el
Pri

Privado el medianero, no solo para alcanzar los favores, mas tambien para templar los enojos, y quando se desnuda la espada de el rigor, si la desembainò la colera, este cõ su prudencia la oblige à bolver foflegada à la cinta.

Puso Dios el Iris en las nubes, dõde si condẽsadas pronosticã diluuios à la tierra para inundarla; segunda vez el arco le sirva de recuerdo de lo que pactò con Noe, y desbaratada està pesadumbre horrorosa de vapores en la region de los ayres, quede la tierra sin miedos, y deshecho el castigo q̃ se intentava à los mortales. 20

A si se benevola con sus influencias al Orbe la Luna, lo que comunica de luzes es lo que goza de mayor claridad de el Sol: excede à los demas Planetas en lo estimable de sus creditos, pues como vnica valida de essa antorcha superior, quando descansa en braços de la noche, entra substituta à dar lo que copio de su claridad resplandeciente. Veneramos entonces lo prodigio de los favores con que la hermosa el Sol, quando de agradecida nos paga en luces la atencions

20. *Eritque arcus meus in nubibus, & videbo illum, & recordabor fœderis sempiterni quod pactum est inter Deum, & omnem animam viventem uniuersae carnis quae est super terram. Genes. 9. v. 16.*

porque no pisemos las sombras. A la Luna sobera sin bastardia de originales eclipses de la tierra de el primér pecado, canta la Iglesia aquellas tan dulces, como afectuosas razones, en que publicandola por valida de su vnigeto hijo implora su socorro.

*Sumat per te preces,
Qui pro nobis natus,
Tulit esse tuus.*

Puede vno advertir secretamente lo que algunos no se atreuen, y muchos perdiendo el decoro à la regalia hazer notorio el escandalo en el teatro de la publicidad. Luego bueno será el que aya Privado, à quien se le advierta lo que conviene obre el Principe para librarse de la censura comun? Muy malo dizen todos, que fue Seyano valido de Tiberio, pero mucho peor el Cesar quando le faltò este hombre de su lado. 21

21 *Obtectis libidibus dum Scianum dilexit, timuit ve, postremo in scelera simul ac dedecora prorupit, postquam remoto pudore, & metu, suo tantum ingenio utebatur. Corn. Tacit. lib. 6. annal.*

En la contingencia de las cosas, fino quiere facilitarse la Magestad, ò son de suyo tan llanas de entenderse, que no necesitan de conferencia; y si son arduas, van à riesgo de malograrse por satisfacerse à primera

luz de su concepto el Principe, y no practicarlo con el que tiene escogido para estos lances. 22

En el num. 13. dize, que los secretos de las personas Reales se divulgan mas presto, por aver muchos Zao-ries de los afectos, y en su congetura, o ya por vn lado, o ya por otro, vienen à inferir lo que mas se cautelò, y de esto saca la consecuencia en el siguiente num. 14. que le està mejor al Valido que no le revelen el secreto, porque penetrado de algunos, no se le haga à el el cargo de estar manifiesto. Luego por donde lo inferen otros, se lo podrán dezir à el tambiẽ, y saberlo sin que se lo insinuasse el Principe, originandose vna acedia peligrosa, haziendo de el bueno malo; y mirandose abatido por improprio de el secreto, juzgase agraviado, y en lo venidero, motivado de este oprobrio, no respõder nunca a proposito en lo demas que se le consultare. 23 Criase en esto vna cautela paliada de amistad, vn consejo vestido de dobleces, y vn desabrimiento que se resuelve à sentirse, viendose desacreditado en lo mas seguro de su fidelidad noble. M Ya

22 *Solatium curarum frequenter sibi adhibent maturi Reges, & hic meliores estimantur. si soli omnia non presumant. Cuiusd. lib. 8. capit. 9.*

El Autor al num. 13.

Y num. 14.

23 *Et à zelantibus te absconde consilium. Ecclesiast. 37. v. 7.*

Ya sè que este numero, y rumbo le sigue el Impugnador por consejo de Iuan Sarisbariense, que cita los versos del Horacio, mas tambien este docto Politico en esta misma cita dize, que el recatar los poderosos sus secretos, lo hazen por no declarar vn vicio, peligrando su entereza quando esperase el amigo vn suceso congruente. 24

24 *An cum putas in conscientia tua securum quiescere, cuius turpitudinem producere potes in lucem, & proferre in publicum? Certè omnis qui malus est odit lucem.* Ioan Sarisb. lib. 3. Nugar. curial. cap. 12.

Saav. impress. 50. cit. de el Impugn.

Sigue tambien el Impugnador à Don Diego de Saavedra, y aunque para todos, y para mi tiene la estimacion que merece; no puede agradar todo lo que dixo à todos, à si como Seneca, siendo mayor Philospho que no èl, se halla impugnado oy de alguno. Veamos lo que dize Saavedra citado: *Si el valimiento se funda en la confianza ya hecha de grandes secretos, peligra en ellos, siendo vioras en el pecho de el valido, que le roen las entrañas, y salen à fuera, porque, ò la ligereza, y ambicion de parecer fauorecidos, los reuela, ò se descubren por otra parte, &c.*

Los que viuen en Palacio, no siendo

do tan favorecidos como el Privado, y embidiosos de la grandeza que ocupa, suelen hazer creer à otros q̄ son ellos tambiẽ de los q̄ participan de las cosas de mayor gravedad, ostentandose superiores por este modo, para fingir lo que no tienen, y ser estimados de los otros por tan ilícito medio en lo q̄ les falta; mas el Privado no necessita de hazer alarde de lo que sabe, para que todos conozcan es el archivo de los pensamientos Reales, y tanta mas autoridad tiene quando no se facilita, para que si inquieren lo que èl sabe, no puedan dezir lo q̄ del no oyeron. San Pedro pudo estar muy desvanecido con el valimiento de saber lo que passò en el Tabor; mas estuvo tan lexos de publicarlo, que antes pedia se hiziesen alli moradas para viuir largos años. ²⁵ Mas como era preciso redimir el linage humano por medio de los tormentos, y passion, no se hizo lo que èl rogava; pero ni menos revelò lo que avia visto. ²⁶ Luego no tuvo razon Saavedra en dezir, que necessita el Valido de revelar los secretos, para que sepã todos es el mas

25 Faciamus hic tria tabernacula. Matth. 17.

26 Et nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his que viderant. Lucæ 9. v. 36. vt iup.

amado de el Principe. Bien pudo decir el señor Rey Don Alonso el Sabio, q̄ los mejores consejeros erā los muertos (hablando de los libros) mas tambien el gran Alexandro, preguntado donde tenia sus tesoros, enseñò à sus amigos. Estos siendo nobles son seguros para depositar en ellos sus cuydados, pues han siempre de proceder, correspondiendo à lo esclarecido de su sangre acreditada con tanto illustre progenitor. En las estrellas de el cielo ay grados de nobleza singular, pues las de mayor magnitud poseen mas claridad, y mayor grandeza, respecto de las otras.

Fieronse siempre los señores Reyes de Castilla, y Leon de los Ricos hombres, afiançando con ellos su Corona, quando suplian de su caudal lo esteril de la riqueza magestuosa, por lo excesivo de los militares estipendios, y por esto les llamaron señores de pendon, y caldera. Siendo cautivado el noble Pompeyo de el Rey Gencio, y declaradole el rigor q̄ le esperaba, sino descubria los designios de el Pueblo Romano, no lo le defengañò de que no cometeria
esta

Simplicius ad cap. 31. Epicteti.

Rauisus tit. de const. in reb.

esta infidelidad, pero hizo vna experiencia à sus ojos de la constancia q̄ auia en su pecho, arrimando vn dedo à quemarselo à la luz de vna vela, accion con que le dexò al Barbaro Rey tã cobarde, que procurò luego firmar las pazes con Roma, llevado de la animosidad silenciosa de el famoso Guerrero.

El Impugnador impugnado de si mismo.

Assienta el Impugnador, que no debe vno fiar su pecho de el amigo; pero sin salir de esta question en el num. 11. leo las siguientes razones: *Mentirle al amigo, es doblada ruindad, que engañar al extraño.* Pues en que està la mentira, sino en el disimulo, negando lo que oculta el pecho? y si es amistad, como puede parecerlo verdadera con cautelas? y si se vsa de ellas, como las dà titulo de amistad?

En el num. 15. de esta quest. confiesa, puede tener Privado el Principe, y aunque con violencia lo publi-

El Impugnador impugnado de si mismo en el num. 11. de esta quest.

Simplicius ad cap. 31. Epict.

ca, finalmente lo concede: *Con que serà forçoso elegir de dos males el menor, y no manifestar à dos lo que pudiere executarse con las noticias de vno.* Concluyo con las palabras de Simplicio: *Igitur in rerum nature inquisitione magna lux veritatis ita coniunctis animis illucescit: Et in virtutis usu, si ea quæ in singulis excedunt, in commune conferantur, Et usurpentur, una quedam integra, Et perfecta virtus. Accedunt tuta consilia dubijs temporibus, Et actiones constantes prudentia simul, Et potentia, corroborata. Fides verò atque fiducia nec ob cognationem tanta esse potest, nec ob Principatum, nec ob pecunia magnitudinem, quantapropter amicos sinceros.*





Orozco Presbiter

QUESTION VI.

*Si ha de medir vno con su caudal
las dadivas para hazer beneficios?
ò si le obligan las leyes de la gene-
rosidad à hazerlos, aunque
sea con desmedras pro-
prias?*

PARECER Fue de San Cle-
mente Alexandrino, que la vir-
tud

tudera vna congruente aficion de el alma, la qual se sujeta á la razon por el discurso de toda la vida, de donde provino llamarse á la Philosophia, vn estudio tan adequado á lo justo, q̄ necessariamente ha de ser pecado todo quanto se hiziere, errando en ella el modo. Sugetándose la todas las virtudes, originandose vna admirable obediencia con que se eleban á soberanas.¹

1 *Ipsa enim virtus est, anima concinna & congrua affectio, quæ rationi subiicitur per totam vitam. Quam etiam quod est supremum omnium ipsam Philosophiam definiunt, studium rectæ rationis, ad eum sit necessario delictum, quidquid sit propter errorem rationis :::: quod etiam peccatum significat.* S. Clem. Alex. lib. 1. Pædagog. cap. 13.

2 *Homo cum in honore esset non intelligit: comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis.* Platón. 43. v. 21.

3 *Iam enim quando primus homo peccavit, & Deo non obedivit: & iumentis, inquit assimilatus est homo, qui præter rationem aberrasset, merito rationis ex pers existimatus comparatur iumentis.* D. Clem. Alex. lib. 1. Pædag. cap. 13.

Ponese á mirar el Salmista Rey á nuestro primer padre en la affliccion de verse desposeido de su inocencia, y gracia primera, y como por falta de razón quebrò el precepto de la ley q̄ se le impuso, hizose vn bruto irracional en la culpa q̄ cometió. 2 Comentando este lugar el Clemente de Alexandria dize, no ay que admirarse, que aviendose Adán desviado de la razon, se halle igual de los jumentos. 3

De este modo tendrèmos entendido el blason presente figurado en el fiel de vnas valanças; pues si la razon fiel de el peso de el animo se declina mas á vna parte que á otra, no puede dexar de servicioso el acto que

le obliga à el exceso de la prodigalidad. 4

No pudo aver demasia, que alargandose de el medio de proporcion no corriessse evidente peligro, si aunque la templança quiera perficionar esse objeto, se la va de las manos, en saliendo de el lugar donde tiene su asiento fixo. 5

Seneca, aviendo considerado este vicio de la estremidad, dõde succede, que por ostentarse liberales en demasia, suelen tomar a otros lo que prodigamente desperdician (como lo significò Plinio 6) obiendo inconvenientes, escrivio las siguientes razones en el cap. 15. de el libro 2. de los beneficios. 7

Nunca (dize el Philosopho) hemos de dar cosa q̄ pueda cõvertirse en verguença nuestra, porq̄ siendo lo sumo de la amistad igualar con nosotros à nuestros amigos, conviene juntamente que se mire por entrambos. *Dare à necesitado, pero de tal modo, que no me ponga yo en necesidad. Dabo egenti, sed ut ipse non egeam* Bien puede adquirir creditos à ojos de corta inteligencia el acto, que de puro

4 *Sicut statera. si lancee loco motam habeat, pondera iuste non indicat: ita, & anima nisi habeat rationis lanceam stabilem, ac firmiter vi divini amoris affixam, res sincere dijudicare non valet, sed circosertur iugiter, atque deprimitur.* D. Chrystom. 2. ad Timot. hpmil. 5.

5 *Sed quod cessat ex reditu fragilitate suppletur: ex qua velut, è fonte libe. salitas nostra decurrit, quæ tamen ita temperanda est, ne nimis profusione inarescat: sed temperanda in alijs, in te vero facile ratio constabit tamen si modum excesserit.* Plinius Iunior lib. 2. epist. 4. in fin.

6 *Hos ego viscatis hauritisque muneribus non sua promere puto, sed aliena corripere. Suntque ingenio simili, qui quod huic donant, auferunt illi: si namque liberalitatis avaritia perant.* Idem lib. 9. c. 13.

7 *Respiciente sunt cuique facultates sue, ut ne amplius, praesumamus, quam possumus, avarimus (añade mas) dabo egenti sed ut ipse non egeam.* Seneca cit. del Impugn. lib. 2. cap. 15. de benefici.

liberal se haze con desmedras proprias, pero mañana serà fuerça quitarlo à otros para suplir el desperdicio presente (que no es posible, que empeçando con vn vicio, no se acabe con otros mayor.) El señor Rey Don Alonso el Sabio : *El que dà mas de lo que puede, no es franco, mas es gastador, è demas avrà por fuerça à tomar delo ageno, quãdolo suyo no lo cumpliere, è si de la vna parte ganare amigos por lo que les diere, de la otra serle han enemigos à quien lo tomare.*

De Alphonso Rey de Napoles refiere Iuan Rabisio, que fue tan prodigo, que aviendo tomado vna gran suma de dinero para exercer essa inclinacion, conociendo no tenia de donde satisfacer las deudas, tiranamente se arrojò à despojar à los mas de sus bienes. 8 No passarè en silencio lo q̄ hizo Cleopes Rey de Egipto, queriendo imitar otros antecesores suyos en la fabrica vana de sus Piramides, celebres ya por maravillas: fue gastando lo que tuvo, y despues que se le acabò el caudal se valiò de

L. 18. tit. 5. part. 2.

8 *Alphonsus Rex Neapolitanorum quum multa per luxum prodezisset, constatoque ingenti aere alieno, iam non haberet unde creditoribus satisfaceret, dolore, & ira permotus plerosque suis bonis spoliavit.* Raulf. tit. de Prodigalit.

Idem. Idem.

de la ilícita ganancia que adquiria su hija, aviendola el mismo puesto en exercicio que le recabasse lo que no alcançaron sus Reales fuerças.

Accion que no la califica la prudencia, vâ tan intempestiva en que suceda bien para quedar acreditada de justa, que sigue mas al desayre por agrado de su compostura, que al fuero de los agradecidos por empresa de su liberalidad. Lo que con temeridad se ofrece à la vista, puede parecer congruente quando se obra, mas no se le negará al conociemto practico que lo vitupere por improprio de la razon. Tiene la ignorancia vn estilo tan contrario a la prudencia, que aunque de malicia no se la opone, viene en los efectos à producir vn mismo caracter. Dar mas à quiẽ merece menos, estan malo, como dar menos à quien merece mas. No alaba Seneca à Alexandro, porque pidiendole vn vassallo que le hiziesse alguna merced, le diò vna Ciudad, quando no era capaz de recibir, ni aun vna Aldea. No fueron desmedras en la opulencia de el Monarca Griego; pero lo fueron en su credito,

Senec. lib. 2. cap. 16. de benefici.

grangeandose el titulo de vano en la prodigalidad con que quiso presumirse liberal perfecto.

Seneca sin inconsequencia.

Necesario es que veamos si Seneca se halla contrario à si, citado de el que le impugna. En el lib. 1. cap. 7. de los beneficios, tratando de la perfeccion de la dadiva procedida de la voluntad, dize. Muchas vezes nos obliga mas el que con magnificencia de su coraçon nos dà alguna cosa pequeña, y igualandose con su animo à las riquezas Reales nos ofrece poco, pero con mucha voluntad, y el que olvidado de su pobreza lo dà con tanta liberalidad, como si fuesse muy poderoso, poniendo los ojos en nuestra miseria. Bien claro lo dize, sin antinomia à su proposicion principal.

Olvidarse vno de su pobreza, es engrandecer el animo, y revestido de lo generoso exercitarse en el acto q otro, siendo igualmente pobre le mirara, ò va encogido, ò medroso. No dize el Philosopho que este de quan-

Non nunquam enim nos magis obligat, qui dedit parua magnifice, qui Regum equavit opes animo, qui exiguum tribuit, sed libenter, qui paupertatis suae oblitus est, cum mecum respicit. Senec. impugn. de Senec. por el impugn. lib. 1. cap. 7. de benefi.

totenga sin reservar nada para si, entrando ya á hazer el beneficio cõ desmedras propias; pero que se ostente tan liberal en medio de sus mismas necesidades, que pueda desde su baxeza infima hazer competencia à la grandeza Real: *Qui Regum aequavit opes animo, qui paupertatis sua oblitus est, dum meam respicit.*

Senec. vt supr.

Puede vno dar à otro lo poco que tiene, y haràle falta, siendo desperdiciador à costa de su miseria; y puede otro de lo menos que posee al que no tiene nada, dar la mitad, y quedaràn iguales. El otro es prodigo, este es liberal, no mirando à que era pobre en lo venidero, mas diò dentro de su esfera como rico, sin ser desperdiciador.

Muchos de los antiguos quisieron dezir, que la sal era simbolo de lo amigable, y por esso se ponía en las mesas, quando se celebravan combites de confederacion. Mas en las divinas letras la acomodan los Expositores a la prudencia con que se han de regular todas las dadivas q̃ se ofrecen. 10 Esso quiso Christo Señor Nuef-

ro *Quicquid obtuleris sacrificij, sale condies. Leuit. 2. v. 13.*

Nuestro darnos à entender de la sal para firmezas de la amistad, pues no se perpetuarà duradera donde falta la razon, y templança. 11

11 *Habete in vobis sal, & pacem habete inter vos. Marc. 9. v. 50.*

Impropiedades vestidas de lo heroyco, descubren presto lo debil de las vasas en que se fundaron. En los aplausos de el Orbe ay muchos que quieren ostentarse liberales, aunque sea à vista de su necesidad manifiesta, por ser tenidos por poderosos, queriendo mas se sepa que dierõ, que tener para alimentarse, y distribuir con prudencia. 12

12 *Ea inuasit homines habendi cupido, ut possideri magis, quam possidere videantur. Plin. Iunior lib. 9. epist. 30.*

En la escuela divina hemos de tomar lición contraria à estos prodigos, pues su sabiduria inmensa proporciona de tal suerte la obra, que no puede la malicia infernal arguirse la de imperfecta. Hallase Elias fugitivo de las iras de la Reyna Iezabel (q̄ le buscava para matarle) y estando dormido en el monte, ò ya de cãfancio, ò hambre (que se tiene por mejor cerrar los ojos à las esperanças de el mundo, y abrirlos à la clemencia divina, quando las miserias son grandes, y los remedios humanos se intentan como desesperados) le des-

pier-

pierta vn Angel para darle vna torta de pan ceniciento, ò tostado entre ceniza, y carbon, y vn xarro de agua. 13 Porqué ya que se empeña vna Magestad soberana en socorrer à vn menesteroso, no se desplagan los mantes de estos Cielos, y le firven vna comida, que sin igualdad se mire como prodigiosa, viniendo à sus manos la delicadeza de los manjares como llovidos? La razon es evidente. Elias era Profeta, su trage basto, su alimento corto; de esta suerte, aunq Dios se determina à redimir su necesidad, ha de ser de modo, que no exceda de el curso ordinario, q Elias continuava: y darle mas de lo que avia menester, era exceso en lo que se daba al necesitado, acreditando la dadiva de prodiga en el fuero de el dador. El Clemente de Alexandria al proposito deste lugar. 14

Mercedes de vn inanirrotto no se estiman por juzgarle comunes, y siendo reflexos de la viciosidad, las desvia presurosa de si la magnificencia.

13 *Ecce Angelus Domini tetigit eum, & dixit illi: surge. & comedet. Respexit, & ecce ad caput suum subcineritius panis, & vas aque. Reg. 3. cap. 19. v. 5. & 6.*

14 *Ecce igitur Heliã quoque Thesbitem habemus pulchrum exemplum frugalitatis cum sedit sub ramno, & Angelus ei affert alimentum, erat subcineritius panis ordeaceus, & amphora aque: cuiusmodi prandium ad eum misit Dominus. S. Clem. Alex. lib. 3. Paedagog. cap. 7.*

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al n.º 3. de esta quest.

En el num. 3. dize el Impugnador, refiriendo lo que obraron los soldados por David, trayendole el agua de la cisterna de Belen; y creció tanto el favor por desapropríarse de él, quien necesitava de su socorro, que le buscò David dueño en el cielo, por no bastar para tanto don Principe soberano en la tierra. Si Seneca dixera esto, tuviera otros Impugnadores, pero escribiendolo el Impugnador, solo me tiene à mi en lo escrito, y à otros muchos en lo discursivo. Admitome, que no repare q̄ el Principe es dueño de las vidas de sus vassallos, y como ynico Patron fuyo les assiste, guarda, y dà tierra en que viuan: los que elige para defender su Patria, ò expugnar la agena, cumplen con lo que deben, y satisfacen à lo que tienen obligacion. De subdito à mayor, no ay favor, sino servicio: el soldado no tiene elecciõ, por estar sujeto à las ordenes militares, lo que obrare bueno no es acto libre

libre de su voluntad, para que tenga titulo de beneficio, exercelo su denue do, pero mandaselo otro superior. Luego no dize bien el Impugnador quãdo dà titulo de favor à lo que fue merito por su servicio?

En el num. 4. equivoca las acciones de el valor, de el amor, y de la fama con la liberalidad, y para esso re- prueba en Seneca el alabar à Mucio Scevola, porque metiò la mano en el fuego, pues aquella hazaña la hizo con desmedras propias.

El Autor al num. 4.

En los actos de el valor no entra la liberalidad, sino la fortaleza, y cõ- stancia; y quãdo Mucio metiò el bra- ço en el fuego, no era liberal con su Patria, sino justiciero con su mano, por auer errado el golpe, matando al criado, quando juzgò que era el Rey de los Etruscos. En la fortaleza de tolerar el fuego mirò à su fama, y el arrojar se à el, à su valor. Si despues quedò libre Roma, procediò de esta hazaña, mas quando se intentò no se hizo para librarla, sino para casti- garse à si mismo.

El texto de San Lucas citado en este numero es muy bueno para que

ajustemos el Impugnado, y yo nue-
tros discursos al nivel de la razon.

Lucæ cap. 6. v. 31.

Veamosle: *Et prout vultis ut fa-
ciant vobis homines, & vos facite
illis similiter. Mire cada uno co-
mo quisiera al otro consigo, y assi
ha de ser con el otro, dize el Im-
pugnador, y yo respondo. Si el me-
nesteroso es hombre prudente, y
moderado, no querrà que se quede en
la calle desnudo quien le haze à él la
merced, sino que le socorra de modo
que el otro no quede perdido, y él se
halle tã aliviado, quãto agradecido.
Pero si es prodigo desperdiciador,
de la fuerte que sin templança que-
ma lo que tiene, desearà que aya otro
loco que con él haga otro tanto. Eli-
ja de estos dos objetos el Impugna-
dor, y mire que si se vale de el prime-
ro sigue à Seneca, y si de el segundo
se opone à los ojos de toda la pru-
dencia.*

*El Impugnador impugnado de
si mismo.*

¶ Ya hemos leído al Impugna-
dor

dor empenado à defender, fue favor el que hizieron los soldados à David; pero muy contrario à esto se halla en la quest. 15. num. 7.

Ninguno peleando atendiò tãto à el bien del Principe, como à su bien. De donde viene à ser, que le deba como à jornalero el precio, no como à bienhechor el agasajo. No se que pueda con mas claridad contradizirse à si proprio.

Escriviò en esta quest. q̄ debia hazer le los beneficios aun con desmedras proprias; pero otro sentido quiso dar à estas finezas obradas, en el nu. 9. de la citada quest. 15. assi: *Si pospone alguno la hazienda à la vida de el amigo, es porque presume le est à mejor tenerle à el, que no a ella.* Luego en vez de desmedras aspira à conseguir sus logros?

En la quest. 7. num. 9. no solo nego que se hiziesen los beneficios cõ desmedras proprias; pero quiso sagazmente advertir que la nada sirviessse por oro, y lo poco sirviessse por mucho, siendo todo vna bien compuesta retorica de palabras, y pocas o-

El Impugn impugn. de si en la quest. 15. num. 7.

Idem in quest. 15. num. 9. impugn. ab te.

Idem in quaest. 7. num. 9. impugnable.

bras. Pero mas provechoso es hazer de la nada oro, y contentar con un agrado, con un recuerdo à los que *tuvieram* imposible paga en las mas crecidas rentas. Donde estan aqui las desmedras tan porfiadas, que quiere introducir en este argumento al Philosopho?

Plinius cap. 38. Panegyri. ad Trajan.

Favoreció nuestro sentir el discreto Plinio en su Panegyrico à Trajano: *Augeo Patres conscripti Principis munus, cum ostenda liberalitatis eius in esse rationem, ambitio enim, & iactantia, & effusio, & quid vis potius quam liberalitas existimanda est, cui ratio non constat.*



QVES



Orozco Presbiter

QUESTION VII.

Si debe estrechar el Principe sus librerias a solos los Autores de que puede tener uso? ò si sea digna de alabança el avaricia de los libros, siempre codiciosa de mas aumentos?

SI La injuria de los tiempos no ha depositado en el mauseolo de el olvido la verdad, celebres fueron aquellos Griegos que assolaron à Troya. El que mas ventajas hizo à todos fue Achilles. Que hazañas no executò su denuedo, transformãdo en roxa purpura el cristal liquido de los rios, con la vertida sangre de tanto enemigo! Sus armas, que fuertes! que lucidas, y gravadas! que discordias no causaron por querer ser otros herederos de su trage (como si esse infundiera valor por reconciliarse con el azeroy) Si el mal Therfites quisiera enlustrar su lâça, que mal la detuvieran sus fuerças sin caer en la tierra! si se pudiesse la celada, le hiziera doblar la cerviz; y si embracasse el escudo, le hiziera titubear de vn valance en otro mayor. **¶** Sentir fue de Luciano, y blason presente, que la multitud de libros, mas carga que enseña. Sucede à vezes, aun comiendo poco, hazer daño considerable, y si se multiplica el exceso engendrarse acedias en el estomago, dõ de son mortales los bomitos q̃ provoca, haziendo irremediabes las do-

len-

¶ Si Therfites ille huiusmodi Achillis arma sumeret, putas ne propterea formosum protinus fortisque futurum::: cum ne hastam quide humeris sustinere queat? Negabis opinor, & iridebitur ille **SVB CLYPEO CLAVDICA NS**, ac que in faciem pre pondere procumbens quod si librorum copia doctum redderet eum qui comparasset, magni profecto pretij res esset, vobisque diuitibus tantum propria Luciano ad in doct. & mult. cment. libr.

lencias, y peligrosas las curas. 2

Si fuera estudio de perfeccion, ó perfeccion de el estudio acaudalar muchos libros, nadie supiera, ni fuera mas docto que los Libreros, pues son los que de ordinario tienen grande Blioteca: hazen estos grangeria de letras, y lo q̃ a muchos costó desvelo del entendimiento apropiarlo a sus discursos; estos los tienē guardados a la espera del comprador. Lo mismo es en el que los tiene, y no los exercita, s̃do en él vana curiosidad, lo que en los otros codiciosa mercaderia, quedandose agenos de saber los vnos, y los otros. 3

No obstante todo esto, hemos de ver que dize Seneca citado de su Impugnador en el cap. 9. tratando de la debida templança para moderar lo su perfluo de el fausto con que muchos viuen, engañados por el vicio de sus apetitos, hallandose grandes tormentos en los que descubrieron mayores aparatos, y por esta causa ser conveniente acto de virtud estrecharse, para que el empeoramiento no acierte el tiro en lo infeliz, que a tantos males dexa descubierto el va-

2 *Nunc cum non nulli deglutire bucellam non possint, volumina emunt, eaque deuorare conantur. Vnde sit ut aut reuomāt, aut eruditate laborent. vnde vertigines, fluxiones, & f bres oriuntur. Art. lib. 1. Epictet. cap. 26*

3 *Et quis cum mercatoribus, & bibliopolis qui tot libros habent, & vendunt, de eruditione certaret? quos si coarguere velis, videris neque illos tibi eruditione certare. Lucianus ad indoctum. mult. libr.*

De Tranquillitate.

naglorioso. Aun el trabajo de los estudios, con ser tan ingenuo (dize el Philosopho) en tanto se ajusta à la razon en quanto tiene modo. De q̄ sirven innumerables libros, y Librerias, cuyo dueño apenas leyò entoda su vida sus indices? 4 Prosigue diciendo, que la muchedumbre de libros carga, y no enseña, y assi serà mas seguro entregarse à pocos Autores, que errar siguiendo à muchos. Quatrociētos mil cuerpos de libros se abrafaron en Alexandria, hermoso testimonio de la opulencia Real. Alguno podrà alabar los, como lo hizo Tito Libio, que la llamò obra egregia de la elegancia, y cuydado de los Reyes. Pero ni aquello fue elegancia, ni fue cuydado, sino vna estudiantosa demasia, ò por mejor dezir no fue estudiantosa, porque no los juntarò para estudios, sino para sola la visita. 5

Reparo, en q̄ el Philosopho, aunque no se paga de esta vanidad literaria, no la prohíbe à los Principes. Dà razones como no es buena por lo excesivo de tãtos cuerpos, à quienes espera vna pared por arrimo forcoso,

4. *Studiosiorum quoque que libere
valissima impensa est, tandiu ra-
tionem habeo, quoadiu modum. Quo
mihi innumerabiles libros, & bi-
bliothecas, quarum Dominus vix
tota vita, suas indices perlegat.
Senec. cit. del Impugn. lib. de
tranquil. cap. 9.*

5. *Quadringentam illia librorum
Alexandriae asserunt pulcherrimū
Regiæ opulentie monumentum,
non fuit elegantia illud, aut cura,
sed studiū luxuria; imò ne studio.
sequidem quoniam non instudium,
sed in spectaculum comparauerat.
Senec. vt sup.*

coso, donde estudia mas la polilla, q̄ se perficiona el animo para auyentar las tinieblas de la ignorancia comun. 6

No pudo dexar de parecerle à Aristoteles, que todas las cosas quieren medio, donde se halla mas segura la virtud. 7 Y el Poeta Ausonio lo dixo mas claro à nuestro intento.

Emptis quod libris tibi bibliotheca referta est.

Doctum, & Gramaticum te, Philomuse putas?

Hoc genere, & chordas, & pleetra, & barbita conde:

Mercator hodie, cras citharæ dus eris.

No me negarà el Impugnador, que vn Principe no puede leer tantos libros como contiene vna libreria de quatrocientos mil cuerpos de libros, aunque debe examinar algunos. Los cuydos, y peso de vna Monarquia no dexan tan libres las horas, que quitandose las de el fofsiegos, pueda convertir las en la leyenda. Luego precisamente avrá de valer se de pocos, y buenos, en quienes halle la medita-

P cion

6 Plurimos libros ut audio emisti: atque opinione locuples es eorum lectionem ignoras: atque idem faciens quod y qui frumentum comprimunt, ac tuncas alunt. Nam libri quoque tincarum partes, & nutritij sunt, cum vincuntur. Quare aut opibus tuis utere, aut ingentem eruditionem vel eade, nimirum hic quoque comicos sales colligens: (dum librorum corruptor, aut librorum sepulchrum, aut tincarum alitor appellaris) atque coram Deo accusationem congerens, ut qui ingens utilitatis talentum occultaris, quod alijs quidem conceditum atque elaboratum est, à te autem improbe defossum. S. Isidor. Pe. uitor. lib. 1. epist. 127.

7 Virtus est mediocritas duorum vitiorum, alterius secundum excessum, alterius secundum defectum. Aristot.

Auson. Epigr. 43.

cion de el gobierno intrinseco, y exterior, haziendo de la theorica practica, y desechando todos los que sirven solo de embaraço, para que se ma logre el tiempo, quando no se redime cada hora que se pierde con los mayores tesoros de el mundo. Suele muchas vezes hallarse escrito gran numero de libros mejores para el fuego, que no para los ojos por donde le introducen el veneno à el coraçon. Que bien Guillermo Baldefano. 8 Para prueba de este parecer suyo, refiere este Autor lo que dixo Pio Segundo Pontifice contra sus mismos escritos, quando antes de el Pontificado se llamava Eneas Sylvio. 9

8. *Sed non omnium librorum eadem est utilitas: quidam enim licet honestatis aut modestie colorem prae se ferant, turpium flagitiorum veri praecones sunt: & in Tuscul. Cicero. Moliunt animos nostros, nervos omnes virtutis elidunt. Guillel. Baldef. in stim. virt. adolefc. cap. 13. lib. 1.*

9. *Quod cum non ignoraret Pius II. Pont. & meminisset peractam iuvenilem excidisse sibi quaedam non satis modesta, quae sub nomine Eneae Silvij (hoc enim ante Pontificatum gerebat) in lucem prodierant: graviter poenitens, hoc unice laboravit, ut isti veluti mostrosi partus supprimerentur: omnesque rogabat, ut postcrius consilium priori temeritati antefere-ret. Idem.*

De que servirian al Principe los libros que escrivio Synesio Cyreniese de las alabanças de los calvos? Dió de la cabellera? Policrates, del cruel Bufyris? Luciano, de la mosca? Apuleyo, de el asno? Homero, de el vino? Marcion Griego, de el rabano? Iuba Rey, de la yerva Euphivio? Democrito, de el numero quarto? Phanas Phisico, de la ortiga? Antemio, de el mosto? Mefala, à cada letra de el abe-

cedario vn volumen? y Maron, de el mosquito? à quienes se pudiera otro sin numero de ellos añadir. Todos estos que vtilidad dãn al gobierno, ò practican enseñanças à la Magestad de vn Rey?

Seneca sin inconsequencia.

Ni menos se halla opuesto Seneca en la epist. 33. à Lucilo, porque dize, que siempre seguirà à los mejores Maestros, de tal modo, que la facilidad de aver pisado vna senda muchas vezes, no le impida que se incline à otra, si fuere mejor, y mas clara. Igual es à todos la verdad, nadie se hizo absoluto dueño de ella, es quien se facilita à quien la buscare. 10 Esta ilacion asienta mal, à si fue bueno ocuparse en alabar quatrociētos mil cuerpos de libros, y si fue estudiantia demasia, ò gusto de el adorno de vna sala.

Nien la epist. 2. ay contrariedad por reprehender el Philosopho lo excessivo de los libros; 11 si antes confirma el sentir del cap. 9. de tranquilidad. porque el coraçon (dize) que

10 *Ego verò utar viâ veteri, sed si propriorem planioremque inuenero, hanc muniam.* Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. epist. 33. ad Lucil.

11 *Distribuit animum librorum multitudo.* Idem por el Impugn. epist. 2. ad Lucil.

está en muchas partes dividido, no tiene perpetuidad en alguna, al modo que al cuerpo humano se extragan las medicinas, ayiendo variacion en ellas, y las heridas que tiene se ponen de peor calidad en la mudança de vngüetos. Luego si el fastidio de vna liciõ cotidiana en vn mismo Autor obligare à tomar otro para esparciar el animo, ha de fer para retirarse al conocido, como lo hazen las espías q̄ tientan los campos del enemigo, que se buelven con la noticia à su exercito. **12** Bien se explica el Cordoves, aunque su Impugnador se haze desentendido; quiere pocos libros, y esos buenos, *Provatos Autores*: en ellos lo continuo del desvelo, *Semper lege*. El divertimiento en otros, dexandolos à ellos rara vez, *Et si quando*. Luego no ay conformidad à la antinomia, quando aun à la ociosidad la dà limitada la salida: *Non tanquam transfuga, sed tanquam explorator*.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 7.

En el num. 4. de esta quest. dize, q̄

Se

Seneca aconseja à los Principes que tengan pocos libros. Vna cosa es vituperar lo excesivo, y otra persuadir con eficacia à lo moderado. No se destina à alabar lo que Livio, pero no cinea el animo Real con pertinacia a que no se emplee en esse literario adorno.

En el num. 5. cità Saavedra, dõ de escriviò, que los libros eran buenos por muchas razones, y Seneca tambiẽ dixo q̃ no eran malos. Solo ay vna diferencia en el contexto del Andaluz, y el Impugnador, que el Philospho no quiere muchos, en cuya variacion ha de aver mas infructuosidad, sino pocos, y escogidos; el Impugnador quiere, que quatrocientos mil cuerpos de libros, sea digno empleo del que necessita saber para gobernar. Oyga el Ecclesiastès. 14

Las opiniones encontradas de las doctrinas, mas alteran el sugeto que lo reforman, pues en la contrariedad cobra mas alientos la duda, y no aclarãdose, no se distingue el fin de la certeza cõveniente. En muchos Autores ay muchas opiniones: siendo el sentir vario, queda mas indecisa la theo-

13 *Quadringenta millia librorum Alexandriae asserunt pulcherrimum Regie opulencie monumentum, alius laudaverit, sicut Linius. Senec. vt supr. libr. de tranquillit. cap. 9.*

El Autor al num. 5.

14 *Faciendi plures libros nullus est finis: frequensque meditatio carnis afflictio est: y en el cap. 1. Et agnoui quod in his quoque esset labor, & afflictio spiritus, eo quod in multa sapientia, multa sit indignatio, & qui addit scientiam, addit, & dolorem. Ecclesiæ. 12. v. 12. & cap. 1. in fin.*

rica, y poco aprovechado el lector; pues siendo vno solo el fin de lo verdadero, y aviendo muchos q̄ le quieren acomodar à su dictamen, es mas facil el error, por la sobra de la variedad de persuasivas, q̄ no en la moderacion de pocas palabras bien compuestas. Advierto en Iuan Sarisbariense, que pone precepto divino à las Magestades, que lean en el libro de la ley, en donde se halla la seguridad para el acierto del Reynar. 15

En el num. 6. trae las palabras del Apostol à Thimoteo. 16 Bien conoce el Impugnador, que la licion que San Pablo encarga al Discipulo, es de la Sagrada Escritura, pues aunque estava iluminado cõ tan frequentes raptos, no quiso perder de los ojos la licion, y por esso la encomienda à Thimoteo. El Pelusiota sobre este lugar. 17 Aunque el Impugnador se acomoda à la autoridad de Hugo Victorino, y yo no me acomodo à ella, considerando los açotes que le diò vn Angel à San Geronimo, porque leia en Ciceron, quando confiesa el Impugnador aver sido este Gentil, Principe de la eloquencia Romana, ò Latina.

En

15 *Legē legi iubet Regi Deus, legem siquidem habere in mantica parum prodest, nisi fideliter custodiatur in anima. Legenda est omnibus diebus vite sue. Ex quibus liquido constat, quam necessaria sit Principibus peritia literarum, qui legem Domini quotidie reuoluere lectione iubentur.* Ioan. Sarisb. lib. 4. Policrat. cap. 6.

El Autor al num. 6. de esta quest. 7.

16 *Dum venio attende lectioni, exortationi, doctrine.*

17 *Ipsē quoque Paulus, diuinis ille vir quantumvis spiritualibus donis ornatus esset, lectioni tamen non paruam dedit operam. Quam obrem etiam conspicuo illi alumno suo scripsit, attende lectioni.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist. 88.

En el num. 8. dize, exagerando la estimacion de muchos libros, que es lo proprio que tener vn Rey lucida sala de armas, dōde son mas los enemigos que se vencen con la opinion, que no con los azeros.

Ninguna Monarquia consiguiō mas aplausos que la Romana, y en el instante que libraron sus orgullos en la opinion, se perdieron à impulsos de la falta de obras heroycas. La opinion procede de vna estimable memoria, que observa en sus buelos la fama, para el conocimiēto de todos, precedida de obras tan vnicas, que por lo superior de su exercicio se desviaron de la senda popular, inmortalizandose en el agrado de los viuiētes. Luego no ay opinion, sin que el esfuerço se la mereciesse primero à costa de laboriosas fatigas. Luego las armas no causan miedo al enemigo, si antes no las viō manejar en los braços del que aora las cuelga en su armeria. Antes inferirā el contrario, mas cobardia saber, que su opuesto tiene con que poder ofenderle, y resguardado, no ossa acometer, cessādo las disculpas, quando sobran los medios.

El Autor al num. 8.

dios para las execuciones.

En el num. 11. dize, que los confeseros viuos son la enfermedad de los Reyes. Luego de valde se sirve la Monarquia de consejeros? esto està mal escrito, que es lo mas cierto; pero los libros (añade) son la medicina de esta enfermedad. Luego todos los libros son buenos para curar las dolencias del Principe? y mas si son como los lisonjeros, en que se alaban vicios por recabarfe favores, como los escribió Policrates Samio, y Isocrates, alabando à Busiris el Tirano. Prosigue, que quãdo el Rey solo tiene orejas para las lisonjas cõ que todo vasallo le quiere para si apacible, de muerte està su Corona. Luego todo vasallo es consejero para poder ser adulator? O todo adulator puede gozar de la dignidad de consejero? Este numero sale del numero del discurrir.

El Autor al num. 12.

En el num. 12. dize, que no solo curan los libros achaques del alma, sino dolencias del cuerpo, à los Medicos con esse aforismo. Solo sè que se refiere de Iuan II. Obispo de los Hildesheimienses en Alemania, que
quan-

quando tomò la possessiõ de su Obis-
pado, preguntò à los nobles, en que
estudios se ocupavan? y ellos le res-
pondieron, que no tenian mas Biblio-
theca que las armas, sirviendoles en
lugar de libros para conseruarle à el,
y rechazar al enemigo, que le qui-
siese desposseder. 18

En el num. 13. ponderado, que de-
be leer mucho el Principe para en-
tender la escritura, trae el lugar de
los Proverbios. 19 Dize Iuan Sarif-
bariense, que esta lición ha de ser cõ-
ferida de el Sacerdote, imitandole en
su lengua el modo de viuir, y gover-
nar, no dexando à su alvedrio por
preceptor de misterios tan difi-
ciles. 20

En el num. 15. dize, que la memo-
ria puede retener mucho de lo que
leyere, como la tuvo Cyro, Simoni-
des Carneades, Metrodoro, y Orté-
sio. Feliz fue en estos la memoria,
mas no son todos Cyros, y Simoni-
des.

Attico, hijo de Herodes Sophis-
ta, tuvo tan mala memoria, que los
nombres de los quatro elementos
no pudo jamas aprenderlos. Los mo-

18 *Non hic (respondent) aliam
Bibliothecam requiras oportet. Ex
hac enim libros desumes, quibus,
& hostem à te repellas, & Epif-
copatus tui iura, & immunitatem
conserues. Bruch. in Episcop.
Herm.*

El Antoral num. 13.

19 *Animaduert e parabolam, &
interpretationem, &c.*

20 *Legat ergo mens Principis
in lingua Sacerdotis, & quidquid
egregium videri in moribus, quasi
legem Domini veneretur. Nam &
vita, & lingua Sacerdotum, quasi
quidam vitæ liber est in facie po-
pulorum. Eo forte spectat quod
exemplar legis à Sacerdotibus Le-
uitice tribus iubetur sumi, quia
predicatione eorum debet potestas
commissi Magistratus gubernacu-
la moderari. Ioan. Satisb. lib. 4.
Polierat. cap. 6.*

Rauif. Text. tit. de his qui
mem. excid.

radores de Thracia no pueden pasar del numero de quatro arriba, sin errar. Calvisio Sabino fue tan pobre de esta potencia, que se le olvidaron los nombres de Vlises, Achilles, y Priamo, muy conocidos suyos.

En el num. 16. dize, que tiene en su favor à Seneca, por alabar se de leer muchos libros comicos. Yo digo, q̄ Seneca podia hazerlo, porque el sabio lee lo malo para impugnarlo, y haze, como aveja, miel de essa flor amarga; mas el ignorante, llevado de su ceguedad, sacará ponçoña como la araña, siendo ambas las dos que participaron de vna misma materia: ni menos se reprobàra lo malo, si no se leyesse para saber el fundamento, y desvanecerle con la doctrina segura. 21.

21. *Ego in scriptis, & traditionibus hereticorum versatus sum, opinionibus eorum impurissimis aliquantum animum meum pollicens: utilitatem autem illam ab eis capiens, ut facilius eos apud me ipsum refellam, atque repudiet, magisque etiam execrer, atque detestor.* Dionis. Alex. cit. ab. Niceph. Ecclesi. Hist. lib. 6. cap. 8.

El Autor al num. 20.

Concluye el Impugnador en el num. 20. diziendo, que la mas propria atencion de vn Principe es poner su pundonor mas en no ser vencido en la eleccion de los libros, que en el gusto de las armas.

Buenos son los libros, los menesterosos; mas las armas son precisas en vna Monarquia, donde apenas se

pisa palmo de tierra, que no la ganasse primero lo duro de la azerada lança, y lo pujante de los cortadores filos de la espada. Buelvanse los ojos à estos nuevos Polos, y vease con que libros se conquistaron tan dilatados Imperios. Son las armas las que aseguran las Monarquias, à ellas ha menester el Principe para la seguridad de su Reyno, la Republica para su quietud, el bueno para su descanso, y el malo para su enmienda. 22 No ay mas lucido adorno que lo luciente de vn arnés, mejor castor que vn yelmo cubierto de plumas: sobre este trage asienta mas bien la purpura, y se dobla la hermosura de los matizes en los reflexos que buelve el azero. Si huvo antes exercicio, en la ocasion no sirve de molestia lo que se sabe ya manejar: lo contrario arguye floxedad, y el que no se supo armar, sirvele de estorvo lo mismo que se le diò para defenderse. 23 Que mal que se hallava David con las armas de Saul, estava acostumbrado à la honda, y embaraçauale el trage militar. O si fuessemos tan dichosos, que en España huviesse menos cuydado de

22 *Abud veros Dei cultores etiam bella parata sunt, quæ non cupiditate aut crudelitate, sed pacis studio gerantur, mali coercentur, & boni subleuantur.* D. Augustin. in lib. de Verb. Domini

23 *De cubiculo ad acie de umbra egrediens ad solè corpus assuetum tunica lorice onus non sustinet. Caput operam linteo galeam recusat. Mollem otio manum durus exasperat capulus. Fortior athen miles ex confragoso venit.* D. Hieronim. in epist. ad Theodor. Monach.

coches, y ellos para la ancianidad noble Patricia, y Senatoria, y mas armas, y cavallos! Oy viue debilitado el animo, apocadas las fuerças, insufrible el trabajo, acreditado el ocio, apetecido el regalo; por forastero el vfo militar, y como de casa el trage a femina do q̄ nos venden nuef-tros mismos enemigos, para que se olvide el con que se fugetaron a que-las argentadas Lunas de Africa. Vn vicio apetece otros muchos, la con-tinuacion haze habito, que se queda

24 *Hac in vita quaecumque habemus, ea non absque bello habemus.* D. Chrytostom. homil. 5. ad Rom.

25 *Nescitis quod in pace, sed ad bellum oportet exercere? Quis hoc facit militum? Propterea in bellis molles sumus, & ignavi, & ab omnibus facile capimur, & expugnamur.* Idem Homil. 3. ad Thessalonic.

Saaved. empref. 82.

por ley de la costumbre? es la paz madre de las virtudes, y progenitora de vicios. 24 Quando huviere mas descansos, es quando se ha de trabajar mas, por no olvidar lo adquirido, y estar promptos para lo venidero. 25 No puedo dexar al olvido lo q̄ Saavedra dize en vna de sus empressas politicas. *O quanto se riyera Anibal, si viera la milicia de estos tiempos tan deliciosa en su ornato, y tan prevenida en sus regalos, cargado de ellos el vagaxe!* No adelanto este discurso, aunque necesitava de vn libro solamente; en el citado Au-

tor leerà el curioso mas dilatadamente este argumento. Finalmente al Principe le son precisas muchas, y buenas armas, pocos, y escogidos libros, estos para leerlos, las otras para usarlas. Gran Bibliotheca es faulto de la opulencia, y gran armeria, prevención para resguardarse del contrario, y ofenderle tambien.

El Impugnador impugnado de si mismo.

SIendo del cuydado del Impugnador persuadir à que se tenga muchos libros en que el Principe lea, y valiendose de la facundia de la memoria que tuvo Cyro, Symonides, y otros; descuydase tanto en el num. 6. desta question, que propone ser facil el apropiarse las noticias à si por medio de los Maestros que se las sugeriràn. Luego el Maestro es quien necessita de leer mucho, y tener los libros, no el Principe, pues ha de hazer el officio de destilador de aguas olorosas, alambicando el fruto de su desvelo, à quien espera salir docto.

El Impugn. impugn. de fin.
6. en esta quest. 7.

docto con esse aprouechamiento.
*Porque le es muy facil al Principe,
que siendo el trabajo de los doctos,
sea suya la utilidad, pues noticias q̄
les costarõ à aquellos muchos años,
pueden sugerirselas con provecho
en pocas horas de comunicacion.*

Idem in 4. num. huius quest.

En el num. 11. dize, que los consejeros viuos son la enfermedad de los Reyes, mas en el num. 4. de este misma question empeçò mas bien, escribiendo para impugnarle. *Los diuersos semblantes del cielo, de la Republica, del tiempo piden diuersos magisterios, y à vezes opuestas enseñanças, con que ningun numero de consejeros es superfluo.* Luego, ò son buenos los consejeros, segun este num. 4. ò son malos, segun el numero 11.

Idem in 16. num. huius quest.
ex D. Basil. hom. 24. de leg.
lib. gentil.

Queriendo apoyar la superfluidad de los libros. En el num. 16. dize lo contrario por el similitud de la aucaja; lugar que deduciò de San Basilio, y el Santo comprueua lo que dixo Seneca: *Velut apes non omnibus floribus insidunt, neque ex eis ad quos accē-*

accedant omnia auferre conantur.
 El Santo no dize todas flores, solo las
 vtiles para la confeccion de su panal
non omnibus floribus.

Dize tãbien en su num. 9. que mas
 provechoso es hazer de la nada oro:
 muy descuydado lo dixo, sin reparar
 que mas adelante en la quest. 9. num.
 6. avia de escribir lo contrario: *Que*

Idem in quest. 9. num. 6.

*mas se quisiera el auariento, que
 pagar con voluntad obli-
 gaciones de oro?*





Orozco Presbiter

QUESTION VIII.

*Si deben, ò si pueden los Principes
perdonar los delitos de leſa
Mageſtad?*

MARAVILLOSA Es la
acorde armonia de vna vi-
guela, ò citara, cuya dulce
conſonancia eleva los ſentidos, de-
xan-

xándolos suspensos en el extasis de esta gustosa atencion, con que obliga à que se escuchen sus voces, fundadas en la diversidad de cuerdas, que estirandose proporcionablemente en el contrapunto, hazen tocadas juntas vn suavissimo eco. Suele destemplarse alguna tal vez, mas el docto Maestro toma la clavija, y estirando la cuerda la assegura, hasta dexarla en el puto necessario; si aprieta poco, no iguala por su floxedad; si la estira demasiado, salta luego, y de su quiebra, redunda luego la imperfeccion de las demas. Este es el blason presente, deducido de lo que Trajano, aquel tan celebre Emperador de Roma, dixo, significando la benignidad, y clemencia con que debe moderar sus enojos en los rendidos delinquentes tal vez el Principe; siendo mas glorioso templar con lo moderado del castigo la disonancia culpada, que vengativo hazerla saltar con la muerte afrentosa de su justicia. El Sarisbariense escribe este lugar del Emperador con notable elegancia. 1

Nadie puede ignorar, que fue gravissima la culpa que cometiò Semei

R

en

*1 Aiebat si enim Citharædius
alijque fidicines, multa diligentia
procurant, quomodo ob errantibus
chordæ compescant vitium. Et eum
dem unanimes alijs reddant, faciuntque
dulcissimam dissonantium
consonantiam, chordis non ruptis,
sed tensis proportionaliter vel remissis:
quanta sollicitudine oportet
Principem moderari, nunc rigore
institiæ, nunc remissione clementiæ,
ut subditos faciant quasi unanimes
esse in domo, loaa. Sarisba, lib. 4.
Polieratic cap. 8.*

en injuriar á David cō los oprobrios de su voz, y querer matarle villanamente à pedradas. Quiso tomar satisfacion de este crimen Abisai, mas el Rey le ordena lo contrario. 2 Tu vole despues arrepenido, y postrado, y quien en la presençia del agravio no tomava la satisfacion, menos lo haria, quando olvidado, estavan ya los impulsos de su enojo mas tēplados. 3 Admirase San Enodio de esta benignidad: y añade. 4

Doctrina assentada es, que en la transgresiō del precepto divino, perdiō Adan la gracia, y sus potencias: irascible, y concupiscible mudaron las execuciones, quedando el hombre más prompto por la original rebeldia à obrar siempre contra el dictamen de la razon, pues el primer hom inficionō toda la naturaleza humana, y ella despues à todos sus descendes: en esta vniversalidad de culpas, ay vna diferēcia, que el popular no puede dar rienda à su inclinaciō, porque ay freno justiciero que le recoge: mas la grandeza sublime, como no admite mas sugesion que la decencia de su calidad, y puesto que le encumbra;

2 *Dimitte eum: forte respiciat Dominus afflictionem meam, & reddat mihi Dominus bonum pro maledictione hac.* 2 Reg. 16. v. 12

3 *Er dixit Rex Semei non morieris.* Idem Reg. 19. 20. 23.

4 *David predicabilem parcendi magis inimica animus reddidit quā intentio vindicandi. Sic perfectis seculorum Reges, & domini, supplicanti bus indulgere cœlesti arte didicerunt. Supernæ namque dominationis instar possidet, qui imperium suum pietate sublimat. S. Enodius in vit. Epiphan. cap. 19.*

per donde esse mismo le practica le-
riedades, como el afecto natural ha-
zemas violencia por la vezindad in-
tima que tiene, inquieta mas facil-
mente la voluntad, y disgustada con
la razon, se arroja à donde montando
en colera, y mas en respetos de su pñ-
donor mismo, no es facil obligar q̄
se modere, por donde necessitan mas
los Principes de persuasion à la cle-
mencia, que de espuelas à la ira ven-
gativa. 5 Como poderosos pueden
queriendo executar lo que inflama la
colera, y hallandose moderados, lo q̄
produce la clemencia; 6 aunque se
conceda à lo piadoso, dexa siempre
la vara en la mano, por si faltare el es-
carmiento. 7 Parece que mirò este
lugar el Pelusiota, y es fuerçale, persua-
diendo con lo benigno de la clemencia
à los Reyes. 8 Lo Magestuoso
necessita de ser muchas vezes persua-
dido à q̄ quiera perdonar vna solamē-
te. Hallase con el empeño de la vė-
gança, y con el poder de la execucion
estimulado del agravio, es dificil la
persuasiva en quien delibera en el ri-
gor de la satisfacion. 9

Tiene la soberania algunavez vna

5 Qui, & verum Domini, &
hominum sunt, quibusque in summa
potestate, summa est male, summa
beneficiendi licentia. Carolus
Pat. h. in ethic. 21.

6 Est ergo clementia summus
Imperij character, ipsorumque reg-
nantium decus altissimum, atque
ad eò ut presens vniuersorum tu-
tela, ita totius regni certissima sa-
lus. Idem. Idem.

7 Tu autem dominator virtus,
cum tranquillitate iudicas, &
cum magna reuerentia disponis nos,
subest enim tibi cū volueris posse.
Sapient. 12. v. 18.

8 Nunc cum ad Imperium eue-
ctus es, maiorem tibi nominis ce-
lebritatem, atque admirationis cõ-
parabis, si eos a quibus affectus es,
minime vlciscaris. Ac nunc maxi-
mè omnes molestias obliuioni ma-
des, cum maxime ipsos vlciscendi
potestatem imperij licentia tibi pre-
buit. S. Isidor. Pelusiot. libr. 2.
epist. 219.

9 Ita moribus comparantium vi-
demus, ut qui referendæ iniurię
potestatem nactus sit, presertim si
ob ea que perpeus est, iustam irascē-
di causam habeat, sermonis iram
reprimentis freno minime parcat.
D. Gregor. Nazianz. orat. 4.

tan espesa niebla en la cima de su poder, que ofuscado el discurso, queda indiferente para no conocerse à si, ni à los demas: aqui sale vana la persuasion, y necessita de vn desengaño del Cielo, para que temple la fogosidad de su aliento; dixolo el mismo Impugnador: *Nabucodonosor se dexò alagar de suerte de la Magestad de Rey, que afectò igualdades con Dios: quitale Dios el Cetro, de gradale de hombre, hazele compañero de los brutos, con que bolviò por abatido à la dignidad de hombre.*

Seneca escriviò como Philo-
pho, Neron aprehendiò como sober-
vioso, conociòle en sus niñezes. lo ira-
cundo, y cruel q̄ se descubria su natu-
ral, procurò templansele en tiem-
po con la educacion buena; y como
estava el bastago tierno, doblavale
con facilidad el Maestro à la parte de
la clemencia: mas luego que criò cor-
teza de vicios en lo duro de sus años,
se torciò à la crueldad sangrienta.
Persuadirle à que sea clemente, no es
dezirle que lo sea siempre, mas que
no sea siempre cruel; à vnos es preci-

fo infundirles brios, y à otros recogerelos. Incitar à la piedad cõ exemplos, es para que se deshaga de lo iracundo, sia en el similitud la eficacia de obligarle. Esta pocima, no se dà al que viue sano, que sirviera de descomponerle el estomago, solo al que està lleno de humores gruesos, y ha menester aligerar de pasiones proprias, y vicios adquiridos. Vencido de esse conocimiento el Estoico Andasuz, escribe los libros de clemencia; no alabando en Neron las que imprudente podia vsar, si las que benigno debia exercer; andar faltando en los fines, es culpa de no assegurar-se en los medios; ellos se empeorarõ por culpa de el discipulo, no por inadvertencia del Maestro. Traerle à la memoria lo que hizo Augusto con Cinna, es para que pueda alguna vez imitarle en el perdon, mas no para que olvide lo justiciero, y enseñe desemboltura à sus vassallos.

Senec, cit. del Impugn. lib. 1.
de ira, cap. 9.

Seneca sin inconsequencia.

La prueba de esta verdad està en la
misma impugnacion que trae el Im-
pug-

10 *Sed non tamen vulgo ignoscere decet: nam ubi discrimen inter malos, bonosque sublatum est confusio sequitur, & vitiorum eruptio: itaque adhibenda est moderatio, quæ sanabilia ingenia distinguere à deploratis sciat: nec promissam habere, ac vulgarem clementiam oportet, nec abscessam, nam tam omnibus ignoscere crudelitas est, quam nulli. Senec. impugn. de Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de ira, cap. 2.*

En esta misma cita se responde por la proposicion primera, y se satisfâce por la antinomia segunda. Luego bien dixo, que perdonar à todos era piedad rigurosa, y no hazer gracia de la vida à alguno severidad cruel: *Nam tam omnibus ignoscere crudelitas est, quam nulli.*

En tanto fue bueno Neron, en quanto se sugetò à la enseñanza del que estudiava para aprovecharle: despeñose el afecto obstinado, quando hizo poco aprecio del magisterio prudente. Antes, abrigado del cariño estoico, sentia firmar sentencias de muerte; pero las firmava (que aunque obrava con amor compasivo, juzgava con rectitud justiciera;) despues, envenenado el animo de siniestros males, fue su deleyte mayor ver abrasada à Roma. Tuvo acaso Seneca la culpa de esse incendio, persuadiendole à la clemencia: ò todo el mundo le cõdenàra, si como le obligava con caricias piadosas, le enfureciesse con demonstraciones de venganças sangrientas: En la obediencia de

de su Maestro sentia, que se perdies-
sen las vidas, y alexado de la discipli-
na, no perdonò al mismo q le ensenò
à saber ser buen Principe. Alaba el Sa-
risbariense à Trajano por espejo de
Reyes, y entre otros realces con que
le engrandece su Magestad, le corona
por clemente. 11 No parece sintiò
menos el ethitico en su distico.

*Est piger ad pœnas Princeps, ad
præmia velox,*

*Quique dolet, quoties cogitur
esse ferox.*

No siempre enfangrentado brilla el
azero, ni menos el Sol muestra lo ac-
tivo de sus luces, cubierto de pardas
fombras; lo apacible, y severo her-
moscan el trono de los Reyes, en el
vno està la piedad, y en el otro la jus-
ticia; à la piedad se aplica la grande-
za, y à la justicia la execuciò de la ley;
en la gracia està la clemencia; y en el
cumplimiento de la ley, la verdad
del juicio que se exerce. El sabio en
sus proverbios. 12 El Sarisbariense
escriviò muy al caso sobre este lu-
gar. 13

Dicha mas loable de vn Principe,

11 *Erat Imperator Trajanus ma-
tura clemens in omnes, austerus in
paucos, adeò vt totius Imperij suè
curriculo vnus damnatus sit Se-
natorum, nobilium vrbis licet in-
ueniantur plurimi in ipsum gra-
uiter deliquisse. Hic autem à Sena-
tu damnatus est ignorante Traja-
no. Ioan. Sarisbar. lib. 4. Poli-
crat. cap. 8.*

12 *Misericordia, & veritas re-
non deserant. Prov. 3. v. 3.*

13 *Gratia namque debetur mis-
ericordie, iustitie disciplina. Vtique
gratia, & amor subiectorum, quana
diuina perducit gratia optimum
instrumentum est omnium geren-
dorum. Ioan. Sarisbar. vt supra,
eodem loco.*

es ser amado, y no temido. En la benevolencia se prenda la voluntad, y en el miedo se recoge, huyendo de lo exterior. Reynar en los coraçones absoluto imperio, y hazer se obedecer à los rigores del cuchillo, desgracia de lo sublime. 14

14 *Non ita maiores Authores que sanguinis tui, qui quidem pudore potius ac benevolentia quam metu continendos esse subditos putarunt. Themistius orat. 5.*

15 *Quem admodum Sol quibus affulserit, ipsi calorem suum imperiri solet, ita etiam ab Imperatore clementiam eis tribuendam quos aspexerit. Zonarastom. 3.*

16 *Est enim lenitas sperans emendationem necessaria virtus in gubernatione. Tandem vero cum Adonias naturæ inquietæ specimen ostendit, Salomon cum interfici iubet. Gruterus tom. 2, lib. 3, tit. de clement.*

Pareciòle al Emperador Leõ, que debia el Principe ser piadoso con sus vassallos, al modo que el Sol fomenta, y no abraza cõ lo activo de sus rayos à quien mira : examinè se de otro los rigores, mas no de quien es clara antorcha de esos Cielos. 15

Es la mansedumbre en el Principe vna prudencial virtud para reprimir sus impulsos, y dar tiempo à la enmienda de el vassallo inobediente. Si perseverare en el mal, ò el mal se continuare en él, puede aplicarsele sangria, para que no se inficione todo el místico cuerpo por aquella parte empeorada. Coronarse quiso Adonias, vsurpado à su padre la Corona, y à Salomon el Cetro, amonestòle el sabio, hizo poco caso de la advertencia, donde vino à pagar con la vida el atrevimiento de su temeridad. 16

Naturales al hombre la sombra, di-
xo aquel gran Emperador Mauri-
cio, y al mismo modo lo es el peca-
do, siédo mas facil en èl el delinquir,
que exercitarse en heroycas virtudes.
Conocida esta fragilidad (como he-
redada) debe el Principe averse mise-
ricordioso con sus vassallos, si al res-
pecto que los tratare, admitirà Dios
el descargo de sus culpas: y el que co-
mo Rey no perdona la parte de sus
injurias, no espere que se le admita
descargo en lo que como Rey delin-
quiò. 17

En las ofensas, que como à Rey se
hazen, es donde luce el blason de la
clemencia, perdonando alguna vez;
pues si se regula como otros, no se
diferencia de los demas del estado
comun, quãdo estos han sabido mu-
chas vezes ser benignos, y compre-
hendido entre ellos, no se deberá na-
da à si, ni à su grandeza, sino se singu-
fariçare de los demàs. Coronado es-
tava Christo por Rey de los perfidos
Iudios, y con executoria tan prova-
ble como el titulo de la Cruz, y la
diadema de su cabeça, y vsando del
dominio de su poder, haze mercedes

S de

17 Omnis corporis umbra est
semper comes: ita semper hominem
peccatum consequitur: natura enim
humana valde ad labendum est pro-
clivis, & ad cadendum prona. Esto
igitur errantibus lenis: & iustitie
admisce humanitatem. Nam si of-
ficij tui est aberrantibus exigere
rationem, ipse Deum habes conso-
rem, qui à te quoque peccatorum
tuorum rationem reposcet: :: Et
alijs peccata remiseris, ita à Deo
remissum in tibi spera. Quæ enim
conseruis tuis feceris, eadem à cõ-
muni Domino recipies. Basil. Im-
perat. cap. 50.

de vida eterna à vnos, y à otros, aunque los mira agreflores del crimen Iessæ Maiestatis, por averle escarpia- do en aquel madero, no solo no les pronuncia sentencia de muerte, mas pide à su Eterno Padre les perdo- ne. 18 Que bien el Cirilo de Alexan- dria à este texto! 19

18. *Pater dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt.* Lucæ 23. v.

24.

19. *Exemplum omnium sum- mæ clementiæ ipsum habemus om- nium servatorem Christum, quem pone sequi debemus, & alij alio- rum injurias necessario ferre: nam de illo scriptum est, cum contu- melia vexaretur, non vicissim cõ- tumelia, & conuitio afficisse. dum pateretur, non imitatum, sed ei qui iuste iudicat, causam commississe.* D. Cyril. apud Ant.

20. *Difficillima enim animi illa perturbatio est, quæ in amplissima potestate rationem avertit. Ob id merito Persæ Cyrum Patrem, Cæ- brysem Dominum nominabant. Fa- cit verò Patrem civium iustitia, iracundia Dominum. Sola autem diuina est Patris appellatio (nam hominum parentem etiam Iouem Poetæ nominant) ex diuibus reli- quis hæc mancipiorum est propria.* Themist. orat. 3.

Gran dicha de vn Principe ser llama- do padre de sus vassallos, y no se- ñor; en el otro amoroso encomio se incluye lo prudencial de la justicia, y en este lo escabroso de la sujecion ser- vil con que son tratados los esclavos. Por lo primero se vincula en las voluntades, y es dominio mas seguro, como adquirido en las partes mas nobles, que componen la obe- diencia; y por el segundo se grangea los respetos à impulsos del castigo violento, y como este no tiene jurif- dicion fino es en la parte exterior, estã mal afiançada la Corona, si ay re- beldia en lo intimo, aunque publi- quen adoraciones los sentidos en lo exterior. 20 A esto quiso aludir la em- blema de Batilio, delineando la cle- mencia de Iupiter.

*Fulmen onus lecto iacet hic.
Clementia summi
Summa probè hinc Regis signi-
ficanda venit;
Qui nequit esse ferox, & cui
sua fulmina cessant
Sæpius, inuita torquet, & illa
manus.*

Pareciòle al Emperador Cõstancio, que las purpuras Reales a vian de exceder à los demas en la clemencias cõ que se eterniza el trono de su Imperio. 21 Afiançò esta perpetuidad el Psalmista Rey, para que sirviessè de regla à los demas Principes. 22 Christo Señor Nuestro puso esta virtud tã heroyca en las bienauenturanças que predicò à sus oyentes. 23 Conociò el divino Maestro ser difícil templanse el hombre en sus agravios por la naturaleza apetitiva de la vengança, y por esso se expuso à si mismo por dechado de esta perfeccion noble. 24 El Gran Legislador de los Lacedemonios practicò cõ ser Gentil esta doctrina, aquel Licurgo, que aviendole sacado vn ojo vn mance-

21 *Sed Imperatorem mitissimi
animi legibus præstare ceteris de-
bet. Auæ. serm. conuiu. in vit.
Constant.*

22 *Mansueti autem heredita-
bunt terram, & delectabuntur
in multitudine pacis. Psalm. 36.
v. 11.*

23 *Beati mites, quoniam ipsi pos-
sident terram. Matth. 5. v. 4.*

24 *Discite à me quia mitis
sum, & humilis corde. Idem 11.
v. 29.*

25 Adeoque miri, & placato in genio fuit, ut eum qui sibi in concione oculum effoderat, omnia lapidibus obruere vellent. Lacerationi scruaverit, atque à supplicio vindicantur. Praeclarè enim istud Rex ille noverat non referenda in iuria bonum Principem, sed bene merèdo ijs à quibus lacessitus foret, superiorem videri oportere. The- mist. orat. 5. de Theodos. hu- man. in princip.

26 Virtutis quippe haec victoria est, vindicta verò, potestatis, Idem Idem.

27 Inmemor furoris, & vindi- ctæ, qua tamen summi Principes de buccari solent si vel fracta nuce, aut ungue prave secto offendan- tur. Raulif. tit. de clement.

Raulif. idem.

Car. Pasq. lib. in Ethicor. 21.

bo, y queriendo la Ciudad que fuesse apedreado, no solo consintió en el castigo; mas llevandosele à su casa, hizo del vn perfecto cortesano. 25

Saberse moderar en las passiones, es vitoria de la virtud: y fatisfacerse de los agravios, poder de la soberania. Gran templança es ajustarse à lo piadoso, quando exala venganças el pecho; y no hazer de purpura la baina de su azero, cordura de lo activo de la razón. 26 Digno es de ser alaba- do Marco Aurelio, por aver perdonado à Avidio Casio, quando son tã furiosos los cierços que corren de la ira en las grandezas sublimes. Iuan Ravifio à este intento. 27

Tito Vespasiano, Antonio Pios, Ludovico de Francia, y entre otros, nos propone aquel grã Politico Carlos Pasqual à Enrique de Francia, tã celebres por sus hechos, como por su clemencia; algunos se buscaron la muerte, por aver perdonado la vida à los delinquentes. Es verdad, mas à quien le siguió lo atroz de su malograda suerte, aunque quitasse muchas vidas por resguardar la suya, no se pudo librar se dexasse de conseguir

en el por otras manos, lo que pudie-
ron hazer las de aquellos, à quienes
antes quiso perdonar. 28

Tiene la clemencia vna singulari-
dad tan realçada en los que la exerci-
tan, que por si sola los haze illustres, y
gustosos en la atencion de todos, con
que son amados; no procede de age-
no merecimiento, donde puede aver
imperfeccion, mas solamente de la
claridad del animo, que morigera lo
activo de los afectos orgullosos. 29

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 4. de esta quest. dize el
Impugnador, que no se debe perdo-
nar al noble que delinquier, porque
en el mismo perdon escribe para la
eternidad el caracter de su infamia, y
que no debe el Principe assegurarle
de vn hombre ofendido, que procu-
rarà su vengança, intentando siem-
pre lo que la vez primera.

Vn noble, no tiene mas cuchillo
que su misma verguença, ni ha me-
nester para el el Principe mas verdu-
go que su propria consideracion. Es
fundamento de la nobleza la virtud,

28 *Cruelibus contra ac truci-
lentis istis, qui convictos deprehensos
que perpetuo necarunt, nunquam
qui eos, auderēt aggredi, defuerunt.
Quam est verò ridiculus ille secu-
ritatis mazister, qui eminentes sege-
tum spicas virga demerebat, neque
enim tot unquam demerere potest
quin aliqua semper ex his que in
regre nec decurrare mancant, gra-
diores supersint. Themist. orat.
5. de Theodos. humanit.*

29 *Hoc autem non postulantium
stoliditas, sed dantis magnificentia
facit, quæ benignitatis ac clementia
suauitatem ac diffusionem, quæ uni-
uè vulgatis est, notiore omni-
bus, atque illustriorem reddit. Idē
orat. 9. de his qui Imper. Val-
lent, in calamit. incid.*

El Autor al num. 4. de esta
quest. 8. del Impugna.

30 *Est autem homini libero acer-
bier multo is dolor, qui ex verecū-
dia, quam qui ex cruciatu corporis
percipitur. Cuius rei argumento est,
quod hunc sustineant, patienterque
ferant, præ pudore verò sæpe nume-
ro vitam ipsam profundant. Quan-
to putas cum gemitu rementatem
illi suam deploram? quanti putas
sæspirijs fraudem illam ac presti-
gias prosequuntur? cum inter se cõ-
parant, quem cuius loco sibi dele-
gerint, cumque cum in se melio-
rem experiuntur, quem offenderint,
quam cuius partibus inducti de-
ceptique sese adiunxerint. The-
mitt, in 9. oration. de his qui
Imp. Valent.*

El Autoral num. 7.

y si por algun accidente se manchò,
al mirarse comprehendida en essa
fealdad, es mas sensible tormento re-
ducirse à las acciones de vna villa-
nia, que vn Plebeyo obrar vna ruina-
dad, quando à ella le toca seguir las
huellas de lo heroyco, por no aman-
cillar la fee que professa en su admi-
rable ascendencia. 30

En el num. 7. dize, que vn coraçon
generoso, no se quieta con el perdon,
pues sentir lo contrario, fuera note-
ner leyes la honra, ni fueros la razon
de estado de la nobleza. Notable di-
sonancia me hazen estas palabras, y
juzgo he de tener muchos que sien-
tan lo mismo contra el Impugnador.
Luego el perdonar à vn noble es mo-
tivarle en leyes del duelo, à que soli-
cite vengarse del mismo, que liberal
le diò la vida? Y que à vn beneficio tã
singular, como dar la vida al que es-
perava por horas la muerte, le suceda
vna alevosia actuada en vn pecho, so-
lo porque es hidalgo? Quanto mas
proprio serà, que vn noble, si ambi-
ciosamente llevado de vna falsa idea
intentò accion en desdoro de su cali-
dad, siendo perdonado de essa culpa,
obre

obre agradecido, como deudor mas generoso, por lo illustre que le engracede? Si de qualquier hombre, sin declararle ingenuo, dixo Themistio, q̄ siendo moderadamente castigado, quedaria en mas obligacion con el que le tratò benignamente; ³¹ cuenta Roma lo que hizo el Rey Masinisa, estando tan equivocos los agradecimientos al compas del beneficio de la libertad que le diò despues de tan repetidas hostilidades: Verdades, q̄ en su muerte se asseguravan de vn enemigo tan poderoso; pero en su vida afiançaron vna columna de su Monarquia, dilatando mas lo Augusto de su Imperio por la vida que dieron a vn noble, que por la satisfacion que podian tomar de vn enemigo con su muerte. ³² Intentò vn crimen Iessæ Maiestatis contra Philipo de Macedonia vn hijo de Amintas de sus mas Validos, y quando toda Grecia atēdia al suceso del castigo venidero, le mirò dentro de pocos dias favoreciendo de copiosos dones Reales, para casarse con vna doncella, à quien el inconsiderado Ioven amava tiernamente. Refiere el citado Autor, que este

31 *Homo. verò qui moderatam aliquam penam tulerit, meliorem se aliquando erga eum exhibuerit, à quo sit benignè atque humaniter tractatus. Themist. orat. 9. de his qui Imp. Valent. in calamit. incid.*

32 *De Romanis sic accepimus; cum Masinissam Afrum à quo erant hostiliter vexati in potestatem habitum ultro dimississent, commemorari non posse que ab eo sint ipsos postmodum collata beneficia. Idem. Idem.*

33 *Nec quisquam deinceps etiã ex his, qui pridem inter amicos probati fuerant, Regis fidelior fuit. Idem. Idem.*

34 *Non enim ita facillè quisquam homo inter homines existere potest, quoniam cum à quo extrema quæque metueret si mitem in se, atque honoris insuper aliquid deserere videret, non statim benevolentia prosequatur. Nam qui meritis penas effugerit, quo iustius eas commiserat, eo condonanti magis obstrictus est. Idem. Idem.*

El Autor al num. 8,

34 *Quoniam Deus creauit hominem in exterminabilem, & ad imaginem similitudinis suæ fecit illum. Inuidia autem diaboli mors introiuit in orbem terrarum. Sap. 2. v. 23.*

este salidò tan agradecido à la piedad magestuosa, que fue despues vassallo el mas leal de su Reyno. 33

Sic benefactamale factis potiora videntur.

Por imposible hallo el que no sea mas afectuoso, quien conociendo la gracia se rinde à merced del beneficio, para sollicitar en agrados el desempeño del que pudiendo castigarle le perdonò. 34

En el num. 8. dize, q̄ castigò Dios à Adan por querer ombrear con su Hazedor, y à sus descendientes con muerte de alma y cuerpo. El Principe de las tinieblas, fue quien en la prevaricacion primera dispuso la muerte para darla en castigo à los hombres. 35 Antes Dios anduvo tan benigno, que lo que de ingrato pecò Adan, le perdonò clemente, dilatandole por trecientos años la muerte del cuerpo; y la del alma, nunca permitiò la padeciesse, ni el gozando de su gloria, ni sus descēdientes, aunque se condenassen muchos: pues la pena de daño, no es morir eternamente, si antes, viuiendo eternamente, carecer de

de lo que se avia para siempre de gozar.

Dize San Iuan Chrysoftomo, que por ser el olio simbolo de la misericordia de Dios, vngian antes à los Sacerdotes, Reyes, y Profetas, siendo mas necessaria al Principe como fuente, de dō de dimanando se ha de distribuir à los demas. 35

En el num. 9. se vale de la vengança q̄ el coronado bruto observa contra los que le agraviaron. Bien me acuerdo, que el Impugnador dize al principio de su libro quest. 1. que Leones, y Aguilas solo son buenos para observar les su casta, mas no para similitud de imitar los hijos de los nobles por ellos las acciones de sus padres. Luego si à los hijos de los nobles no se les permite valer se de esta comparacion, menos à los Reyes. No obstante esta conocida vengança, la observan por natural instinto otros muchos de esfera mas corta. Tendidas al blando cefiro lleuava Adonis las rubias hebras de su pelo, sirviendole à sus pies nacarados talaes contra la desmesura de la inculta verva, y en su diestra mano vn azerado fresno. Sale-

35 *Nihil eque Deum delectat, ac misericordia. Quam obrem Sacerdotes, Reges, Prophetæ, oleo ungebantur. Oleum enim pro simbolo Dei misericordie habebant. Præterea dicebant in Principe plus misericordie requiri. D. Chrysosto. homil. 4. ad Philipp.*

El Autor al num. 9.

le al passo vn cerdofo bruto, braveando espumas, y puliendo el marfil de sus dientes entre el tascar de su corage; mirale Adonis, arrojale el dardo, y retirase à considerar el efecto de la herida, quando publicando sañudo iras el Iavali, escribe en las flores con la purpura que vierte la satisfacion que ha de tomar de su agravio. Busca al agressor, hallale, y sin serle propicia la Deidad de Venus, manchalas al contacto de la sangre de su pecho. Sin ser Leon Rey, haze vna fiera bastarda el mismo aprecio de la vengança, y aun por ser ella quien se vale del cuydado de satisfacerse, fuera mas digno al Leon no imitarla en lo que puede competirle igualdades esta de inferior calidad.

Propert. lib. 1.

Fixerat obliquo iuuenis Cynarei
ictu,

Protinus excusit pando venabularo
rostro,

Sanguine tincta suo, trepidumque,
Et tutapetentem

Trux aper insequitur totosque
sub inguine dentes

Abdidit, Et fusa moribundum
stravit arena.

LUC

Luego en acciones que sirven à la pluralidad, no es licito al Principe cederse voluntario à executarlas, de base à si mismo tal vez el averse excedido sobre los demas, y sugetado sus impulsos con la clemencia. Por las calles de Ninive iba vn pregonero publicando la sentencia de muerte de aquella gran Ciudad, y quando se esperaba la execuciõ, respecto de sus graves culpäs, salen todos perdonados de la benignidad soberana. 36

El Impugnador impugnado de si mismo.

QVeriendo el Impugnador persuadir à los animos Reales, que tan del todo se nieguè à la clemencia, que no perdonen nada jamas, aunque sea delito hecho como à Rey.

En el num. 3. de esta misma quest. se opone con evidencia inesculable, apropiando el exemplo del señor Emperador Carlos Quinto. Sus palabras son las siguientes: *Ofenderse de qualquiera cosa, es de particula-*

T 2 res,

36 Et misertus est Deus super malitia, quam locutus fuerat ut faceret eis, & non fecit. Ionã 3. v. 10.

El Impugn. impugn. de si en el num. 3. de esta quest. 8.

148 *Seneca ilustrado,*
res: dissimular mucho de Principes,
NO PERDONAR NADA
DE TIRANOS.

Afsienta en el num. 7. que el noble que viue sin honra por la infamia de su traicion, solo vn modo le queda de viuir, que es muriendo el Principe, mas no quiso el Impugnador que la respuesta de estas razones la buscafemos fuera de este argumento: y assi en el num. 5. de esta quest. dize: *El castigo del atreuimiento contra el antecessor, es seguridad del sucessor, y escarmiento à todos, para que no se le atreuan.* Luego no afiança el viuir en la muerte de su Principe el noble manchado con la infamia, si el sucessor le ha de castigar el delito despues? Concluyo con lo que dixo el Sarisbariense, que procure el Rey ser mas amado que temido, singularizando se entre los demas por la clemencia: *Amari magis studeat quam timeri, & si talem illis exhibeat, ut vitam eius ex deuotione preferant sua, & in columitatem illius, quãdam publicam reputent, vitam, &*

Idem in hac quest. num. 5.

Ioan. Sarisbar. lib. 4. Nugar.
curial, cap. 3.

Question VIII. 149

ei tunc omnia rectè procedent, &
paucò stipatus obsequio, prava-
lebit, si opus est aduersus
innumerabiles.



LEVADO De su d...
QVES



Orozco Presbiter

QUESTION IX.

Si consiste en sola la voluntad el beneficio? ò entra à la parte el don, que en demostracion de benevolencia se ofrece.

LEVADO De su generoso exercicio el noble Hazor, peyna ligero con sus plumas lo inmenso de su espaciosidad al ay-

re:recogele el caçador, aseguralo en las piguelas, vendale con el capirote los ojos, donde ya queda impossibilitado à seguir constante lo que su inclinacion le incita. Viuir en la sujecion de la esclavitud ciega, no es culpa de su osadía, mas cortedad de su dicha, por imposible de soltarse de los duros laços; nadie de cobarde le motexe, quando à lo activo de su espíritu se le oponē forçosas sombras, donde exercitarse no puede el animo en los buelos presurosos de su caudal. En el el querer fue lo mas, no adelantarse por recogido, es lo menos. Blason de la voluntad figurada en este altanero paxaro, siendo ella quien hizo siempre al beneficio grande, quando generosa delibera ensanchar en su señorio la distribuicion, dōde importa poco avāra fortuna limite la execucion por falta del posible, si ella liberal se destina al conceder.

*Sapius excelsis tenuis res officit
ausis.*

*Ettamen attollit mens generosa
caput.*

Es la voluntad quien gradua las cosas

Camer. Emblem. 123.

fas con el titulo de buenas, ò malas, segun se dispone à percebir las en sus afectos guiada de la razon. El juicio exterior, no tiene mas concepto en lo visible, que lo que de aficionada se dispone ella à que se dé. Si èl cuenta por lo que se mira, vá ageno de lo apreciativo en los quilates de mas valor, pues aunque se vea menos, y no pese mas, se estima mas, esto que parece menos: ni la variedad, y diferencias obligan à que se realcen los dones si pasan desnudos de esta potencia. ¹ Por esto dixo el Apostol que se moria cada dia, no porque fuesse verdad, mas por tener dispuesto el animo para la partida. No se miran las cosas por los efectos, mas por las aficiones. El aver vno deseado matar à otro, y no averlo conseguido, no le libra de la culpa, aunq̄ el azero quede essempto de la mancha. ² Bien dize, pues, el Pelusiota, que el Apostol se moria á deseos, ya que no con execuciones. ³

Nuestro Estovco Andaluz, haziendo comprehension de sus philosophicos discursos, señala en el cap. 5. del lib. 1. de los beneficios à la voluntad

¹ *A voluntate animique destinatione, vir optime res perpenduntur.* S. Isidor. Pelusiot. libr. 2. epist. 289.

² *Quo fit ut qui sponte aliquè faciunt, nec tamen interfecerint, eo, qui non sponte atque consulto incremerit sceleratior iudicetur.* Idem. Idem.

³ *Quotidie morior, ideo dixit Apostolus quod ad id paratus esset. Nam qui ad aliquid paratus est, et si ve ipsa non sufferat, expectatione tamen animique promptitudine id suffert. Siquidem res à conatibus plerumque non ab effectibus iudicantur atque ab animi sententia, et voluntate, non à sine corona neclitur.* Idem. libr. 3. epist. 399.

dad por vnica prenda que constituye el beneficio, y à las cosas que se ofrece por su dictamen por indices de su actiua liberalidad, donde no se ha de considerar lo que se ve en las manos, sino à quien ordena que ellas lo distribuyan. El oro, plata, y demas prefeas, no forman el beneficio, porque à el solamente le compone lo interior del animo; y lo que se mira dar, solo es señal de lo que se determinò en aquel noble alvergue. 4 Lo mismo sienten en el 6. capitulo del mismo libro citado.

Es esta vna doctrina tan clara, que nadie puede ignorar, que sea beneficio, ò materia que señala el beneficio, sino los indoctos que Seneca dize, no reparan sino es en lo que se les ofrece à la vista, siendo caducas estas cosas, q̄ pueden los accidētes del tiempo aniquilarlas, mas al beneficio nunca. Por esta razon, ni se estima lo mucho sin deseos de darlo, ni se desprecia lo poco con voluntad de ofrecerlo. Hallase Christo Señor Nuestro en ocasion en el Templo, que entre muchos que ofreciã da diuas, llegò vna pobre viu-
da, y diò dos dinerillos. Bueluese à los

4. *Nullum interest (dize Seneca) inter materiam beneficij, & beneficium, itaque, nec aurum, nec argentum, nec quidquam eorum, que à proximis accipiuntur beneficium est, sed ipsa tribuentis voluntas.* Senec. cit. del Impugn. lib. 1. cap. 5. de benefi.

5 Vere dico vobis, quia vidua hæc pauper, plusquam omnes, misit, Lucæ 21. v. 3.

6 Quam ob causam vidua illa, que duo minutæ in sacrum Thesaurum coniecit, quasi omnes Reges, & Reginas longo post se intervallo reliquerit, ita celebratur. Non enim id exlestis ille arbiter quod posuit vidua, estimavit, quantum esset per se, sed animi ipsius propositum. S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist.

193.

7 Non enim tantam adhibuisti alacritatem, & animi propensionem atque illa. Non enim aureo talento Regnum pactus est Deus, sed animi propensione. D. Chrysoit. homil. 15. ad Philipp. Senec. impugn. de Scaec. por el impugn. lib. 1. cap. 11. de benefi.

Apostoles, y dizeles, que na die adelantò mas de su generosidad, q̄ aquella pobre muger, dando lo que tenia (aunque poco) con voluntad mas perfecta que los demas (siendo mucho) con imperfeccion conocida. 5. Entran à ver este lugar el Chrysofomo, y el Pelusiot, y si bien lo dize S. Isidoro, 6 no quiso San Chrysofomo sentir menos de esta accion de la viuda, y prosigue. 7

Seneca sin inconsequencia.

Veamos la inconsequencia de Seneca, citada de su Impugnador en el cap. 11. del lib. 1. de los beneficios. Dize el Cordoves alli, que resta faber q̄ beneficios son los que se deben dar, y el modo que ha de aver en dar los: para inteligencia de esto señala tres generos de beneficios, vnos necesarios, otros vtiles, y los vltimos delectables. En los necesarios, como primeros, los diferencia en tres clases. Vna de vnos, sin los quales no podemos viuir; otra de otros, sin los quales no debemos viuir; y la vltima de los vltimos, sin los quales no queremos viuir. La primera, es sacar de poder de

enemigos al amigo. La segunda es de los q̄ pudierā tener vida; pero muy penosa, como la esclavitud, la hōra perdida, y buena conciencia. La tercera, es de cosas amables, como hijos, muger, y otros adminiculos gustosos. Ahora digo yo, que tiene que ver que sea mayor el beneficio, respecto de ser mayor el empeño por la graduacion de estas clases, donde la voluntad adelanta mas de su tesoro para hazer mas estimable la accion; q̄ querer equivocarse la materia de las dadas con lo generoso del animo que las compone. No obsta menos la cita del cap. 12. porque requiera sazón al tiempo de los beneficios, pues aunq̄ es verdad son mas bien recibidos, quando mas se necessita dellos, no por esso puede faltarles su valor independiente intrinseco, por ser primogenito del animo lo que se dà, y debe atenderse en saçón, ò fuera della à quien sea quien dà la dadas, aunq̄ no llegue en el tiēpo que pudiera tener mas aceptación. El beneficio siēpre queda invisible, y la materia corre por donde la llevan las manos, sin ella no se distingue èl, mas èl sin ella se compone. *

8 Qui bonum sibi in voluntate tantum proposuit, impeditur autem imbecillitate, quominus re ipsa aliquid largiatur, nihil inferior est animi sui habitus eo quod re ipsa propositum suum declinat. S. Greg. Nyssen. cit. ab Grut. de benefi. lib. 2.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta
quest. 9. del Impugn.

Benefici estote, & liberales,
non ex superfluis rebus, sed etiam
vsi vestris commodis Quippe Dei
magis delecta tripla largitio, quam
eius copia, vel magnitudo. D. Na-
zianzen. per Grut. lib. 7. de
benefi.

El Autor al num. 5. del Im-
pugn.

El Autor al num. 6. del Im-
pugn.

En el num. 4. dize, que quien duda
es deudor de mayor bien, quien con
igual voluntad recibio vn Reyno de
mano de Alexandro, que vna Provin-
cia por la de Pompeyo. Si Pompeyo
no pudo dar mas que vna Provincia,
y su voluntad no pudo adelantarse en
los efectos, debesele el mismo agra-
decimiento à Pompeyo, que à Ale-
xandro: si llegar à dar con el todo de
su voluntad fue lo mas, no poder dar
mas, no es lo menos. 9

En el num. 5. dize, que vna copa de
oro de nuestro Phelipe Quarto (que
santa gloria aya) fue reconocimiento
de vna vitoria insigne. Esto no haze
aqui à nuestro argumento, pues siendo
premio de seruicios no es beneficio, y
lo de Alexandro corre la misma pa-
ridad.

En el num. 6. dize, que si consistie-
ra solo en la voluntad el beneficio, q̄
mas se quisiera el auàro, que pagar
con voluntad obligaciones de oro?
Esto no puede ser, porque, ò el auàro
tiene voluntad de fatisfacer, ò no la

tiene. Si la tiene con posibilidad de caudal, ha de dar llevado del deseo que compuso el retorno, aunque su natural sea contrario à aquella acciõ que se moviò diversa; y si retorna cõ voluntad, porque le falta caudal, no merece nõbre de auàro pues cõplió en lo primero, y la fortuna le hizo faltar à lo segundo; y si se le dà titulo de auàro, abstrayendole de voluntad generosa, no puede entrar à la parte cõ el retorno del animo agradecido.

Dize tambien, que los hombres lo q̄ no ven en las manos, no lo creen en el pecho, y que los ojos no entienden de otras señas de amor, sino las dadivas: valese de la oferta de los tres Reyes Magos.

Dixo Aristoteles, que el amor nacia de la vista, siendo ella quien califica las finezas de su actividad. Las groferias villanas del interes no pasan adentro à tomar afsiento al lado del que se alimenta de la voluntad: padece reprimido en la ausencia, y sale placentero à los ojos, quando està presente el objeto que ama. Son ellos fieles miradores de esta potencia, por donde se la descubren los pesares, ò

placeres. La oferta de los Magos era misteriosa, y necesitava de verse para especificarse.

En el num. 7. final dize, que Moyses mereció mas que Sã Pedro, aquel porque dexò vn Palacio, y este, porque no dexò mas que vnas redes. San Pedro fue mas premiado, pues siendo su exercicio el pescar, le sube Dios à grado tan relevate, que le haze pescador de hombres. ¹⁰ Que negocio es el que se trata? La redempció de todo el linage humano; y Moyses no dexò voluntario el Palacio, sino forçado del miedo de verse seguido de el Rey para matarle, por aver quitado la vida al Egipto; ¹¹ y en que se ocupa? En sola la libertad del Pueblo de Israel. Luego estos que estavan antes acostumbrados à navegar lo profundo del mar, son mejores q̄ Moyses para atraer à las redes de su predicacion lo destraido de las almas de este mar confuso de vicios; Moyses era bueno para tratar con Palacios, porque se avia criado por adoptivo de la Infanta, y negocios de Corte los entienden siempre mejor los q̄ conocen sus laberintos, y por donde se

El Autor al núm. 7. del Impugn.

¹⁰ Venite post me, & faciam vos fieri piscatores hominũ, Mat. 4. v. 18.

¹¹ Audiuit Pharaõ sermonem hunc, & querebat occidere Moysen: qui fugiens de conspectu eius, &c. Exod. cap. 2. v. 15.

se desenlaçan. Que premio se le diò à San Pedro por esta ocupaciõ? El que no se le diò à Moyfes, pues à el se le diò prestado el titulo de Dios de Pharaon (vn hombre, aunque Rey malo, y de perversa inclinacion, y aprecio;) y à San Pedro Vice-Dios de toda la tierra, q̄ obrasse como absoluto dueño, no solo en lo del mundo, pero alcançando sus executorias hasta el cielo. ¹² A que mas grado subió San Pedro? A lo que no se le concedió à Moyfes, que es ser supremo censor al lado de la Magestad divina, para juzgar todo el Orbe, quando la jurisdiccion de Moyfes no se dilatò à mas que exercer en Pharaon lo que le mādava la omnipotencia soberana. ¹³

El Impugnador impugnado de si mismo.

Quando el Impugnador hã pretendido en esta quest. que las dadas entren à la parte de la voluntad à componer el beneficio.

Hallase de contrario parecer en la quest.

12 Quaecumque ligaueritis super terram erunt ligata. Et in caelis, quaecumque solveritis soluta erunt.
 El Pelusota Griego: Etenim velut praefecti quidam erant circi Regem: ac velut stelle una cum iustitiae sole cursum obeunt, atque non eburneas quasdam tabellas, quae humanum aliquod praemium, et honorem parturirent, verum eiusmodi potentiam, atque auctoritatem, quam ne terreni quidem Reges habent, accipientes. S. Isidor. Pelusiot. lib. 2. epist. 5.

13 Vos qui secuti estis me. in regenerationem cum sederit filius hominis in sede Maiestatis suae sedebitis, et vos super sedes duodecim, iudicantes duodecim tribus Israel.
 Matth. cap. 19.

question 7. numer. 9. in fin. dize assi:
*Mas provechoso es hazer de la na-
 da oro, y contentar con un agrado,
 con un recuerdo à los que tuvieran
 imposible paga en las mas crecidas
 rentas.* Luego ya confiesta suponer
 tanto vn indicio de la voluntad, que
 con el solo se puede pagar de conta-
 do, donde fuera imposible llegassen
 las mas crecidas rentas.

Parecele tambien, que lo que es-
 crive no ha de ser bien recibido(y no
 se engaña por el assumpto que quiso
 tomar) porque el vulgo inconstante,
 dize, que suele pagarse solamente de
 las exterioridades quãtiosas que ha-
 zen ruido, no de lo profundo que va-
 le, y pesa mucho, y para apropiari
 por similesta controversia suya, la
 deduce de la question 5. numer. 12.
*Si yo acierto à establecer esta pro-
 posicion, ablandarè mucho la du-
 rez a del assumpto, que por nõ vul-
 gar le miraràn muchos con ceño, de
 los que à fuer del vulgo no pesan los
 votos, sino los quentan. Aqui
 conviene con lo activo de la volun-
 tad*

El Impugn. impug. de si en la
 quest. 7. num. 9.

Idem in quest. 5. num. 12.

rad, y su valor inestimable en el beneficio, que pesa mas el en si como deliberado, que la dadiua que señala viendose en las manos, aunque sea ella muy grande: *Neque enim donorum amplitudine, veltensitate, sed donantium animo, ac voluntate liberalitas estimat*, dixo San Iuan Chrystos, para cerrar con llave de oro este discurso noveno, y convencer al Impugnador de Lucio Anneo Seneca.

D. Chrystosom, homil. 16;
ad Corinth. 2.





Vozco Presbiter

QUESTION X.

*Si fue mas cruella fortuna con uno
à quien le quitò los bienes que le
avia dad. que con otro à
quien no le diò que
quitar?*

QVIEN No admira la pu-
lidez de vn pendiente cristal
cuyo

cuyo abreviado espacio por corto que sea, à industrias del azogue sirve de espejo à los ojos, para dar clara noticia de los objetos que especifica su proporcion, y quando se podia dudar huviesse quien le pascasse sin caer, llega vna pequeña mosca, y dõde halla menos consistencia, es donde afiança mas conservarse à porfia de la fisura, triunfando del peligro, por averse afirmado sin perecer en el riesgo. Es la calamidad quien busca al hombre para hazerle memorable, si sabe sufrir mas por merecer mas, no sentir mucho para ser estimado en menos. Y si vna mosca puede assegurararse en el terso cristal pendiente sin caerse, porquè el hombre ha de flaquear en lo adverso, tanto, que obre menos que esta breve figura, quando afiançarse en las dichas no tiene nada de glorioso por donde merezca lauros?

Rebus in aduersis sis fortis: nempe ea parua

Laus est virtutis, prosperitate frui.

Saber ofrecerse à los infortunios del-

estimando el reposo feliz, acciones mas gloriosa que de vulgares cõceptos: En que cabeças descansa el Laurel, sino es donde estuvo brillando el azerõ. Los triunfos no se hizieron de felicidades posseidas, mas si de sangrientos despojos en riesgos buscados. Estava Alphonso de Aragõ empenado en favorecer el partido de Iuana, Reyna de Napoles, y quando los suyos le persuadian à que no emprehendiesse vna temeridad à vista del malogro tã conocido, respondiõ con razones dignas de su Real animo:

Non abhorreo pericula, sine quibus nemo unquam gloriam consecutus est. Panorm. lib. 1. cap. 2. de rebus gestis eiusdem.

No desestimo el peligro, sin el qual nadie mereció el Laurel.

Propiedades son del afecto mal enseñado, no persuadirse à que nada ay consistente, y duradero en esta vida. Los empeoramientos son presagios de las dichas, y las felicidades visperas de los malogros. Nadie puede forçar al Sol que detenga lo veloz de su curso siempre fixo en vn signo de su Zodiaco, ò que siempre alumbrẽ, ò ya nos dexẽ en tinieblas. Sucede la noche al dia, y el à ella, aviendo estas mudanças aun en superiores esferas. Agravios publicara la verdad, si

la disculpa del tiempo no la ofreciese satisfacciones: es ella luz clara de los sucesos, y suelen parecer improprias las palabras, que articuladas de la voz, son ajenas de lo intimo; mas conocida la intencion, ni la verdad pierdesus fueros, y se haze apacible lugar lo q̄ al principio pareció mentira. A los pesares del alma no se le ha de dar el todo del sentimiento, y haseles de quitar el estrivo de sus ahogos: multiplicar lo activo de su grandeza, es doblar lastimas al paciente, y no aliviarle en sus desdichas inmensas. Igualarse al ser de los tormentos, no es aligerarles la rebeldia de su crueldad, y es empeorar lo executivo de sus designios. Quiere el consuelo dividirse en las operaciones, escuchando al dolorido, y con suavidad pasarle del afecto lastimero, à lo tràquilo del animo foflegado. 2 Veniã los amigos de Iob à consolarle, y arguianle de merecedor de las plagas que sufria. 3 Parecianse en este modo de hablar à los amigos de estos tiempos, no dar medios contra la desdicha, y convencerle de culpado al dolorido. Oyò San Gregorio Nazian-

... solis amici in ea opinione
... non vivunt explorat
... de sol vindicabit solent quia
... hanc et plagam inflicam esse exi-
... finient, non ne calamitatem
... expiorat, videntur ipse co
... expiorat, videntur ipse co
... non lucet, non tamen argo-
... consolatoria oratione salutaris
... signa committit. D. Gregor.
Naziana. orat. 21.

2 Cominus se affectibus
... tot et tanta sunt et quod et ut
... tamquam sustinuit accipit. Iob.
Sapient. lib. 3. Politic. cap. 13.

2 *Consolatio mitis esse debet, non aspera, que magis dolorem leniat, servorem mitiget, quam commotionem excitet.* D. Amb. lib. de interpell. S. Iob, cap. 10.

3 *Recordare obsecro te: quis unquam innocens perijt: aut quando recti delecti sunt?* Iob 4. v. 7.

zeno à los amigos de Iob, y reprehēdelos por tan inadvertidos como calumniadores. 4

4. *Iobi amici in ea opinione verfabantur, ut non virtutis explorāda, sed vindicandi sceleris causa hanc ei plagam inflictam esse existimarent, imò ne calamitatem ei exprobare verebantur, idque eo tempore, cum etiam si peccati penam lucret, eius tamen angorem consolatoria oratione fallere ac mitigare conueniebat.* D. Gregor. Nazianz. orat 21.

5. *Coniunctio affectionis efficacior est quam iuris, eo quod ad naturam familiarius accedit.* Ioan. Sarisb. lib. 3 Policrat. cap. 13

6. *Melius ergo actum est quam si omnino non contigisset. Quonia si ponatur electio, utrum satius sit, non diu felicem esse, an nunquam; melius est discessura nobis bona, quam nulla contingere.* Senec. cit. del Impug. cap. 12. de cōsolat. ad Martiam,

Seneca, como varon tan prudente, viendo malograda la hermosura de Marcia en el funesto cadaver de su hijo (retrato fiel de la brevedad de la vida) ofrece la alivios, y atajala pesares, proponela razones, para que las de Marcia no queden ventajosas en el sentimiento de la perdida; pues dexarse barbaramente llevar de vn dolor, es ceguedad del afecto obstinado, que por natural, es mas eficaz que lo discreto exterior (pretendiente à impelerle.) 5 No convenia idearla felicidades passadas, si avian de servir de destemplar mas su coraçon, que moderarselo. Es la voluntad, quien de amante se quexa, y memorias las que en el inexorable pendon de la Parca la delinean el objeto malogrado. Dizela Seneca, que agradezca à los Dioses que la dieron aquel hijo, donde no debe llorar por averle perdido, si fue mas desdichado el que nunca los tuvo, que el que aviendolos possedido los perdio. 6 Para entēder este texto Philosophico es necessario advertir, que

que ay dos generos de bienes , vnos de naturaleza, y otros de fortuna (llamados así vulgarmente) De estos vltimos no tratò Seneca , porque no necesitavà Marcia de alivios de caudal, quando no sentia perdidas de intereses, como oro, plata , posesiones, puestos, y dignidades ; solo en los de naturaleza, que comprehenden à los hijos, y aver ella perdido el suyo , es donde Seneca escriviò : *Est melius discessura nobis bona , quam nulla contingere*. De modo , que estas palabras se entienden ser correlativas à este genero, y no à los de fortuna. Asentado este principio evidente, resta saber, si es mas desdichado el q nunca tuvo hijos , que quien aviendolos gozado los perdiò por la cercania de la muerte temprana.

Sentia amargamente la dolencia de Amnon David su padre, y muerto à venganças de vn hermano, no le llora. Que bien el Petrarca 7

Ingratitud conocida es contra el divino Criador , sentirse de la falta de duracion en los gustos, y no agradecer por el recibo los beneficios. Es

ob-

7 *Nec te preterit vt Prophetarū idem & Rex filium quem languentem fleuerat, non fleuit ex tunc. Et tunc cogitans, quod irreuerabili lugere, super vacua dementia verius, quam pietatis est. Franc, Petrarca, dialog. 48.*

objeccion codiciosa contra la liberalidad, pues de lo que no es suyo, lo pretende conservar como propio. Pierde Iob sus hijos, y su voluntad conforme a la divina no pierde nada, pues conoce que nada es suyo, y solo de el tiempo que los posseyò, humilde agradece la merced soberana. Entra el Chrysoftomo Griego à mirar esta resignacion virtuosa, y dize,

3 Dominus dedit Dominus abstulit, sicut ita placuit, ita factum est, sit nomen Domini benedictum. Iob 1. 21. & 22.

9 Cogita quam multimagis Deo placentes ne omnino quidem habere filios, neque vocati sunt patres. Neque ego inquit, vellem habuisse: melius enim fuisset non habuisse experientiam quam postquam gustaueris voluptatem, ab ea excidisse. Ne rogo ne hæc dicas: ne sic quoque Dominum ad iram prouoccs. Sed proijs quidem que accepisti age gratias, pro ijs autem que perpetuo non habes, glorifica. Non dixit Iob melius fuisset non accepisse, quod ne insipienter, & ingrato animo dicis: sed etiam pro illis agebat gratias. D. Chryostom. homil. 41. ad Corinth. 1.

Quien es el que en la ineuitable necesidad de la naturaleza, con que produjo todas las cosas à vn fin, pretenda librar à quien biẽ quiere? Quando desta fatal ruina no està exempto el mas alto solo de la Magestad; y por escusar queexas insufribles de muchos, esto que es mas doloroso, lo hizo comun sin excepcion. Llorá todos en esta vida; vnos porque no los dexan los cuidados, y otros porque no los tienen; vnos porque tienẽ muchos hijos, otros por los que se les han muerto, y otros por no averlos nunca tenido. Assi faltaràn causas al llanto, quando no huviere dolores, y si es el principio de lo que se viue las lagrimas, es fuerça continuarse hasta el fin; del mismo modo; cobrar na-

turaliza la deuda de su derecho del que primero quiso, no puede impuntarsele à culpa; antes se debe condenar à la ambiciosa esperança del animo mortal, que olvidado de lo que se compone el cuerpo, no se acuerda sino es quando le emplaçan. Alaba Seneca à aquel magnanimo varon, que dandole nuevas de la muerte de su hijo pronunciò esta sentencia:

Quando yo le engendrà, supe que auia de morir. No es disimil lo que dixo aquella famosa Espartana, sabiendo que su hijo auia muerto en la guerra. ¹⁰ Poca novedad se le hizo el tragico suceso, pues morir el hombre que tiene de novedad (quando desde que nace apresura el passo à la muerte.) Luego bien dixo Seneca, q̄ mas desdichado es el que no tuvo de estos bienes nada que gozar?

El que nunca possejó hijos, carece de aquella natural, y amorosa codicia de ver vna imagen, y representacion de si mismo, pues aun en Dios huvo esse deseo, sabiendo no auia de durarla la vida de la gracia mas que siete horas à esta hechura suya; y no

Y. obs-

Senec. de consolat. ad Polibe
cap. 30.

10 Idco, ait, illum genui vt esset
qui mori pro patria non timeret.
Apud Petrarck. dialogo. 48.

Gen. I. v. 26.

Prou. 8. v. 31.

11 Tu quoque hoc fac, & apud te reputa: quod non homo accepit, sed Deus qui fecit, qui magis quam ne eius curam gerit, & scit quid ei conferat: non hostis aliquis neque infidiator. D. Chryſoſtom. homil. 41. ad Corinth. r.

12 Itaque cogitandum est quanto leuior dolor sit non habere, quam perdere, & intelligemus paupertatem eo minorem tormentorum, quo minorem damnorum esse materiam. Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. cap. 8. de tranquillit.

170 *Seneca ilustrado,*
obstante se resolvió al *faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram.* Quedò el hombre formado, y adelantosele el rogoçio de verle tan parecido, & *delitia me esse cum filijs hominum.* No perpetuarfe el gozo por mas larga edad en los padres, no es falta de aver poseido, mas es aver durado poco tiempo. Sentir la falta de consistencia, es ceguedad del deseo que solicita eternizar lo fragil momentaneo. 11 Luego mas desdichado es el que careciò deste bien apetecible de naturaleza, que el que fue merecedor del, aunque por breve tiempo?

Seneca sin inconsequencia.

Aora se conocerà no se impugna Seneca en el cap. 8. de tranquil. quando escribe, que es mas ligero dolor no tener hazienda (ò bienes de fortuna) que perderla despues de gozada: aqui el Philosofo no habla de los bienes de naturaleza, 12 y es evidente, que los bienes de fortuna perdidos causan mas dolor, que no aviendolos gozados.

El

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 8. con parecer de Aristoteles dize el Impugnador, q̄ Marcia se lamenta como madre por aver tenido el hijo, y como esteril por perderle en lo mejor de su edad, porque es doctrina del Peripatetico, que no consiste en los mancebos la felicidad, sino en varones de edad perfecta. 13

Todas las cosas que estàn por verse, causan mas deseo mientras no se cumple essa fruicion; mas quando naturaliza prodiga de sus averes satisface estos afectos, quedan, aviendolo visto, gustolos en la primera experiēcia: mejorarse con el tiempo, no es variar de forma, mas ensancharla. Luego lo mas consiste en gozarse la primera vez, y lo menos es dilatar esse objeto à terminos mas espaciosos? Mayor es la felicidad del que por la poquedad de sus años no le aflixen los pesares, no le entibian las tristezas, y no le oprimen los vicios, guardando vna seguridad conforme que le haze dichoso sin sollicitudes, li-

El Autor al num. 8. de esta quest. 10. del Impugn.

13 Non enim in puero, quia nec puer dici felix post. Sed in viro quia perfectus est. Concluye: Recte namque à multis dicitur felicem in longissimo tempore esse indicandum. Aristot. li. 1. mag. moral cap. 4.

14 *Puerorum mores imitamine.*
Morum simplicitatem ad sumi-
te ::::: videbis pauperem pue-
rum , & opulentum ignaros dis-
criminis , quo distant inter se . sedis
celstioris ignaros , ignaros diuersae
educationis , verum manent eorum
ingenia ab affectibus pura ::: sed ip-
sam naturae numisma remanet adul-
teris notis impercussum. D. Basil.
Selenc. orat. 8.

15 *Habet senectus vitia quaedam*
propria, & morbos quibus iuuentus
carec, & ipsa quippe senectus mor-
bis est: inest illi tamen praeterea
semitae quaedam ac tarditas obli-
uio profunda, & obtusio sensuum,
atque inuidia D. Chrysofostom.
homil. 4. epist. ad Titum.
Virg. eglog. 8.
Quid. lib. 6. Metamorph.

bre sin encuentros, y descansado sin fatigas; que no de aquel à quien la edad robusta despierta en el pretenfiones, desordenados afectos, y calideces mal intentadas. 14 Quiere ver aora Aristoteles lo que dize San Iuã Chrysofostomo de los varones de edad perfecta, para que note la felicidad que gozan, pues atienda à su texto. 15

Bien pudiera dezir que sintiò mas la hermosa Medea los despegos de Iafon, que la muerte de sus hijos, pues voluntaria les quitò ella las vidas.

Saeuus amor docuit natorum
sanguine matrem.

Commaculare manus.

Si Philomena fue desgraciada, no quedò Progne mas ventajosa en la perpetuidad de la sucefsion, pues vn hijo que tenia le diò à comer à su padre, satisfaciendo a gravios, y zelos con la inculpable vida, persuadiendo sangrienta, à que donde fuvo, zelos se castigaron como a gravios.

A la primer luz de vn deseo, no ay reparos que se le opongán; à vna cosa ya vista, qualquier leue causa borra

A

exd

s Y

La

la estimacion primera en que libra-
va los aplausos de los que la festeja-
ron antes.

En el num. 10. dize el Impugna-
dor, que se le haze gracia lo que pen-
sò Origines, que aviendole Dios re-
tornado à Iob doblada la hazienda,
lerefucita de entre las ruinas de Pa-
lacio los mismos hijos, que antes pe-
recieron, por no hallar satisfacion
equivalente à la muerte de vno con
la recompensa de otro. Dios no haze
milagros sin necesidad, quando su-
perfluamente se pide lo que con faci-
lidad se puede adquirir por medios
naturales. Està Christo en el Desier-
to, y llega el tentador à que haga vn
milagro, quando la peticion era va-
na, sale mal despachada por su mal
fundamento. El Griego Pelusiota lo
dixo. 16 Iob viuiò despues de sus ca-
lamidades. ciento y quarenta años.
Luego pudo tener hijos sin necesi-
dad de que refucitassen los primeros;
y si es porq̃ el sagrado texto no ex-
plica el nombre de la segunda mu-
ger, tampoco insinua el de la prime-
ra; y si los siete hijos vltimos fuessen
los refucitados, obseruàran sus nom-
bres

El Autor al num. 10. del Im-
pugnad.

16 Quod lapides à Christo in pa-
nes minime conuersi sunt (vir pre-
stantissime) quia petitio vana erat,
& petire indigna. Deus enim om-
nia cum pondere, mensura, & ne-
cessitate largitur. Vbi autem quod
queritur super vacuum est illic
quoque miracula edere prorsus in-
tempestinum est. S. Iudor. Pelusi,
lib. 1. epist. 76.

bres antiguos como Lazaro, y no otros nuevos: hallamoslos con diferentes nombres, luego no son los mismos?

El Impugnador impugnado de si mismo.

YA hemos oydo al Impugnador, que afirma, que las esperanças de Marcia eran biẽ fundadas, pues se arguia en la Primavera de tantos frutos, que seria copiosa la cosecha en el Otoño, num. 10. De otro modo hallo que sienta contra si la calidad de la esperança en la quest. 1. num. 10. por estas palabras: *Quien alargò la mano en la Primavera à la fruta, porque en el Otoño aya de saçonarse su aspereça: Pues si una vid, una fabrica, un gusto no se fia de lo que serà, sino se atiende à lo que es, &c.*

Asienta en el num. 9. que la mayor parte del deleyte es siempre lo q se aguarda, la menor fue siempre lo que se goza. Mas arriba en el mismo num. se halla inconfugiẽte por estas razones. *Ocasionele este engaño*

El Impugn. impugn. de si en la quest. 1. num. 10.

Idem in hac quest. num. 9.

(ha-

(hablando de Seneca) el no conocer la naturaleza de las felicidades del mundo, tan gustosas en los lexos del deseo, como dignas de desprecio quã do se acercan à la possession. Lo qual no puede ser, porque no es lo mismo acercarse à vna cosa, que estar ya dentro en su possession: pruebo lo con vnas palabras por similitudines deducidas de la quest. 11. num. 12. son estas: No es lo mismo roçarse vna accion con el vicio, que ser viciosa: antes bien suele ser blason de las virtudes mas soberanas la cercania à los linderos del vicio. Luego confiesa llanamente, que acercarse, no es lo mismo que estar en la cosa, sino fuera, aunque se avezine por la cercania. Luego mas desdichado serà lo que siempre se queda en esperanças, que lo que ya se viò para gozarse (aunque por breve tiempo) Cõcluyo con lo que dixo Epicteto:

Quid est longissimum? Spes. Quid est spes? Vigilanti somnus, expectanti dubius eventus.

Idem in quest. 11. num. 12.

Epictet. apud Stobæum:



Orozco Presbiter

QUESTION XI.

Si se ha de condenar siempre como vicio la ira, ò si puede ser provechosa, ò en los Estrados donde determina la justicia las leyes, ò en la campaña donde define el azero los duelos?

SOPLA Furioso el Sur, y al voftezo de sus rafagas se cubre de

de condensa dos vapores el espejo de los cielos, q̄ altera dos vienen à edificar setorres sobervias en en el ayre. Altivos se conjuran à presumirse horror de la claridad luciente, por el tirano señorio que les diò la vanidad loca de sus principios. Pretende el Principe de las luzes desbaratar esta rebelde conjuracion, y quando vibra en ellos activo el fuego de sus rayos, inobedientes le eclipsan su hermosura, sirviendo escura la noche de hazerles espaldas, para que venguen en la tierra, cõ tempestuosa furia de rayos, y graniço, lo que no pudieron de colericos arrojarfelo al Sol en su cara. No es menos la ira en el hombre, si quando se empieza à alterar no la sugeta la razon, donde la noche del empeoramiento la dilata, de modo, que passa à vn furor ciego, y desesperado. Sentir es del Apostol, siguiendo à David, y blason presente. **V**io este lugar San Chrystomo, y despena mi assumpto.

Son los incendios de la ira los propios q̄ la alteran, haziendola ciega de su conocimiento. No admitiò jamas por aliada suya la fortaleza, à quien

1 Irascimini, & nolite peccare, Sol non occidat super iracundiam vestram Ad Ephes. 4. v. 26.
 2 Reconciliare ante noctem, & recens malum extingue. Nam si nox apprehenderit, non poterit dies sequens malum noctu quoque coactum, & congregatum extinguer. Et quomodo Sol si quod est aeris in nubem coactum, & condensatum per noctem non poterit calore diurno molire, & dispergere occasumem præbet te appellatis die nox reliquias apprehenderit, & eius rursus alijs vaporibus alucit: ita etiam ira. D. Chr. sostom, hom. mil. 14. ad Ephes.

tã facil se desliza, pues lo q̃ à ella la se-
bra de constante, à la ira la falta de
igualdad, por lo incierto de su alte-
racion. La otra es robusta en su ser
perfecto, y esta padece achaques en lo
fragil de su viciosidad. Ninguna en-
fermedad del animo es peor, que es-
ta que arguye evidencias de agravios
recibidos; queda siempre la delibe-
racion indecisa en lo turbado que se
halla el juizio, sugetandose à la im-
perfeccion por el horror que le ofus-
ca. Suele en los mas sublimes pue-
tos hazer mas considerable el daño;
pues lo que tienen de mayor superio-
ridad, les obliga à estar cubiertos de
mas niebla; para ellos los accidentes
son duelos, y en el plebeyo los opro-
brios chanças. Lo intempestivo de
executar sus designios, es mas eficaz
à fuerça de su passion, que la vengança
en otros de la honra. Queda este
afecto gustoso, siempre en el cumpli-
miento de sus excessos, quando pa-
dece su fama en la satisfacion que to-
ma; pues ello mismo califica el moti-
vo de sus arrojios. Si dissimulasse, po-
dria se ocultar la causa; y executando
ha de durar la memoria del agravio;

calificarle por libre, es eleccion de muchos, donde queda mas arriesgado en la publicidad, que ofendido podia estar en el secreto.

Vna vez que se emprehendiò el fuego de la ira en el espiritu, crece con tanta altivez, q̄ no es facil à porfia de sus humos distinguir claramente el juizio, consejo, razon, ò precepto. Cayetano en su glosa.

Seneca sollicitò tanto como verdadero Estoyco moderar la passion de la ira que iba reconociendo en Nerón, que escriviò largamente, dandole en sentencias prudentes, doctrina para tenerse la à raya con sus preceptos. Valese el Impugnador del cap. 13. del lib. 1. de ira. 4 Sintió el Corodoves, que si la moderada ira (ironicamente hablando) era buena, que la mayor ser ia mejor. Fundò assi su argumento. Las cosas que por si son buenas, quanto mas se aumentaren, seràn mucho mejores; dizenme los Peripateticos, que la moderada es buena. Luego la mayor serà mējor? La mayor ira es viciosa; luego la moderada, por ser parte donde se participa de la calidad de sus efectos, no

3 In articulo 1. quest. 158. adverte quod motus passionis irae non ministrat voluntati, & rationi recte in actu consilij, iudicij, precepti, aut electionis: quoniam quodlibet horum praecedere naturaliter debet irae motum, & irae turbatio his actibus non confert, sed ministrat irae motus actui executionis. Cayeta in 2. 2. D Thom. q. 158. art. 1. ad primum.

4 Ergo, & ira quo maior. Hoc melior, quis enim ullius bene accensionem recusaverit? At qui augeti illam inutile est: ergo, & esse. Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de ira cap. 13.

es buena? pues excediendose la ira es furor ardiente, y sola por si es ira. Pareciòle al Impugnador, que hizo mal la replica à Aristoteles nuestro Andaluzy, y culpale de que no solo quiso alexarla de lo Politico; pero ni aun imaginarla en lo militar. s

3. *Ira inquit Aristoteles necessaria est, nec quioquam sine illa expugnari potest, nisi illa impleat animum, & spiritum accendat, utendum autem illa est, non ut duce, sed ut milite, quod falsum est. Senec. cit. del Impug. vt. supr. lib. 1. de ira cap. 9.*

Quien puede dudar que està bien impugnado el Peripatetico? Como cabe vna razon tan incompatible en la forma de ajustar lo imposible à lo facil? Quiere Aristoteles que ocupe la ira todo el animo, encendiendo todo el espiritu, y tiranamente introducida en esse dominio interior, querer al mismo tiempo que sea soldado el que empuña bastõ de General; que sea tambien criado, quien se halla mandando à todos los domesticos de su casa como señor. • Pondera Sã Chrysostomo à la ira en sus efectos, que introducida en el animo obra lo que vna sangrienta fiera, de quien todos preteden assegurar se. 7 Vea Aristoteles, como se reducirà à soldado el que alista debaxo de la vanderavengativa de sus enojos à los demas afectos por subditos de su mayoria.

Hallase Seneca tercera vez citado de

6. *Nam si exaudit rationem, & sequitur qua ducitur iam non est ira. Idem Senec. cap. 9. de ira lib. 1.*

7 *Postquam autem rupta que eam continbat membrana, nihil vetat quominus de cetero in universam diffundatur naturam, tunc etiam si sit res parva in quantitate propter exuperantem iniquitate virtutem omnia alia elementa suo inficit vicio. D. Chrysostom, homil. 25. ad Ephes.*

de su Impugnador en el 7. cap. de el mismo libro, porque dize, refutando el parecer de otros, que mas facil es desechár una pasión viciosa, que obligarla à que sea cõpañera de virtudes, pues si vna vez tomò possessiõ del señorio interior, no es facil que quien se mira fugado desvie de si à quien con imperiosa fuerça le obliga à la fervidumbre. 8 Que razones tan dignas de ser muchas vezes ponderadas! A los vicios, mas seguro es desechárllos al principio, que tratar llanezas de amigo con ellos; darles es mejor de mano desviándolos, que la mano para atraerlos, sin hazer firmeza de apacible, en quien se alimenta de rigores; 9 por esto dixo el Apof tol: *Nolite dare locum diabolo.* Acciones tã agenas de la pureza del animo, no solo se han de minorar en el vigor de sus operaciones, mas del todo no dexar memoria de cosas que puedan alterar esta paz intima: 10 y el Chrysostomo añadiò muy del intento, diciendo no era buena para cõpañera en casa quien se esmerava en ser tan mala bestia. 11

8 *Optimum quidam putant esse petre iram non tollere. & respõ. de Seneca: Primum scilicet est excludere perniciosam quam regere non amittere, quam admissam o derantur cit se in possessione possuerunt potentiora rectore sunt, nec recidi, minui vè patiuntur. Deinde ratio ipsa cui freni trahuntur, tã diu potens est, quamdiu deducta est affectibus se miscent se illis, & impuauit, nõ potest continere, quos submouere potuisset. Senec. cit. del Impugn. lib. de ira cap. 7.*

9 *Sic ob iram nõ commoueri minus arduum est, quam cum irasce ceperis, iram ita moderari, ut constitutos à recta ratione limites non egrediaris. Theod. Zuin. vol. 12. lib. 2. de seuerit. in princ.*

Ad Ephes. 4. v. 26.

10 *Omnis amaritudo, & ira, & indignatio tollatur à vobis cum omni malitia. Idem, Idem v. 13.*
 11 *Ita illa incensis cogitationibus, cum qui captus fuerit abducit in gehennam barathrum. Ut hic ergo excite perferentes hoc malum fugiamus, & bellum frenemus, vel potius radicibus vellamus: parcamus Paulo, qui dicit, omnis amaritudo, & ira, non expurgetur, sed tollatur à vobis. D. Chrysost. hom. 15. ad Ephes.*

Seneca sin inconsecuencia.

Veamos, porque razon pretende el Impugnador la inconsecuencia de Seneca en el lib. i. cap. 8. porque escrivio, que si los ruegos de los rendidos hallaron lugar en la obstinacion vengativa, fue obediencia de la ira, no à la razon, sino à otro afecto mas poderoso por vicioso. Las palabras tan claramente se entiendē en sentir diferente del que quiso el Impugnador darle, que no necessitan de mucha explicacion. ¹² Esta victoria no es de la razon: solo obediencia de la ira à otros afectos mas poderosos. Luego no se la dà à la razon lugar q̄ no la cõpete entre desordenados vicios? Doctrina Platonica es en opiniõ del Griego Alcino, que el dolor, y deleite son los elemētos principales de quienes se deriban los demas afectos. ¹³ Luego no puede concurrir la razon donde ay fuerças mas poderosas que obliguen à la ira à sugetar se à sus impulsos, por ser principios por donde ella se aumenta, y la razon no debe concurrir à estas viciosidades contrarias.

¹² Quid ergo non aliquando in ira quoque & dimitunt incolumes, in ta. 10. que quos oderunt, & à nocendo abinent: faciunt. Quomodo: Cum affectus percussit affectum, aut metus, aut cupiditas aliquid imperavit non rationis tunc beneficio quieuit, sed affectum in fida, & mala pace. Senec. Impu. de Senec. por el Impug. lib. i. cap. 8.

¹³ Simpliciter precipuique affectus & quasi reliquorum elementa sunt duo. Voluptas scilicet, & dolor, ceteri autem ex his constiant, & quasi sunt formati. Nullam quoque reliquorum affectuum simplicem esse iram inquam, desiderium, emulationem ceteraque huiusmodi, in ijs enim voluptas conspicitur, & dolor, ut qui ex his sint constati. Alcino's lib. de doct. Platonis cap. 3 i.

Oponose Seneca á la escuela de los Peripateticos, y dize, que fue questioñ reñida, si fue mas conveniente tener algunos afectos, ò ningunos. Concluye por su parte, resolviendo, q no se puede llamar salud donde la enfermedad asiste, aunque sea moderada, debiendo desecharse los afectos para mas conveniencia de la tranquilidad del animo. 14

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 7. dize el Impugnador, que no siente bien quien condena siempre por passion viciosa la ira. Puede ser digno de castigo este afecto, si tras passa los limites de la razon en la vengança. Puede ser merecedor de premio, si mide con lo justo el castigo.

Quando passa los limites de la razon, es locura furiosa; y si turba su conocimiento, es ira. 15 Cita el Impugnador á Santo Tomas, donde el Santo aprueba la ira por buena; y conociendo la certeza de su sentir, no habla aqui de la ira en comun, mas de aquella que debe tener vno consigo mismo, para desterrar sus viciosidades.

14 *Vtrum satius sit modicos habere affectus, an nullos. Sape quaesitum est. Nostri illos expellunt Peripatetici temperant. Ego non video, quomodo salubris esse, aut utilis possit, vlla mediocritas morbis.* Senec. epist. 116.

El Autor al numer. 7. de esta quest. 11. del Impugn.

15 *Est ira quae iustitiam non operatur, & furori proxima, menti suae vim potestate facit in tantum ut labia tremant.* D. Hieronim. sup. Joel Prophet.

16 *Ira dupliciter* (dize el Angel) *Se potest habere ad rationem, uno quidem modo antecedenter, & sic trahit rationem à sua rectitudine unde habet rationem mali. Alio modo consequenter, pro ut scilicet appetitus sensitus mouetur contra iustitiam secundum ordinem rationis: & haec ira est bona quae dicitur ira per Zelum. D. Thom. 2. 2. q. 158.*

17 *Ira saepe etiam innocentes ad crimen adducit: quia dum iusto amplius irascimur, & volumus aliena coercere peccata, grauiora committimus, ideo Aposto us ait, non vos uin dicantes, charissimi, sed date locum ira, hoc est declinemus eam, ne nos illa corripiat. D. Ambrós. de S. Ioseph. & habetur. 11. quest. 3. Ira 12 p.*

18 *Prohibenda est ira maxime impuniendo. Numquam enim iratus qui accessit ad penam mediocritatem tenet, quae est inter nimium, & parum. Cicer. lib. 1. de offic. Senec. ut sup. cap. 7. de ira.*

19 *Nam incomparabiliter salubrius est, etiam ira iuste pulsanti non aperire penetrabile cordis, quam admittere. Non facit recessum, & penitentiam de faculo ad rubeum iudet quippe impudenter erit crescere quam putatur. D. Aug. au Profut. epist. 149.*

des. 16 Aun ay peligro en la ira justa con que se castigan las culpas ajenas; porque siendo pafsion natural, como quiere el que exerce el juicio, valerle de ella para la administraciõ de la justicia, pues en el instante que ocupa el animo, suele adelantarle à mas de lo licito, haziendo que sea rigor lo que debe ser equidad recta: 17 Aun los Philosophos Gentiles fin tieron, no era licita la ira para castigar delitos ajenos, porque siendo virtud la justicia debe observar lo mediocre: la ira no tiene medio, luego no es buena en los estrados: 18 La luz de la Iglesia Agustino lo encareciõ admirablemente: mas saludable es cerrar la puerta à la pretension justa, donde puede a ver riesgo en la seguridad del suceso, que no admitirla donde si se adelata inficiona mas que aprovecha, y este sentir del Santo es en abono de lo que Seneca dixo *Facilius est, excludere perniciosam, quam regere, & non admittere, quam admissa moderari.* Las razones de Agustino son las siguientes. 19

Dize el Impugnador, que seña la Santo Tomas vicio opuesto à la ira.

Luego la ira es buena, pues no es siem-
pre desordenada. Leyendo al Ange-
lico Doctor, hallo que escribe lo con-
trario. 20 La razon es evidente, por-
que su opuesto de el vicio es la virtud:
todo afecto es vicioso; luego no
puede de el inferirse, que sea la ira vir-
tuosa, por ser aliada de los demas vi-
cios, como afecto; 21

Suele muchas vezes engañarnos
el vicio; pues se nos introduce colo-
rido con virtuoso pretexto, y lo q̄ pa-
recia era medio de exercer vn acto
heroyco, descubre presto lo falso de
su ser. 22

En el num. 10. dize, que califica Se-
neca à la ira por inutil para los lances
de la guerra; pues si en lo politico tie-
ne contra si à la razon, en lo militar
porque ha de impugnar à los ojos, la
fortaleza, el brio, la resoluciõ, el des-
precio de los peligros? Estas son prẽ-
das que dieron los laureles à los Sci-
piones, y el honor à Alcides. Todos
estos adminiculos que el Impugna-
dor señala aqui, son opuestos à la ira,
menos los ojos. Porque la ira es vicio,
y la fortaleza virtud; el brio es hijo
de la fortaleza; la resolucion es efec-

20 Videtur, quod non sit aliquod
vitium oppositum iracundie pro-
ueniens ex defectu iræ. D. Thom.
2. 2. q. 158. art. 8. in princ.

21 Affectus ergo, siue affectiones
sunt motus aciores, hoc est, animi
perturbationes, ipsissima vitiorum
matrices: nos dicimus tot esse affe-
ctus quod cupiditates, quarum tam-
men ratio triplex est, ira, cupido, li-
bido, quæ sunt illæ tres furie poe-
tarum carminibus tanto però cele-
bratæ. Cæterum, nullam quoque
nos affectuum mediocritatem, siue
moderationem agnoscimus. Carol.
Palsch. lib. de virt. & vitijs.

22 Venenæ non dantur nisi mel-
le circumlita, & vitia non deci-
piunt nisi subspecie umbræ; vir-
tutum. D. Ambros. serm. de vi-
tijs.

El Autor al num. 10. del Im-
pugn.

to procedido de la razon prudencial, y el desprecio procede de la fortaleza, y conocimiento practico, ò conjeturativo de los casos. Que mas se quisiera ella, que incluir à la fortaleza en su distrito para los lances peligrosos, obrando viciosa con capa de virtud? 23 Yo quiero que los ojos iracundos sean parte de la ira. Que tenemos con esso? Por ventura se sugeta el enemigo con demostraciones ajenas de su execucion? Aviendo sido tan celebrados de famosos guerreros los Lacedemonios, no vsavan en sus combates de instrumentos, que los enfureciessen los animos, como caxas, trompetas, y otros que antes, y agora se vsan; mas de dulçainas, y chirimias, cuya suavidad pudiesse mitigar en ellos aquella parte de ira que se les huviessse engendrado para la hostilidad vengativa. 24

Haze Libanio la comparacõ del Maestro que enseña al Capitan General que gobierna sus soldados; pues si el otro estando cõ ira no puede instruir, ni sacar doctos à sus Discipulos, por el consiguiete, si es iracundo este, ò se reviltiò en la deliberaciõ

23 *Virum enim fortem oportet esse talen moderatum, & lenem, & maximè in periculis: ne videatur ira, & inani gloria talia adire certamina sed magni, & excelsi animi virtute, & moderatione. Qui autem patiens, & tractus, & cum lenitate, & mansuetudine decertat, non solum in admiratione habetur tamquam fortis ac magnanimus.* D. Chrystom. homil. 18. ad Corinth. 1.

24 *Lacedemonij (dizelo Aulo Gellio) summi bellatores, non cornuum turbarum vè signis, sed tibiarum modulibus in prelijs utebantur. Non ut excitarentur aut evibrarentur animi sed contra, ut moderatiores modulationesque fierent: nihil in principijs preliorum ad salutem virtutemque aptius vati, quam si per multi sonis mitioribus non immodicè ferocirent.* Gellius, & Raulif. tu. de morib. gent.

de este afecto, saldrán improprias, y contra la salud de su exercito las ordenes que diere. 25

En el num. 12. dize, que no siendo lo mismo rozarse vna accion con el vicio, que ser viciosa, suele ser blason de las virtudes mas soberanas la cercania à los linderos del vicio. Quien se persuadiesse con facilidad à esta proposicion, se expusiera à errar enganado.

Equivocar muchas cosas virtuosas con el titulo del vicio, bien puede ser, como al fuerte llamarle temerario, al prudente timido, y al justiciero cruel; y aun por esto estas mismas virtudes necessita observar proporcion moderada dentro de su esfera propia, para no exceder del fiel del medio de proporcion, donde si la valança declinare, fallecerà su equidad; 26 y como la naturaleza humana se empeorò por el primer pecado, en saliendo de su centro, buscando las extremidades, està muy cerca de hazerse vicio lo que es bueno. 27

En el num. 18. dize, que en la guerra, igualmente son menester las manos, y la cabeza, esta, para que discu-

25 *Idem etiam Ducem redderet inertem. & minus lacrem, fidentemq; exercitum: atque illum quidem quod anem non adhibeat a iustus iram.* Libanius in vituper. iræ. El Autor al num. 12. del Impugn.

26 *Celesti sensu sine bonitate equitas, sine equitate bonitas non habetur.* D. Crisostomus, serm.

145. 27 *Humana cõditio ad ascensum difficilius, facilius inuenitur ad lapsum.* Idem, serm. 12.

El Autor al num. 19. del Impugn.

rra los lances, aquellas para que los executen, el cerebro para pensar muy frios requiere los espiritus; el brazo, para obrar activo, muy ardiente su sangre.

O considera esto el Impugnador como en vn fugeto, ò como en diversos, precediendo su gobierno. Si se considera en vn fugeto, estando frios los espiritus de la cabeça, no pueden estar calientes los de las manos, por ser vna la actividad de la ira que lo enciende todo, sin reservar nada; y si los de las manos están fogosos, no podrá hallarse templada la cabeça, pues vn afecto solo ocupa todo vn cuerpo. ²⁸ Si lo mira como en diferentes fugetos, dependientes de vna cabeça que los gobierna, si la propone fria, ya la exime de la ira; no teniendola ella como gobierno, y sobrandoles à los soldados como subditos, biẽ podrá mandarles bien; pero ellos por la ceguedad de este afecto le obedeceràn mal.

En el num. 19. dize, que no sabe q̄ es ira quien la tiene por enemiga de la paciencia. Ira es vn apetito de vengança; quantos medios proporcio-

28. Postquam vel verbum, vel factum, vel suspicio molestior. minusque iucunda iracundia mortuum commouerit, & sanguinis circa cor efferbuerit, & animus concitatus fuerit in uisionem. Oculi sanguine suffusi sunt: capillus erectus surgit, & inhorrescit, vox aspera ac uerbis irritata, lingua perturbatione torpens, labia costricta: itales manus, tales pedes, talis corporis dispositio tota. D. Greg. Nissen. ho mil. 2. de beatit.

El Autor al num. 19. del Impugn.

nãre la prudencia, ò dictare la razon para assegurar a quel fin, tantos abraçará la ira.

Si la ira la consideramos como apetito sensitivo para sugetar los vicios, segun Santo Tomas, concedo à la paciencia por amiga suya: no siendo de esse modo, no haze aliãças la paciencia con afecto, que puede desdorarla el ser lucido de su perfecciõ. Dixo lo admirablemente San Zenon, tratando de la paciencia. 29 La ira, es vna perturbacion de la mente, en que todo queda confuso quando ella padece estas tinieblas. 30 Luego no la conviene à la paciencia tan mala cõpañera? y Tertuliano sintiõ lo mismo de la propiedad de la paciẽcia. 31 El Impugnador dize, que la ira, es vn apetito de vengança, la paciencia vn amor caritativo con que se tolerã todos los oprobrios. 32 Luego es impropria la concordia de las dos? El ayron de la fama de Alexandro tan celebre en aquellos siglos, por sus victorias, no se librõ de la mancha abominable por la ira que tuuo, quitando injustamente las vidas à muchos. Nãle valiõ à Stefibroto, hijo de Epa-

Ita D.Thom. 2. 2. quest. 138. art. 1. ad secundum,

29 *Serenitatem suam nebulis turbulentare non nouit. S. Zenon de patient. in princip.*

30 *Ira est irrationabilis perturbatio mentis. Secun- Hugonem de Sacrament. lib. 2.*

31 *Serenitatem suam nebulis turbulentare non nouit Amictus circum spectora candidus, & corpori impressus: ut nec inflatur nec inquitatur. Tertul. de patienti. cap. 15.*

32 *Idèd' inquit dilectio, omnia sustinet, omnia tolerat, utique quia patiens. Idem, Idem, cap. 12.*

minondas aver desbaratado à los Lacedemonios, para que su padre no le hiziesse degollar, porque ciego, v sin consejo los acometiò, llevado de la ira, aunque consiguiò la vitoria. Mucha ira disfraçada tuvo Bonifacio Papa, pues vn dia de Zeniq, llegando à tomàr la Procheta Arçobispo de Genova, le estrellò el Pontifice el plato en la cara, diziendo: *Acuerdate hombre que eres Geuelino, y con los Geuelinos has de morir.* Por ser de la faccion de los Guelfos Bonifacio.

Rauif. de iraq

El Autor al num. 21. del Impugn.

En el num. 21. dize, que la ira de Sanson fue buena, y yo digo, que no fue mala; mas ay mucha diferencia de la ira que tuvo el Nazareno, à la q oy tienen los hombres, porque sobre ser aquella ira de zelo, para vègar los agravios hechos al Pueblo de Dios, desconfiava su omnipotencia divina tanto de la que Sanson podia encender en su animo para el castigo de los Philisteos, que porque no passasse los limites de la razon, se la diò Dios de su propria mano, v assi dize el sagrado Coronista: *Irruit Spiritus Domini in Sansonem.*

Proou. 16. v. 30.

Dize en este mismo numero, que aquel tan celebre honor de Albania Castrioto, se mordía los labios, que los passava con los dientes: aora conocerá el Impugnador la diferencia de la que Dios dà de su mano à la que los hombres engendran en sus pechos, aquella como virtuosa, y esta como llena de imperfecciones, o yga al Sabio en sus Proverbios. 33

En el num. 23. dize, que el afecto de la ira es muy cõfiado, y que si suele salir castigada la confiança, menos vence quien desespera, que quien confia.

El que sin temeridad no se arroja, no es confiado de su liviandad; mas espera ocasion para lograrla con su prudencia: y al contrario el q̄ de confiado se empeña, como carece de la razon que le avia de dar luz en la dificultad, y vâ solo guiado de su capricho, hallandose ya restado, desespera de la mejoría por experimentar el mal à los ojos, y entonces lo q̄ obra es mas temeridad, que seguro acierto que bien lo dixo Quintiliano! 34 Los accidentes nunca hizieron probabilidad à las demas cosas, si el salir à costa

33 *Qui attonitis oculis cogitat prava, mordens labia sua perficit malum. Prover. 16. v. 30.*

El Autor al num. 23. del Impugn.

34 *Numquam ex magno venit affectu incredibilia vel profutura tentasse: in re que plus de incerto haber, temeritas experimenti solam probat desperationis, audaciam. Quintilian. declamatio. 8. §. 12.*

33 Proba ergo eos qui prudenti robore, non eos qui vexano veritatur: Si quidem vis cum amentia coniuncto temeritas, cum prudentia verò fortitudo appellatur. Ba- filius Imperator. cap. 13.

costa de vna temerida d virtuoso, fue locura feliz, ò dicha de desesperada. 35

El Impugnador impugnado de si mismo.

A sienta el Impugnador, que no sienta bien quien condena por passion viciosa la ira. Puede ser digno de castigo, si traspasa los limites de la razon, dizelo en su numero 7.

Descuydase en el num. 11. de esta misma question, y en el simil del Rinoceronte dize: *No haze desiguales efectos en el hombre (hablando de la ira) que en los brutos , solo en los motiuos no se parecen.* Bien clara es la antinomia, en la ira considerando como ella obra en los sujetos no la diferècia de hombres à brutos; estos como incapaces de razón no saben desecharla, los otros como improprios de prudencia, no pueden desviarse della: que importa q se distingan en los efectos, si las execuciones son vnas? *Quem ad modum fabula per mendicatum quandam*

El Impugn. impugn. de si en esta quest. 11. num. 11.

D. Gregor. Nissen, homil. 2. de beatitud.

potionem in brutorum animalium
species naturam transmutati fin-
gunt: ita virum repente videre licet
aprum, aut canem, aut pantheram,
aut aliam quampiam simi-
lium ferarum ab ira fa-
ctum esse.



BB VOVV QVES

A



QUESTION XII.

*Si es tanto el gusto de experimentar
un agradecido, que por él se pue-
dan tolerar las desagrados
de muchos in-
gratos?*

AUNQUE Seneca no preside esta question, porque todo lo

lo arguido en ella està fuera de lo que el Andaluz dixo, quiero no obstante, por el gusto de los que leyeren, defenderla yo, desengañando primero de lo que el Philosopho dixo, y su Impugnador le arguye. De dos versos que se atribuyen à Plauto

*Si al vulgo intentas derramar
tus dones,*

*Muchos has de perder por ga-
nar uno.*

Dize Seneca, el segundo verso es maravilloso, porque un beneficio bien logrado, consuela el daño de muchos perdidos. Hasta aqui le siguiò el Impugnador, mas no passa adelante à la solució que dà el Cordoves afi. Pero suplicote (hablando con Ebucio) consideres, si serà mas acertado, y glorioso à la grãdeza del que dà aconsejarle a que dè, aunque aya de tener mala correspondècia de todas sus dadiuas; porque aquellas palabras: Muchos has de perder, Son falsas, pues ningun beneficio se pierde, porque aquel que

Senec. cit. del Impugn. lib. 1.
de benefi. cap. 2.

1 Sequens versus mirificus est quia uno bene posito beneficio, multorum amicorum damna solatur. Vide oro te, ne hoc, & verius sit, & magnitudo tui, & c. illud enim falsum est PERDENDA SUNT MULTA, Nullum perit, quia qui perdit computauerat. Beneficiorum simplex ratio est. Senec. Idem.

Juzgò, le pierde, ya auia hecho cargo del, siendo la naturaleza de el dar tã sencilla, que no admite otro fin, mas que el mismo dar: si al beneficio le sucediere algun retorno, estimese por ganancia; pero sino le tuuiere, no se debe juzgar por perdida. Hasta aqui son palabras formales de Seneca. En el vltimo de los dos versos haze dos mitades; dõde empieza: *Muchos has de perder*, dize que es falsa, y al concluir: *Por ganar uno*; la acredita de maravillosa. Porque el beneficio bien hecho, dexa gustoso à su hazedor, y como fuele aver alguna imperfeccion de parte del que le distribuye, ò ya del que le aceta, dize el Philosopho, que es dicha acertar bien, sin el logro de la presumpcion del retorno: mas el Impugnador juntò todo el verso para hazer la contrariedad.

¶ *Vt. supr. idem.*

Perdenda sunt multa, vt semel ponas bene.

Es tanto el gusto de experimentar un agradecido, que por el se pueden tollerar las defaçones de muchos ingratos, tema que hizo de su question

Vea-

Vease la diferencia con que divide Seneca el verso, y la malicia, con que le junta el Impugnador para arguirsele.

Seneca sin inconsequencia.

En la controversia, no se halla tã poco inconfiguiente, porque alli trata de las injurias mezcladas con beneficios, de quienes no puede quedar agradecimiento, quando se encuentra en la dadiva vn agravio. Luego menos se le justifica su propuesta al Impugnador en este texto?

Con licencia de nuestro Philo-
pho, quiero siguiendo el gusto del ar-
gumento falso, defender, *que la ex-
periencia de vn agradecido tolera
las desaçones de muchos ingratos.*

Es tan hidalga la naturaleza de la liberalidad, q̄ imputara à villana gro-
feria del animo, hazer en el indice de la memoria cargo de lo que distri-
buye, para esperar à su tiempo el re-
torno del que agradece, quando solo
libra su interes en el gusto que recibe
de aver dado, enagenandose del sen-
timiento civil, ignorante, y atenua-
do de llorar lo que repartió: que bien
aquel

z *Utrum non conferendum con-
tumelio se beneficium, nam cum ita
comparatum sit, ut altius injurie
quam merita descendant, & illa ci-
to defluant, has tenax memoria cu-
stodiat, &c. Senec. impugn. de
Senec. lib. I. de benefi. cap. I.*

3 Neque vrbis malorum amplius meminisse constitueram, neque is qui beneficium acceperant, exprobare gratiam cum parui id esse animi, & imperiti, ineptique putarem. Libanius declamat.

32.

aque! docto Libanio! 3

Con imperiosa fugacion triunfava el gran Alexandro de la mayor parte del Orbe, y quando al eco de sus esclarecidas vitorias se rendiã todos los Reyes, se atreve à hazerle cara Poro Rey de la India (temeridad conocida, y desesperacion asientada era resistir vn barbaro, à quien humillavan su ceruiz las Provincias mas belicofas, queriẽdo de vna corta tierra sacar mancha para escurecer los tropheos que tenia ya la fama dilatados en la redondez vniversal) Dale la batalla, discurren veloces las flechas, conviertese en roxo humor la loçania verde del campo, apellidase la vitoria por el Monarca, y al buscar los despojos, se halla entre los ya cadaveres frios, ò prisiones del valor, Poro esclavo, y mal herido. Bien presumiera el discreto, que por la soberbia obstinacion (reputada por injuria) se acabaria de matar Alexandro, labrando en el escarmientos à la ofladia, de otra fugacion mal contenta; pues no lo hizo assi, que pudo mas en el Griego lo apacible de su generosa liberalidad, que no la ven-

gan.

gãncastroc en lo en favores lo que el otro se buscò de castigos, haziendole curar, y dandole mas dilatado señorio del que antes posseia, pues quando quisièsse reverdecer en èl la ingratitud de su animo feroz, se hallasse mas obligado en lo que le añadiò de mercedes, que desconociò cõ lo que se adelantalle à buscar de deslealtades, y por su magnificencia, anteponiendo la generosidad libre à la aprehension servil de la injuria inobediènte: 4 y aunque San Gregorio, no dize que le multiplicassè el Reyno, lo afirma Iuan Ravisio. 5 blason presente.

4 Non tam istius fide quam suis opibus, & potentia nisus. quibus etiam ut opinor fretus magnus ille Alexander, victo Poru non vitam in lo delit, idque cum de Imperio sirenue dinicasset, sed Indorum etiam regnum ipsi restituit: perinde atque non alia ratione magnanimitatis specimen editurus, qua vinci cum Alexander esset, turpius existimabat, quam armis superare. D Nizianzen. orat 3. in Iulian teletentic. 1.

5 Alexander Poru hostem egregio curavit, & in amicorum numerum recepit, & ampliore donavit Regno quam prius tenuisset. Ravisio tit. de lib. ralit.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que no puede ser desquite de muchos que agradecen mal, vno que satisface bien.

Luego quiere el Impugnador per suadirnos, q̄ el q̄ agradece mal, causa enojos al que le hizo el bien? Lo qual es falso, pues en el objeto de la liberalidad perfecta, ninguna cosa se vitupera mas, q̄ hazer firmeza el dador en lo q̄ reparte, causandole a cedia la

El Autor al num. 3. de esta quest. 12. del Impugn.

villana atencion del q̄ recibid, quando solo dà por dar, no porque se le pague nada de lo distribuido.

La similitud de Aman, y Mardocheo, no està aqui adecuada, porque Aman no hazia beneficios algunos à Mardocheo para sentirse mas de su entereza constante, que estar pagado de los obsequios de todo el Reyno. Era en el tan descollada su sobervia, q̄ se hallò à su parecer mas injuriado de la falta de humillacion en vn hombre solo, que la sobra de obediendias, en los mas de aquella Monarquia. No fue esto contraste de sentimiento de libera l, mas indignacion de arrogancia presumida, porque siguiendo à Juliano Cesar el menor delito que cometen los hombres, es el de la ingratitud. 6 La razon se cõfirma de la orden del beneficio, que es hazerse sin esperanças de retorno, si agradecido satisface, estime se por dadiya nueva, si ingrato se retirare no se culpe por ofensa de la merced generosa. En la naturaleza humana es mas proprio olvidar se las cosas, desmoranãdolas de sus cimientos el caduco tiẽpo, que eternizar se à por-

Et neque enim ullum puto crimen esse, pro ingratitudinem minus homines oderint, minusque ex probarent alijs, cum accepto beneficio ingrati in bene esse meritos videntur. Juliano. Cæt. inttio. Panegyri. ad Imperat. Eusebiara.

fia de su inconstancia para hazerse durable. 7

En el Num. 4. dize, que si agrade- cer vn beneficio es cumplir vna obli- gacion; el echarle à las espaldas (ò ya lo occasione el desden, ò ya el olvido) siempre tendrá el nombre de ofensa; pues quando no se hizo mas lugar en el coraçon, para mayor sentimiento, y mas durable, vna ofensa, que vna virtud?

La injuria no es otra cosa mas q̄ vna vsurpacion del bien; el bien con- siste en la virtud, esta no puede ser quitada del sugeto que la ocupa; luego no puede ser injuriado el vir- tuoso, pues el injuriador no le puede quitar este bien? Si la injuria se regu- larre por el animo del que la haze, no es capaz el bueno de admitirla de este que es malo, porque el que carece del bien, necessita de otro igual suyo; mas aviendo superioridad, como la ofensa la induce el animo, al que le tie- ne empeorado, no se le dà capacidad para lo activo de la injuria, en quien le excède en meritos. Luego ni el bu- no puede ser agraviado, ni el malo puede ofenderle: 8 Cõsiderò el Grie-

7 Quandoquidem facilis sem- per est labefacere ac perdere, quam conferuare. D. Nazianz. orat.

28.

El Autor al num. 4. del Im- pugn.

8 Omorbam continuum, & qui tot iam secula, terrarum Orbem fatigar! Non dubitabo equidem di- cere, si quidem altera maior, sit inju- ria magis improbum esse cum qui illatam vlciscitur, quam qui infert. Qui enim ex ignorantia iuris inju- riam est, delicti sui premium in in- fama habet: at qui injuriam reddit, cum non minus injurius sit, infa- miam illam in se deriuat. Maxim. Tyrius dicit. 2.

go Lysias, que si la memoria de las injurias prevaleciesse al recuerdo de los beneficios, se desquiciara el polo de su conformidad, convirtiendose en vna dilatada enemistad este racional comercio con que los hombres se vnen en politico conforcio. 9

9 *Vulgo dicitur, quod injuria memoria longè altius animo insideat, quam beneficij, & quis amplius volet esse probus, si ab ijs qui male de nobis merentur, beneficij pessundentur.* Lysias cap. 11
orat. pro Polystrato.

Claro exemplo tenemos en Christo Señor Nuestro, como no se paga vengativo de los ingratos à tan inmenfos favores: mirese la diferencia de vn Domingo de Ramos, à la de vn Viernes de la Cruz: en el Domingo le recibieron triunfante, y en el Viernes piden à voces su muerte. Allà le bendecian con titulo de Rey, y aqui piden sea crucificado. Allí le adoraron como a Señor, y aqui no conocè sino es al Cesar de Roma: à quien allí firvieron con sus vestiduras, le quitã aqui las suyas propias; y entre tantos desconsuelos (despues de averlos curado, sustentado, y enseñado) no se le oye mas que el perdon que ruega para ellos à su Eterno Padre. El Apostol à los Corinthos exorta à q̄ perdonen las injurias, y buelvan gracias por ellas. 10 Toma la mano San Chrysoftomo à estas palabras de San Pa-

10 *Maledicimur: & benedicimus. Persecutionem patimur, & sustinemus.* Ad Corinth. 14. v.

Pablo. Parecierame q̄ hazia notorio agrauio à la magnanimidad de aquel gran Emperador Theodosio, tan severo en sus palabras, tan justo en sus execuciones, y tan templado en las injurias, sino le apropiasse en este numero para desempeño de la templança en las ofensas. 12

En el num. 5. ajustando la perpetuidad de la injuria, en olvidos del beneficio, trae el prodigioso milagro del Iordan, quando Dios passò à pie enjuto su Pueblo por las aguas, que corteses se dividieron en vistosos miradores de cristal, viendo passar tanta multitud como media la profundidad de su arenoso centro, de quien mandò la Omnipotencia divina à Iosue, que tomasse doze piedras, y las pusiesse donde fixasse las tiendas de campaña à la noche.

El averles Dios hecho tomar las piedras, no presumo que fue por obligarles à la gratitud con el recuerdo, mas solo porque le adorassen por su Dios, y Señor soberano: para este acto necesitava de ostentarseles prodigioso, passandolos por las aguas, libres del riesgo de sus rapidas corrientes.

11 *Magnum est non male pati (hoc est enim omnium commune) sed patientes non arzi, nec egre ferre. Nos autem non solum non egre ferimus, sed exultamus. Huius autem est indicium; quod qui nobis male faciunt, eos remuneramur contrarijs. Quod autem hæc facerent, audi que sequuntur. Maledictis appetimur, & benedicimus. Persecutionem patimur, & sustinemus. Blasphemamur, & consolamur. D. Chrystom. homil. 13. ad Corinth. 1.*

12 *Inram ad eò in potestatem habuit Theodosius, ut neminem utquam eorum à quibus læsus fuisset, ultus sit, neque eum quisquam succentem viderit Nicephor. Eccle Glast. histor. lib. 14. cap. 3.*

El Autor al num. 5. del Impugn.

tes. En el mismo capitulo de Iosue lo aclara el sagrado texto. **13** Dize San Clemente Alexandrino, que no ay humano tan fiero de su natural, y barbaro de su nacimiento, que no conozca ay potestad superior que gobierne todas las cosas, cuyos beneficios motivan en el adoraciones que tributa, quando estos perfidos Hebreos eran tan obstinados, q̄ al passo q̄ Dios los socorria con las entrañas de su piedad, se hazian mas rebeldes en el obsequio de su adoraciõ devida.

Cruxen las entenas, naufraga el Navio, y sobervias las olas pretendẽ sugetar la embreada maquina, que conducia à Ionàs fugitivo. Ignora la causa el Piloto, aturdesce el Capitan, llega el Timonero al Profeta, y pidele que ruegue à Dios los libre del peligro tan notorio. **14** Este acto del Gentil fue premeditacion del consentimiento à obedecer la omnipotencia soberana, pues la temia, y aun no lo avia creido; sugetavase à obedecer en fee del prodigioso milagro q̄ esperaba en la redempcion de las vidas. El Alexandrino sobre este lugar. **15** Pues Pueblo que se niega mas

13 *Ut discant omnes terrarum populi fortissimam Domini manũ, ut & vos timentis Dominum vestrum omni tempore. Iosue 4. v.*

24.

14 *Et accessit ad eum gubernator, & dixit ei. Surge invoca Deum tuum si forte recogitet Deus de nobis, & non pereamus. I. n. a. 1. v. 6.*

15 *Nã illud quidem Deus tuus, dicens ei qui novat per agnitionem, hoc autem ut servet nos Deus, significavit confessionem gentium, que applicarat mentem ad omnipotentem, & nondum crediderat. San. Clem. Alex. lib. 5. Stromat.*

al conocimiento de su Dios, quanto mas se halla obligado que vn Gentil, levantensele testigos, para que publiquen fue su Dios quien le passò por el Jordan, y no alguno de los idolos à que fue notablemente inclinado:
Vt & vos timeatis Dominũ Deum vestrum omni tempore.

Iosue vt supr. 4. v. 24.

El Impugnador impugnado de si mismo.

DIze el Impugnador en el numer. 4. de esta question, que el desaire de vn desagrado es ofensa contra el bienhechor.

En la quest. 15. num. 6. sintiò lo contrario claramente assi : *Ninguno ay de verdad ingrato, porq̃ ninguno ay en rigor benefactor.* Luego sino ay ninguno ingrato, ni avrà ofensas de beneficios que se le hizieron: y por el consiguiente, si en la misma question 15. numero 10. dize, *que de hombre à hombre es raro el desagrado,* no assiente en esta quest. 12. num. 3. *que no puede ser des-*
que

El Impug. impug. de si quest. 15. num. 6.

quite de muchos que agradecen
mal, vno que satisface bien. Pues
alli confiesa lo imposible en el des-
agrado de hombre à hombre, y aqui
haze tema de no ser desquite vno
que agradece de muchos
que satisfacen mal.



QVES



Orozco Presbiter

QUESTION XIII.

Si es permitido en leyes de generosidad reboluer un hombre sobre el beneficio que hizo, quando agradecido le recompensa quien le recibio?

A VNQVE Se parezca este argumento al antecedente, he de seguir el dictamen del
Im-

Impugnador, y responder a lo que asienta sobre debiles, y flacos cimientos. Tomase en la mano vna cuerda, y moviendo el pulso de la mano, se conoce que se prolonga à su contacto hasta el fin della el principio que acelerò su movimiento. No menos son los beneficios en el agradecido, que bolviendose à la fuente de donde salieron, en llegando al umbral del animo donde estàn los sentidos introducen à la mente aquel objeto, y ella tomandolo, haze luego consulta con los que son de la misma calidad, apropiando tiempo, naturaleza, largicion, lugar, y demas circunstancias de la cosa expuesta, le este modo es incapaz el hombre de olvidar se del beneficio, quando el que le recibì se le trae à la memoria, y blason presente.

Haze la razon officio de General con sus soldados, quando el sueño los tiene sugetos à la dormidez, que si ay algun rumor en la campaña los excita para que se pongan ordenados, segun lo que les dispusiere. Quando las cosas passadas descansas en el sueño del olvido, despertarlas la memoria

Sensus igitur qui tanquam in vestibulo constituti sunt anima simul ac alicuius arripuerunt initium, mentique tradide int, mens vicissim haec arripit, reliquaque huius intuitur beneficio, donec e. que vel temporis, vel naturae, vel distributionis, vel loci, vel honoris, vel potentie ratione inter se coherent, omnia simul percurrat. Sicut in longo processuque fine, priusquam qui partem quatit, totum necessario cuncte ad finem usque motu illo mouet: ita exiguo tantum ad recordationem rei totius menti opus est initio. Maximus Tyrius dissertat. 27. Verum discipuli sunt reminiscere.

moria al recuerdo, es obediencia à la razon, no pudiendo eximirse de la reminiscencia de los caracteres que estàn ideados donde se van poniendo conformes à que vse el animo dellos, segun la ocurrencia del suceso que se propone. 2 Mas al intento de nuestra question, el divino Philosopho. 3 Luego natural cosa es recordarse de aquello que estava olvidado, siempre que se ofreciere objeto de la misma calidad. El beneficio tiene por correlativo al retorno; luego siempre que huviere retorno se recordará vno del beneficio? Veamos que dize Seneca en el lib. 1. cap. 2. de los beneficios. Vã tratando de la forma que debe vno exercer el beneficio, para que sea perfecto, y entre otras circunstancias pone esta: *El varon bueno, nunca se acuerda de los beneficios que hizo, sino es quãdo el que se los agradece se los trae à la memoria, porque de otra suerte, no fueran beneficios, sino emprestidos.* 4 Vease si es posible en lo imposible, que se este vno olvidando de lo mismo que le estàn haziendo recuerdo, quando el

2 *Somnum ipsum oblivionem, excitationem è somno reminiscen-
tiam voca. Idem, Idem.*

3 *Recordatio est maxime cum
alicui, viso aliquo alterius quis me-
minit, cuius per tempus, Et eo quod
diu non conspexit oblitus est. Pla-
to in Phæd.*



4 *Nunquam illa vir bonus cogi-
tat, nisi admonitus à reddente.
Senec. cit. de Impugn. lib. 1.
cap. 2. de benefi.*

sentido de la vista, y oído, llevā luego à la mente el retorno, y ella lo comunica con los demas deliberados en el fuero de la voluntad, y ha de venir el hombre de condigno en su conocimiento, aunque la injuria del olvido le tuviesse borrado el caracter con que el animo le señalò allà dentro. Luego que arguye el Impugnador à estas palabras tan faciles de entender? *Nunquam illa vir bonus cogitat, nisi admonitus à reddente.*

Seneca sin inconsequencia.

No se opone Seneca à si mismo por escribir en el libro primero cap. 7. de benefi. que si vno hizo vn beneficio, fue sin pensar en el retorno; y quando le recibìò, no se acordò de que le huviesse dado. Ay en este texto vna diferencia muy grande, qual es acordarse vno codiciosamente de lo que diò para computarlo con lo que recibe, lo qual reprueba Seneca. O fin que quiera hazer recuendo de lo dado, el a gradecido despierde esse be-

5 Qui dedit tanquam non receperurus, recepit tanquam si non de.
disset. Senec. impugn. de Senec.
 por el Impugn. lib. 1. cap. 7.
 de benefi.

neficio, quando recompensa sin interuenir la voluntad del dador à essa reminiscencia, y assise entenderà el otro texto citado. 6 Diferencia se lo liberal procedido del señorio principal, en que sino haze aprecio de lo q̄ distribuye, el contador de mercedes memoria toma la razon de lo dado, y lo pone por escrito donde se halla siempre sin borrar se. 7

Quid prestitisset oblitus qui accipientis animo recepit. Et in cap. 17. de benefi. lib. 2.

7 Memoria est scriba intus manens. Arist.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que si en algun tiempo permiten las leyes de la liberalidad, que haga vno recuerdo de sus beneficios, es el peor quando se satisfacen, pues tras essa memoria està cerca la comparaciõ de lo que diò, con lo que recibe, y a esse cotejo, no le falta nada para contrato. Si Seneca huviessse dicho lo que le calumnia el Impugnador, yo tambien digo, que en ningun tiempo debia vno hazer recuerdo de lo que diò, sino es quando se lo gratifican. Recibiendo la satisfacion, haze presente la conjetura de lo dado, esta no puede formarse sin instruir la la razon; 8 Luego si en lo

El Autor al num. 3. de esta quest. 13. del Impugn.

8 Omnes qui conie. Furis vtuntur ratione vtique vtentes conijciunt. Neque enim sine ratione quisquam coniecturam efficit. Aristid. s. Rethor. orat. 1. Platonis,

apreciativo de la razon discurre aveç
recibido menos, no se disgustarà, y si
mas, se confesarà deudor? Si antes se
acordasse, era pecado de la malicia
codiciosa del retorno, pues sin tiem-
po rebolvía en lo dado, y aqui admi-
tiendo la gratitud, es obligarse por
el retorno, y hazerse deudor, porque
se le diò mas.

El Autor al num. 4. del Im-
pugn.

En el num. 4. dize, q̄ si en esta oca-
sion le es licito al bienhechor la me-
moria, tambien le serà permitido al
que recibì el olvido.

Nunca estovo mas lexos de espe-
rar la satisfacion el liberal, sino qua-
do olvidado, solo se acordò al tiem-
po del retorno. Nūca estovo mas cer-
ca de solicitar la paga, q̄ despues de
aver dado, bofver sobre su memoria
à pedirla quenta de lo que diò. Mas
aquino es defecto en el por la ocu-
rrencia, en que si otro satisface, ha-
lle en prompto lo que antes repartiò
à esse mismo. Mas serà culpa grave, q̄
en algun tiempo se descuide el que
recibe el beneficio, quando se nota la
infamia en su descuido a l sentir de las
gentes (arbitro de los sucessos de cada

uno.)

En

En el num. 5. dize, que Eva fue hecha de la costilla de Adan, dō de Dios le quiere dormido por quitar la diferencia, de si se le diò mas de lo que le quitaron, no estando libre la razón para cotejos, grãgeando liberal el titulo de biẽhechor por aquel camino.

Eva, aunque recibe de Adan los materiales, no le debe à el nada, pues si dormido està a geno de razon, dō de no delibera ella, no se haze a precio del agassajo, como si lo hziessse vn niño, ò loco. Eva no queda obligada, sino à Dios, que la forma, y como para hazerla tomò del ser de Adã, pudo tomar la materia de otra parte, siendo siempre deudora de el Dador, y no de la dadiva, y si Adan se hallàra despierto en esta formacion, al ver que salia tan hermosa, no solo la diera vna costilla, mas la sangre de sus venas, quedando mas imperfecto de lo que convenia al ser de su naturaleza varonil: apenas despierto la mira, quando le parece que dexarà el ser que goza, que es lo mismo que à sus padres, por amarla à ella, y assi no le haga el Impugnador tan interesado en las correspondencias que mi-

El Autor al num. 5. del Impugn.

Genes. 2. v. 23.

ran al cortejo de las mugeres (q̄ pluguiera à Dios durmiesen los hombres à los desperdicios, y no à la razon, huviera de esse modo mas Adanes en gracia, y menos Evas para la culpa.)

El Impugnador impugnado de si mismo.

AVnque Seneca no se halla arguido legitimamente en esta question, por aver el Impugnador querido darle otra interpretacion al texto de su lib. 1. de benefici. cap. 2. Pues sino es factible en la capacidad humana, que dexé ver vno lo que està presente; que no oyga lo que se le dize, y no aprehenda lo que se pone en las manos; tambien necessariamente, si le hazen recuerdo de lo q̄ diò, y ha de venir forçado de la memoria en conocimiento de lo que antes quiso repartir.

9 *Nisi admonitus à rediente.*

Hallavale Ulises combidado en vn solemne quanto esplendido vanquete, y vno de los musicos, que lisongeavan à los circunstantes, empeçò à cantar los sucesos de la assolacion de

de Troya. Mas Ulises, si quedò con el cuerpo asistente à la mesa, passò con su memoria à remirar lo mas celebre q̄ sucediò en aquel asedio porfiado. 10 No obstante el Impugnador afirma para su inconsequencia en el num. 4. de esta quest. lo que se sigue:

Mas viva esta la memoria del bien quando me desposseo del, que quando a largo espacio de tiempo recibo otro por el q̄ di. Luego si de su naturaleza cae el olvido sobre las cosas, a quienes las ocupò largo espacio de tiempo; sigue se con evidencia, que no se acordará el dador, si no se lo trae à la memoria el que recibió el beneficio:

Nisi admonitus à reddente?



10 *Aleji VI. Ses con il nam a. dit au litam a. no carlach. mal que effundit. Quo igitur dubitet qui ab hoc inquam principio ad reliqua que ibi gesserat usque hic animus dum singula que ibi viderat memoris ruminat. Maximus Tyrius differtat. 27. Vtrum discipuli tuos reminisc.*

El Impugnador impugn. de si en el num. 4. de esta quest. 13.



Orozco Presbiter

QUESTION XIV.

*Si conviene à reglas de Economía,
que los señores hagan confidencia
de sus criados, que les consulten los
lances dudosos, que les den lugar en
la conuersacion, y en la mesa, y
les hagan parte de sus
secretos?*

QVIEN Viera en la oficina de
un platero padecer ardientes
lla-

llamas al oro en vn crisol, bien juzgaria, que lo activo del incendio convertia en palidos despojos el metal expuesto à la furia de sus rigores: mas no es asì, que lo crecido del fuego, quanto mas se acelera en opugnaciones ayrosas, tanto mas se purifica el oro, saliendo del sufrimiento penoso à coronarse de diamantes por la claridad lustrosa en estimaciõ de todos, con que quedò despues de tanta fatiga. Conocido yerro es imaginar, q̄ el dominio vsa de lo que contiene en si el hombre, si lo que en el es lo mejor, se queda libre, queriéndolo èl mismo. Puede la contingencia de los acafos del orbe sugetar con imperiosa fervidũbre al cuerpo, mas no al animo, tan libre en las acciones de su disposiciõ, que aun la misma carcel del cuerpo no es poderosa à impedirle, no reprehenda actos heroycos confirmados de su aliento; blason del oro en el crisol (figura de esta actividad libre.)¹ Conocese solo el cuerpo del criado oprimido por lo variable de los accidentes humanos; esta es la possession del Señor, lo demas goza de su libertad, por la executoria primera de Adan. Ec Ha-

¹ Quo pluribus incensum suis corpus d' vexatur, eo letiori spe animus fruatur, ac splendidius efficiatur, non secus ac que aurum cui ignis diutius adhibetur. D. Chrysostomus, humil. 9. ad Corinth.

Hazese me novedad, que quando Dios formò à nuestro primer Padre para Rey del vniverſo, le dà compañero que le subleve las molestias de gobernar tanto vassallo, y no le dà criados que le sirvan, segun convenia à su grandeza magestuosa. Satisfaceme el Chryſoſtomo, y dize à esta duda es verdad que Adan fue formado para Rey del vniuerſo, mas bastavanle las manos, y pies para servirse, sin necesidad de otros hõbres, si bien luego que pecò, se hizo el seruo del pecado, y la seruidũbre la derivò à todos sus descendientes por pena de su inobediencia. 2 Variase cõ el poder, ò la desgracia guerrera la esclavitud, sobrales la pena de obedecer, baste al Señor el conocimiento de el mandarles. 3

2 *Propterea dedit nobis Deus, & manus, & pedes, ne opus haberemus famulis. Neque enim propterea quod esset opus, introductũ fuit genus famulorum; nam alioqui cum Adamo creatus fuisset famulus: sed est pœna peccati, & mũlta inobediencie.* S. Chryſoſtom. homil. 40. ad Corinth. 1.

3 *Satis superque graue est liberis hominibus seruitute premi, tantũque inter eos, qui ex eadem terra massa coagmentati sunt, interesse, vt alij imperent, alij imperio teneantur.* D. Nazianz. orat. 9.

4 *Viucum seruo clementer, comiter quoque, & in sermonem admite.* Senec. cit. del Impugn. epil. 4. 8. ad Lucil.

Seneca noticioso del familiar trato que vsava Lucilo con sus criados, le escribe la epistol. 48. persuadiendole la continuacion a fable, y notandole los lances en que puede exercer esse cariño, escuchandole sus razones. 4 Tomando su consejo, *& in consiliũ*, y dandole la mesa, *& in conuictũ*. Considerando, que lo indigno de la ser-

servidumbre, no los ha de separar de lo estimable, si en ellos lucen cō realce las virtudes. 5 Donde si las experiencias tienen ya grangeadas las noticias de su provabilidad, es mas seguro aprovecharse dellos como amigos caseros, que salir à la plaça à buscar los dudosos. 6 Son tus criados? no les quita esse titulo el ser hombres como tu, *serui sunt? imò homines.* Sirvente? tambien son leales amigos, *serui sunt? imò contubernales.* No los mires tan aborrecidos de la naturaleza, pues de ti à ellos, solo el acaso de la fortuna, y el tiempo diferenciò los estados: *Serui sunt? imò conserui; si cogitaueris tantundem in utrosque licere fortuna.* La desigualdad de lo incierto del figlo no hía de divorciar los cariños, si aun en los irracionales, no se miran cō accidia los de cada especie vnos à otros. 7 En la consideracion de esta igualdad natural observaron los Syrios, que el baston de su gobierno militar lo tuviessen los criados, por la excelencia de su valor, y la confianza de su fidelidad. Vna vez que el aprecio de la

5 Erras si existimas, me quosdam quasi, sordidioris operæ reiecturum, ut puta illum milionem, & illum Bubulcum, non ministerijs illos estimabo; sed moribus. Vt supra Idem.

6 Non est, mi Lucile, quod amicij tantum in foro, & incuria queras, si diligenter atenderis, & domi inuenies. Vt sup. Idem.

7 Seruis tanquam nobis ipsis utendum est. Homines enim illi instar nostri sunt, anticipata quippe opinio, aut belli fortuna, aut armorum vis, eos in alienam possessionem redegit. At reuera omnes unum atque idem sumus siue naturam, siue fidem, siue futurum iudicium expectemus. S. Isidor. Pelusior. li. 1. epist 471.

virtud interior se calificò de seguro, no se anagenaron de los sugetos por hallarles sirviendo, juzgandolos por mas dignos al gobierno, aunque los mirassen como criados. 8 Quando el señor tiene experiècia de sus obras poco haze en tenerle por seguro amigo, fiel compañero, buen consejero, y leal secretario.

8 Syris serui imperant, nam cū apud eos soli serui militent, ex illis creatur Imperator, cuius virtutem habent exploratissimam. Raul. de Seru.

Phocides:

Capetiam consilium à famulo bene sentiente.

Vna llave de vna puerta, reduce mucho las voluntades que ciñe dentro de si. El amigo de fuera, goza de su libertad, y danle en la cara otros ayres; puede inclinarte à muchos lados; y si el amor tiene por propiedad vnir à sí lo que ama, estando tan cerca el criado, se aficiona con mas seguridad, aviendo vna diferencia, que ama con humildad, y quiere con respeto. El amigo de fuera, en su libertad lleva cifrados los despegos, y mal aseguradas las finezas. Dixolo el Petrarca en sus dialogos. 9 El darles la mesa oy, segun corren los cierços de la vanidad, parece escabroso al oido: mas antigua guente, era estilo que se guardava. Al dueño de casa

9 Denique ac summa est, ut in seruo sola quidem, aut certe prima fides estimanda sit. Petrarca, dialog. 69. de seruis.

llamavan padre de familias, tan repetido en las divinas letras, y gozando de esta prerrogativa, era fuerza correspondieffen los demas al titulo de hijos, dando la preeminencia a los legitimos; aunque no siempre. 10 Infiuado el Psalmista Rey. 11 Con mas claridad San Zenon sobre este lugar. 12

Seneca sin inconsequencia.

Por no alargar el discurso, veamos la cõtroversia de Seneca deducida del cap. 8. lib. 1. de ira. Dize alli el Cordoves. No asiste la razõ dõde el afecto se anticipa, por la licencia de la voluntad, obrando lo que quiere, y no lo que debiera. 13 Ay mucha diferencia de criados a afectos, porque los criados tienen libre dominio sobre su animo, y solo sirve el cuerpo; mas los afectos no tienen cuerpo, y solo son vnos impulsos naturales, q̄ violentamete impelen de improvifo al hõbre a hazer lo q̄ incitan, segun la especie de cada vno. 14 Luego no es facil sugete la razõ al impulso primero; pero cõtingete no dexarle passar a de

lan-

10 *Servus sapiens dominabitur filijs stultis.* Prou. 17. v. 2.

11 *Oculi mei ad fideles terre, ut sedent mecum: ambulans in via immaculata; hic mihi ministrabat.* Psalm. 100. v. 6.

12 *Pater familias honesta fidelitatis suæ lucra offerentem sibi suū servum iudicat, sed honorat ut filium* S. Zeno. sub fia. sermon. Psalm. 100.

13 *Quoniam nihil rationis est ubi semel affectus inductus est. Iusque illi aliquid voluntatenostri datū est: faciet de cætero quantum voluerit, nõ quantum permiseris.* Senec. Impu. de Senec. por el Impugn. lib. 1. de ira cap. 8.

14 *Affectus sunt à motibus, & est primus, & improvifus ictus. Siue impetus, quo homo perstringitur sicut ab inexpectata vi fulguris. Huic ictui natura humana se patet, ut à nemine mortalium, prævideri, aut vitari possit.* Carol. Pasch. lib. de virtutib. & vitijs.

lante? Si en esso huviere omision de parte de la voluntad, como obra libre, y solo puede persuadirla la razõ, y no forçarla, originanse los daños q̄ publica Seneca, si vna vez se dilataron estos afectos. 15 No obsta el texto de la epist. 9. aprovando lo que dixo Epicuro; que considera se primero el hombre con quien come, y bebe; que no lo que bebe, y come; que aunque es vida de fieras no tener cõpañia, es peligrosa la de aquellos que lisongean porque comen, donde no es bueno el discurso que se haze quando la comida embarga los sentidos. 16

15 *Affectio autem seu pe. turbatio est nimia impulsio, vèl quæ plus quam par sit extendit mensuras rationis. S. Clem. Alex. libr. 2. Stromat.*

16 *Ante circumspiciendum est cum quibus edas, & bibas, quam quid edas, & bibas: curat autem qui amicum in atrio querit, in cõmuniõ probat. Et Senec. impugn. per Impugn. in epist. 19.*

Que tiene que ver la especulacion que debe el prudẽte hazer de los amigos que se ofrecen à la puerta de su casa, dõde es tan peligroso experimentarlos en la mesa, quando la razon no discurre libre por el embargo de los sentidos en lo esplendido, ò demasado de las viandas, a que aqui se nõte à los criados que no se assienten à la mesa, pues esta proposicion contraria no se halla en algun texto del Philosopho?

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 4. dize, que aunque aprueba de Seneca el cariño à los criados, se entiende reduciendose mas en no hazerles mal, que en solicitarles bien; no dezirles oprobrios, pero ni tratarles con caricias. Doctrina mala en fueros divinos, y humanos.

La primera proposicion no hazerles mal, pero no solicitarles bien, tiene estas repugnancias; que si los castiga sin causa, entra el derecho civil à justificar la accion; y de no solicitarles bienes, es aborrecerlos; pues si como criados sirven, ò se les debe el amor por sus virtudes, ò merecen el castigo de su inobediencia. Si se les debe gratificacion por sus obras, y no se pagases agravio manifesto, y tirania declarada. 17 Seneca no trata de

los criados en comun, para que le merezcan al señor los agasajos que señala, mas solo de los fieles, y virtuosos:

Non ministerijs illos aestimabo, sed moribus. Luego dixo bien, y el Impugnador le arguye mal? Alabalos San Chrysoftomo, y dize, que por las

17 *Si est tibi servus fidelis, sit tibi quasi anima tua, si laeseris cum iniuste, in fugam convertetur.* Ecclesiast. 33. v. 31.

Senec. vt sup. epist. 48,

las fatigas de su obrar se enriquecieron muchas casas donde sirvieron antes. 18 Mas bien aqui seria barbarismo no solicitar bien à quien se le debiesen las conveniencias del aumento de su casa.

En Africa se ve cada dia, que por la cortedad del olfato los Leones trae consigo à lo largo vn gato grande, llamado Cerva: este les precede siempre buscando la caza, y en reconociendola, desviandose les llama; quando intrepidos se satisfacen, y dexan al gato lo necesario para alimentarse, solicitandoles su bien en quanto les es factible, por darse por bien servidos de su asistencia leal.

La segunda, no dezirles oprobrios, pero ni tratarles con caricias, es opo- sicional fuero de vn espiritu noble, en quien de ordinario concurren; la suavidad, humanidad, blandura, y cariño con los subditos, y inferiores. 19 Por esso dixo el Eclesiastico. 20

Aunque Hesiodo Poeta Grieto, citado de Aristoteles, diga por alusion del criado, *bobem aratorem*, y Aristoteles: *Bos enim pro seruo paupe-*

18 *Scio multas domos multum
lucri fecisse ex virtute seruorum.
D. Chryostom. homil. 5. ad
Thelalon. 2.*

19 *Ingenue anime nota sunt,
à dolo abhorreere, suauem, huma-
num fortem, iustum, pudicum, ac
temperantem esse, indulgenter se ad
inferiores demittere, lenitati, & be-
neficentia studere. Senilis contra.
S. Isidor. Pelusiot. lib. 3. epist.
151.*

20 *Non ledas seruum in veri-
tate operantem, Ecclesiast. 7. 22.*

vibusest. Es similitud el buey del criado en la fervidumbre del yugo para trabajar la tierra, y assi los Egipcios, para significar el trabajo, pintavan la cabeça de vn buey; donde si como á irracionales se les dà el establo, à estos hombres que con tanta sugecion sirven como brutos al Señor, merecen ser tratados con mas familiaridad como hijos.

En el num. 5. dize, que no les dà su mesa, porque de criado se passa à compañero quien tiene lugar en la mesa de su amo.

Buelvo á dezir, que el vso ha hecho ya nueva ley sobre este gobierno economico, y persuadir lo q̄ en otros tiempos se hazia, es bolver el mundo al primer ser que antes tuvo, quando del suave nombre de padre de familias se ha passado al respectivo de señor. No obstante, aunque le parezca al Impugnador, que Plinio hazia plato, y no dava su mesa à los criados; Hallo de sus mesmos escritos, que los dà títulos de amigos, y alaba al Cesar Trajano por los favores que les hazia, y cariño con que los trata-

va. 21

Pier. Val. Hyeroglyph. lib. 3.

El Autor al num. 5. del Impugna.

21 *Reddita est amicis fides, liberis pietas, obsequium servis. Non enim iam servi Principis nostri amici sed nos sumus. Ym*us adiante: *Non vis interea laudari, nec fortasse laudanda sint, grata tamen recordatibus Principe illum in capita dominorum servos subornantem.* Plinius cap. 42. Panegy. ad Trajan.

El Autor al num. 7. del Impugn.

En el num. 7. dize, que està tan mal recibido el nombre de criado en el mundo, que solo es infeccion de la persona; y que el Petrarcha al nombre de criado le cifrò todas las maldades.

Es verdad que el Petrarcha dize effo, y mucho mas de los esclavos malos; pero no lo dize de los que son buenos, auiedo mucha diferencia en el criado que sirve por su volùtad, al esclavo que està sujeto à la servidumbre, por culpa de su mala fortuna.

22 *Nimirum aliud est seruire velle, aliud cogi.* Petrarch. dialo-
log. 69. de seruis malis.

23 *Sape quem fortuna seruum, liberam virtus facit* Idem dialo-
log 7. de seruitute.

Ad Corinth. 1. cap. 7. v. 23.

24 *Hoc dictum est non solum seruis sed etiam liberis fieri enim potest, ut cum sit seruus non sit seruus & cum sit liber sit seruus: sicut seruus erat Ioseph, sed non seruus hominum, quam obrem etiam in seruitute erat omnibus hominibus liberior.* D. Chryostom. hom. mil. 19. ad Corinth. 1.

22 En otra ocasion el mismo Autor dà por assentado, que si à injurias de la inconstancia del tiempo fuere vno esclavo, su virtud le aclamarà libre. 23 Trae tambien las palabras del Apostol: *Nolite fieri serui hominũ.* Alli el Santo no trata de la esclavitud inducida por el valor de los hõbres, mas de la viciosidad culpable de los pecados, donde ay muchos seruos, que son libres, y muchos libres, que son seruos. Oigamos sobre este lugar al Griego Chryostomo. 24 Assientenderemos, que no se sujeta el cuerpo, aunque lleno de penalidades, quãdo està libre el animo, y a dor

nado de virtudes. Vno es siempre dueño de sus acciones, y el otro puede sugetarse al extraño. San Basilio el de Seleucia en el mismo lugar que le cita el Impugnador, 25 antes de seguir lo demas de su texto, lo explica admirablemente.

25 Servir vno, y errar las execuciones, no es culpa de la sugesion humilde, mas del imperio que le manda; esse, siendo injusto, obliga à errar los actos del criado. La muger de Putiphar, aunque ostentava en exteriores apariencias el señorio en Ioseph, servia ella à otro dueño mas poderoso, que era la concupiscencia, donde vencida del poder con que la sugetava, hizo lo que no debiera, y obligòse à lo que peor pudo estar la, passando à ser esclava de sus vicios. Ioseph tenia sola la apariencia exterior cautiva por el titulo, mas no obedecian lu animo, ni las obras à esse tirano cruel: 26 Luego el obrar ella mal como criada, no fue culpa suya, mas de el tirano afecto que la oprimia como señor.

En el num. 10. dize, que el señor bueno haze menos malos los criados,

25 Iosephus enavigatis autem in milie fructibus Egypti non occupat, & servus euadit corpore cuius animus nulli seruitudini poterat esse obnoxius. Non vna cum habitu animi nobilitatem exiit. Neque violentis malorum procellis libertatem dedecoravit. S. Basil. Seleu. Orat. 8.

26 Quid verò tale passus est Ioseph à domina quale illa à cupiditate, & libidine? illa autem fecit omnia que iussit eius domina, nempe libido, & intemperantia: neque prius deliruit quam eam probo assensu addecoret. Quis nam hæc iuber, Dominus? Quis nam crudelis Tyrannus? D. Ch. Souto. hom. 19. ad Corinth. 1.

El Autor al num. 10. del Impugn.

dos, y el mas malo peores; y que si cõ el peor son malos, y con el bueno peores, està en el criado la obstinacion, y no en el dueño la difonancia.

Este argumento se contradize la mayor con la consequencia. Dize, q̄ el señor bueno haze menos malos los criados. Luego como dize abaxo, que el bueno los haze peores: porque es contradictoria manifesta ser vna cosa menos mala, à sobre ser ya mala, hazer se peor; esto no necessita de mas inteligencia que leer lo mismo q̄ escribe el Impugnador, y se hallará opuesto de mayor à consequencia: demas de esto, el señor bueno, por su cariño obligará à vnos à que seã mejores, y à otros peores; luego no siẽpre los hará, ni menos malos, ni menos buenos ni el mas malo los puede hazer peores, pues si fuere para ellos malo, pueden serle ellos para el mejores, y entonces será suyo el defecto, y no de los criados? Muchos no son buenos, porque el señor los dà lugar à que sean malos, causandolo su avaricia: 27 y quando el señor es el malo, entonces se acrisola la bondad del criado que es bueno. 28

27 *Ac primum serui si fures sũt, ad furandum forsitam egestate coguntur.* S. Saluianus lib. 4. gubernat. Dei.

28 *Quo enim inuitior Dominus eo clarior patientia serui est.* Petrarch. dialog. 7. de seruitute. El Autor al num. 11. de l. impugn.

En el num. 11. dize, que el ser vn

señor criado de sus criados, sobre ser
 defaíre, es maldicion, que solo se ful-
 minò à grandes culpas. Trae lo de
 Noe, quando dixo: *Maledictus Ca-
 naam seruus seruorum erit fra-
 tribus suis.* No se entiende criado
 de sus criados; sino el menor, y
 mas abatido de todos: *Idest, omni-
 nò seruus, uèl infirmus seruus.*

A lo primero respòdo, que el ha-
 zerse vno criado de sus criados, no es
 culpa de ellos, mas ignorancia, ti-
 midez, ò seruil animo el suyo, no sa-
 biendo amarlos; pero con conoci-
 miento de que les sirven, y es el quien
 los manda. Esto dixo Seneca en el
 texto de esta questíon citado ya:
Serui sunt: imò humiles amici.

En la maldicion que Noe echò
 à su hijo, diziendole, que fuesse sier-
 uo de los siervos; No lo entiendo de
 los siervos de sus hermanos, pues di-
 xera, *fratrum suorum*, y no *fra-
 tribus suis*; pero dixole que le con-
 denava à ser perpetuo esclavo de sus
 vicios; y la causa es, que como tene-
 mos dos señores, vno la razon, y otro
 el apetito brutal, quando este debe
 ser

Genes. cap. 9.

Saa, in Genesim, cap. 9. 25.

fer sugeto à la razon, y la manda, viene à ser siervo de los siervos el que padece estas violencias. 29 Que es lo q̄ hizo Caam? Perder el respeto à su padre, pareciendole avia sido vicio la embriaguez, quando le descubre. Que es lo que aora su padre haze? Condenarle al vicio de q̄ loca, vatrevidamente le quiso arguir el hijo:

Maledictus Canaam servus servorum.

Rigurosamente hablando, el señor no es dueño, sino es del hombre exterior; de esse mas parte tiene la muerte, y el dolor. Luego no es señor de nada? Luego èl sera solo esclavo de sus vicios, y passiones proprias? 30

En el texto del amado Discipulo Iuan, donde Christo dixo à sus Discipulos: *Iam non dicam vos servos,* eran esclavos del pecado antes por la culpa original, y aviendo venido à redimirlos, ya no los mira como esclavos, si como amigos, *Et si in re servi estis, tamen pro amicis habeo.*

Este mismo Autor, explicando el versiculo 11. del cap. 16. que se sigue: *de iudicio autem, quia Princeps hu-*

ius

29 *Brutus enim appetitus ratione commota, hoc est, nobis ipsis, quorum natura pendet à ratione, & capta iam una cum illa servit externo Domino. Ut nō modo servi sed servorum servivimus. Si caplicius ad cap. 21. Epicteti.*

30 *Quid enim est Dominus? Homo. Homo autē hominis dominus non est, sed mors, & vita, voluptas, & dolor. Arr. cap. 29 lib. 1. in Epictet.*

Ioan. cap. 15.

Saa in hoc cap. 15. in Ioann.

Idem in 16. cap in Ioann.

ius mundi iam iudicatus est, lo
 a clara assi: *Dei iuditio (scilicet) quo*
diabolus condemnari, de mundo
(id est) hominum cordibus eieci qui-
bis imperabat. Luego por ser escla-
 vos antes del demonio, y ya aqui en
 gracia de Dios, les repite: *Iam non*
dicam vos seruos: y es de confide-
 rar, que el criado que entra à servir,
 no sabe el gusto con que quiere ser
 tratado el señor, donde necessita, que
 se lo manifieste con la experiencia, y
 enseñanza; y como los Apostoles
 avian entrado incapazes en la doctri-
 na Evangelica, hizieron el oficio de
 criados principiantes, mientras no
 sabian, y se les iba advirtiendo: mas
 ya que se les revelaron los mas ocul-
 tos misterios, y se hallan con la gra-
 duacion de fidedignos amigos, no se
 recata de manifestarle todo. 31

Tambien se puede entender assi.
 Mientras como estraños estuvi teis
 lexos de mi conversacion, no hize
 alarde de mis secretos; mas luego q̄
 me servisteis obedientes, no se quedò
 nada en lo oculto de mi pecho, que
 no os lo manifestasse, por averos ha-

Idem Saa in 16. cap. Ioann.

31 *Quia servus nescit quid fa-*
ciat dominus eius. Vos autem dixi
amicos, quia omnia quae cumque
audivi à Patre meo nota feci vo-
bis. Ioan. cap. 15.

llado, como criados amigos, como amigos humildes criados: *Quia omnia quaecumque audini à Patre meo nota feci vobis.* Donde ya el revelarles sus secretos à los que pudo tener en opinion de enemigos, no se compadece con el sentir de Ruperto: *Ac si dixisset iam non dicam vos inimicos.* Llevar les al Tabor dõ de les manifiesta su gloria, mirandolos con acedia de contrarios, no puede ser. A verle imitado constantes, y liberal ofrecerles el juzgado vniversal con la ojeriza de opuestos, implica contradicion.

El Autos al num. 12. del Impugn.

En el num. 12. dize, que el criado apoyará siempre en el consejo que diere la parte de su libertad, ò las mejoras de su interes.

Si es criado, no necessita aspirar à la libertad, pues la tiene, aunque sirve voluntario, y si es esclavo, no le llame criado, quando padece forçado la servidumbre de su cuerpo. Demas de esto, nunca al inferior le pueden venir las medras, si no las obtiene la parte principal por donde pueden llegar à sus manos. Luego poseerlas el siervo

ha de solicitar las del feñor ? y muchos se enagenaron de las que pudo la suerte ofrecerlos, solo porque las gozasse el feñor con su vida, a venturando las proprias dellos. 32

Claudio Quadrigario en el lib. 18. de sus Annales, citado de Seneca, escribe, que estando la Ciudad de Andrumeto cercada de los Romanos, y confuma descõfiança de poderse defender, se passaron dos esclavos al Exercito Imperial; y despues de ganada la Ciudad, quando el horror de Marte, y la muerte reservauan à pocos las vidas, estos hombres se entraron en la casa donde servian, y sacaron en braços à su feñora. A todos los q̃ les preguntavan donde iban cargados con ella, dezián, que fuera de la Ciudad, para vengarse de las opresiones, y malos tratamientos que antes les avia hecho; libraronla del peligro por este modo, hasta q̃ se fofsego la fatalidad cruel en los vencidos, donde la bolvieron à su antigua casa, y empezaron à servirla como antes.

De otros innumerables pudiera hazer menciõ, como de Euporo, sier-

32 *At illi quibus non tantum coram dominis, sed cum ipsis erat sermo, quorum os non consuebatur, parari erat pro domino porrigere cervicem: in convivijs loquebantur, sed in tormentis tacebant. Senec. ep. 111.*

47.
Senec. lib. 3. de benefi. capic. 23.

vo de Cayo Graco, que le librò de los aventinos, aunque despues segundaron el impetu, y muriò al lado de su señor. Tambien el siervo de Demetrio Rey, que le diò vna bebida para fingirle muerto, mientras Augusto Cesar podia ensangrentar los filos de su espada en Demetrio. Neera, y Charmione criadas de Cleopatra, viendo la beldad de su señora buelta en cardeno lirio à tiranias de vn aspid, experimentarõ su propria muerte volutarias (que no es poco hallarse quien siga al que dexa de ser, pudiendo aplaudir à quien viue, porque vence, y à quien vence quando viene victorioso) se miviuas, adornando segunda vez con la diadema à su señora, q̄ à fuerça de las ansias de su muerte se avia enagenado della, para denotar la igualdad con que trata la Parca à las Magestades, como à los humildes sugetos. 33

33 *Neera & Charmione ancillae fuerunt Cleopatrae Reginae, quae spontaneam dominae mortem imitatae sunt, ac se vivas reperta, dominae iam mortuae, coronam capite delapsam reponentes. Raulf. tit. de Senec. piet. in domin.*

Dize, que criado, y amigo es mas facil de vni se, que no silencio, ò secreto, y criado, para que no se fie el señor jamas de ellos, ni les descubra su pecho. Si por la parte de criado se introduce al titulo de amigo, la confes-

sequencia es clara, que se le debe fiar el secreto sin cautela alguna.

Dize el Ecclesiastico, que el criado prudente, debe ser tratado de su señor con el mismo amor, y cariño, q̄ si estimasse à su propria alma; 34 va aqui le concede la amistad amable à titulo de criado; pues el secreto, ya se le debe con mas justa causa fiar. 35 Que no sea extraño el criado, infiere-se de la misma familiaridad, y servidumbre casera, à quiẽ debaxo de vna llave del señor queda toda vna familia incluida; luego fiarsele deben los secretos, pues tienen mas concordancia, secreto, y criado, por ser lo mismo, criado que amigo?

En el num. 13. dize, que aunque Aristoteles favorece el sentir de Seneca, llamandolos à los criados parte animada del cuerpo, mas es separada. 36

No puedo dexar de replicar à Aristoteles, para hazer la opugnacion mas segura al Impugnador. Dize el Peripatetico, que son los criados parte animada del cuerpo; pero separada. No puede ser assi. Si tiene como parte del cuerpo animaciõ, no

34 *Servus sensatus sit tibi dilectus quasi anima tua. Ecclesiasti. 7. v. 23.*

35 *Causam tuam tracta cū amico; & secretum extraneo ne reuelas. Prou. 25. v. 9.*

El Autor al num. 13. del Impugn.

36 *Servus pars quedam est domini, quasi animata quedam corporis, sed separata pars. Aristot. lib. 1. Polit. c. p. 4.*

puede estar separada; y si está separada, no puede tener vivificación de la parte del cuerpo. Luego, ò estodo vno lo que goza de vna misma animacion, ò si está separada, no puede comprenderla lo que alienta en lo demas, como compuesto de vn mismo ser. Mas al proposito lo dixo el Philosopho Democrito. 37

37 *Seruis ut partibus corporis alio ad aliud vitere. Democritus.*

El Autor al num. 14. del Impugno.

En el num. 14. dize, que alegaran muchos, ò alguno en favor de Seneca, que el ser vno criado donde otro es señor, lo ocasiona vn ciego lance de la fortuna en opinion de Libanio:

Multi seruiunt Philippo meliores Philippo. No siendo razon valerle del todo de la policia, para negarles lo que merecen por su ingenuidad, yo digo lo proprio siguiendo al citado Autor; porque fue siempre indutioso modo de la tirania, comprar à vezes cosas de mayor realce para servirse dellas, haziendo vanidad ostentable de lo mas illustre, quando lo mira abatido à la seruidumbre de su poder. Lo qual sucediò à Philipo cõprando à Demosthenes, quando de la cosecha de la guerra no tenia otros frutos mas apropiados. 38 Necessitava de

Demosthenes.

38 *Fit seruis etiam aliquis illustribus; considerate quo animo, & consilio emere velit. Demosthenem Philippus alia hec est ars, & commentum, & modus bellinonius, & facrica. Praclarum est à probo seruo castigari. Libanius declam.*

Demosthenes Philipo para su doctrina, y enseñanza; como libre no era facil sujetarle à la expedicion de su ciencia, y como esclavo era fuerça obedeciesse al precepto de su dominio; entonces no reputò por indignidad tenerle como Maestro, dandole mesa como a amigo, y fiandole sus secretos como à leal depositario.

En el num. 15. dize, que es ciego quien no. conoce ser ciega en sus disposiciones la fortuna; pero cobarde quien no procura sustentat con pun-donor la suerte que le ofreciò la dicha.

La mayor ceguedad del hombre, es no saberse templar en los agrados de su dicha feliz, pues a vn lance cie-go se truecan las suertes, y suele ser esclavo del mismo de quien antes fue señor. 39 Mientras dura el agrado de la fortuna, cordura es vsar de sus bienes, y yo digo, que mientras dura la felicidad, es cordura templarse en ella, tomando lo q̄ diere como prestado, pues de esse modo quando se lo quitaren, no sentirà tanto perderlo, pues lo gozava como prestado.

Dize, que el estado de siervo no he-

El Autor al num. 15. del Im-
pugn.

39. *Sicut in inferiore viuas, quem admodum su periozem tecum viuere velis. Quoties in mentem venerit, quantum tibi in seruum liceat, veniat in mentem tantum in te domino tuo licere. At ego, inquis, nullis habeo dominum: bona etas est, forsam habebis, ne quis qua etate Hecuba seruire exspirat, qua Cræsus, qua Darij mater, qua Plato, qua Diogenes. Senec. epist. 47. ad Lucil.*

redado por baxeza de sangre, sino por desdicha, no puede dexar de alterar las inclinaciones, persuadiendo à ruindades en las costumbres, favoreciendo esta opinion con Simacho, Philostrato, y el Petrarcha. Contra ellos ay otros muchos mas, como Hercules, Epicteto, Diogenes, Istopo Thraciense, Terencio, Publio Syro, Estacio, Cecilio, y otros, los quales dieron reglas de viuir ajustadamente, observando la integridad del animo en la pasiõ manifiesta del sufrir como siervos, hallandose aun alli mas libres en la entereza de sus obras. 40

40 *Hoc enim est maximè libertas, quando ea resplendet etiam in eruitate.* D. Chrysolto. homil. 19. ad Corinth.

El Impugnador impugnado de si mismo.

Propone el Impugnador, que no se les ha de solicitar bien à los criados, y apenas dexa la pluma de esta proposicion, quando faca la inconsequencia con lo odioso que fue el nombre de señor en los Emperadores, no por lo que dize, si por lo que es, gustando del amable de padres

dres para ser amparo de los suyos, y
ellos queridos como hijos, a fi.
*Vn Principe padre, finezas de
amistad merece.* Luego si haze vno
oficio de padre quando es señor, tã-
bien avrà de seguirsele el de hijo al
criado para solicitarle bien, segun
San Zenon? 41

Dize, que los criados desean tra-
tar con amistad, y della passar à la
desobediencia. Oponese en esta mis-
ma quest.num. 8. por estas palabras.

*El ruego es humillacion de quien
sirve, el desprecio de estima del que
manda.* Luego es incompatible hu-
mildad, y desobediencia, porque sir-
ve obligando, y obediente no desprecia
à quien pretende agradar? Mas
dilatadamente alaba Sã Pedro Chry-
sologo la calidad de los siervos, que
por no causar fastidio con tanto la-
tin no lo pongo. Veralo el curioso en
su texto original. 42

De modo, que si atentamente cõ-
sideramos todo esto, que (el Santo re-
fiere) padecen los criados, ya no se
nos harà dificil de creer lo que per-
suade Seneca; y ay oy en España fa-

El Impugn. impugn. de si en
esta quest. 14. num. 9.

41 *Pater familias honesta fide-
litate sue luera offerentem sibi
suum servum indicat, sed honorat
ut filium.* S. Zenon vt supr.

Idem in hac quest. num. 8.

42 *Servus post vigilias antelu-
canas, post totius diei varios, &
duros labores, post trepidantes, &
anxios concursus, & parat domino
suo cenam, & cinctus quod pansu-
erat, subministrat. Non est elatus
quia fecit, sed cum devotione sin-
gula faciens contremiscit: ad pre-
sentem penam nihil hesternoci sub-
venit de labore, quia quidquid do-
minus indebitè, iracunde, libens no-
lens, oblitus, cogitans, sciens circa
servum fecerit, iudicium, iustitia
lex est.* D. Chrysologus, serm.

milia de las grandes de primera clase, que llama à la herencia de sus estados, y casa al criado mas antiguo, como por la continuacion de su asistècia tenido por heredero mas proprio à falta de varon, dandole mas preeleccion à él, que a las hijas legítimas, assegurando el todo de su grandeza en el agrado del que le mereció el favor, sirviendole con lealtad como criado, y como criado obrando con la fineza verdadera de amigo.





QUESTION XV.

Si es mayor el numero solo de los ingratos, que el de los demas delinquentes en otros vicios?

ENCUENTRA Cuidado-
fa la gallina vnos huevos, y mi-
randolos al desamparo de la
tierra, cariñosa los cubre cō sus alas,

y amante los comunica el calor de su cuerpo, insiste en este acto, y quando placentera con el pico peyna sus plumas, juzgando que logrò el beneficio de su piedad, salen venenosas culebras del cascaron de los huevos, que ingratas la matan, sin atender desconocidas, que la vida que gozan se la deben à ella como vnica redemptora de la prision en que estavan.

*Inuenta ut colubri, sua celsi sint,
incubat alis*

*Gravata, & plumis molliter
oua fouet;*

*At simul hac fuerint materno
excussa tepore,*

*Pullorum infestis dentibus icta
perit.*

No menos es el ingrato, monstruo el mas horrible q aborta la tierra, sentina de todos vicios, y vicio en los ojos de los viuentes el mas feo; causale mayor gravedad para ser mas aborrecido, el no imaginar el biê hecho en ellos agravios, pues no delibera magnifico à sentir faltas del retorno, solo gustoso se mira en averdado (blasón heroyco de su generosidad

dad no culparle de ingrato, quando el otro imita à la culebra fomentada del beneficio, que le paga en mortales heridas, por satisfacion de su agradecimiento.)

Consentir en los despegos à vista de la dadiva, culpable delito fue siempre; no acreditar su animo cõ el timbre de agradecido, bastarda injuria de vn pecho civil; esmerarse en sollicitudes de vn olvido à la mas digna obligacion, suficiente achaque para manchar su fama; y declararse à todas luces ingrato, fealdad la mas atroz. Hallavase Theseo forçado à experimentar los rigores del Minotauro: compadecefe del la hermosa Ariadna, hija del Rey de aquella Isla de Creta, ofrecele la industria, para q̄ libre su vida, prometela obsequioso llevarla a celebrar de los dos las bodas à su Patria; robala; y apenas dà fondo el baxel en vna Isleta cercana, quando con grossera desatencion dexa à la Infanta el desconocido Ioven sola en aquella playa, sin alivio, y ena morada, sirviendola de compañeras sus ansias, y de criados sus lastimeros ecos, viendose expuesta à tanta

244 *Seneca ilustrado;*
 irracional fiera de aquel territorio.

*Comitemque suam crudelis in
 illo.*

Litore destituit.

Gracioso es el disimulo, que con capa de policia virtuosa no confiesa el beneficio, porque no le juzguen adulator, y recateado vna imperfeccion, se haze padrastro de todo el bien, afectando vna philosophia incierta, y pecando sin disculpa contra vna virtud notoria.

Plerique vero sunt qui beneficio se aliquo affectos esse videri nolint, ac disimulent. In quo quid sibi velint non video: Verum ita dicunt, à se assentionis, & illiberalis adulationis falsam existimationem vitari. Iul'ia. Cæsar. in it. Panegy. 2. ad Eusebium Imper.

Esmeròse la naturaleza en hazer sociable al hombre, y aunque observe la compañía, no corresponde en el trato; gustase de lo que se toma, siéntese el gratificarlo, y declarase deste modo enemigo de quien lo diò. Espesado yugo el de la servidumbre del beneficio, no dexa levantar à muchos los ojos, para considerar son deudores; causalo la vileza, que interiormente tiene oprimido el animo, para que con libre especulacion no discorra en lo mas preciso de su pundonor. Raro serà el que no se lastimare de aver experimentado algun ingrato, todos por varias formas mueven estas quejas, todos no se puedè que-
 xar

xar de todos sin culpa. Luego todos son ingratos. Veamos a Seneca citado de su Impugnador. 2 Estan propria la mala correspondencia en los hombres, que tiene hecfa naturaleza en el vicio de la ingratitud, por la continuacion con que se peca en este delito, siendo el el fomento de las demas culpas. Esta claridad no necessita de abono, quando es tan notoria. Mirese desde Adan, Cain, Caam, el Pueblo de Israel, y lo restante del Orbe, y se hallara, que la ingratitud es turquesa donde se fabrican quantos pecados ay cometidos. 3

Seneca sin inconseguencia.

Falta el considerar, si la controversia de Seneca es legitima: dize el Impugnador en su num. 2. de esta quest. que apenas ay hoja, iba a dezir lineas en siete libros que escrivio de beneficios el Cordoves, que no impugnne el sentimiento, que en la fachada de maquina tan ingeniosa establece; citale el cap. 11. del lib. 5. de benefi. 4 La ponderacion del Impugnador es bien grande (así si fuesse grande su razon,

2 *Nec mirum est inter plura maximaque vitia, nullum esse frequentius, quam ingrati animi id evenire ex pluribus causis vicio. Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de benefi. cap. 1.*

Senec. cit. del Impugn.

3 *Ille nobis (dize San Salvia. no) ad hoc bona prestat, ut bonissimus non est diverso quoties bona accipimus: mala nostra cumulamus, ille nos beneficijs suis vocat ad computationem, nos ruimus in dissolutionem, qui quantum ab eo beneficij accepimus, tantum ei iniuriarum repensamus S. Salvia. lib. 6. de gubernat. Dei.*

4 *Beneficium est quod quis non sua causa dat sed eius curat. His qui sibi beneficium dat sua causa dat: non est ergo beneficium. Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 5. de benefi.*

zon) ò nuestra especulacion corta para no poder investigar la verdad, y darle el lauro de gracia por sus incōsequencias; pero lo notorio no padece obscuridades, y antes se obscurece mas quien quiere culpar à la verdad.

Dize el Philosopho : quando vno se haze a si la buena obra, no tiene titulo de beneficio, porque para serlo necessita de que alternadamēte passe de mano en mano: esta alternaciō no puede darse en vn sujeto mismo; luego no es beneficio: *His qui sibi beneficium dat, sua causa dat: non est ergo beneficium.* Por ventura se hizo el beneficio à distinta persona, para que no se culpe de ingrato, quando el que lo hizo atendió à sus cōveniencias propias? Passemos tambié al 22. cap. citado del mismo libro, dō de el Córdoves dize lo contrario de lo que se le arguye. Trata en nombre del benefactor de curar al que adolece de ingratitudes, y està cercano à la muerte de declararse enemigo. Dize, pues, que quando se le conoce este peligro, es menester con aspereza de palabras atajarle el mal, que por la
 posta

Senec. vt supra?

posta camina à hazerle incurable, no trata desta dolencia en persona del que dà, si del que recibò. Por donde queda el Philologo ilustrado; y su Impugnador no le hizo legitimamente la incofsequencia para averle bien arguido. Explica las calidades del beneficio, para ser agradabile, y dize, q̄ ferà vn Fenix el que acertare su imperfeccion à lograr vn beneficio bien hecho, porque escribe Seneca: Si alguna vez le çahirieren con el don, bastante paga es en lugar del retorno, no vengarse de la injuria.

Que tiene que ver el mal modo de exercer algunos este liberal acto, mezclàdo bastardas acciones en medio de estos conocidos agafajos, para que de esta imperfeccion se siga vna general falta à todos en el distribuir, por donde nadie se confiese obligado? Para lo primero las leyes no son estrechas, quando el animo del dador es ancho, y siendo lo, ellas son faciles; si no lo fueren, daremos, que nadie haze bien en este mundo. Esto ultimo pretende assentar el Impugnador. Ahora veremos sus fundamentos.

Satis aduersus eum quisquam esse potest (scilicet gratis) si quis beneficio eius ignoscit. Senec. impugn. vt supr. del Impugn. lib. 1. cap. 1. de benefi.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 6. dize, que si el cotejo es de hombre à hombre, ninguno ay de verdad ingrato, porque ninguno ay en rigor benefactor.

Que sea esta proposicion tan dura como falsa es constante, pues aun los irracionales lo confieslan, quando el Impugnador lo niegue. El perro, si no sintiera beneficio en el dueño, desamparara su casa, y por reconocido la assiste hasta morir. 6

Refiere el Impugnador, citando el cap. 38. del lib. 6. de beneficios, que huvo en Athenas vn Iuez, llamado Demades, que condenò à vn hombre que vendia las cosas necessarias para los entierros, porque se le probò que avia deseado tener en a quel trato mucha ganancia. Replica à esto Seneca, diziendo, que seria preciso condenar tambié à todos los de este trato, pues en su animo todos quieren, y desean lo mismo, porquerramos son los que tienen ganancia, sin que à otros se les siga perdida. El soldado desea guerras para conseguir honra. Al labrador

6 *Canis animo preclarum animal beneficiorum memoriam conseruat, dominumque benefactorum amat, & equitatem ad mortem usque custodit. Tu superaris à cane beneficijs :: Querit itaque meus hic sermo, si leonis animum ergo benefactores geras. Anacharsis eput. 8. Thraiylocho.*

Senec. lib. 6. de benefi. cap. 38.

dor le enriquece la carestia de la cosecha. El numero de pleytos faca de rassa el precio de los Abogados. El año de enfermedades, es mayorazgo que se funda para Medicos. El Escrivano afecta carinos, y se ofrece puntual à hazer testamentos por las medras que le esperan: todos desean por varios modos lo que Demades condenò en vno.

Yo quisiera saber, si estos q̄ se citã aqui tienen titulo de bienhechores, quando lo que obran es solo por su interes, no intentando accion alguna para acreditarse de liberales, mas siguiendo el estulo de su exercicio por la parte mas conforme à aumentar su interes. El soldado no obra como liberal quando arriesga su vida, mas adelanta su fama por servir obediendo, para merecer el galardoni: entonces el Principe no se mirará como ingrato, si no le premia, ò hiziere mercedes, pues donde no ay beneficio, no se puede dar ingratitud, y si se le paga lo que sirve, no aspira su valor à formar quexas del Principe. Mas dezir el Impugnador, que ninguno peleando atendió tanto al bien

7 Miles qui sumptus suos scire apud signa depositos, de aggerendo nihil cogitat, magis diligit signa. Pro illis in acie fortius dimicet, non re humani ingenij, ut pro illis habeat maximam curam, in quibus videt suam positam esse substantiam. Vegetius de remilit. libr. 2. cap. 20.

del Principe como à su bien, es falso; porq̄ arriesga la vida, es lo mas; seguir fele la paga, ò premio, es lo menos; y era antestau de justicia anteponer la salud publica, ò la de su Principe à la vida del soldado, que lo jurava primero, para executar lo despues. 8

8 *O timentim se iuramenti vinculo milites obligabant, quod vite proprie militatam publicam prehabereant.* Petrus Biesent. epist. 94.

El Autor alaum. 7. del Impugn.

En el num. 7. dize, que será injusto el Rey, que viendose tan bien servido no hõra à sus soldados, pero no será ingrato, pues debe pedir el otro à su fama, y honra los agradecimientos, y al Principe los intereses.

Reparo aqui, que se adelanta mas el Impugnador de lo que le piden; porque si dize que es injusto el Rey en no honrar, no puede passar por los linderos de esse desaire, sin tocar primero en los de desagradecido, pues la falta de cumplimiento de justicia es ingratitud à la entereza de su ser: de donde se infiere, que no podrá llamarse justo con propiedad el que solamete fuere bueno, mas el que no desagradecido, ò al contrario el verdadero justo, el bienhechor. 9 Luego será desagradecido el que fuere injusto; pues no es justo el que no es bienhechor? El soldado quãdo di-

9 *Non enim qui abstinet solum à mala actione, est iustus nisi præterea peccaverit, ut & benefaciat, & cognoscat.* S. Clement. Alex. lib. 6. Stromat.

buja con el azero de su espada, à colla de la enemiga purpura, la imagen de su valor, la copia de la grandeza de su Principe, con que obliga à que salga bueno el trasumpto, siendo el incluido, como causa eficiente en fueros del militar valor, y no puede eximirse de compenfar el fin con el agradecimiento, ò serà injusticia en sentir del Impugnador, de modo, que para no debersele agradecimiento, no se le ha de vituperar al Principe de injusto. El labrador, siguiendo à Seneca, no es liberal, porque professa tanta avaricia, que siempre se quexa del Cielo, si por vn grano que dà a la tierra no le buelve sesenta por è, y si ella anduvo algo descuidada, à porfia de sulcos la deshaze su tez con el duro hierro del arado. El Abogado, nunca fundò sus textos en beneficios, pues despide à vno de la justicia, sino lleva los fragmentos en las manos. 10 El Medico no haze favores quãdo atefora en lo que distribuye el paciente, y si atiende à su salud, es porq̄ atiende à lo que por esso se le dà: observãdo el juizio de la enfermedad en este modo, que si el pulso del interes no

10 *Nec terminatur negotia pauperum cepta, quo usque eorum marsupia sint cucurata. Innocent. de vilit. condit. human.*

11 *Spirituali Medico spirituale
offerebat mercedem: nam omnes
medici pecunijs, iste autem solus
oratione placatur. D. Chrysoft.
in Matth. 8.*

El Autor al num. 8. del Impugnador.

late, puede desesperarse de la salud, aũq̃ el del braço téga conocida mejoría. **11** El Escrivano pocas liberalidades vfa si se ajusta al arancel, y si por el regula sus escrituras, y se hazen al fiado, renuncia luego la non numerata pecunia.

En el num. 8. dize, que no es ingrato el amigo que no agradece la libertad que se le dió, escapándole del Tyrano, pues lo hizo para tenerle por esclavo suyo, y que a caso será de mas infamia el clavo con que le selló que le libra, que las SS con que le errara el Tyrano.

Si esto que el Impugnador propone fuéssé verdad, sospecho la pudo ser la amistad de Ionathas con David, librandole de las iras de Saul su padre, sin esperança de mas esclavitud en el amigo, que obrar infinitas virtudes sin celadas con el buril de la amistad. **12** En lo que prosigue de afectos de enamorado; si ay ingratitud, ò no en el galan, ò la dáma; no respódo, aũque pudiera, por ser mas esto del vfo de las academias Poeticas, que no de questiones morales, y politicas; no obstante digo de passo

12 *Deinde posthabita paterna
indignationis, & periculi sui ratio-
ne fideliter stat promissis, Davidem
amicum liberat; consolatur, & cõ-
firmat. Nax in Ionathanis verbis,
& factis elucet eximie multæ
virtutes. Gruterus tom. 2. lib.
2. de amicis, in capit. 20. 1.
Regum.*

à esse punto, que nunca vâ mas segu-
ro el amor para perpetuarse en su du-
racion, que quando la voluntad se cõ-
fiella mas ciega, siendo vn impulso
de la constancia amante, que à titulo
de la ceguedad la sujeta à fer firme
con el objeto que anima en su activi-
dad; y en el instante que afloxasse el
dominio, se corrieran los velos à los
ojos de la razon, hallandose ella tan
recobrada, que desechâra con mu-
chos titulos de justos qualquier im-
pulso amoroso, que en essa potencia
hallasse introducido.

En el num. 9. dize, que no puede
fer el hijo con el padre ingrato, por-
que aunque le debe el ser, no fue obra
de la eleccion, sino de la naturale-
za.

En qualquiera culpa que incurre
el hijo, vâ paliada primero de la in-
gratitud; assi como las obras que el
padre haze, las acompaña el benefi-
cio. 13 No faltarân los dos Princi-
pes de las escuelas Peripatetica, y El-
toyca, que cõfirmen el beneficio que
haze el padre. Luego si ay beneficio
se ha de dar ingratitude à la falta de
la correspondencia. 14

El Autor al num. 9. del Im-
pugn.

13. *Sed quid agam? Pater sum.
Multa etiam ultra quam oportet
filijs gratificantur patres: dum pa-
terna ipsorum incallescunt viscera:
& si filium tristem ac tabescentem
videant ipsos, quoque plus illo
pugnet dolor.* D. Chrysostom.
hom. 6. ad Philipp.

14. *Pater tria beneficia dat filio:
est sibi causa, essendi, generando: est
sibi causa Nutriendi educando: &
est sibi causa disciplinæ informan-
do.* Seneca dixit: *Itaque benefi-
ciorum maxima sunt, que à paren-
tibus accipimus, dum aut nescimus
aut nolimus.* Arist. lib. 8. Ethicor.

Senec. lib. 6. de benefi. cap.

Ni menos obsta dezir, no se debe recompensa à los afectos que observaron algunos con los muertos, pues lo hizieron por acreditarse con los viuos.

Falso seria lo que se refiere de Artemisia, Reyna de Caria, si creyessimos al Impugnador, quando passò su vida en vn continuo llanto, buscándose por tan riguroso medio voluntaria la brevedad malograda à sus dias. 15 Si introducimos à Orpheo, se apurarà mas esta fineza tan libre de cumplimientos, como acreditada de amante, pues huvo hombre, que vestido, y calçado se fue à los infernos, buscando à su muger Euridice difunta. Añade el Impugnador, que es falso el que no se deba recompensa; pero en verdad, no se debe agradecimiento. No puede ser asì; porque el agradecimiento no es accion libre, mas forçosa de la voluntad obligada. Luego si vno recompensa, es porque tiene el cargo de la satisfacion; si esta falta, falta el agradecimiento, y no se puede dar libertad à la recompensa, sin que la asegure el agrado que la excita para cumplir, satisfaciendo la obli-

15 *Artemisia Mausolo marito superstes in perpetuo luctu, & more vixit quo etiam confecta contabit. Amoris eius faciem faciens sepulchrum illud memorabile. Ratio de amore coniugal.*

obligacion del beneficio. Dize Symmacho: quando nos hallamos obligados con la grandeza de la dadiva, necessitamos de muchos, que alabandola, igualen lo inmenso de su estimacion, porque el que hizo la buena obra, no espera mas retorno, que el gusto con que mira al que recibe, siendo este gozo prenda que se le dan de parte del deudor, para satisfacer en esperanças de recompensa. 16

El Impugnador impugnado de si mismo.

Propone el Impugnador en el num. 7. q̄ no es ingrato el Principe à sus soldados.

Hallase inconfiguiente en la quest. 6. num. 3. donde apropiando el successo de los soldados que traxeron el agua à David, dize: *Creció tanto el favor por desapropriarle del quien necessitava de su socorro, q̄ le buscó David dueño en el Cielo, por no bastar para tanto don Principe soberano en la tierra.* Luego si fue fa-

vor,

16 *Nam cum singuli vincantur rei magnitudine, opus est laudatoribus multis, ut numerus maior impleatur debiti, & sane dominus pectoris mei, a quo profectum est beneficium, non ex alterius verbis, sed ex gaudio conscientie mensuram facti sui colligit, nec ignorat talia esse, quae praestat ut vincant spe solutionis. Symmachus lib. 7. epist. 103.*

El Impugn. impugn. de si en la quest. 6. num. 3.

vor, quedò David legitimamente obligado.

Dize tambien, que no es ingrato el que no agradece la libertad que le diò el amigo.

Idem in quest. 4. num. 10.

En la quest. 4. num. 10. lee lo contrario. *Tratòse Castor à si mismo como à còtrario, matando la amistad de su alma, porque viuisse à la par de la suya, no la de Polux por hermano, sino la del hermano por amigo.* Luego no llevò la mira de hazerle esclavo de su liberalidad à Polux, quando se enagenò de la divinidad Castor por grangearle por amigo.

Idem in hac quest. 5. num. 9.

En esta misma quest. num. 9. concluyrè con lo que dize, impugnandose con evidencia: *Ademas, que como no siempre salen afuera, ni aun en leues indicios los motivos que la voluntad pone en sus obras, no debe quien haze aprecio de la generoso discurrir en la intencion el mal, sino agradecer en el donativo el bien. No sè yo que mas evidente antinomia.*



Drozco Presbiter

QUESTION XVI.

*Si estan amable la sabiduria, que
deba apetecerse por si, aunque fue-
ra con la penson de no co-
municarla?*

HAZER Comunicables las
dichas, generosidad de vn pe-
cho amante, mas en si recatar
el bien, poquedad de vn animo mal

instruido; fundar el gusto en q̄ otros le participan, cariño que se remonta à prodigioso; y en vanecido retenerle sin facilitarle, tirana injuria de vn ingrato dueño. Es la sabiduria en sí tã difusible, q̄ entõces luce mucho mas gloriosa, quando ensancha los margenes de su distrito. No se califica de ventajosa, si en sí sola es anada, recatandose de la vista; y consigue el aplauso en ser comunicable. Miròla el Propheta Rey, y dize, que donde se coronò la sabiduria por vaic en el realce, fue en los creditos de justicierra por caritativa con los menesterosos de gozarla. Blason presente. ¹ Si guiò este espíritu el Clemente de Alexandria admirablemente. ²

Estan de su agrado no calificarse de avara, que no espera à que la solitud del que la busca sea mas acelerada, que su afecto en hazerse ostentable. ³ El ocio presumido, no grãgeò mas para su casa fino à la ignorancia, y la sabiduria buscò al trabajo, este tanto se constituye de licito en el saber, segun el exercicio que obra-re. ⁴

Advierte Seneca à Lucio, como

1 DISPERSIT, DEDIT PAUPERIBVS: iustia eius manet in seculum seculi. Psalm. 111. v. 9.

2 Bonus est vir, inquit David, qui miseretur eorum qui errore peccant, & commodat impertiendo verbum veritatis, non temerè, & ut contigit sed si pensabit sermones suos in iudicio profunda supputatione, à cratiocinatione: is dispersit dedit pauperibus. S. Ciem. Alex. lib. 6. Strom. t.

3 Qui de luce vigilauerit ad illã, non laborabit: assidentem enim illam foribus suis inueniet. Sap. 6. v. 15.

4 Otium stultitiam generat, labor scientiam. Scientie labor in tria diuisitur. Scilicet in laborum discipline, exercitij, & doctrinæ. Hag. de Claustr. anim. lib. 1.

và a provechando, porque dize que se
 vâ conociendo à si, v à sus vicios, y q̄
 defea enseñar à otros, quando en el
 fuera molestia notable adquirir la sa-
 biduria para tenerla encerrada sin q̄
 a provechasse á los demas, v siendo
 con essa pensõ, se enagenaria de ella. 5
 No admiro esta cuidadosa diligen-
 cia de comunicar lo que sabe Seneca,
 quando la veo retocada para luvir
 mas de el amor caritativo. 6 Dõ-
 de falta lo apacible de la voluntad,
 camina con sobras de tibieza la ense-
 ñança; y donde en el crisol de la fine-
 za le acendra el deseo, està prompta
 la execucion à obrar conveniente al
 commodo del objeto que la necessita.
 Vanidad de mundanos, es saber so-
 lo para si, v despreciar al que quiere
 a provechar à otros 7 Notable en-
 carecimiento fundado en caridad,
 despossèerse de vn bien, no pudiendo
 comunicarle! rara fineza en pensa-
 miento mortal, hazer vana lisonja de
 lo que otros fundan mas dilatado el
 aprecio, separandose de los demas,
 por reputarlos indignos de su tra-
 to! 8 Luego es culpable vicio saber,
 para escafear la ciencia, no partici-

5 *Concipere animo nõ potes, quã-
 tum momenti afferre mihi singulos
 dies videam ego verò cupio ista om-
 nia in te transfundere & in hoc gau-
 deo aliqui dicitur ut doceam: si-
 cum hic exceptione detur sapien-
 tia, ut illam inclusam teneam, nec
 enantiem reiciam. Senec. cit. del
 Lupugn. epist 6 ad Lucil.*

6 *Cura ergo disciplinæ dilectio
 est. Sap. 6. v. 19.*

7 *Iustorum sapientia est, nil per
 ostentationem fingere, sensum ver-
 bis aperire, sed hæc iustorum sim-
 plicitas deridetur. Quid namque
 stultius videtur mundo quam mē-
 tem verbis ostendere? D. Gregor.
 lib. 10. cap. 27. moral.*

8 *Sæpe dum quosdam maior sciē-
 tia erigit, à cæterorum societate se
 disiungunt & quasi, quo plus sa-
 piunt, eo à concordie virtute desi-
 piscunt. D. Nazianz. in pastor.*

pandola à los hombres? Hallo la parabolade Christo, que vn señor diò à vnos criados ciertos talentos, à vno cinco, y a otro vno. El de los cinco, aprovechò mucho enseñado, y fructificando, mas el que llevò vno, le escondió en la tierra, pídesele cuenta, hallanse inutil sin beneficio, y conde nanle à carcel eterna. 9 Que talento pudo ser este, sino el de la capacidad mal ocupada? Aunque no en la glosa de este lugar, lo dixo muy del intento, sa voreciendo a Seneca, el Nazian- no. 10

9 Tollite itaque ab eo talentum
::: & inutilem seruum eijcite in te-
nebras exteriores. Matth. 25. v. 9.
25. & 30.

10 Bonitati nequaquam satius
erat sine eius contemplatione ui-
uere, sed bonum diffundi ac propa-
gari oportebat, ut plura essent que
beneficio aspicerentur! Id enim sum-
me bonitatis erat. D. Nazianz.
orat. 38.

11 Bonum non fecisse, hoc est fe-
cisse malum, si quis agricola, qui no-
stris facultatibus nihil mali afferat
::: neque aliquod aliud opus faciens
in terra colenda: annon cum casti-
gabianus? D. Chryso. homil.
16. ad Ephes.

Bien, que pudiendo exercerse, se queda encogido, se acelera à ser mal declarado. Parecerá q̄ es bueno aquel que no haze agravios, pero mayor culpa es no explayar los bienes. Si teniendo vno à su cargo labrar la tierra, se estuviessé mano sobre mano, de justicia merecia pena, no por ser reo de ofensas hechas al proximo; mas por no aver cultivado su labrança. Luego el sabio que tiene su ciencia oculta, merece el vituperio, no por aver delinquido en delitos de la viciousidad; mas por recatear el biẽ que posee, debiendo hazerle comunica- ble. 11

Hazeleme dificultad el ver à nue-
stros primeros padres, que deseando
saber, falcen castigados por esse inten-
to, quando à primer luz exterior mi-
rado su deseo, parece se les debia agra-
decir la sollicitud estudiantia para no
pensar en la ignorancia comun de
los demas brutos. Es verdad que de-
seauan saber, mas era para envane-
cerse presumiendose Deidades, dõde
se buscavan mas el aplauso en la ve-
neracion, que la utilidad cõforme de
aprovechar à otros. ¹² En Seneca,
es mas ponderativa esta resignacion
prudente, pues lo que à costa de lar-
gos desvelos, y sobrados estudios
avia adquirido, voluntario lo renun-
ciava à, vista de condenarse à ser rigu-
roso, quanto perpetuo Alcayde de su
ciencia, con pension de no libertarla
jamás, pues le pareció ingratitud al
fuero de la naturaleza, aver adquiri-
do vn tesoro, y esconderle en la mor-
talidad de la tierra de su cuerpo. ¹³

¹² Et eritis sicut Dii scientes bonum, & malum Genes. 3.

¹³ Qui se negat scire, quod scit; ingratus est. D. August. in serm. de ascens.

Seneca sin inconsequencia.

No es del proposito la inconse-
quencia que cita à Seneca el Impugna-
dor

dor en la epist. 7. a Lucilo. Exortales que procure apartarse de la muchedumbre de la gente, pues en la calle se distrae el animo, y buelve à casa cõ los resabios de los vicios, que encontrò allà fuera, y para esto le ofrece las sentencias de tres sabios, que todos vienen à concordar en vno. Democrito el primero dixo. *Vn hombre me sirue en lugar de vn pueblo, y vn pueblo en lugar de vn hombre.* El segundo que dize Seneca le ignora el nombre. 14 Respondiò à vno q̃ le preguntò de que serviria la ciencia, sino la comunicasse. *Bastarà que la conozca poca gente, bastarà vno, ò tambien ninguno.* El tercero, que fue Epicuro, dixo à su amigo. *No escriuo mis cosas à muchos, mas à ti, porq̃ para mi tu solo eres grande Corte.* De modo, que considerando Seneca las razones de todos tres, pareciòle la de Epicuro (que ocupa el tercero lugar) la mejor, por ser mas parecida a lo que el Andaluz escriuía à su Lucilo, y afsi dixo, *egregie hoc tertium.* Veamos que tela vnde

14. Bene, & ille quisquis fuit
(ambigitur enim de auctore) &c.

el Impugnador aqui. Toma la vltima razon del segundo Philosopho, que acabò diziendo. *O bastarà ninguno: Satis sunt mihi pauci, satis est vnus, satis est nullus*, y à esta vltima palabra, *satis est nullus*, juntala a la estimacion que Seneca entra haziendo del tercero, Epicuro, diziendo, *Egregie hoc tertium*, y haze vn compuesto de dos razones distintas, vna final del segundo sabio, y otra primera del tercero, vniendolas en vn sentido mismo *Satis est nullus, Egregie hoc tertium*; y forma la inconsequencia (famosa sutileza sino se le viesse la costura.)

Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. epist. 7. ad Lucil.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que son tan crecidas las mejoras que dà el saber à quien le goza, aunque le estorvassen los gaxes del poder comunicarse, q̄ errò Seneca en ponerse mal con el saber, aunque le estorvassen el enseñar. O la sabiduria fue para comunicarse, ò retenerla avàramente: si fue para

El Autor al n. 3. de esta quest 16. del Impug.

comunicarse, tanto menos tendrá de perfeccion, quanto la impidieren el cumplimiento de sus efectos; si fuese para no ser comunicable, nadie la conocerá por sabiduria, pues quedara aunque en ser, desconocida; mas ella dize lo contrario, alabandose de que nada se haze en el Orbe, que no afsirta prevenida à dar su voto para calificar de justo, ¹⁵ condenando al q̄ presumido se paga de adquirirla solo para si. ¹⁶ Sirva a este lugar el mismo apoyo de Hildeberto, citado del Impugnador. ¹⁷ Es verdad dize el Impugnador; pero à quien le falta poder, no voluntad de comunicarla; quando mas fuera desgraciado, no avariento.

No puede aver impossibilidad en el que sabe, sino es no queriendo él; y si la culpa estuviera en el discipulo, su ignorancia, no possibilita al sabio el q̄ no se comuniqué, aunque essa possession sea mal recibida de la esteridad del que le atiende.

Dize, que quien aborrece el saber, porque le falte el empleo de enseñar, pretende enmendar vn yerro, cometiendo otro mayor, pues quiere ayados ignorantes.

15. Meum est consiliū, & aquiras, mea est prudentia, mea est fortitudo. Per me Reges regnant, & legum conditores iusta decernunt. Prou. 8. v. 14. 15.

16. Ne sis sapiens apud te occipsum. Idem 3. v. 7.

17. Scientia distributa recipit incrementum, & avarum de dignata possessorem, nisi publicetur, elabitur. Hildeb. cit. del Impugn. epist. 1.

Seneca no dize que se destinara à la ignorancia por no aver à quien comunique la ciencia ; mas q̄ se despossevera voluntario della, no pudiendo manifestarla à los q̄ necessiten de adquirirla: 17 Luego el defecto le manifiesta de parte del Maestro , no haziendo culpables los deseos, que puede aver en el Discipulo : si aunq̄ fuesse sabio el aprehender mas, no le embarracaria la dicha de lo que ya huviesse adquirido. 18

En el num. 4. dize, que no niega en quiẽ es obligacion el enseñar, sea inutil, y aun dañoso el saber, si no cumple con lo que debe; pero ay mucha diferencia entre el no querer pudiendo, ò el no poder queriendo.

Que sea inutil, es confesion llana que haze el Impugnador à los pies de Seneca. *El ser dañoso*, se escusa en lo primero, y està ya respondido à lo segundo.

No haze efecto lo q̄ trae de Malachias, y interpreta San Geronimo; 19 porque tiene obligaciõ precisa de saber la ley divina, y siempre que aya questiones pueda respondiendole con acierto decidirlas, y de otra fuer-

17 *Ego verò capio ista omnia in te transfundere: : sicum hac exceptione detur sapientia, ut illam inclusam teneam, nec enuntiam, rejiciam. Senec. vt supra epist. 6. ad Lucil.*

18 *Audiens Sapiens, Sapientior erit. Prou. 1.*

El Autor al num. 4. del Impugnador.

19 *Ad Sacerdotis pertinet disciplinam interrogatus respondere de lege.*

20 *Et ut habetis scientiam discernendi inter sanctum, & profanum: inter pollutum, & mundum doceatisque filios Israel omnia legitima mea. Leuitic. II. V. II.*

21 *Sacerdotes pro populorum iniquitate damnantur, si eos aut ignorantes non erudiant, aut peccantes non arguunt. D. Isidor. lib. 3. de sum. bon.*

El Autor al num. 5. del Impugn.

te se inventará à cada passo nueva cima. 20 Demas de esto tienen obligaciõ à enseñar lo que saben sin ser preguntados, pues las culpas que cometièr el pueblo à titulo de ignorancia, se les harà a ellos el cargo por no averlos instruido como debiera, si esperarõ à ser preguntados: 21 Demas, que el Sacerdote se diferencia mucho de la ciència humana, que professan los Philosophos, à la divina, que debe saber èl, y enseñar à todos.

Celebra el Impugnador en su numer. 5. el suceso de Archimedes en la ruina de Siracusa, y quando todos procuravã librarse del peligro, èl solo estava tirando lineas, que se remataban en vn centro como inclusion de la vida, y por ver si la geometria se igualava cõ la arquitectura de su cuerpo, donde amenaçava la fatalidad à los cimientos, no desistia en su vigilancia estudiantia. Preguntòle Demetrio porque no se avia valido de su fuga? (aunque otros lo refieren muy diferente, que el Tirano deseò librarle, dando orden à todos, que preguntassen à los que encontravan, si eran Archimedes; y hallado de vn soldado,

aunque le hizo esta pregunta, no quiso responder nada por ocuparse mas en lo que professava, y el soldado le matò, mas ajustandome à lo que dize el Impugnador que respondió: *Por morir cõ el merito de saber una verdad mas*, dixo bien. Las lineas q̄ hasta entonces girava al compas de sus estudios eran formadas en theorica para los venideros siglos, mas las que con la tinta de sus venas se avian de señalar en el libro, que le sirviò de ara, quedavan acreditadas de la experiencia propia para dar mas fuerza à su doctrina, y mas primor à los estudios de su ciencia, y ya que no podia enseñar con la muerte, aprehendiesen del hasta donde llegò su vida.

En el num. 6. implican poco, ò nada los lugares citados de Casiodoro, y Theodorico. El primero mira à la tranquilidad del animo desembarçado de afectos improprios para cõprehender la ciencia, y esto puede servir à dos partes, ò ya al Maestro para distribuir la, ò al Discipulo para recapitarla. El següdo apropria la gracia que se sigue de la sabiduria, pues haziendo à vno perfecto en el viuir,

El Autor al num. 6. del Impugn.

le acredita de elegante en el modo de hablar.

El Autor al num. 7.

En el num. 7. me causa gracia lo poderativo de las virtudes del sabio, cō que acuchilla los vicios, y se haze escuela de perfecciones. Pregunto, esta ciencia de quien la huvo? quantos Salomones tuvieron ciencia infusa?

El Autor al num. 8.

En el num. 8. se haze la misma guerra, pues si compara la sabiduria à la luz, como puede distinguirle sino se mira esparcida? y como puede amarse sino se ve declarada? 22

22 *Sapientia hominis lucet in vulcu eius. Ecclef. 8.*

El Impugnador impugnador de si mismo.

Leuã por opinion el Impugnador, que son tan crecidas las mejoras que dà el saber à quien le goza, aunque le estorvassen los gaxos del poder comunicarse en el numero. 3. Sin salir del mismo numero, y question leo luego lo contrario: *No sabe un hombre lo que sabe, sino lo q̄ comunica: y mas abaxo. Aquello se sabe que se enseña, lo que no se comunica tã poco se sabe.* Luego ciẽ-

El Impugn. impugn. de si en esta quest. 16. num. 34

ria que no se dilata se vilte de ignorancia, y solo serà sabio quando se comunicare.

En el num. 6. de esta quest. se haze la misma oposicion asì: *Sabiduria q̄ solo se queda en el entendimiento, y no haze doctas las manos, tan inu- tiles como el tesoro, que no dexan- dose hallar de los ojos, tã poco se dexa tratar dellas.* Luego necessita de passar ad emostraciones para gran- gear sus aplausos el sabio; y entonces es ella estimada, quando prodigo la haze difusible: *Vir peritus multos erudiuit, & anima sua suavis est: ò yaleamos: Melior est qui celat insipientiam suam, quam qui abscondit sapientiam*

suo ars.



Idem in hac quest. 16. num 6.

Ecclesiast. 37. v. 22.

Idem;



Orozco Presbiter

QUESTION XVII.

*Si necessita la virtud para sus
aplausos de la gentileza del
cuerpo?*

L Ifongçada del Zefiro abre sus
purpureas pestañas la rosa, que
recogida al sueño en braços de
la noche, no la desvelò el cuidado ha-
ta que se viò rogar del Alva, y pretē-
di-

didá cortexarse del Monarca supremo de las luzes. Alienta el brio conocer su estimacion, y viendose respetada crece la vanidad para negarse à la vista de muchos, poniendo verdes cortinas en su antefala, y a los umbrales ministros de su entereza, q̄ impidan al deseo atrevido. Arde en el fuego de su veneraciõ, y quando mas aplausos se busca acelerando ostentarse mas hermosa; caduca su loçania con mas presteza, quedando esta vana pompa convertida en palidos desmayos, y hecha polvos en el suelo de su mortaxa: blason del hombre, cuya gentileza es tan inutil para la virtud, como agradable solo à los ojos; mas lucimiento que se apresura al fin con tanta breuedad, poco tiene de amable, y mucho de desprecio. 1

No es la perfeccion exterior la q̄ acredita lo estimable del sugeto, ni lo apreciativo de la virtud se adorna de este hechizo lisongero de la vista, por fer habito, que se compone en lo honesto que se exercita lo incomprehensible del animo, y no haze teatro de sus mayorias en el manifesto declarado.

Tosca es la caxa, que oculta à la mar-

1. Si corpoream pulchritudinem spectes, illud cogita, praelatum hunc florem crastino die puluerem fieri, atque hodiernum ignem postera luce in cinerem labi. Quicquid enim finem habiturum est, & quidem celerrimum quantum vis splendidum, & experendum esse videatur, contemptui esse debet, ac presertim, cum supplicium quoque parit. S. Isidor. Pelusio, lib. 3. epist. 143.

garita, y aunque su concha como el collo padezca los embates del cristal impetuoso, estimase la joya que ocupa su centro por ser hija del Planeta mas lucido; paganse los ojos como superficiales congeturas de lo que gustosos encuentran, mas la razon solo de lo que es soberano. Dize el Psalmista. *2* *Tubermosura, y gentileza excede à las mas auentajadas de todo el mundo.* San Gregorio Nazianzeno, explicando este lugar; *3* *Que diremos de Narciso tan pagado de su gentileza, que para èl su mejor exercicio fue contemplarse al espejo de las fuentes. Passò este envanecimièto à juzgarse libre de humana conversaciõ, y si por no disgustarle le dexaron sus amigos, à èl le pareciò, q por no merecerle se le desviavã todos.* Es el cuerpo vna sombra, à cuyo abrigo està el alma mientras dura el no passar à otra region. La virtud es Sol que assiste à esta maquina por el Zodiaco de sus perfecciones; quanto mas se eleva, haze menos sombra el cuerpo, y quando mas imperfecta, se dilata pomposa por la inferioridad con que declinan aquellas lu-

2 *Speciosus forma præ filijs hominum. Plalm 44. v. 3.*

3 *Speciosus forma præ filijs hominum, ne spatium quidem id, quod externum est, aspiciendi concessit, nimirum spectatorem ad internum hominem conuertens. Proba valerudine est. D. Nazianz, orat. 28.*

zes à la tierra de los vicios, & la deformidad no es opuesta à la virtud, mas à la vista; esta de lo gracioso se paga, mas la otra de lo heroico: aun la rosa cõ gozar los aplausos de estimada, no la haze tan apetecible su hermosura, como la fragancia, à quien nunca miraron los ojos. 5 Suele, y no pocas vezes motivar muchas culpas la disposicion elegante del cuerpo, aunq̃ juzgue el Impugnador, que assienta mas bien la virtud donde se halla favorecida de la naturaleza.

Quiso torpemente solicitar Giges Rey de los Lidios à Magnetes Smyrneo, ventajoso a todos en gracia, y cõpostura de su persona; sintieronlo los Magnesios, y para evitar el peligro, se quitaron al muchacho el pelo para afearle; mas el lascivo Rey se indignò tanto de su accion, que les hizo cruel guerra, costando muchas vidas el objeto de vna sola. Ya entiendo a ora mejor el pensamiento que explica Seneca à Lucilo en su epistola 66. pareciendole, y bien, fue yerro del que dixo, era mas agradable la virtud procedida de vn cuerpo hermoso. 6 Halla en Clarano su amigo, que avàra con el natu-

4. *Vti sol, quo magis in alio est, hoc minores iacit umbras: quo terra propinquior hoc maiores, putamane ac respere. Ita virtus quo maior est, & excelstor, hoc minus videri cupit, minusque sese ostentat: contra qui minus ipsa se vult, magis se dilatant ostentatione.* Rotedoramus in similib.

5. *Deformis est quantum ad id quod in aspectum cadit? At ca parte formosus, & elegans, que oculorum aciem fugit. D. Nazianz. orat. 28.*

Rasil. tit. de homin. Amas.

6. *Era se mihi videretur, qui dixit, gratior est pulchro veniens, è corpore virtus, nullo enim honestamento eget. ipsa, & magnum sui decus est, & corpus suum consecrat. S. coec. cit. del Impugn. epist. 66. ad Lucil.*

raleza, no le dió la perfeccion que à otros, mas en el conceptophilosofico, mirado lo intimo por los efectos virtuales, le parece es mas proporcionable quanto menos galan. Es el animo deposito de los bienes, y estando señorado dellos, entonces bizarrea cõ las calidades que le adornan, no con casualidades exteriores, que le distraen. Favoreció este sentir con sobrada discrecion el Petrarca. 8 No se estima lo natural, mas lo q̄ adquiere la sollicitud moderada, aquello sin meritos se cõfigue, como menos apreciable, y esto se acredita evidente con lo q̄ à instãcias de su cuidado se releva à prodigioso. Tener gentileza natural, no estan bueno como adquirirla siguiẽdo à la virtud, 9 donde la exterior apariencia no compone, ò sirve de incita à pretenderla, mas à los vicios para que se induze an à afearla, en sentir del Griego Chrysofotomo, 10 cõcluyendo el Sãto con dezir los males que sobrevienen por la hermosura, y el Petrarca los repite. 11

Seneca sine inconsequencia.

La controversia que el Impugnador

7 *Certe Clararum nostrum
expiantueri formosus mihi videtur.
& tam rectus corpore quam
est animo. potest excussa vir
magnus exire, potest. & ex a formi
& humili corpuseulo formosus
animus, ac magnus. Idem, vt
supr. ab Impugnator. cit. eodem loco*

8 *Si formam animi largita est,
maximi debetur, exigui repullam
alta mente despicio. & offensam
speculi conscientia solare. Tunc
de dicentibus non de formitate
corporis sed dari animum sed
pulchritudine animi corpus ornari.
Petrarc. dialog. 1. de deformit.
corpor.*

9 *Pulchrius est pulchrum
fieri, quam nasci Idem, idem.*

10 *Externa pulchritudo
plena est multæ arrogantie. & insolentie,
& incidit in zelotypiam,
& saepe se facit suspicari rem
absurdã & turpem: que verò
propter pulchritudinem mala
adueniunt remanent. D. Chrysofotom.
homi. 2. c. ad Ephes.*

11 *Si deformem Helenam
geniisset, velle (vt veros loquor) si
deformem Paridem, fortasse Ilium
ad huestaret Petrarca, de deformit.
dialog. 1.*

dortrae de Seneca, juzgo q̄ à mas de del
 empeñar al Philosopho, q̄ desacredi-
 tarle por inconfiguiente, en el lib. 1.
 de ira cap. 15. para probar lo vengati-
 vo del odio, donde puede impelido de
 la ira obrar indiscretamente, dize lo
 que hazian los padres, que naciendo-
 les vn hijo mōstruo, ò debil tullido, le
 ahogavan antes q̄ llegasse à edad cre-
 cida. 12 Ay grande diferencia en no
 salir del vientre de su madre vno tan
 agraciado de todas perfecciones na-
 turales, por donde en algo desagrada-
 do parezca feo à la distancia del ser
 monstruoso, dōde es conveniente ata-
 jar el daño que amenaza en lo venide-
 ro de la edad crecida.

Los monstruosos en sentir de Arif-
 toteles se engēdran de la superfluidad
 de los humores corrompidos, q̄ estàn
 en el cuerpo de vna muger, los quales
 avian de causarle tãto daño con su cor-
 rupciō, q̄ vinielle à morir, y moderã-
 do este incōveniēte haze naturaleza de
 cosas posibles lo que es mejor, quan-
 do puede formar de estos humores
 criado alguna cosa diferēte cō q̄ se pue-
 da cōservar la vida de quiē los padece,
 procuralo como accion natural. Lue-

12 Portentosos fetus extin-
 guimus, liberos quoque, si debiles,
 monstrosque editi sunt mergimus.
 Senec. impugn. de Senec. por
 el Impugn. lib. 1. de ira cap.
 15.

Aristotel. de coman.

go esta superfluidad corrupta no puede hazer buen cõpuesto: y siendo monstruo de naturaleza, es razon valer se del remedio, aunque aora no lo professa la piedad Chriitiana: aun mas bien lo dixo otro docto. Los monstruos son pecados de la naturaleza, y aunque su intento no es hazerlos, pues tiene por objeto la perfeccion de la cosa en lo nutritivo; violentada de la corrupciõ de los humores, elige del mal el menor. Luego pecado que es de la naturaleza contra la naturaleza comũ, no conviene en comun disimular se, y por esso los antiguos los ahoguan; ¹³ aora entiendo mas bien el lugar que el Impugnador cita de Iusto Lipsio cõtra Seneca, pues viene à confessar esta satisfaciõ general que antes se tomava deste pecado. ¹⁴ Los afeminados, y debiles fueron otra oposiciõ de la naturaleza ambigua por las calidades repugnantes de los padres cõtrayentes, en que por defectos de la varonil potencia estuvieron consultados para mugeres, y aunque se le hizo à lo varonil la merced, quedole al parto los refabios de la oposicion: estos tãpoco no pueden ser buenos para hom-
bres,

¶ 13 *Monstro sunt peccata natura, nec a facere natura intendit, ilco natura finis non est monstro procreare. Ioan. Gra. in. 2. Phisicor,*

¶ 14 *Satis hoc crudum, sed commune, & receptum; nec monstro tantum, repræmisit, sed debiles. Lipsius super hoc.*

bres, pues à cada passo se les ha de ofrecer aquella femineado, deliberaràn quanto huvo antes al formarse, y por esso los Gentiles los mataban, por ser inútiles para el arte militar, y demas exercicios de la condicion del hombre. Aun los Lacedemonios anduvieron tan escrupulosos en este conocimiento, que aunque les naciesen sus hijos con todos los requisitos de varones, los probavã à fuerza del tormento rigoroso, por si acaso fallò debaxo de la tez alguna ferrenil accion escondida. 15 No se parecen à estos hijos de Lacedemonios, algunos hombres de estos tiempos, pues no se diferencian de mugeres en las acciones, sino en el trage. 16 Pues si Dios apartò del hombre todo lo que era debil, y blando: que mucho es que los antiguos desviasen con la muerte lo q̄ era afeminado, y debil? 17

No obsta la segūda antimonìa por lo que dixo Seneca: 18 quisiera el Philosopho agradar à la vista exterior de todos con la gentileza de Claudio su amigo; pero no es defecto de la perfeccion tener asegurado con la virtud el animo, y abatido el cuerpo tofco. 19

15 *Spartæ pueri ad artem verberibus sic accipiuntur, ut plerisque sanguis à visceribus excat. Nonnunquam etiã cum ibi essent, audiebam ad necem, quorum non modo nemo exclamavit unquam, sed ne ingemuit quidem. Rantit. de mor. id. gentium.*

16 *Hoc viri signum, barba scilicet, per quod viri apparet, est cui antiquius, & signum melioris nature. Eum Deus equum censuit hissum esse oportet, & per totum viri corpus pilos disseminavit quidquid autem eius erat leve ac molle, à latere abstulit. S. Clement. Ale. lib. 3. Pædag. cap. 3.*

17 *Quidquid utrum eius erat leve ac molle, à latere abstulit. Idem.*

18 *Iniquo se nature enim gessit, & talem animum male collocavit Senec. impug. ut sapr.*

19 *Nonne horridum in honestate aut premit, sed honestate animi male ita, assurgendique ad illi per virtutes apertis dial 1. de def. 1.*

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta
quest. 17.

En el num. 4. dize, alabò Seneca la fealdad, porque no fue de presencia, ò aspecto gracioso en sentir de Lipsio, que viò vn retrato que hizo del Philosopho Fulvio Vrsino.

Si le copiò quando hõbre mayor, poca hermosura ay en llegãdo à aquellos dias; y aunque Aristoteles se alabe de tan buena cara, no fue tan perfecto en la proporcion de su persona, que Sidonio no le haga de malos braços; y es en vn hombre de bien mas vituperable no tener buenas manos, q̄ pecar en otros defectos. 20 Otros muchos Philosophos fueron ciegos, mancos, tullidos, tuertos, negros, feos, y enseñaron la virtud con doctrina segura à los Filenos de gẽtilieza aventajada, y sin prendas de exercicio virtual. Zeusipo fue corcobaado, Arato de espalda muy ancha, Zenon de frente contrahecha, Epicuro de cuero arrugado, Diogenes todo barbas, Xenocrates coxo, Heraclito vizco de llorar, Democrito con mas boca que la de vn horno de reirse, Cryfipo los dedos en-

20 *Fuit Aristoteles brachiõ
exerto. Sidonius lib. 9.*

encogidos de las manos, Euclides quebradas las manos de medir tierras, Cleantes peor que todos, Socrates el lo cõfiessa à sus dos mugeres, 21 Epic-teto fue coxo, Hermipo Atheniense tuerto, y Isopo el galan de todos. Hu-vo vn Poeta muy feo, llamado Hiponacte, à quien dos Pintores Bubalo, y Anterino sacaron copiado à la publi-cidad tan al viuo, que causava rifa à quantos le miravan. Supolo Hiponac-te, y retornoles vna fatira de su poeti-co pincel tan elegante, que confundi-dos del escarnio se ahorcaron luego los dos.

En el num. 5. dize, que causa natu-ral cõpasion ver prendas grandes en vn sugeto apocado; pues depede el alma en su obrar de los sentidos, cõ que no puede obrar nada ventajoso de vna estatura menguada.

Aunque los sentidos perciban pa-rra comunicar las especies visibles; està allà dentro la razon, que sobre lo que aprehende dellos, discurre con diferē-te modo de lo que se la propusierõ, ca-lificando notoriamente las mas vezes de mentirosos à estos criados novele-ros. Quien es el que mira à larga distã-

21 *Quid propter me fangia
simil exercecis, quem ad o. d. d. d. d.
mem peperinatura. Cælius lib.
8. cap. 474.*

Plin. lib. 36. cap. 5.

El Autor al num. 5.

cia en vn monte vn penasco, ò arbol, que no le parezca ser hombre acafo, ò animal irracional, y en la verdad de la experiencia, ni es animal, ni es hombre. Pueden los sentidos proponer estos objetos à las potencias, mas en el examen intelectual se aprecia solo lo condigno del animo, y se desestima lo superficial del cuerpo. 22

22 *Quid verò attrinet gloria-
ri, quod neque tumbis sit, neque
diutius seruire possis.* Petrarca.
dial. 2. de form. corp. exim.

El Autor al num. 6.

23 *Quod delectabilius absti-
nent formosi iuvenes? quod susci-
piunt labor est quanta sibi inferunt
supplicia, ut formosiores non sint
quidem sed appareant, vnius for-
mae studio, & valetudinis, & vo-
luptatis immemores.* Petrarca. de
form. corp. exim. dialog. 2.

Phaedr. fab. 43

En el num. 6. dize, que en vn hombre bien dispuesto son en parte complexionalas virtudes; como forastero todo lo que no es vicio en vn sujeto mal tallado.

En vn hõbre bien dispuesto, es mas facil lo que ha de gastar de tiempo en ejercicios de virtud, cõvertirlo en pulideces, y a liños de si mismo, afsi como en el que no es lindo, no hallando de que pagarse en si, passa à ejercicios mas heroicos. 23 No se escusò Phedro en su poetica el dezirlo:

*Quando, & formosos sapè inue-
ni pessimos,*

*Et turpi facie multos cognoui
optimos.*

Por ser autoridad del Clemente de Alexandria, bolverè à repetir à Nar-
ci-

ciso, para que lea el Impugnador como no tuuo por complexion las virtudes à fuer de hermoso, y le sobrarõ las culpas por el exceso de lindo, 24 al contrario en vn cuerpo mal tallado se acredita de mas perfecta la virtud, q̄ es muy de su inclinaciõ habitar en las asperezas, y huir de las delicias floridas de los jardines. 25

En el num. 7. dize, que el discurso se vâ à juzgar del alma inducido de las apariencias del cuerpo, y quien si pintò à Dios (aunque dentro deste tosco material con la grosseria del cuerpo) no le figurò el mas bizarro, el mas magestuoso, pues aviendo de darle lo imaginable todo lo perfecto en las virtudes, fue forçoso no defraudarle los aliños que le dãn à qualquiera accion lo bien visto del que la executa. Luego dexarã de ser virtudes las de todos los demas Santos que no fueron hermosos; pues les faltava lo bien visto de sus acciones, por ser ellos feos los que las executavan; pues dize, fue forçoso no defraudarle los aliños que le dãn à qualquiera accion lo bien visto del que la executa. Ni menos hasta oy

Nn

nin

24 Neque vero (ut est in Grecorum fabulis) formoso Narcisso rectè successit, quod sua fuerit contemplator imaginis. S. Ciceron. Alex. lib. 3. Pædag. cap. 2.

25 Merito ergo scribit Simonides fertur virtus habitare in rupibus aditu difficilibus. Idem lib. 4. Stromat.

El Autor al num. 7.

26 Pulchritudinem, quæ sensibus percipitur, quæ vè in terris in nostra hac vita cernitur, siue illa sit in rebus inanimatis, siue in corporibus animatis; bono aliquo colore excogitato, vis sensuum nostrorum perse satis est, ut eam nos aspiciamus, admiremur, demonstremus alijs, ac sermone. Atque modo fiet ut ob oculos diuinam pulchritudinem ornatis, quæ nullam describens diartem comperit, non dicendi colorem, non figuram, non magnitudinem, non integritatem formæ, neque vllas planè illi generis nugas habet? Quod enim omni ex parte obscurum est, neque vlla forma expressum, quod vè ab omni magnitudine alienum, longeque ab his omnibus positum est, quæ corporis sensibus cernuntur, id quomodo aliquis cognitum exijs rebus haberet, quæ solo sensu comprehenduntur. D. Gregor. Nil. cap. 10. de Virg. gin.

El Autor al num. 8.

27 Habet corporum proceritatis maiestatis plusculum, non vigoris. Petrarca dialog. 1. de deform. corp.

ninguna criatura formò objeto perceptible en su idea del ser de Dios invisible, porque no siendo facil à la naturaleza humana en carne mortal ver su essencia, queda siempre su dibuxo impenetrable, y qualquier discurso es ignorante, insuficiente, y de ningùn valor para querer delinearle; y si por alguna parte se puede caminar mas seguro, ha de ser por el conociemto de sus perfecciones, y estas no son figuradas al modelo de la compostura gentil del cuerpo; mas al de la superioridad del animo, pues ya no le miraremos como à Dios, si le vistiessemos de nuestra naturaleza. 26

Luego no puede aqui tener lugar el discurso à juzgar de las cosas invisibles, pues carecen de forma, y caracter por donde puedan ser copiadas del trasumpto del cuerpo? Dize, q̄ no solo es empeño para acciones lustrosas, sino tambien lustre de las acciones, la decencia exterior del cuerpo. 26

En ningun soldado, ni menos en acciones de el valor se hallò esta compostura feminal; porque si agrada por esta parte à los ojos, no satisface à la animosidad para los desempeños, 27 y por

y por naturaleza adelgaça los brios, debilita el animo, y quien solo busca los respetos en lo lindo de la cara, y no en lo temido de sus braços, lleua arriesgada la estimacion, y en contingencias el sucederle bien. Por raros, como prodigios se quentan los que hifongeados de la naturaleza obraron virtuosamente; paganse de este mayorazgo, siruense desta vanidad, no solicita otras medras, y con esso los reconoce el tiempo de muy buena presencia, pero de muy malas obras. 28

En el num. 9. dize, que no ay hermosura tan deudora à la naturaleza, que no se adelante mucho con el adorno. Luego por si no es tan perfecta, q̄ no necessite para mas realce de accidental compostura? Luego el que fuere mas rico serà mas hermoso, pues tiene con que lucir, y adornar el traje natural?

Dize que la muger fea passa con el año, luego no serà despreciable? Luego lo serà si fuere pobre? Lo cierto es, que caminando sobre debiles fundamentos, à cada passo ay caidas. Ni la hermosura exterior compone la muger, ni menos su adorno; para ella lo

28 *Porro etiam ineffabile illimum est fortitudinem pariter, & pulchritudinem, modestiamque. Pulchritudo enim hominis oraxime mollit, persuadetque deliciarum nullus alterius gloria indiget, quum quis, & celebris factus est ob formam, socordiaque est suavior. Inuenias autem à principio reputans, pulcherrimos ex prioribus complures nullum fortitudinis facinus designasse, de Adonide, & Iasone, aut similibus, quicūque magnam ob formam adepti sunt gloriam, nihil præter quam de pulchritudine audimus. Dio Prætorus orat. 29.*

El Autor al num. 9:

29 *Queramus à muliere benevolentiam, modestiam, moderatione n. lenitatē & benignitatem. Hæc sunt signa, & nota, quibus cognoscitur pulchritudo. Non queramus autem corporis elegantiam ac venustatem.* D. Chrysol. homil. 20. ad Ephes.

30 *O vanam, & insanã glorie cupiditatem. Ritu meretricio opes effundit improba ac dedecora, suaque improba, & arroganti stoliditate Dei dona corrumpunt, & adulterant, artem mali imitantes.*

El Autor al num. 10.

mas seguro es la modestia, templança y otros virtuosos exercicios. 29 El adorno biene ha ser, no perfeccion de lo mas hermoso, mas causa de mayores vicios: dexo lo q̄ toca mas al pulpito, y escribo la doctrina de San Clemente Alexandrino. 30

En el num. 10. cita el Impugnador à Don Diego de Saavedra, dando la razón de averse Dios pagado de la buena disposicion de Saul para hazerle Rey, la explicacion es facil. Saul no era hermoso; pero avia de ser Rey, y si los demas subditos le mirassen cõ la misma proporcion de cuerpo, que los suyos, quando entravan principiantes à sugetarse à las Magestades del mūdo, era facil perderle el respeto, no siendoles ventaja en algo. Pues de les Dios vn hombre que al modo que los excede en la estatura de su persona, les sea superior en el señorio de sus decretos, para que entiendan proceden de parte mas activa, y superior. 21 Es fuerza mas esta verdad lo que le sucediò à Samuel, quando quiso vngir por Rey vno de los hijos de Esai. Llama al mayor por mas gentil hombre, bien dispuesto, y agraciado, y pareciendole q̄

à este

31 *Stetitque in medio populi, & altior fuit vniuerso populo ab humero, & sursum.* 1. Reg cap. 20. vers. 23.

à este le con viene el cetro, pregunta à Dios si es aquel el escogido; 32 y refpõdefele al Profeta las razones figuiẽtes: *No consideres la gentileza, ni perfeccion exterior del cuerpo, por no ser de mi agrado, el qual no se regula por los afectos de los hombres. yo solo veo las virtudes, y vicios que tienen ocultos en sus pechos.* 33 Que bien à este lugar el Alexandrino Clemente! 34

Muy bien parecẽ los Reyes de presencia gallarda, pero nunca se les ha quitado la Corona por no ser hermosos; en la gentileza no exceden à nadie por ser vn beneficio que le dà naturaleza sin meritos à quien quiere, mas las virtudes solo el q se esmera en perfeccionarse, las hallò siempre indefectible. Alabaron vnos Athenienses à Filipo de Macedonia, y motejando sus dichos Demosthenes, les respondiò: *Lo que alabais en el Rey de agraciado, es lo que se iguala con las mugeres, y no excede à los hombres.* 35

En el num. II. dize, que se llama torpe al vicioso, y torpe tambien al feo,

32 Num coram domino est Christus eius Idem 16.v.7.

33 Et dixit Dominus ad Samuelem, ne respicias vultum eius: quoniam abieci eum, nec iusta intuitum hominis ego iudico. Idem

34 Ceterum Propheta quoque Samueli, cum mitteretur ut ungeret in regem ex filijs Iesse. Et vidisset eius filium natu maximum, pulchrum, & magnu, quando est Iesus Samuel. Chrysostomus protulit, dixit ei Dominus, ne respexeris ad aspectum eius, quoniam repulicium... Et non inxit eum qui erat pulcher corpore, sed eum qui erat pulcher animo. Si ergo naturalis corporis pulchritudinem minusquam pulchritudinem animi estimat Dominus... per fidem enim ambulamus non per speciem. S. Clem. Alex. lib. 3. Paradisi cap. 2.

35 Quod in Philippo admodum formam laudatis, id habet cum alijs mulieribus commune. Scis vir prudentissimus, Regis boni virtutes nequam in forma corporis positas esse, sed in animo recte composiro. Plutarch,

El Autor al num. II.

no porque este renida la fealdad del cuerpo con la hermosura del alma; sino porque deslustran tãto las perfecciones desta con los defectos de aquel, que el mal parecer las haze que no parezcan.

Antes los lucimientos de la virtud consisten en no parecer, por ser vanagloria lo que se mira exterior. 36

En el num. 12. dize, que se confieren las prendas mas ventajosas en boca de la embidia, y se verã como las haja, como las descompone, como las disminuye. Pues vna hermosura superior goza del seguro de no atrever, sela à su vltraje.

En ninguna cosa pudo mas de parte suya acreditar el Impugnador, que la hermosura era cosa de poco momento, y de ninguna estimacion, como en eximir la de la cẽsura de la embidia. Esta de lo que no es bueno siemprehizo poco caso, y de lo que no es malo lo siguiò con vengativas ansias de vltrajarlo. Al lucero mas hermoso le cubriò de eternas sombras, à la regalia de vna Magestad la hizò tirana de tanta sangre inocente; al mas cercano parentesco lo descompuso con

la

36 *Latent plerumque vere
probi: & in pectore intimo domi-
cilium virtus habet, non in vultu
aut fonte. Ex Centur. 1. epist.
22. Melii.*

El Autor al num. 12.

la atrocidad de la primera muerte; à la multitud conforme de tantos pueblos la cõspirò à quitar la vida à quiẽ nos redimiò de la muerte eterna. 37 Declarò el Sarisbariense la propiedad de la embidia, advirtiẽdo ser vna tristeza de agena prosperidad. Luego no se aplaude de feliz la hermosura, pues la embidia no se entristeze de su bien. 38

En el num. 14. dize en sentir de Arif toteles la estimable veneracion que se grangea la hermosura, disculpando la idolatria antigua, por averse pagado de la luz del Sol, Luna, y Estrellas.

Esto mismo les haze mas culpables sus empleos, pues aplicaron la atencion à la exterioridad de lo criado, sin advertir huvo omnipotencia mas alta para formar estas luzes del cielo. A todos los hombres, y mas à los q̃ professaron doctrinas, no les pudo faltar vn influxo divino, que los obligasse à conocer auiã vn Dios immortal: San Clemente Alexandrino citando al Poeta Euripides, y alabando à Platon lo explica. 39

En el num. 16. final dize, que no es verdad q̃ las hermosuras criadas tie-

37 *Invidia Cælum tentans ibi enim diabolum fecit ex Angelo. Vrit terras, que vtrique Paradisi nobis amans flammæ custodæ. D. Chrytolog, serm. 172.*

38 *Est autem inuidia vti Philosophis placuit tristitia ex apparenti prosperitati alicuius inuitum a Ioan. Sarisb. lib. 8. nugar. curial. cap. 24.*

El Autor al num. 14.

39 *Rectè, ò Plato, attigisti veritatem sed ne te pigret laboris, vnã mecum suscipe boni inquisitionem. Omnibus enim simpliciter hominibus; maxime autem ijs qui versantur in doctrina, & litteris instilatus est quidam diuinus influxus. Quia de causa vel inuiti quidem fiuntur vnum esse. De vno ab interitu alienum, & ingenitum. Qui cuncta cernit, ipse, sed non cernitur.*

Ait Euripides. Nam crasse mihi quidem Menander videtur cū ait.

O Soli Deorum nam te adora- re addocet

Primum Dei per quem vi. len- tur ceteri.

Neque enim Sol vnquam ostenderet verum Deum, neque verum Verbum quicquid est Sol anime, per quẽ si solum intus sit exortus, in profundo mentis ipsius quoque mentis illustratur oculus.

El Autor al num. 16.

nen por origen el Cielo; pero si lo es que en el solo tendrán lugar los cuerpos hermosos. Trae el lugar del Apóstol. 4.º Yo añado lo que falta, y no quiero poner el Impugnador consecutivo à esto, porque es mas contra su proposito, *Secundum operationem*. Dixo el Apóstol, que la hermosura del cuerpo avia de proceder de la virtud intrínseca con que obraron los justos: *Secundum operationem*. Porque el dezir q̄ reformará el cuerpo de nuestra humildad, apropiándole al suyo lucido, y claro, fue darnos à entender, que todos quedamos imperfectos por la culpa, y nos volverà Christo S. N. al ser primero de la gracia cō las mejores relevantes de la gloria, que ha de comunicar à los bienaventurados. 4.º

El Impugnador impugnado de si mismo.

EL tema del argumento del Impugnador, es si necesita la virtud para sus aplausos de la gentileza del cuerpo; asentado esto, o se ha de ver forçado à confesar, es diferente

40 *Nostra conuorsatio in carne est: unde, & saluatorem speramus Dominum nostrum Iesum Christum qui reformauit corpus humilitatis nostre, & configuratum corpori claritatis sue. Ad Philip. 3. in fin.*

41 *Hoc cum ita sit maxime decet artificem ac creatorem generis nostri reformare, & instaurare corruptum opus. S. Gregor. Nis. orat. 3. de Christ. resurec.*

sentetodo lo que ha propuesto en esta question de lo que cifra en el titulo, o escuchar se impugnado de si mismo.

En el numero 3. desta question dize estas palabras, que verifican su inconsequencia: *Que la virtud para serlo, no eche menos la gentileza del cuerpo, tan cierto es, que no admite disputa* Luego se contradize.

En el num. 5. afirma, que depende el alma en su obrar de los sentidos; lo contrario se lee en la quest. 3. numero 8. *Pero los sentidos no le mienten à el alma, porque de muy frequentes los engaños, se ha hecho ella a no juzgar por lo que sienten ellos.*

En el num. 6. dize, que en vn hombre bien dispuesto son en parte complexion las virtudes. Mas en la quest. 1. num. 3. escribe lo contrario, hablando de la hija de Pharaon, y Moyses: *Aquella, como de corto juicio, por muger, y por apasionada, solo por que nació hermoso le corona.*

Dize en el num. 8. que la hermosura se encumbra à Deidad, si añade al natural bizarro el artificio de las galas.

El Impugn. Impugn. de si en el num. 3. desta q.

Idem in quest. 3. num. 8.

Idem in quest. 1. num. 3.

Idem in hac quest. 17. num.

13.

No sé que motivo tuvo para descuy-
 darse tanto, pues en el num. 13. de esta
 misma questión sigue ya otro parecer:
Tambien se engaña Seneca en dezir,
que el artificio añade hermosura; no
la añade, sino la finge. Luego esso
 que finge como accidente, es lo que
 viene á añadirse al natural por la parte
 de la compostura que adorna la
 gentileza, ò hermosura des-
 nuda de trages.



QVES-



QUESTION XVIII.

Sies decente en ocasiones à la Magestad de vn Rey desentona la voz para corregir descuydos de sus Ministros?

NO es difícil de saber, que hizo naturaleza à la serpiente adornada de mas calidez q̄ à otros ani-

Genes. 3.

Pier. Hieroglyph. lib. 42.

animales, como consta del cap. 3. del Genesis, de quien los antiguos sacaron geroglifico para denotar la prudencia, como en la espada el rigor (por ministro de la ira.) Esta en la Magestad de vn Rey se vitupera como impropria; y al rigor del mismo modo, por ser accion de sus iracundos impulsos. Quando se alaba à la prudencia por precisa en todos lances, y vnida al vengativo enojo, le templa de tal suerte su operacion, que le quita lo excesivo de injusto, y le dexa lo conveniente de acertado. Blason presente.

*Serpentis ritu prudens: seuerus at
idem.*

*Fer gladium: & celebris laurea
serta geres.*

Acciones, que puede censurar las la publicidad, estan lexos de ser loables en vn Principe, que las fiscalca la razon, y las satiriza siempre el vulgo. Fuera lo soberano poco estimable, si v fesse de la vulgaridad con que otros especifican sus afectos; à ellos como inferiores se les permite lo que à su grandeza no la es licito.

Con atenció notable mira el sub-
dito

Camer. censur. 4.

dito la superior imperfeccion ; esta es quien peor lición le dà, pues a prehen- de con mas evidencia de lo que vé mas respetado. Raro accidente que padez- ca la Luna vn eclipse, y siendo culpa de la tierra, se mire el defecto en esse Pla- neta hermoso!

Si el vassallo, ò Ministro necesitare de la correccion, no ha de ser à costa del decoro del Principe, pues en decla- rarse por mal servido, siendo su pro- pria lengua coronista de la culpa, ò tie- ne muchas cabeças el subdito, ò el se- ñor muy cortas las manos para su cas- tigo.

Cuidadosa naturaleza del decente hospedage para el coraçon, Rey de esta fabrica viviente, no le hallò mas à pro- pósito, que en lo mas intimo del pe- chos, donde cubierto de estas animadas cortinas, no se dexa ver con facilidad, aunque se sirve de los afectos que salen à la cara ; los mas domesticos à los ojos, los mas arrojados à la lengua: es- ta, impelida de la passion, que diò allà dentro las queexas, se halla tan agena de medirse à lo justo, que se dilata en vn prefuroso incendio, para aniquilar lo que la incita. **¶ No de valde aconseja**

Qui custodit inu...

In correctis epist...

Quando...

¶ *Lingua igitur inquit, aut ignis est multitudinem inique cõ- burenens, aut receptaculum multi- tudinis ignis iniusti.* S. Isidor; Pelusiot. lib. 4. epist. 10.

seja el Sabio en sus Proverbios, que guarden todos sus razones, no siendo facil, movidas del disgusto, acomodarlas al credito del que las dize, y à la correccion de quien las escucha. 2

2 Qui custodit os suum, custodit animam suam; qui autem inconsideratus est ad loquendum sentiet mala. PROU. 13. v. 3.

3 In correctior equippè vitiorum sub essi debet iracundia, non præesse: ut executionem iustitia non dominando præueniat: sed simulando subsequatur, & notum iudicium possessa impleat & præcurrat. D. Greg. lib. 6. moral.

4 Regat disciplina vigor mansuetudinem, & mansuetudo ornet vigorem: & sic alteri commendetur ex altero: & nec vigor sic rigidus: nec mansuetudo dissoluta. Laem lib. 5. moral.

Quàdo al subdito le conoce el Principe los vicios, necessita de la prudencia para el acierto de evitar los daños, no de lo destéplado de la voz, en quien và cifrada la ira para alterarse mas à si mismo, que corregir al delinquente. 3 Adelantada la voz, suele juzgarse lo poco mucho; y siendo mucho en cuidado de todos, castiga se despues muy poco en la execucion del ofendido: de esto se sigue mas descredito à la superioridad, que pena al que delinquierò. Prudencia mas loable; ò dissimular hasta el castigo, ò castigar dissimulando: esto es efecto de la razon segura; lo otro, amenaza de la ira sin vengança. 4

Culpas, que se cometen contra el Rey, ò su Corona: no es licito advertirlas su voz, mas remediarlas sus manos; y si no piden essa gravedad, tampoco se han de escuchar de su boca, pudiendo advertirlas la pluma. Convn decreto se despide, ò destierra vn mal

Ministro, y lo que va del sentirlo à executarlo escribiendo, obra la templança para calificar la justicia, pues vna razon alterada puede servir mas de afrenta que remedio exemplar en lo que se mira culpado. El señor Rey Dō Alonso el Sabio en las leyes de la Partida, hablando del decoro Real cō que debe acompañar sus palabras el Principe, dize así: *Ca el mucho hablar faze en vilecer las palabras, fazele descubrir las poridades.*

Luego Seneca escribió bien; que à la gente vulgar se le permite desentonar las palabras, litigar, y mover questiones, mas no cōviene à la grãdeza magestosa descomponer lo serio de su voz. 5 Quando la Magestad se iguala con el vasallo en el quejar se, mas disminuye lo soberano de su Regalia, que enmienda el defecto de sus Ministros. Debe se tratar con tal reverencia lo decoroso de su persona, que ni para el castigo se vea la descompostura, ni para el agrado la llaneza. 6

Seneca sin inconsequencia.

La antinomia que el Impugnador quie-

L. 5. tit. 4. part. 4.

5. *Humili loco positus exere remanum, litigare inrixam procurrere, ac marem iræ suæ gerere; liberius est leuis inter paria ictus sunt. Regi vociferatio quoque, verborumque intemperantia non ex maiestate est. Senec. cit. dell'impugn. lib. 1. de clement. c. 7*

6. *Purpura eos ornabit, & victæ; & florida ac pulchra corona. Quando quidem plerisque in rebus gravitatem, & maiestatem in ipsis affectari comperi, idque eos studere vi supra priuatos ac plebeios emineant; tamquam vile licet id quod omniumque humile est facile in contemptum veniat, quod autem elatum, atque assecutum difficile, auctoritatem adferit. D. Nazianz. orat. 3. steleutic. 1. contr. lv.*

Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. cap. 7. de clem. lib. 1.

quiere apropiarse à Seneca, es mas paradoxica, que legitima inconsequencia. Cita el mismo cap. 7. de clem. y en muchos de los libros de beneficios, donde pone el Philosopho por dechado, que imiten en su gobierno los Principes à los Dioses. y que Iupiter habla à tiempos con lengua de rayos, alborotando de vn grito el Orbe. Esto no necessita de explicarse, puese dexabiẽ conocer quã improprio està aplicado à esta que tiõ; y aun respondiẽdo por los mismos fillos de la paradoxa. Iupiter no despedia los rayos cõ la boca, sino cõ las manos, y con ellos librò el Cielo de los Titanes, hijos de la tierra, quando quisierõ escalar el alcaçar donde è, y los demàs Dioses habitavan. Prohigue diziendo, que no debe de acordarse el Andaluz, que tambien les trae à los Reyes el exẽplo del Leon, el qual bramidos resuscita sus hijos, que avãra con el naturaleza se los diò muertos. Puede ser, que aya essa demostraciõ compãssiva; mas para castigar a otros brutos subditos de su fiereza, no les exorta à rugidos, quando solo remite el caso al corbo al fange de sus garras; antes bien con sola su presencia tiemblan los demàs ani-

males, de suerte, que ni lo de Iupiter, ni el Leon sirven aqui de impugnacion legitima. 7 En este simil dize el Cordovès, al modo que quando cae algun rayo: siendo vno, ò pocos los castigados, quedan todos llenos de miedo; de esta misma suerte, lo que el Principe advierte à sus vassallos, siendo en vno el exemplar, quedan todos advertidos. No hallo en Latin proprio, ò perifrascado, que la palabra *animadversiones* se compadezca con *vociferaciones*, que es muy distinta la vna de la otra; puede ser la primera reprehension con castigo executivo de manos, ò solo con palabras severas, y graves; mas el vituperio que Seneca pone à la palabra *vociferatio*, es muy justo, pues significa descompof-tura de voz desentonada (proprio de gente comun.)

7 *Vt fulmina paucorum periculo cadunt, omnium metu, sic animadversiones magnarum potestatum terrent latius, quam nocent non sine causa. Non enim quorum facturus sit, cogitatus in eo, qui omnia potest. Senec. impug. Se nec. por el Impugna, ca. 8. de clement.*

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. de esta quest. dize, que muchas vezes es hermosura de la Magestad el enojo; valese de lo que dize S. Enodio del Emperador Theodorico,

El Autor al num. 3. de esta q. 18.

y yo tambien; porque dà à entender el Santo, que era este Cesar tan desigual en sus acciones, que quanto era cõ los amigos apacible, en montando en colera excedia al fuego en lo violento de la execucion; y esto no creo que le sirva de gracia, ò compostura Real, ni menos que el Santo lo dixesse por alabança suya. 8 Luego ira que llega à tener propiedades de rayo ardiente, es mas vicio que virtud, para no ser celebrada de ningun Santo? Santiago condena este afecto, quando no se limita à la razon, y justicia. 9 Por esto el Sabio en sus Proverbios advierte la tẽplança, y no el desenfrenamiento en las palabras. 10

En el num. 4. dize, que si fossegado su Reyno viera el Rey, que por la ambicion de los Ministros, el descuido de los Soldados, y los interesses particulares de los Consejeros, cada dia iba à menos su Corona, perdiendo la opiniõ sus Exercitos, y el nombre los Tribunales; porquẽ no le seria licito alçar la voz para sangrientas reprehensiones?

Quien en estos lances quiere al Prin
cipe

8 Italia rector in amicitia
colligit duo diversissima, ut sit in
pace sine nube formosus, in ira sine
comparatione fulmineus. S. Eno-
dius Panegy. r. ad Theod.

9 Sit omnis homo velox ad
audiendum; tardus autem ad lo-
quendum. Ita enim viri iustitiam
non operatur. D. Iacob. epis. 1.
v. 19. & 20.

10 Qui moderatur sermones
suos doctus, & prudens est. Prou.
17. v. 27.

El Autor al num. 4.

cipe sufridos, le desea estatua, no Rey de sus vassallos.

Mire aora con atencion el curioso todas estas identidades, y hallará, que ninguna merece la voz del Rey, mas sus manos, ò para el castigo de sus cabeças, ò el destierro de sus cuerpos; pues quando mas benignamente tratò Seneca la clemencia del Principe, le pareciò tanta crueldad no castigar à muchos, como no perdonar à alguno. 11

Dize en este numero tambien, que durar en la ira para satisfacion de agravios, y para dexir escarmientos de injurias hechas à la dignidad Real, no es vicio, sino virtud. Esto mas bien està propuesto, y respondido en la onzena question, pues aqui solo se ha de arguir si es licito, ò no, desentonar la voz, y si se descompone, que efectos haze? Lo q̄ puedo dezir es lo que Libanio escribe contra el sentir del Impugnador. 12 Si los Egypcios ponian vna imagen del Leon sobre su cabeça; los Monarcas de España le ponē à sus pies, y no sin misterio grande. La figura entera del Leõ, segun Iuan Ravasio en sus geroglyficos, denota el furor. 13 Luego no fuera decente à quien pone el cetro sobre los

11 *Nam tam omnibus ignoscere crudelitas est, quam nulli.*
Senec. lib. 1. de ira cap. 2.

El Autor.

12 *Iracundum semper voci ferari necesse est, & cor quidē vultu salire. & micari videri, caput autem quasi dissidere, neque purā, & liquidam vocem edere posse, ocalisi, ne rutilantibus. Plerisque etiam ira vis vehemens periculosi morbi initium attulit.* Liban. vituperio ira.

13 *Figura Leonis significat furor.* Ravas. cit. de not. hieroglyfic.

dos polos, que le presidielle el furor sobre su cabeça, pudiendo sujetarle à sus pies.

El Principe ha de tener la propiedad del Basilisco, que con solo el mirar castiga de muerte: este tiene mucha similitud de Rey; la primera el nombre Latino *Regulus*, segun Plinio.¹⁴ La següda es vna señal blāca en la cabeça, pues aũq con solo el efecto de sus ojos dexa cadaveres à los que mira, la cabeça, dõde puedē fraguar se los malignos impetus del furor, està tan templada, q lo blanco la acredita. La tercera, que esta señal està en forma de corona, para apropiari esta candidez Real de su cabeça à las Magestades. 15

En el num. 5. dize, que si siēpre q los Reyes se sienten mal servidos huvieran de proceder al vltimo castigo, dõde encontrarian Ministros, que frequē tassen los Tribunales, y Capitanes que governassen sus exercitos?

Quando vn Ciudadano es injusto poco daño se sigue à su patria, el vicio de su mal vivir no puede inficionar à todos los cuerpos; pero el Magistrado quitando la rectitud à la justicia, dõde es arbitro de las diferencias, inficiona

14. *Hunc Plinius Regulum vocat. Idem de serpente.*

15. *Candida in capite macula velut diademate quodam ornatus est: hominem si inspiciat, solo intuitu perimit. Lucan. lib. 9.*

El Autor al num. 5.

el solo con su mal proceder toda vna Republica. 16 Y afsi es mas conveniēte que no aya ninguno, que no el que seā todos malos. 17

Dize el Impugnador, q̄ no todo se ha de vengar à fuego, y sangre; tal vez vn mirar desapacible sebra por castigo. Es verdad. Luego no necessita de lo desentonado, y descompuesto de la voz, pu es en el aspecto de su cara tacitamente le enseña su culpa, sin dezirse-la, reprehendiendosela; y sin castigo, amenaçandole.

En el num.6. dize, que las palabras que por salir de vn plebeyo se quedan en el viento, si salieran de vn Principe tuvieran importantes successos.

Nadie se ha de persuadir à que acciones que padecen equivocacion con las vulgares son dignas de los respectos del Principe, pues no se puede seguir utilidad de lo descompuesto, en que se dize de su decoro; y en el plebeyo es movimiento, que le vsa à cada passo. 18

Dize, que al espirar Christo S. N. diò vna voz alentada: *Exclamans voce magna.* He reparado, que esta

16 Nam qui magnam potestatem habent, etiam si nullius preter sint multum nocent. Aristot. lib.1. Polit. cap.9.

17 Id quoque scio, & non parvum malum, sed etiam longè peius defectu Rectoris, ac Magistratus. Melius est à nullo duci, quam duci à malo. D. Chrystost. homil. 34. ad Hebr.

El Autor al num.6.

18 Minimè easdem res Principibus, ac priusis conuenire existimo: quando quidem neque eiusdem utriusque sunt dignitatis. D. Nazianc. orat. 43.

El Autor
Matth. 27.

voz no es de reprehension, ni castigo, pues si quisiera, aun sin darla, vinieran muchas legiones de Angeles à socorrerle, como se lo dixo à S. Pedro. Dos veces diò dos voces grandes. La primera fue de amorosa quexa, por verse desamparado de su Eterno Padre. 19

La segunda voz grande fue para entregarle su espiritu; y como necesitava, que la redempcion del linage humano fuesse tan copiosa como inmensa avia sido la culpa de que alli se dava la satisfacion: fue voz significativa de su excesivo dolor, para manifestar, que lo acerbo de sus penas fueron hasta su muerte intensissimas. 20

Sobre las palabras del Real Profeta David, *Speciosus forma pra filiis hominum*, que Tertuliano leyò, *Tempestivus decore*. Las Magestades tal vez no conviene gasten en palabras el tiempo, mas en execuciones, de quienes quede la soberania temida, y el vassallo escarmentado. Que quiere dezir, *Tempestivus decore*? Que se mire el cielo empanado de lobreguezes, y cubierto de preñadas nubes? No por cierto. La tempestad no la conocemos por las

19 *Clamans Iesus voce magna dicens: Eli, Eli lama sabachani hoc est: Deus, Deus meus ut qui dereliquisti me! Matth. 27. v. 46.*

20 *Et clamans voce magna Iesus ait: Patex in manus tuas commendo spiritum meum, & haec dicens, spiravit. Luc. 23. v. 46.*

las amenazas de los truenos, mas por la execucion de los rayos, lluvia, y granizo, y entonces dezimos, que fue grã tempesta, quando se viò por los efectos, no por los amagos ruidosos.

Quando vn cuerpo està doliente, es bueno sacarle vna poca de sangre, para que descanse la cabeça, y no aya en él tanta rebeldia de humores. Si el Medico curasse à vozes los males, que en su principio empieçan à empeorar el sujeto, no le acreditariamos de doctos, mas de imperfecta su curacion, pues agravava la dolencia donde se esperavan los remedios; y quando es menester atajar los peligros, dexarlos en cõfianza de la voz, mas es motivarlos la causa de su operacion, que cortarles el passo, para que no induzgan conoci-
das las desdichas.

*Medicus garrulus egrotanti
alius morbus est.*

*El Impugnador impugnado de si
mismo.*

Propone el Impugnador en el número 3. que tanta gracia le dà al Prin-

Menãder.

Principe el furor, quando la ocasion lo solicita, como la apacibilidad quando lo pide el tiempo.

Hallate de tan contrario parecer en la questiõ 11. num. 12. que asegura, que la ira fuera viciosa, si se pareciera a furor, y assi escriuiò para condenarse à si, y à el: *Verdad es que se le parece, mas no lo es.* Y mas abaxo: *No es lo mismo rozarse vna accion con el vicio, que ser viciosa.*

En el num. 11. dixo: *No haze de señales efectos en los hombres, que en los brutos*, hablando del furor.

Luego como sera buena en vn Principe lo que es proprio de vna fiera?

En esta questiõ 18. numero 4. dize:

Tal vez, conuiene al Principe cubrir de seueridad la frente, y oponerse al engaño. Luego no le quiere furioso? Luego no le quiere hablador? Concluyo con lo que dixo Basilio Cesar.²¹ Palabras dignas por cierto de vn gran Principe, para que conozcan los Reyes la Magestad que ocupan en lo serio de sus voces, y lo que peligran en lo alterado dellas.

El Impugn. i. impugn. de sien la quest. 11. num. 12.

Idem in eadem quest. n. 11.

Idem in hac quest. 18. n. 4.

21 In subiectos tuos no crimi-
nosus sis, & querulus: molesta enim
res est. Neque in communi consue-
tudo, ne promptum ad alios repre-
hendendos te ostendas: odiosa valde
res est, sed esto lenis, & mansuetus
in eos qui offenderint: clemens in
castigationibus delictorum: grauis
moribus, mitis sermone, facilis ad
tu affabilis congressu. Hac enim
omnia subiectis amabilem reddent,
& patrem potius, quam Regem
appellari facient. Basi. Ca. ca-
pit. 28.



obregon F

QUESTION XIX.

Si es decente à la Magestad de un Rey el que passen por sus mano los beneficios de menos monta?

A Desterrar con sus rayos las tinieblas de la noche sale peinando su rubia melena el Sol, y

Q

quan

quando por mas cercanos le gozan los montes, no desdenea tampoco la humildad corta del valle, distribuyendole del señorio de su claridad lo que por menesteroso necessita de aumentarse; como á los otros por mas descollados les sobra lo colmado de sus favores. No recata el Planeta sus lucimientos por la incapacidad del que le recibe; pues se acredita de mas imperioso, quando vnicamente franquea los beneficios en quien por atenuado los pide con reverencia. Este es el blasen de vn Principe; aunque à Pierio Valeriano le parezca tambien, que la culebra mordiendo la cola denota vn Principe, que repara hasta en la menor cosa, queriendo que passe todo por sus ojos, y manos.² Notable sentimiento fuera de la humanidad, si solamente Dios oyesse las suplicas de vno, ò muy pocos, y los demas se huviessen de valer de interprete para conseguir lo que le pidiessen en sus ruegos, del mismo modo fuera el dolor del vassallo para con su Rey. ³

No son las cosas pequeñas las que hazen parecerse defectuosas en la grandeza del que las reparte: solo errando

1 Vt solus, vel certe praecereis illud curare debes, ut quantum in te est, subleuentur ij, qui in calamitates inciderunt. S. Isidor. Pelusiot. lib. 3. epistol. 220.

2 Cur verò anguem fingeret sibi caudam ad mordentem: :: significabat, omnia usque ad minima ultimaque curare esse regi qui tonitatis nomen sit adepturus. Pier. Valer. lib. 15. p. 140. E.

3 Vt enim malè actum esset cū genere humano si vni se Deus, aut paucis ad modum praeberet exorandum: eodem modo malè cū Principiū Regumque familiaribus si intanta multitudine vni aut paucis ad modum locus fidesque sit. Nullus enim maior est dolor, quàm vbi cum Principe suo veluti per interpretem agenda sit. Pont. ad Alphons.

el como, y quando, puede buscarse el vituperio en el mismo favor. A y pocos capaces de poco ambito; a estos darles mucho, aunque sea la Magestad quien lo reparta, serà vicio de la prodigalidad, obligando à que lo excesivo de la sobra, respecto del sugeto, se malogre; para este lo poco es mucho, y siéndolo bastaràle lo menos. No debe el Rey enagenar de sus manos (arbitras de su grandeza) los beneficios de menos caudal por juzgarlos improprios de su soberania. 4 No conviene q̄ los vassallos experimenten muchos señores; q̄ pueden algunos con ignorãcia presumir es propria la luz de la Luna, y Estrellas, que se comunica à los hõbres, sin pagar al Sol el debido vassallage por la claridad que las dà. Peligra la ceguedad del vulgo facilmente en este error, y como sus merecimientos no se dilatan à lo espacioso de los favores, si para su cortedad hallare quien se la mejore, de este serà agradecido, no de el que màdò repartirselos. Notable reparo es el de vn artificioso relox de movimiento de ruedas, dõde siendo ellas quienes mueven el curso de las horas, es sola vna mano la que señala (que seã las r

4 Oportet Principem bonos honorare, & ipsemet honores eius distribuere. Supplicia autem non in se se distribuere, sed per alios. Aristot. lib. 5. Polit.

das simbolo de los Ministros, no hã
 avido Politico que lo aya dudado.) Es
 pues el Ministro figurado en la rueda
 quien obliga con su buen zelo a que se
 mueva la mano del Rey à señalar el be-
 neficio de su Monarquia. Si alguno es
 merecedor de la hõra por entero, señala
 la mano la hõra; si de mediana, la me-
 dia; y si es de menos esfera dà los
 quartos; pero vna sola mano exerce to-
 do esto, yno diferentes, debiendose la el
 conocimiento de su equidad sin confu-
 sion opuesta de otras que señalen. No
 deben ser los Principes como los relo-
 xes de Sol, q̄ siendo el magestuoso Pla-
 neta quien haze el efecto, es vna som-
 bra la que indica esse beneficio.

Mirò Seneca la accion auãra de An-
 tigon Rey de Macedonia, el qual ro-
 gado de vn Philosopho Zinico le socor-
 riessè con vn talento le escusò por la
 cortedad del que le pedia. Repitiòle, q̄
 le diessè si quiera vn real, y niega felo
 por indigno de su grandeza, hallando
 lo mucho por ageno del merecer del
 suplicãte, y lo poco indigno de su mag-
 nificencia Real. Culpa el Cordoves esta
 auaricia del Macedonio, puestuuo
 medios para no dar nada, pudiendo co-

mo Rey dar el talento, y como à Zinico el Real. 5 Que cosa ay que pareciendo grande para vn inferior, y pequeña en la estimaciõ de vn Principe, no pueda darla su generosidad Real? Si lo que à su parecer no es mucho, viene à ser sobrado en el inferior que lo recibe, quando no merece mas, siendo tã digno de su heroico pecho socorrer al afligido dos vezes en vn favor; la primera en ser el quien le haze, y dà, y la segunda en lo mismo que dà; porque no sienta de lo contrario à esto lo que escribe el Niseno de la Iglesia, 6 y lo confirmò el Nazianzeno. 7

Seneca sin inconsequencia.

Pretende el Impugnador hazer inconsequente à Seneca en el cap. 15. deste 2. lib. donde propuso, que siendo imprprio lo mas que se dà à quien no lo merece, no se de menos tampoco à quien mas pudo merecer. Los merecimientos de cada vno hazen à las dadivas que retriben ser grandes, ò pequeñas, quando alternativamente el Rey no dà segun es cada vno. Pues la Magestad objeto de su grandeza puede por dadiva dar vn

5 Turpissima est eiusmodi cavilatio, inuenit quomodo neutrum daret: in denario Regem, in talento Cynicum respexit: cum posset, & denarium, tanquam Cynico dare, & talentum tanquam Rex. Ut sit aliquid maius, quam quod Cynicus accipiat, nihil tam exiguum est, quod non honeste Regis humanitas tribuat. Sen. cit. del Impugn. lib. 2. cap. 17. de benefi.

6 Imperium atque potestas plerumque superbiae materiam, occasionemque orabet. D. Gregor Nis. in fin. hom. 1. de beatitudinib.

7 Proximi tui lapsum nerride: verum tu, quam poteris tutissime, transi. atque interim humi iacenti manum porrige. D. Nazianz. orat. 43.

talento, ò vna ciudad, siendo así que ay hombres de estimacion tan corta, que no es su pecho capaz de depositar en él ni vna ciudad, ni vn talento. Luego aviendo el Principe de beneficiar à este, aunque le dè poco, no será vituperable, pues aunque le dà como Rey, es como à inferior que no merece mas, de donde se infiere no estar legitimamente traida esta antinomia. 8 Ni menos obsta la cita del mismo cap. 15. q̄ repite lo mismo. 9 Pues sienta el Filosofo, q̄ lo destemplado de las acciones viene à conseguir el descredito del que dà, quando no se proporcionare à la calidad, y meritos del que recibe.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que no es decencia de vn Rey el que passen por sus manos los beneficios de menos quantia, pues tãto tiene vno de Rey quãto de generoso, si aun en las fabulosas Deidades vna vez que Iupiter diò, fue como llovido el oro, desatando en luciente rocio las nubes.

Bien pudo esse Dios fingido ostentarse tan liberal, que passasse al exceso de

8 *Estimanda est eius persona cui damus. quadam enim minora sunt. quam vt exire à magnis viris debeant. quedã accipiente minora sunt. Sen. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 2. ca. 15. de benef.*

9 *Illas quod donabis examina. numquid aut danti graue sit, aut paucum. Et 15. cap. idem.*

de prodigo. O, sino le imitarán otras deidades, pues dan las mercedes como lloridas, los favores como faciles, y las gracias como heredadas à quienes? Pretendia Iupiter à Danae; avia guardas à la puerta de su retrete, à estas les llueve el oro, no en otra parte.

Para estos empeños nunca hubo gãlan pobre, ò que midiesse con los sujetos à quien daba la qualidad del don, ò merecer del que recibia. Vã amor à escuras, y no sabe lo que haze, solo lo que desea, y al Adonis que no llega con llave de oro, se le pone la cerradura cõ doble de azero.

En el num. 4. dize, que tiene la razón de estado sus preceptos para los Reyes, como tambien la ley de Dios sus mandatos. En el Levitico de la Policia, no es culpa grave en vn Rey el ser torpe; pero se cuenta por sacrilegio el que sea apocado.

Razon que es contra la razõ Christiana, no es razon passe por razon politica. 10. Que mas se quisiera el demonio, que establecer esse error en el cetro de la Fé Catolica? Que pese mas en el vituperio de las gentes el ser apocado vn Principe, que el ser torpe en los ojos

10. *Quare iure civili ius imperandi præcellit: sic quoties imperij respectus cum diuino respectu comparatur (hic autem religio ille ratio status dicitur) æquum est, ut religioni potior locus reuenter, & villo concedatur. Scipio Amirat. disert. Politic. lib. 22. discurs. 1.*

11 *Alie sunt leges Caesarum, alie Christi, aliud Papinianus, aliud Deus nobis praecepit. D. Hicronym. epist. 30.*

12 *Omnium legum inanis est censura, si non diuinae legis imaginem gerat; & inutilis est constitutio Principis, si non Ecclesiastica sit conformis. Ioan. Sarisb. lib. 4. Policrat. cap. 6.*

13 *Quod prorsus est turpe, id nullo modo potest honestum fieri. Aristhid. Rect. or. 2. Platon. pro quat. vir.*

14 *Reges à recte agendo vocati sunt: ideoque rectè faciendo Regis nomen tenetur, peccando amittitur. Rectè ergo illi Reges vocantur, qui tam semetipsos, quam subditos benè regendo modificare nouerunt. D. Añdor. lib. 3. de sum. bon.*

15 *Et miramur si tam impuri miser sumus miramur si ab hoste vincimur, viribus qui honestate superamur: nec nos naturæ infirmitas vincit. Nemo sibi aliud persuadet, sola nos morum nostrorum vitia vicunt. S. Sañsian. lib. 7. de gubernat. Dei,*

de Dios: donde la ofensa que se le haze es de tãta gravedad, que no ay parte del mundo que no aya experimentado los castigos de su enojo. Estas Politicas son buenas para Gentiles, no para los obseruantes del zelo de la honra, y ley diuina, 11 que doctamente lo advirtió el Sarisbariense. Desengañense todas las leyes del mundo; no presuman de acertadas las de la razon de estado, que si todas no passan por el nivel de la diuina, son defaciertos los que se obran, son castigos los que se esperan. 12 Ni aũ de los Gentiles hallamos favorecida la opiniõ del Impugnador, pnes sintieron q̄ donde se obrava contorpeza, faltaria lo cõgruente honesto. 13 Esta palabra Rey se constituye de otra que significa obrar rectamente: Luego entanto serà Rey en quanto no fuere torpe, y perdera esse señorio, quando se diere placentero à esse vicio? 14

No es culpa grave en vn Rey el ser torpe: Que bueno es esto para vn Nerõ, Tiberio, ò Eliogabalo. Suceden desdichas, y atribuimos las à fortuitos acasos; perdemos el bien de los ojos, y culpamos à la incõstancia del tiempo; mas no de donde nos viene el merecido castigo. 15

nestas, licitas, y fieles, para que no causen escandalo à los que despues las leyeren. 19

En el numero 5. dize; que aunque trae Seneca en el mismo cap. 17. del lib. 2. de los beneficios la comparacion del juego de la pelota figurado por el don que se dà, que sea de tal modo, que quando se eche al menester o no se caiga en el suelo por malicia del que exerce esse acto.

No quiere el Impugnador que se vuelva otra vez al Principe, porque ha de tener tan largo el brazo, que nadie le vuelva lo que vna vez diò. Si lo que el Rey dà à sus vassallos con nombre de beneficio lo acomoda à las calidades que ha de tener para ser perfecto, no puede escusarse del agradecimiento tan preciso de parte del que recibe; y si excediere de lo justo, no serà beneficio, mas vanidad de la grandeza sublime, à quien faltò razon, y modo para distribirse. 20 Quien puede dudar, que si alargando el Rey su brazo arroja la pelota del beneficio, de modo, que por la insuficiencia del que le recibe se caiga en el suelo, que todos desacreditaran

19 *Pulchrum autem esse existimo ijs etiam qui postea futuri sunt, bonos filios relinquere, ac filij quidam corporum anime autem liberi sunt scripta. S. Clem. Alex. in it. lib. 1. Aromat.*

El Autor al num. 5.

20 *Augeo Patres conscripi Principis munus, cum ostendo liberalitati eius inesse rationem, ambitio cum, & iactantia, & effusio, & quid vis potius quam liberalitas existimanda est, cui ratio non constat. Plin. cap. 33. Panegy. ad Trajan. vt supra in quest. 6. in fin.*

esta accion por mal fundada, pues pecò en la prodigalidad, como en la razõ de lo justo equable? 21. Claro desengaño, como prueba de este sentir mio, es lo que succediò à la madre de los hijos del Zebedeo. Llegò vna vez à pedirle à Christo lo que si quisiera podia darla; pero no solo no condescendiò à su peticion, pero la tuvo por ignorante. 22. Los premios, mercedes, y beneficios, que la Magestad distribuye mas de lo que es razon, ò à quien no debe darlos, motivan escandalo, pues los quita à benemeritos, y los dà à los indignos de esse favor. 23. Conque elegancia explica este lugar el Pelusiota Griego. 24.

El Impugnador impugnado de si mismo.

Propone el Impugnador, que no es decente à la Magestad de vn Rey el que passen los beneficios de menos monta por sus manos, por ser indigno de su grandeza el repartirlos à los inferiores.

Rr2 Mas

21 *Nihil potest esse equabile, quod non à certa ratione proficiatur.* Cicer. fin. lib. 2. Tusc. quæst.

22 *Dic vt sedant &c. Respondens autem Iesus dixit, nescitis quid petatis.* Mat. 20. v. 21.

23 *Et audentes decem indigni sunt de duobus fratribus.*

Idem, idem v. 23. 24.

24 *Matris filiorum Zebedæi petitionem Dominus, non vt eiusmodi quæ vires suas excedat aspernatur (nam quod vul potest) verum vt absurdum rejcit. Dic enim, inquit vt duo, &c. At iustus ille mercedum repensor, a quo ac rationi consentaneo quodam iudicio absurditatem huiusmodi coercet. Non est, inquit, mecum simpliciter postulantis dare: verum ijs, qui labores subierunt mercedem præbere. Neque enim iusti iudicis est sudores contemptui habere, ac seignibus, & ignavis largiri. Quâobrem si huius cessionis eos cupiditas tenet, certamina illa minimè ignorant, in quorum præmium ea ijs qui legitimè certant, præparata est.* S. Isidor. Pelus. lib. 1. ep. 137.

Mas hallase tã cõtrario en la quest. 2. num. 4. que se conoce con claridad su antinomia. Vã hablando de los Reyes comparados al Sol, para que le imiten en hazer los beneficios al modo que el reparte sus luzes, y dize: *Quando se recatò de algun lugar por humilde; ò desdeñò rustica choça por pobre? Todo lo discurre favoreciendo à todos.* Luego sin reservar lo menos, de lo que tiene reparte entre los demas?

En el num. 4. desta quest. dize, que es mejor en vn Principe no dar nada, que poco: mas en la quest. 2. num. 9. se opone, queriendo, que aun lo poco que reparte pueda servir à muchos: *Antes bien es arte de contentar con poco a muchos.*

En el mismo num. 4. dize, que negar se el Principe al beneficio puede tener decente escusa en la falta, que tambien llega à los Reyes la pobreza. Oponese en la quest. 6. num. 5. assi: *Desahazerse vn Principe por rebazer las faltas del vassallo, tan lexos est à de disminuirle la soberania, que con astucia ingeniosa lo pretendiò el Demonio.*

Dize

El Impugn. impugn. de sien.
la quest. 2. num. 4.

Idem in eodem 2. num. 9.

Idem in 6. quest. num. 5.

Dize en esta question num. 3. que las distribuciones menores no son de la mano del Principe, sino de sus Ministros: No se acordò de lo mal que se avino con ellos en la quest. 5. numer. 15.

Pero quien necessita de las manos de el Ministro, no puede esperar acierto.

Luego si peligra su decoro en la falta del don, por lo imperfecto de los Ministros, para evadirse de este escandaloso acto, debe el Principe repartirlos por sus manos?

Idem in 5. quest. num 153



Engraved

CA-
del collar de la reina, y ostentando el ver-
del oro el crecido arbol de la vida
que se dilata para cubrir
Dorado de gracia y compo-



Obregon F

QUESTION XX.

*Si es mas facil el sufrirse un hombre quando desdichado, que el no en-
vanecerse quando di-
chofo?*

A Dornado de graciosa composi-
tura se dilatava para embidia
del Soto el crecido arbol, cuyas
descolladas ramas, ostentando el ver-
dor

dor de su locania, acreditavan la gentileza que las ocupava: quando à las mas vezinas flores era opuesta sombra, impidiendo el que gozassen de mayor claridad; y si mas envanecido se juzgava en la mayoria de su pompa, desbaratado de vn recio vracan, mi de ya el suelo su copa, à quien toscos villanos, luego que le ven caido, à rigores de la legur fuerte le destroçan, quando ayer le tributavan obediencia todos por jurado Rey de las selvas. O inconstante variacion del mundo, ver se de todos respetado, y aora hecho vilipendio del vulgo! Quien templarà el ronco instrumento de sus pesares, si este en fingidas adoraciones las presumia eternas, y se halla despues misero, y pobre à las puertas del tuego?

Vt postquam traxit summis a vul-

faruinam,

*Dodonea iugis arbor, humique
iacet.*

*Conferti accedunt ferro crebraque
bipenni*

*Agricola instantes ut sibi ligna
parent:*

Sic

Batill. Emblém. 97.

*Sic quos extulerat magna adfa-
stigia verum,*

*Si fortuna loco, facta nouerca,
mouet.*

En los agrados del mundo mas fá-
cil fue siempre el moderarse quien con-
siguió lo que apetecia, que el que per-
dió lo que gozava. Aver antes conoci-
do a el mal, y obtener despues el bien,
observa con promptitud las especies
de la calamidad passada. Ellas mismas
sirven de freno à los arrosos de la pro-
peridad nuevamente introducida: mas
aver poseido la dicha, y experimentar
el malogro, queda de lo que fue mas
gustoso siempre vna tenaz memoria,
que induce pesares colmados al cora-
çon.

Los bienes que vulgarmente se lla-
man de fortuna, quanto mas se alexan,
es mayor el dolor de perderlos; es des-
afir vna cosa que tiene hecha vnion con
otra por el ser de vna naturaleza mis-
ma. Fue formado de tierra el hombre;
de ella salen tambien los metales; si aca-
so buelven à estrechar los laços prime-
ros, à portarse ya por accidente, estan
el sentimiento, quanto el perder lo es-
tima.

gracia es muy de este intento. Empreñde Iason llevarse aquella preciosa joya del vellocino de Colcos. Halla en su resguardo vna horrenda sierpe, que con lo animoso de su poder tenia amedrantados à los de aquella Isla, quando en las experiencias el que de mas atrevido se restò, fue escarmiento su muerte de la ossadia de los demas. Vençela el joven alentado, quitala los dientes, siembralos, y nacen luego vnos hóbrecillos, que se iban matando vnos à otros, segun se producian. Obligòme la curiosidad à saber, que razon huvo para que fuesen homicidas tan prontos de si mismos? Y hallo con claridad la causa. Estos que se matà à si propios, no son descendientes de los colmillos de aquella fiera, que con solo vn silbo de su boca se hazia temer en aquel contorno sin que nadie oflasse perderla el respeto, y franquear su passo? Si: No està ya ella abatida, y muerta? Tambien. Pues aora conozco es barbara piedad de estas cortas reliquias suyas desbaratarse à si mismas, pues del funesto cadaver inferen, que no lograràn ya el aplauso de temidos, y viendose tan so-

los han de ser el escarnio de quantos los miraren. 4 De este sentir fue Homero, pues quando el hombre llega à experimentar la desgracia es el animal mas desdichado de quantos produjo naturaleza. 5 Siempre en las mayores felicidades es el recuerdo quien motiva desconfianças, y el abatido quien desespera en su padecer de recobrar lo que perdió. Dichas que vna vez se malograron, nunca, ò tarde las buelve à su primer sitio el tiempo. Sabese que se padece, y desconfiase de recuperar lo malogrado. 6 Cerrò la voluntad el postigo con llave de golpe à la esperança, no tiene ya que persuadir la razon con medios aparentes, pues no ha de ser admitido su consejo.

Ahora entiendo lo que nuestro Filosofo citado del Impugnador, escribió en la epistol. 66. à su amigo Lucilo: *Maius est persingere difficilia quam lata moderari.* Mas dificil es ostentar el coraçõ à la calamidad, que moderar los gozos del que se halla feliz. No tiene vn instante de perpetuidad el estado de la dicha, que llega à revestirse del enva-

4 *Soli prudentes fuerunt, qui nati sunt in Colchis ex draconis dentibus: quos seminavit Iason. Illi simulac se natosenserant confestim mutuo seperemerunt, donec nemo super fuit, mutuo sibi videlicet auxilium ferentes, & ob amicitiam hoc facientes, non inimicitiam.* Dio. Pruf. orat. 23.

5 *Neque enim omnes homines miseri sunt dixit sed quod nullum animal sit miserius homine, nempe misero.* Idem, idem.

6 *Ex ea remulta mihi mala partim iam contigerunt, partim expectatur: nam qui iam à liquid passus est, idem etiam quodam modo de futuro diffidit, etiam si ratio aliud persuadear quidam meliora suggerens.* D. Naz. orat. 19. in fin. patr.

Senec. cit. del Impugn. epist. 66. ad Lucil.

nacimiento. Veo à los muchachos con vna pajucla hinchar vna gota de agua, que apenas recibe el ayre, quando tomando esphérico cuerpo se viste de mil colores, y à instancia del mismo soplo se quiebra luego con mas presteza, perdiendose la forma de aquel objeto q̄ luce. 8. Puede aver inconstancia de fuego mas breve, que el de las estopas, al passo que luce tanto, pues no bien empieza à brillar su fogoso resplandor, quando se convierte luego en ceniza? 9. Lo mismo son los sobervios que observan poco su duracion en la felicidad; mas el infeliz persevera en su desdicha hasta la muerte, si la providencia no le libra deste infortunio.

Seneca sin inconstancia.

La inconstancia de Seneca no es provable en la cita de su capit. 10. de tranquillat. anim. Dize el Philosopho, que no tengamos embidia à los que ocupan encumbrados puestos, porque lo que pareciere altura se halla despendadero. 10

Dize el Philosopho en el siguiente

8. *Altitudo siquidem valida non est; sed quæma modum aquarice ampulla facile rumpuntur, ita & illi facile rumpuntur.* D. Chrysostr. hom. 20. ad Rom.

9. *Quam ergo similitudinem reperimus, quæ conveniat illis? Mihi videntur accense stupæ si miles esse. Modicum vero passu contactum totum amittit. Idem, idem.*

10. *Nec inuideamus altius stantibus, quæ excelsa videntur prærupta sunt.* Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. cap. 10. de tranquill. animi.

te capit. que explica lo que và diziendo en este, que su doctrina habla con los imperfectos, con los mediocres, y los mal sanos, no con el Sabio, que ni viue temeroso, ni anda atentando, porque todo lo que posee lo recibe como prestado. 11

Pregunto, que consecuencia desto se infiere contra el Cordoves, en no moderarse el dichoso, ò durar poco en la dicha, à que el desdichado que se desespera en la calamidad, conciba vn furiosa rabia por la memoria del biẽ pasado, y la presencia de las desdichas infaustas? Yo no hallo ninguna, solo leo à Quintiliano lo que me dize. 12

No obsta la segunda cita de la epist. 95. pues quando el Andaluz acredita de Sabio al que padece mas, le haze entonces capaz de mas sentimiento, porque le dà mayor luz, para que conociendo lo que perdiò, se duplique su dolor, aviando mas activo en sus males el tormento de la consideracion, que por ignorante pudiera sobrellevarlo, no sabien lo donde està, y que es lo que le haze falta. 13

Ad imperfectos, & mediocres, & male sanos. hic meus sermo pertinet, non ad sapientem. Huic non timide, nec pedetentim ambulandum est, tanta enim fiducia sui est, ut obiam fortunæ ire non dubitet. Idem de tran. j. cap. 11

12 Est quedam vltima calamitatum rabies, & nouissimè in furore vota ipsa vertuntur. Quintil. declamat. 6. §. 4.

13 Quasi ista inter se contraria sunt bona fortuna, & mens bonæ, ita melius in malis sapimus, secunda rectum auferunt. Senec. epist. 95.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4.

En el num. 4. dize, que en los puestos lucidos se acostumbra vno tanto à mandar, que por no obedecer à nadie huye de rendirse à su razon.

Luego los puestos grandes son turquesas del vicio? Y por el configuiente, son viciosos quantos los ocupan? Lo qual es falso, pues fuera de la creditar la eleccion, y borrar las prendas de la virtud, desdorando al merecimiento noble. Dize, que el abatimiento engendra espíritus humildes, reconocimientos obsequiosos, con que se ensena à obedecer así sin dificultad, en la obediencia mas ardua de estar siempre à los pies del extraño.

El que nunca supo de servir, sabe muy mal obedecer, y gasta muy pocos cumplimientos à titulo de verguença el que necessita de redimirse con su delicta, de donde procede el que sea invidioso, mal intencionado, y de poca modestia el que se considera, y halla pobre.

Est miserorum ut male volentes sint,

Plaut. cap. 2.

*Sint, atque inuideant bonis
Nullus est miseris pudor.*

Siendo vna la naturaleza, es intolerable sugetarse por accidentes à rendimientos de la esclavitud penal. 14

Cita el Impugnador à Nabuco donosor, que aviendole Dios hecho compañero de los brutos, le bolviò por abatido à la dignidad de hombre el que en la purpura mereciò castigos de irracional.

Aviendo Dios despoheido de su grandeza à Nabuco, fue conveniente para que pudiesse tolerar este infortunio, mudarle la naturaleza de hombre en el ser de vna bestia irracional, donde no caben consideraciones de felicidades passadas, privilegios de la Magestad, ni el pundonor de la estimacion perdida, pues dexandole hombre, y abatido, fuera mas piedad, privarle de la vida, dexar le penando con deseos que de la muerte.

*Optinam à nostro, secede corpore
possem!*

*Nec mihi mors grauius est, post-
turo morte dolores.*

Senec, Oed. act. 1.

14 *Satis superque graue est
hominibus liberis, seruitute premi-
tantumque inter eos, qui ex eadem
terse massa congmentati sunt. D.
Nazianz. orat. 9.*

El Au tor al num. 5.

Ouid. 5. met.

Dize

Dize tambien en este numer. que la prosperidad es madrastra de las virtudes, y embriaguez de la razon.

Es verdad, que quando las cosas son de fuyo viciosas, no pueden asegurar vn honesto medio, ni fin, porque empeoradas en el ser de su maldad inficionan lo que encuentran. Mas aviendo distincion en todo lo que se conoce, no se puede condenar por mala la prosperidad, quando la goza el Sabio, prudente, y vitorioso: solo quando el que no es bueno desacredita lo que ocupa haciendo de contraria calidad, quando ella se constituyò para el bien. Milita lo mismo en la prosperidad caudalosa de bienes de fortuna. Dios lo criò todo para buen fin; vsar mal dello no es culpa de lo producido, mas viciosidad de la criatura que no lo vsa como debe. Luego si fuere prudente, para el no ay alguna cosa mala? Y aun le pareciò à San Isidoro Pelusiota; q̄ aviendose entrado con malos principios en el caudal de la grandeza prospera, se moderaron despues algunos, que obrando biò merecieron la estimacion de perpetuar se discretos en la felicidad. Luego ya

pueden algunos, aunque malos, contemplarse en lo risueño de la Fortuna, sin que los respiros suaves de la vanagloria los obligue à solicitarse su precipicio? 15 Por donde infiero, q̄ felicidades poseídas de Vanos Inclitos no motivan delcompuestas alteraciones; y tragedias lastimosas experimentadas de los que antes gozaron el bien, causan mas dolor, que las otras inquietud.

*Quisquis proprias aspiciat oculos.
Aerumnas nec habet partem, inquam.
Transfundat mali.
Magnos sustinet ille dolores.*

Corone este Discurso lo que se describe del Señor Emperador Carlos V. Aviendo el Cesar hecho prisionero en la batalla de Pavia à Francisco I. Rey de Francia, y traídole à su Corte, para que gozasse de mas decente prision. Reparò el Francès un dia, que en la pared de su estacion orlaban à las Armas Invictas aquellas columnas del Thebano Alcibades, con el mote de *Plus ultra*. Conjeturò el Rey destas letras era vanidad de la vitoria del Señor Carlos V. por averle hecho prisionero; y

15 *Ille quidem felicitas que alicui præter rationem cõtingit: solet plerumque in contumeliam procedere. quæ vero secundum rationem obvenit, sæpe numero bonum parit exitum. Veruntamen non desunt etiam aliqui ex eorum numero qui præter rationem ac meritum suum nati potentiam, profferitatis auram moderatè tulerint, atque ita laudem fuerint consequuti.* S. Isidor. Pelusior. lib. 4. Epist. 72.

Sophocles in Aiace.

Peucer. de Divinat. & Richet. in axiomat.

disgustado, tomando vn carbón, añadiò las siguientes: *Hodie mihi, eras tibi.* Sufrase quien penas tiene &c. Dixeròse lo al Emperador; y para darle à entender, que nada podia en esta vida inquietar su magnanimo coraçon, repitiò: *Homo sum, nihil humani à me alienum puto* (verso que dixo Seneca en la 95. Epist. à Luzilo.) Estoy tan enterado de los engaños del Siglo, que aunque posea la grandeza que miras, nada de todo esto me puede disuadir à que ignore me suceder à lo que à los demás mortales. Dignas razones de su esclarecida virtud, con que realçò la soberania de su Cesarea Grandeza.

El Impugnador impugnado de si mismo.

Ponderando el Impugnador, que es mas peligroso el estado de la felicidad en quien le posee, que no el de la desdicha en el que la llega à experimentar, se opone casi en toda la Question 10. de la qual sacare algunas inconsequencias, probando, que no es tanto el peligro de

la dicha, como el de la calamidad.

Dize en la citada Quest. 10. num. 7. *Quien le hizo a Iupiter Dios temporal, le encubrio en lo roxo de la Purpura los incendios de un infierno, a el passo que fue mayor gozada, fuera mas acerba perdida; y un Dios depuesto de la Dignidad, no pudo parar sino en el mayor tormento.*

El Impugn. Impugn. de si en la quest. 10. num. 7.

Hablando del Consul Turriano en la citada Quest. nu. 8. concede le viuir fofsegado, y no le permite el passar sin el honor del Puefio q̄ tenia. Dize: *Pudiera viuir sin el afan de estas horas, no pueden viuir perdidas.*

Idem in eadem quest. 10. num. 8.

En el mismo num. y Quest. tratado de la yedra, parecele al Impugnador, que afuer de gananciosa en la prosperidad que tenia de verse en brazos de vn olmo, padecerà mas rigores, por experimentar menos su ausencia; y repite: *No echaba menos la yedra el bien q̄ goza; pero una vez poseido, se dexara hazer pedaços por no perderle.* Otras muchas mas inconsequencias se hallaràn en la citada Questio, que podrà leer el Curioso, las quales omito por escusarle prolixidades.

Idem in eadem quest. 10. num. 8.



Orozco Presbyter

QUESTION XXI.

Si el vivir sin metodo en las viandas, no distinguiendo las faciles de las grosseras, es perfeccion; o no, sino de salino de la templança?

ACCIONES q̄ pueden equivocarse con el vicio, nunca fuerón buenas para esmeros del

virse con invenciones estrañas.

Có su jarro iba à la fuente, y viédo, que vn niño se aprovechaba de la còcabidad de la mano para librase de la sed que padecia. Arrojà lo q̄ le impedía facilitar su remedio, y escusò que la madera probasse rigores del hierro, para dar le lo que podía tomar con sus manos. r

1 *Quum aliquando videret puerum cava manu bibentem: hic puer, inquit, me frugalitate superat, qui superellectilem superfluum mecum circumferam. & eductum, è pera poculum ligneum, abiicit; neciebam, inquiens, & in hoc nobis providisse naturam. Lacti. lib. 6.*

No solo està la gula en la demasia, mas tambien en el cuidado de inquirir lo precioso del manjar. Afanase en el estudio de componer delicadezas al estomago, y no prevenir razones al animo, que le enseñe à templarse. Nunca manifiestas las culpas se atrevè al señorío de lo intimo, sino es entrando paliadas con capa de la necesidad. Lo q̄ se juzgò alivio de la Naturaleza, se descubre presto vicio del apetito variable, y el que presume puede medirse con la razón, para no peligrar en este achaque, se halla luego prendado del hechizo del gusto, donde paga de incósiderado, lo que inadvertido no temió por mirarlo facil. 2

2 *Sic voluptas plerumque sub necessitate se palliat, ut vix eam perfectus quisque disceat. nam dum solvit debitum necessitas petit, voluptas expellere desiderium suppetit, & tanto gula securius in preceps vult, quanto sub honesto nomine necessitatis expendere conregit. D. Greg. lib. 30. moral.*

Tener hecho el deseo à cosas acomodadas, es obligar le à que sien-

ra las groñeras por la disonancia de las calidades que las componen; y aquello causará mas dolor, quando falte el gusto de lo que se avia antes frequentado. Quiso Seneca dar lición como Philosofo, y arguyesele como à desordenado; pues la objecion no tuviera actividad si el sentido verdadero no padeciese error en manos del q̄ le explica para impugnarle. Llegò à la estancia de su hazienda (que aunque Philosofo tenia mucha para servirse della, mas no para que ella le mandasse à èl; y aunque solicitò el enagenarse de todo, bolviendose lo à Neron, para gozar del estoico deseanto, no lo pudo còseguir del Cesar. 3) Ni menos ser groñero con vn Principe, en quien resultaba el descredito desta oferta, si al sentir de todos, este rendimiento prudente pareciera avaticia de la Magestad ambiciosa. 4 Falto el cria do que traia la vianda à Seneca, mas no en èl el sufrimiento; porque como era estudio de su desvelo la templança, no solo la avia de exercitar en las sobras, pero tambien en las faltas, y si muchos vivè para comer,

Epist. 12 ad Lucil.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.
 Seneca ait. del Impug.

3 *Vbi est animus (le dixo Seneca) paucis contentur? Tales hortos instruit. & per hac sub urbana incedit, & tantis agrorum spatij tan læt fœnore exuberat? Na defensione currit, quod muneribus tuis obmitti non debuit. Corn. Tacit. lib. 14. anno.*

4 *Non tua moderatio. si reddieris pecuniam, nec quies si reliqueris Principem, sed mea avaritia, mea crudelitas metus, in ore omnium versabitur. Quod si in maxima continentia tua laudetur, non tamen sapiens viro decorum fuerit unde amico infamiam parat, inde gloriam sibi recipere. Idem 14. ann.*

de la razon debida, obrò con gula, y no con necesidad; y principios que empieçan por lo variable del gusto, fenecen en culpas evidentes de la voluntad extragada. 7

Seneca sin inconsequencia.

No me parece legitima la antinomia que se induze à Seneca, ni menos entiendo à que proposito se aya traído; porque, que tiene que ver la templança de las viandas en el Sabio, y si han de ser compuestas del primor, ò gozadas del asseo natural solamente; à la controversia de las doçtrinas Epicurea, y Estoica, sobre si la bienaventurança del hombre consiste en el Entendimiento, ò en el deleite de los sentidos, por donde se consigue su fruición? 8 Trae el similitud del reziénacido infante, à quien la grosseria de humores no le embaraça la dicha de que se comuniquen su entendimiento, sino la Providencia, que dispuso estuviesen las cosas inferiores sujetas à las mayores. Donde se infiere llanamente, que el Alma no se hizo para adorno del cuerpo, sino èl para servicio

7 *Vidit igitur mulier; quod bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrum oculis, aspectuque delectabile, & tulit de fructu illius, & comedit.* Genes. 3. v. 6.

8 *Nam apud istos vilissima parti datur de meliori sententia, ut de bono pronuntiet sensus, obtusares, & hebes in homine, quam in alijs animalibus tardior.* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugnad. Epist. 124. ad Lucil.

9 *Creatio corporis, & me-
brorum, est propter animam.*
Arist. lib. 2. de animalib.

del Espiritu. 9 En sus principios el infante tiene necesidad de aumento, y nutrimento, y por ser entrada de su Naturaleza tiene mas humedad, que en la edad adulta, esta no es grosseria de la sangre quando es tan delicada, sino beneficio noble de la generosidad de las Potencias, que no se retiran à lo superior de su Alcaçar, quando necessita la parte inferior de su asistencia; pues subiria sirviendolas el calor natural à la disposicion del dezidir las cosas, donde quedaria, por lo debil de la niñez, frito el nutrimento, perdiendose el aumento desta fabrica, que se hizo para cõveniencia del Espiritu; y assi viene voluntaria à estar embargada la razón, hasta que necesitando menos la parte infima (porque se và enjugando mas, y à esse respeito aumentando, y sustentandose) se buelve ella à tomar el litio que la toca, quedando toda la fabrica de que se ha de servir el Espiritu en proporcion segura.

El Autor contra el Impugnador.

Y escusando discursos buenos
para

para Medicos. Y respondiendò à las conclusiones que cita en el num. 6. propone por còveniencia sabia mudar de manjares, siendo escogidos en el grado de mas nobles. Contra esto se opone el Clemente de Alexandria, citando la opinion de vn Medico famoso. ¹⁰ En la otra conclusion, que no debe habituarse al manjar grossero el Sabio; porque le pegarà sus calidades al Alma. Ligo, que quãdo la grosseria fuesse en tãto grado superior, que venciesse à la templança, pudiera ser viciosa gustada como vianda; pero si la moderacion limita los excessos: *Necessarium est parvo assuescere* (que dixo nuestro Seneca) no solo no embaraça al Alma, pero la fortaleze en la virtud, y compone en los opuestos al mal. ¹¹ Y no fue solo el Geronimo de la Iglesia quien gustò los manjares agreites, pues los mas Philosophos observaron essa comida, que pudiera hazer Libro solo de los muchos que fueron. Lo otro, que Seneca se acomodò à lo que le ofreciò el tiempo, no despidiendo la moderacion; pues la observaba en la gran-

El Autoral num. 6. de esta quest. 21.

¹⁰ *Audent enim appellare nutritionem studium deliciarum quod innoxias voluptates de habitu. Antiphanes Dilius Medicus vel unam hanc esse dixit morborum causam, ciborum varietatem. S. Clement. Alex. lib. 2. Pædagog. cap. 1. Senec. iam cit. Epist. 123. por el Impugn.*

¹¹ *Nã neque corporibus quidem natura insitum est. ut ex multiplici ciborum varietate juuentur. Contra enim omnino qui escis vix vix vilissimis sunt robustiores. saniores, & generosiores ut feni i dominis, & agricolæ possessoribus. & non solum fortiores sed etiam crudentiores. ut philosophi diuitibus. S. Clem. Alex. lib. 2. Pædagog. cap. 1.*

Tacit. lib. 14. ann.

deza de Ayo de vn Principe, como en los retiros de vna soledad prudente: *Vbi est animus ille modicis contentus?* (dixo à Neron hablando de si mismo Seneca.) Y siempre que escriuò *necessarium est paruo assuescere*, aunque fuesen carnes, no serian estoruo à racionar con el Entendimiento. Veo, que el primer hombre perdió la gracia, no por el manjar agreste, mas por el vedado, tambien dixo Seneca: *Magna pars libertatis bene moratus uenter*. Es efecto de la virtud, estar vno libre de las pesadumbres de la carne, y para conseguirse, ha de ser moderado la comida. ¹² Luego para q̄ sea virtud lo q̄ es libertad: *Magna pars libertatis bene moratus uenter*. Se ha de disponer el estomago de suerte, que no embaraze à la razon.

Senec. iam cit. supra Epist.
124 ad Lucil.

12 *Vbi autem Spiritus Domini, ibi libertas*, 2. ad Corinth. 3.

El Impugnador impugnado de si mismo.

Assienta en esta Question en el num. 4. que es engaño en virtudes morales, como es la templança, buscar la perfeccion en los mayores def.

desvios del vicio, pues son tambien
 los extremos viciosos, y que distan-
 do el alimento grossero del delicio-
 so, aquel serà mas conforme à la tē-
 plança, que ocupe el medio entre
 los extremos. Mas en la Quest. 11.
 nu. 12. se halla de otro parecer, assi:

No es lo mismo rozarse una accion con
 el vicio, que ser viciosa; antes bien suele
 ser blason de las virtudes mas soberanas
 la cercania à los linderos del vicio. Luc-
 go el valerse de los manjares mas
 preciosos (aunque toque en dema-
 sia) serà acto virtuoso; y al contrario
 servirse moderadamente de otro qual
 quiera grossero, serà medio de la vir-
 tud de la tēplança? No siendo igua-
 les estas dos proposiciones, en qual-
 quiera distincion de cada vna se ha
 de ver forçosamente impugnado de
 si mismo. Yo sigo al Chrysostomo de
 la Iglesia; 13 mas si Esculapio hu-
 viera visto esta Question, la arguye-
 ra mas bien, pero no faltaràn otros
 de la profefsion, que la
 adelgazen mas.

El Impugn. Impugn. de si
 en la quest. 11. num. 12.

13 Nihil enim aded effi-
 cit voluntatem, ut cibus recte
 confectus, & concretus. D.
 Chrysostom. Homil. 19. ad
 Hebræ.



QUESTION XXII.

*Qual sea la materia de Cartas, y
 qué circunstancias ha de tener
 la que merezca el nōbre
 de cortesana?*

PVdo la atencion ser registro
 de obras agenas, mas en llegá-
 do à remirarse en las propias,
 fla-

4 *Doctrina cum omni imperio docetur, quando prius agitur, quam dicatur: nam doctrine subtrahit fiduciam quando conscientia praeedit linguã.* D. Greg. in moral.

5 *Sua satius est mala quã aliena tractare. Se excutere, & videre quam multarum rerum candidatus sit, & non suffragari.* Senec. tit. del Impuga. Epist. 118. ad Luci.

6 *Hoc est mi Lucile egrègium, hoc securum, ac liberum, nihil petere, & tota fortunæ comitia transire.*
Idem eodem loco,

celosidad el discurso, y reprueba el ocioso escribir en quien como Maestro ha de dar enseñanza, y no cõsumir el tiempo en vanidades ociosas. 4 No le pareció licito al Cordovès, q vn hombre como Ciceró se hiziesse pregonero de gazetas cortesanas (quando ay hõbres que viven desta novedad embuftera) y teniendo à su cuenta la Abogacia, ò retirado exercitar se como Philosopho, anduviesse inquiriendo noticias para hazer diarios historicos de lo q passaba. 5 Ni tuvo menos Seneca por acertado esperar los accidentes de la Fortuna con deseo de que sus respiros favorables le aprovechassen, quando por su ceguedad sin razon trocò las mas vezes su favor. 6 Verdad es, que el passar la vida felizmente, es ignorar mucho de la Naturaleza; y no aviendo estrechado los braços en la contienda, poco se deberà à si, aunque se mire ganancioso, pues llegará à posseder la Corona, mas no à recibir el aplauso de vencedor. Puede llamarse dicha la que siempre vivió con alimentos del bien, mas estando poco versada en los peligros,

9 *In Philosophis enim fuit venerabilis imago virtutis, cum sine fide, & dilectione virtutis substantia esse non possit. Quis umbras virtutum induit, quibus videmus floruisse gentiles?* Hug. in Didac. lib. 2.

10 *Isti verò mihi defunctorum loco sunt: quantum enim à funere absunt, & quidem acerui, qui ad faces, & cereos elevant.* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. Epist. 122. ad Lucil.

11 *Divina eruditio Dielitica, in qua omnis loquendi ratio continetur. Non desiderat, quia non in lingua, sed in corde sapientia est. Nec interest quali orare sermone: res tamen non verba queruntur, & nos non de grammatico, aut oratore, quorum scientia est, quomodo loqui deceat, sed de sapiente differimus, cuius doctrina est, quomodo vivere oporteat.* Lactã. Firm. lib. 3.

reprehender vicios, no devia, escribiendo, hazer capa à las maldades.

9 Luego bien escribió el Andaluz, sin impugnarle, hablando de los que se oponen à la naturaleza, y virtud.

10 Si Ciceron fue Principe de la eloquencia, no lo fue de la Philosophia; aquella gasta el tiempo en el adorno de las voces, y esta en la composición, y reforma de la vida. El otro tenia ocupaciones de Abogado, y Seneca descansos de Estoico; para el uno se afecta las syllavas, y al otro no le embaraca el estylo de dezir la verdad; uno compone, para ser en su auditorio alabado, y otro desprecia las voces que no dicen con claridad lo que se siente.

11 Todo el demàs discurso desta question està muy bien ponderado con noticias, y explicaciones de las diferencias de cartas, que se pudo añadir al libro de Secretario de señores; y aunque no viene al proposito desta question, podrá servir para enseñar a escribir a quien ignora estas diferencias, mas no para arguir al Philosopho, pues no es del caso todo ello.

El Impugnador impugnado de
si mismo.

LA Materia desta question es de
fuyo tan estèril para lo que se ha
tratado hasta aora, que solo ella mis-
ma pudo hazerse la guerra, como
mas propia à herirse con sus armas.
En el num 3. mal apuntado, que se-
ñala 9. desta question, alabando las
cartas, como si las vituperasse Sene-
ca, solo la futilidad de lo que se tra-
ta en ellas realça el encarecimien-
to donde en la ausencia respiran los
amantes con solo mirar la figura del
ausente, y el que afianza la vida en
sus memorias, entonces las juzga
mas seguras, quando la carta las cõ-
firma con periodos que notò la vo-
luntad al golpe de lo escrito: pero
hallo en esta misma question, nu 7.
que señala 13. lo contrario. *Y assi co-
mo las cartas familiares son lectura de
descuidados, las sabe dictar tambien el
descuido.* Bien clara es la impugna-
cion, llamar lectura de descuidados a
la que vâ a dar alientos de vida à
quien adolece de fino en la memo-
ria de lo q̃ ama; estima, y desea ver.

El Impugn. Impugn. de si
en esta quest. 22. num. 7.
que señala. 13.



Obregon F

QUESTION XXIII.

Si como el hombre excede a los brutos en la perfeccion del alma, los aventaja en la hermosura del cuerpo?

PRactica Seneca en esta epistola 124. a Lucilo su amigo lo moral de las virtudes; ensenale la perfeccion del animo, y el

des-

desprecio de la vanidad, considerando como fragiles los bienes de naturaleza, y como solidos, los del espíritu: aquellos halagueños persuaden el olvido de lo justo, y estos despegados, el cuidado contemplativo del sumo bien; y siendo tan corta la vida, juzga por infelicidad empearla à vivir quando se fenecce. Desuido fue siempre del hombre, mirandose al espejo de sus atavios, reservar para la muerte el desengaño de su fragilidad. Retirarse quiere del vicio, quando por inuutil le ha reprobado ya; quiere obrar con atencion, aviendose antes sustentado del engaño; y siendo muchos los dias q̄ vivió, son pocos los que puede contar por suyos, teniendolos por su cuenta la ociosidad, y otros superfluos cuidados, que le los llevaron sin aver vivido nada para si. Tiene poca hermosura la Abeja, y mucha bizarría el Pabon; ella en lo oculto produce gustoso el fruto, y el compuesto solo de su vanidad, no tiene mas que la gentileza ostentable de su cuerpo. Nació el hombre adornado de razon, pero formado de

1 Quid apte vtilius est? quid panone melchrius, & apis qui de dulcedinem in se habet & aculeum: prius vero solummodo in pennis est non in fructu decorus. D. Chrysostomus Homil. in Psalm. 30.

barro, para denotarle la vileza de su ser, a quien los Hebreos llaman *Adham*, que es lo mismo que tierra roxa, ò bermeja; y segun Platon, en Griego significa el que contempla lo que mira atentamente. Luego lo principal del hombre es el espíritu, lo menos es el cuerpo; este, sin disputa, es compuesto de muchas partes imperfectas. Sentir fue de Mercurio Trimegisto. ² Y si el mundo es cómpuesto de dos elementos cótrarios, aunque vnidos, así el hombre de alma, y cuerpo; ella, como mas hidalga, tiende sus buelos al Cielo; èl, como tan villano, pone su inclinacion en la tierra; ella es eterna, por la ascendencia de su solar; el otro pederero, y caduco, por lo fragil de su composicion; en ella se aumenta el bien, y en èl se halla el mal; ella es luz, y vida, y èl tinieblas, y muerte.

³ Llegò Seneca à apurar lo lerdo de la inclinacion humana, tan remissa en las execuciones de l' animo, tan prompta en los delitos del cuerpo, y escribiendole a Lucilo le dize: *Quid inquam vires corporis alis, & exerces?* Puede ignorar alguno, que dis-

2 Homo animal est imperfectum, membris imperfectis constans, ex multis diuersis que corporibus constitutum corpus gerens. S. Iobæus. Serm. 11.

3 Sic, & nos ex duobus que repugnātibus compacti sumus anima, & corpore; quorum alterum cœlo ad scribitur, quod a tenuē est, & intratibile: quorum alterū terræ, quia comprehensibile est. Alterum s. lucum, & aternam est, alterum fragile atque mortale. D. Chiricst. de ira Dei. cap. 15.

Senec. cit. del Impugn. E. pif. 124. ad Lucil.

minuido el hombre en sus partes, le aventajan los irracionales en ellas, ya que no en el todo? y por esto repitió el Philosopho: *Quid excolis formam? cum omnia feceris, à multis animalibus decore vinceris.* Tomò el todo por las partes, porque las partes no se ensoberveciesen en el todo. 4 Y profiguiendo en su texto principal desta question, se resolvió a dezirle a su amigo la verdad (que solo vn Estoico pudo conseguirlo) 5 Lo jovial de la naturaleza principiante motiva estos descuidos, por no dezir ignorancias, obligando a que haga el hombre estimacion de la exterioridad invtil, debil, y fiaca, sombra de la muerte, y humo de la vida. 6 No juzgo que ha de faltar a esta verdad de Seneca a apoyo, aun en Escuela diferente, pues el Principe de los Peripateticos concede, que considerado el hombre como exterior, tiene poco de consistencia, y nada de estimable, siendo invencibilidad del tiempo, y oprobio de la fortuna. 7 Sintió esto mismo aquel gran Legislador Solon, hablando del hombre.

4 *In homine optimum quidem ratio. Hæc antecedit animalia Deos sequitur. Ratio ergo perfecta proprium hominis est, cætera illi cum animalibus communia satisque. Vult & leones; formosus est & pavones, velox & equi. Idem Epist. 77. ad Lucil.*

5 *Vis tu relictis in quibus vinci te necesse est, dum in aliena niteris ad bonum reverti tuum? quid hoc est? Animus scilicet emmendatus, ac pius, emulador Dei super humana se extollens, nihil extra sui tonens. Ratione animal es. Quod ergo inter bonum est perfecta ratio. Idem ut supra. cit. ab Impugnator. Epist. 123. ad Lucil.*

6 *Quo magis adolescimus, id est maturescimus. Videmus nihil in homine, præter interiorem illam partem colendum. Reliqua adiuncta, ut vere & fortiter dicam nugaces fumos esse. Lipsius.*

7 *Plato, interrogatus, quidnam esset homo. Respondit, imbecillitatis exemplum, temporis expium, fortunæ injuriam, inconstantiæ imaginem, & calamitatis cruciatum; reliquum vero, stultitia, & bilis. Sittobæus. Serm. 96. 2. T. 5. 96.*

8 *Putredo est in exortu, bellua in omni vita, esca vermium in morte. Antoninus.*

Seneca *sin inconsecuencia.*

Mirando agora à Seneca, si se impugna à si en la epistola 115. describiendo las virtudes del hombre interior; no hallo fundamento à la antinomia supuesta del Impugnador, porque comparò la justicia, fortaleza, prudencia, y templança à vna amable presençia, tan hermosa, como grave, tan lucida, como ayrosa. En la capacidad humana, siendo tan limitadas sus fuerças, no cabe exceder, ni del posible de su discurso, ni del objeto de las cosas criadas. Parecer es del Peripatetico, porque aviendo de significar algo, si su comparacion fuesse incierta, fuera todo lo demàs falso, donde lo que se demostrare necessita proponerse en principios infalibles. 9 Luego si à las virtudes, que las veneramos como deidades superiores, las demostrásemos por objetos dudosos, y feos, seria mas retratar la confusion del vicio, que la claridad de la perfeccion sublime. El hombre ama su semejança, por ser fruto igual de la naturaleza: luego no pudiera nadie obli-

Senec. Impugn. de Senec.
por el Impugn. Epist. 115.
ac. Lucil.

• *Neesse est demonstrari scientiam ex ijs summationibus consistere, quae & vere sint & prima, & vtilitica, immediata, & rotiores. Nam si haec sint omnia fiet ut accommodata sint ad id quod demonstratur.* Arist. lib. 1. demonstrat. cap. 2. T. 5.

obligarle mas bien a que abraçasse con el todo de su voluntad vna cosa, sino es ofreciendole aquella que mas propiamente se le pareciesse a el; el espíritu no puede ser objeto de los sentidos. Confesion es esta del mismo Impugnador en esta question 23. num. 5. luego la presencia exterior ha de ser la que ha de servir de demonstracion à la imagen que se quiere especificar. ¹⁰ Luego escrivò bien Seneca. ¹¹ Es la virtud acto que le consigue el hombre por medio de su exercicio, y fuera imperfecto otro qualquier caracter q̄ falliesse del principal q̄ le significa.

El Autor contra el Impugnador.

¹⁰ En el num. 3. desta question dize, que no puso Dios sus esmeros en la formacion del espíritu, sino en la del cuerpo. Sobre ser falsa esta proposicion, se viene a los ojos la noticia de lo contrario.

¹¹ Ninguna cosa inferior, que fue hecha para ministerio de otra mas principal, hubo mas cuidado en delinearla, que a quien avia de poseerla; y siendo siervo del espíritu el cuer-

El Impugn. en su quæst. 32. num. 5.

¹⁰ *Anima facta est similis Deo, quia immortalẽm, & indissolubilem fecit eam D. us. Imago ergo ad formam pertinet, similitudo ad naturam. D. August. lib. de quant. animæ.*

¹¹ *Animum boni viri licet et inspicere, o quã pulchrã faciem, quam sanctam, quam ex magnifico placidoque fulgentem videremus: hinc justitia, illinc fortitudinẽ, hinc temperantiã, prudentiaque lucentibus. Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. Epist. 115. ad Lucil.*

El Autor al num. 3. de esta quæst. 23.

12 *Imago & gloria Dei appellatur, interim illos reijcimus, qui hanc Dei imaginem ita in corpore querunt.* D. Gregor. Nissen. de hom. lib. 1. cap. 5.

13 *Satis inde beatus, & si solummodo contactus.* Tertul. de resurrect. carnis, c. 6.

po, no le avia de costar a Dios tanto cuidado aquello que se destinava para servir à la imagen de si mismo. 12

Hallo en el mismo texto de Tertuliano, citado del Impugnador, el apoyo deste sentir. 13 Para sacar Dios a luz el retrato de si mismo, le informa à alientos de su ser divino: *Spiravit in faciem eius spiraculum vitae*, mas para darle lugar donde asista, no le cuesta mas que vn contacto de sus manos. Luego no està tan realçada esta obra exterior, que no puedan competir la otras que Dios hizo con sus manos, como aquella que no admite comparacion, por ser obra de su espiritu. Luego aviendose criado para estar sujeto lo exterior al animo, pudo juzgarse sobradamente por dichofo en que Dios solamente le tocasse con las manos.

Suele vn señor que tiene criados, viendo que alguno es mas vtil para la criança de su hijo, halagarle, poniendole las manos en sus ombros, ò cabeça: esta accion es executoria para la mejora de su vida, pero en la realidad, criado se queda como los otros.

En el num. 5. desta question dize, que no tiene ojos quien no conoce, ò duda que la hermosura es el objeto que mas dulcemente nos divierte, y nos embelesa, y que si se huviera de elegir dueño por el dictamen de los sentidos, dieran los hombres el cetro à la hermosura. En sus mismas razones està la oposicion, siendo evidente, que si los sentidos toman la judicatura, degenera el hombre de racional en bruto, no ajustándose à la razon. Luego si el imperio de la hermosura no puede ser venerado, no siendo a costa de la imprudencia de los sentidos, inferese llanamente, que en sentir de la razon no tiene aprecio alguno, por ser opuesta, como investigadora de la verdad, que diferencia lo falso de lo cierto.

Dize, que no tiene ojos quien no conoce, que entre los sentidos se alçan con la mayoria los ojos. Y o digo, que todo el amor de la hermosura consiste en la vista: mas tambien que esta vista no tiene ojos, quando los lleva el sentido exterior, y no los guia razón. Valgame de vn lugar

El Autor al num. 5. desta
quest. 23.

del Ecclesiastès, que me desemepeñará. 15 Quando atiende la razon con prudencia, es infalible lo q̄ aprehende, y por esso dize: *Sapientis oculi in capite eius*, mirando à la cabeça, donde està la potencia intellectiva, assegurandose para especular los objetos el ojo; mas dexando al exterior sentido visual que note lo presente, serà falso, y caduco. 16 Deslo nava a palos su pobre asnila el Profeta Baalam, y no reparava que sus ojos no le servian de nada, pues ella conocia mas bien que èl lo que estava presente, y èl embelesado en el gusto del Rey, no atendia à la sinrazon que intentava. Fue menester que vn bruto hablasse, para que vn hombre tuviesse ojos, quales deven ser para mirar con seguridad, y calificar sin engaños. 17

La mayoria que tuvo el hombre sobre los animales en el estado de su inocècia, lo perdìo por su culpa ambiciosa, y fue comparado à las bestias, haziendose inferior en las partes que le excedè: y aun de peor calidad es pechar como villano el que antes avia gozado privilegios de noble,

15 *Sapientis oculi in capite eius: stultus in tenebris ambulat. Eccles. 2. V. 14.*

16 *In facie prudentis luce et scientia: oculi stultorum in finibus terræ. PROV. 17. V. 24*

17 *Protinus aperuit Dominus oculos Baalam, & vidit Angelum, &c. Num. 22. V. 31.*

ble, que no el que siempre lo fue, y no tuvo que sentir en pagar esse tributo. 18 Mueve San Ambrosio vna question, por què causa no bendixo Dios al hombre, como a los demás animales? y reuolue el Santo, que la bendicion en el hombre, en quanto à la parte exterior, como cosa de poco momento, era imperfecta, y solo al espiritu le pertenecia esse favor. 19

Propone tambien el Impugnador, que la muger fue formada de vna parte del hombre, para que se conservasse entre los dos el carino economico, escusando perderse los respetos en la ausencia.

El hombre fue criado para principio del linage humano, y la muger, como subdita, para ayudarle; ella producida del mismo, porque no le presuma huvo dos distintas naturalezas, sino vna sola. 20

El Impugnador impugnado de si mismo.

A Firma en el num. 5. desta question, que se ha de ver forçado Seneca à confessar, que la naturaleza.

18. *Comparatus est hominibus iumentis. T eius est comparari quam nisi: natu aliter non habere rationem tolerabile est; hominem vero ratione decoratum irrationabili natura comparari voluntatis crimine est.* D. Chrilostom. in Ascensione.

19. *Quia hominis benedictio perfecta non erat in exteriori a parentia, sed interiori in anima.* D. Ambros. de Laud. Virginit. perp. part 2.

20. *Nec illud ociosum est, quod non de eadem terra in qua plasmatus est Adam, sed de ipsius Adæ costæ facta sit mulier, ut sciremus, unam in viro, & in muliere corporis esse naturam, unum fontem generis humani ideo à principio facti vir, & mulier nec duo viri neque due mulieres, sed unum vir. & deinde ex eo mulier: Deus ab vno principio creature hoc incipiens, multarum, & disparium naturarum eripuit facultatem. Idem in lib. de Paradiso.*

Hac sola aote (idest ratione) homo ceteris animantibus præstat. Hac est hominis propria possessio, haud minus quam in sermo. Quippe vnius rationis munus est affectare concidere, ac proinde cupiditatem vitare. Sine hac luce omnis vite curriculum est fallax. Ergo ratio est diminutus bas.

na: er homini impressus, is-
quo humana excellentia dis-
criminatur a bestia. Ca-
rol. Patch. de Virtutibus,
& vitijs.

leza se dexò sobornar del hombre,
para preferirle sin meritos, ò q̄ errò
en la eleccion de apasionada, pues
en leyes de razon, siempre ha de ser
lo mas excelente preferido para el
mando.

El Impugn. Impugn. de si en
la quest. 1. num. 3.

En el num. 3. de la question 1. leo
lo contrario asì: *Aquella* (hablando
de la hija de Pharaon) *como de corto
juizio, por muger, y por apasionado, solo
por que nació hermoso le corona. Y mas
abaxo: Prendas que dà la naturaleza sin
merito, no pueden ser razon para que se
den los premios que se deven à las vir-
tudes. Y mas adelante: Luego irracio-
nal argumento es el nacer, para los pre-
mios, pues lo es para las virtudes. Na-
turealeza no pudo errar en nada de
lo que hizo, pues la mano de Dios la
guiò para el acierto de sus obras: lue-
go, ò con justa razon hizo al hombre
señor de lo criado, como sustituto
de la divinidad, que le informò, ò hu-
vo yerro de parte de la eleccion, por
la incapacidad del sujeto en quien
sustituyò el dominio? Si hizo al hom-
bre dueño de lo criado, solo por su
gentileza, oponese à la quest. 1.
num. 3. *Aquella* (diziendo) *como de corto**

Idem. Idem.

Idem. Idem.

juizio, por muger, y apasionada, solo por que nació hermoso te corona. Si huvo yerro de parte de la elecció, por lo incapaz del sujeto, no aviendo en èl prendas: porque dize en esta question, num. 5. que se dexò lobornar la naturaleza del hombre, para preferirle sin meritos. Y el Impugnador cófiessa en este mismo numero, que Dios criò al hombre para Príncipe de los animales; ò està de mas lo exterior del cuerpo, por ser la razon en lo que los aventaja, ò pudo aver yerro de parte del Autor. Esta vltima es falsa, porque no puede ser; luego es verdadera la otra, por ser evidente; luego se impugna à si mismo.

F I N.



que se llama el hombre, para que se
pueda entender la diferencia que hay
entre el hombre y el animal, y para
que se sepa que el hombre es un
ser racional, y no un animal
bruto. Y para que se sepa que el
hombre es un ser libre, y no un
ser esclavo. Y para que se sepa
que el hombre es un ser digno de
respeto, y no un ser indigno de
respeto. Y para que se sepa que el
hombre es un ser capaz de virtud,
y no un ser incapaz de virtud.

go es verdadera la otra, por ser
evidente luego la impugna
ción a si mismo.

F I N



Resumen de lo mas selecto que se contiene en este Libro.

Adulacion.

Afea el adulator lo proprio que está puliendo, cerrando el passo à la razon por donde le abre à los vicios. pag. 48.

Aun en las flores caben lisonjas, para acreditarse de amantes verdaderas. 50.

Adam.

Pecò contra la Magestad Divina, y dilatòsele por 300 años la muerte del cuerpo, y no padeciò la del Alma, 144.

No tuvo criados, con ser señor del mundo, y haziendose siervo del pecado, hizo que lo fuesen los hombres vnos de otros, 218.

Aguila.

Puede mas el natural heredado en el Aguila para remontarse en competencia de los otros tres que tiraban de el carro de Ezequiel. 59

Amistad.

Es vn paraíso de deleites con puerta cerrada el pecho del amigo, que no se abre sino al que se fia dél. 74.

No tiene el oro tanto valor, como el amigo en la satisfacion del que lo es suyo, 92.

Si quisiere ser amigo de otros, necessita serlo primero de si, mirando sus imperfecciones, para que abstraído dellas, sirva con vtilidad donde empleare sus deseos. 64.

No es buen amigo el que se cautela, del mismo à quien confia lo mas, y pretende negarle lo menos. 76.

Debe vivir tan ajustado, que lo que obrare delante de su amigo, sea como si fuesse à los ojos de su contrario, 79.

No es buen amigo el que aflige quãdo debe consolar en las angustias. 165.

Aunque padezca el que es verdadero, juzga por mas tolerable el morir, que el decreuio de revelar lo que sabe. 92.

Amor.

Derivase el perfecto amor de la Caridad, y ella de si misma. 66.

Mientras mas ciega la voluntad, es mas firme, y duradero el amor. 253.

Archimedes.

Quiso Archimedes practicar con sangre las lineas q̄antes avia tirado de tinta en su Theorica. 266.

Arte.

Ayuda tanto el Arte miradã, q̄ haze en el hijo retratar al vivo despues lo que antes viò exercitar à su padre. 111.

Arbol.

Aun en lo vejetable de los Arboles distingue Naturaleza los nobles en lo aromarico de su olor, de los demàs silvestres sin vtilidad alguna. 5.

Armas.

Las Monarquias necessitan de mas

Resumen de lo mas selecto

azeros que Libros: vna ley go-
vierna todo vn Reyno, y vna es-
pada sola no defiende vna Pro-
vincia. 122.

Avaricia.

Faltando el hombre al ser liberal, y
declarandose avariento, es malo
para todos, para si, y su dinero 71
Ninguno fue avaro agradeciendo,
ni sin agradecer dexo de ser ava-
riento. 136.

Aveja.

Es mejor siendo tan pequeña la Ave-
ja, que no el Pavon: ella obra lo
que no ensena, y elle haze alarde
de lo que pierde a cada passo. 349

Beneficio.

No ha de ser la generosidad tan pe-
reçosa en beneficiar, que presume
el que recibe huvo poco gusto de
remediarle. 30.

Licito fae al bienhechor dar aun-
mas al ingrato, porque no aca-
balle con lo que antes avia recibi-
do de publicar su desconocimien-
to. 34.

No haze beneficio el injusto, ni sin
justicia ay beneficio. 250.

Cavallo.

No fue vtil el cavallo à su dueño, si
antes no aprehendiò con estudio
lo que ha de hazer con destreza
despues. 61.

Con ser de madera el Troyano ha-
blò por las coyunturas, ya que no
pudo con la boca, por tener la len-
gua de palo. 84.

Ciceron.

Muy bueno para Abogado, muy ma-
lo para Estorço. 345.

Clemencia.

Ilustra à los mismos que la exerci-
tan. 129.

Ciencia.

Sino se comunica la ciencia, es ava-
ro su poseedor: y siendo lo, es tan
malo en el saber, como en o-
tros el ignorar. 264.

Consejo.

Dilatase la culpa del Principe por
ser malo el Consejero, y contin-
tiendo el vno, vienena pezar los
dos. 49.

Criado.

Fueron tratados los Apostoles co-
mo criados principiantes quando
entraron à ser Dicipulos, y por
ser criados fueron luego tratados
como amigos. 230.

Es lo mismo criado que amigo: es
lo proprio que secreto. 235.

Como debe tratar el señor à los
criados, advirtiendo no son ef-
ciavos. 217.

No es lo mismo criado que afecto: y
respòdese al sentir del Petrarca. 126

Chaaam es siervo de sus vicios, no de
sus hermanos, siendo el hijo el
maldito, no el padre. 229.

Dadiva.

Dadiva que la reciben muchos, o-
bligaa pocos, y la confiesan me-
nos. 25.

Puede vna certa dadiva tener mas
valor por el modo, que ofertas de
poderosos viciadas de la suerte
que se dieron. 153.

Defaire.

Sientefemas vn defaire que encu-
bre muchos zelos, que el dolor
que pudiera motivar la muerte de

de los propios hijos. 172.

Gusta tanto de ver al hombre Dios arrepentido, que en lo decretado alça su Justicia para hazerle mas amable, perdonando sin castigar.

147.

Embidia.

Sigue la embidia a lo mas deestima lo menos; como lo mas es la virtud, lo menos es la hermosura, no embidia à esta, y persigue à la otra. 286.

Escritor.

Debe mirar como escribe, huyendo el escandalo que procede de sus escritos. 313.

Eva.

No fue Eva formada de distinta naturaleza de Adam, y por qué? 357.

Excesso.

Faltando moderacion à las cosas, las sigue la detemplança, y en vn vicio hallan otros original à quien imitar. 98.

No es generosidad la que toca en exceso, dando mas de lo que debe à quien no es capaz de recibir tanto. 99.

Favor.

Los subditos sirven al Principe, no le favorecen, pues arguye superioridad de parte del que favorece, y minoridad del que recibe. 104.

Felizidad.

No aviendo perfeccionado al animo los trabajos, es poco segura la felizidad que le goza. 344.

General.

El que gobierna, si tiene sus hijos à la vista de los empeños militares, no solo pierden el miedo à los peligros, mas se hazen practicos del

Arte q̄ han de segu'r despues. 3.

Gobierno Militar.

Ha de estar templada la cabeça del General, y ardientes las manos de los Soldados. 188.

Hermosura.

La mejor hermosura de la muger es la modestia. 283.

La hermosura del cuerpo motiva mas pecados, que conmueve à exercicio de algunas virtudes. 280

Hijo.

Influye el padre en el sus acciones, para que le imite, y por el puesto en q̄ le vé le siga aficionado. 12.

Mas desdichado es el que carece de los hijos, que el que los tuvo, y los perdió, aunque durasen poco tiempo. 169.

Hombre.

Debe mirarse à si, no censurar los demás. 343.

Solo el Espiritu es lo principal del hombre, lo menos la exterioridad del cuerpo. 350.

No fue bendito como los demás animales, y por qué. 357.

Imitacion.

Adelantase el valor, imitando lo heroico del padre, que le dió la luz para que no se amanzille en los peligros de su retiro. 158.

Incapacidad.

No puede ser incapaz el hijo que naze de Nobles, porque es la sangre en sus venas quien le dà mudas lecciones para que aprenda sin libro, y sepa sin artificios Rethoricos. 18.

Interès.

Amistad, que la compuso el interès, procede de la viciosidad culpable

Resumen de lo mas selecto

ble, no de la virtud heroica, 70.

Ingrato.

Necesitase tal vez hazerle recuerdo del beneficio, porque no se desespere en lo culpable de su ingratitud. 203.

No es poca sagacidad afectar la ingratitud, por negarse al cortejo, dando à entender se desvia de lo que es mas notado. 244.

Infeliz.

Sufrese menos quando desdichado, que se destempla vn envanecido quando dichoso. 320.

Ira.

Suele manchar ilustres proezas con el borron de su arrojio, perdiendo en vn lance lo que se avia grangeado en muchas ocasiones. 189.

Iuez.

Vn exemplar sangriento escatredatico que ensena a los Iuezes como han de proceder en el puesto que les dió el Principe. 9.

Iusticia.

Saberse castigar à si propio descuidados de vna ignorancia, mas es justicia que executa la razon, que liberalidad que vsa el animo generoso. 105.

Lacedemonios.

Querian mas instrumentos que les mitigassen el furor en la guerra, que no que les encendiesen la ira en sus pechos. 186.

Leon.

En lo corvo de sus garras, conoce luego el heredado valor para presumirse Rey de las otras fieras. 7.
Castigalas con lo activo de su brazos, no con los rugidos, 296.

Libros.

Muchos Libros son pension mas de la polilla, que conveniencia de aprovechar al que los tiene. 112.

Magisterio.

Lima la enseñanza lo toscó del ignorar, y puede hazer habil al que se halla en sus principios incapaz del saber. 9.

Memoria.

Es acto desta potècia exercitarse en las cosas passadas, siendo mas dificil el olvido à vista del recuerdo. 208.

Ministro.

Peor es vn mal Ministro, que vn mal Republico, y porqué. 300.

Moderacion.

Nadiepreciado de moderarse querrà que otros sean con él prodigos à costa de sus desmedras mismas. 106.

Monstruo.

Engendrase de la sangre corrupta de humores, à quienes mataban los Gentiles como à los que naciañ afeminados. 275.

Mosca.

Puede asirse à lo liso de vn pendiente espejo, y no podrá el hombre subsistir en la calamidad? 162.

Naturaleza.

Pagase de aquellos que la merecieron el afecto, como primogenitos de su gusto. 5.
Es desvelo infructuoso el cansancio de los Alquimistas, queriendo trocar naturalezas à los metales. 15.

Nebli.

Conoce con natural instinto, que nació

nació para acosar otras Aves, no el huir dellas. 6.

Noble.

Ajada la sangre illustre, puede cautelarse el Príncipe de algun siniestro accidente contra la seguridad de su Coronar. 16.

No está seguro quando se fia de los plebeyos, por desconfiar de los Nobles. 37.

Tiene el pñdonor del Noble por mas facil buscar medios à su muerte, que aumentar prosperidades à su vida siendo traidor. 53.

El castigo mayor del Noble es su misma vergüenza: si le perdonã, queda generosamente castigado, y forçosamente agradecido. 142.

Ojo.

Mira à los demás, pero no se vé à si mismo. 343.

Pudo tener ojos vn irracional para ver prodigios, y saltarle à vn hombre, que no mira con los del Espiritu, ni penetra con los del cuerpo. 356.

Opinion.

A la opinion la acreditan las obras, no el aplauso de las gentes: 119.

Premio.

Quando se pide lo que no es licito, ay mas censura en la atencion, q̄ deseos de que sea premiado el que pretende. 241.

Consiguele el que dexa con gusto lo poco, como el que pierde sin desseo lo mas. 178.

Principe.

De la prudencia, y justicia ha de componerse, no del rigor. 291.

El furor que le sobreviene, lo ha de

postrar à sus pies, no permitir se le suba à la cabeza. 299.

Ha de ser de la propiedad del Basillisco. 300.

No ha de ser torpe. 312.

Culpas que comete el vassallo, suele pagarlas el Principe, porque a cüta de sus descuidos adelanta el inferior sus desembolturas. 16.

Cegarse el Principe con los favores que haze, es no mirar a la calidad del que los recibe, ni decoro del que los dà. 34.

Como es dueño, y fãto de sus acciones necesita mas de ser exortado a la clemencia que incitado a la ira, porque lo otro puede obrarlo bien aconsejado, y esto executar-lo con imperio, mas sin razon. 178.

Debe ser mas amado que temido, como el Sol q̄ calienta, y no quema con sus luces. 135.

Como es el pecado sombra del hombre por su naturaleza viciada, deve suplirle piadosamente disculpando el natural para no seguir justiciero la satisfacion. 137.

Ofensas echas como à Principe son las que a de perdonar alguna vez, si otros debaxa esphera saben perdonarlas tambien. 137.

Mejores que le llamen Padre que no Señor, alli es correlativo al amor, y aqui al dominio que inclina à la servidumbre. 138.

Piedad.

Rigurosa piedad es perdonar à todos, como severidad inexorable no hazer gracia de la vida à alguno. 134.

Resumen de lo mas selecto

Prodigalidad.

Excessos de la demasia, piden templança para corregir su escandalo, moderando con prudencia lo que se desbaratò sin cordura. 35.

Privado.

Los Angeles de suprema gerarquia como privados mas inmediatos no revelan los misterios que alcançara los inferiores. 84

Aquel sera mas seguro que no publicare lo que le còsulta el Principe. 91.

Relox.

Geroglyphico de Príncipes, y ministros, y de que modo. 307.

Razon.

Es la razon fiel de las valanças del animo, q̄ proporciona sin permitir se exceda en lo prodigo ni se minore en lo avariento. 96.

Sal.

Es simbolo de la prudēcia la Sal porque no falte al vfo de distribuir los beneficios. 102.

Sabio.

Lo que se le permite al Sabio no se concede a los demàs, el puede del veneno hazer triaca, y otros de lo bueno hazerlo malo, y de lo malo convertirlo en peor. 142.

Sentido.

Por embusteros en lo que persuaden no los cree jamas la razon. 279.

Secreto.

Pudo Christo fiar el secreto de su Transfiguracion a tres discipulos, y no podrà el Principe fiar el suyo a su valido? 83.

Traider.

No puede ser bueno al extraño quiē

falta a su sangre, a su fama, y a su patria. 52.

Trabajos.

En el crisol de la tolerancia se apuram as el animo para quedar sin afectoria de afectos, y con luz de imitador de la razon verdadera. 217.

Vanidad.

Sobrada vanidad es hazer alarde de lo que se dà porque se sepa que se diò, no siendo acto de la generosidad, mas vicio de la prodigalidad envaneçida. 102.

Valor.

En los riesgos luce el valor, y en los trabaxos el sufrimiento. 163.
Puede haverle para morir, mas no para vivir desdichado. 145.

Voluntad.

No a desfer tan dueño de sus afectos que no se ceda al entendimiento para que le consulte lo mas licito. 80.

Ella es quien aprecia dando valor a las cosas con el ser de pocas, ò muchas, segun su estimativa. 151.

Haze la voluntad los beneficios, y los dones son solamente los indicios de su deliberacion. 152.

Virtud.

Pudo Salomon pecar pero la virtud de David su padre conservarle en el Reino. 4.

Si a la amistad faltare virtud, no serà solida, pues sirve de fruto que tributa el cañon reciproco de los dos que se aman. 66.

Asientra mas bien en la frugalidad, que

que en lo esplendido de los banquetes. 333.

No puede siéndolo invisible demostrar, se fino es por objetos mas conformes que pueda percebirlos la vista mortal. 332.

Vigueta.

De la propiedad de la vigueta es la republica a quien deve templar el Principe, de modo que ni por estirada falten sus cuerdas ni por floxas no firvan. 128.

Vulgo.

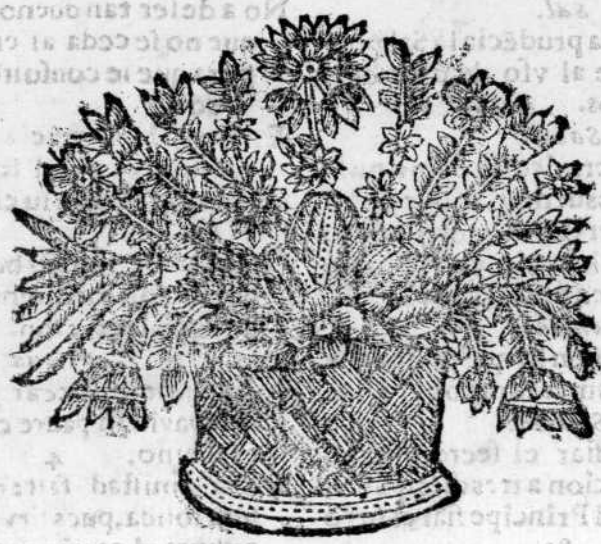
Es el vulgo como mar alborotado que se mueven las olas a impulsos del aire, y en su inconstancia qualquier leve rumor. 24.

Quando se halla beneficiado el vulgo echa pechos por tierra, adorando la persona de quien recibe, mas luego que le falta la vista del interés, es el mismo que publica rigores contra el bien echor. 39.

Vicio.

Mejor es cerrarle la puerta que admitido desecharle. 181.

Por no hazer Epitome del Libro, no se dilata mas este Resumen; el Curioso lo supla.



181

Es el vicio como mar aborrecido
 que se mueven las cosas a sus fines
 el aire, y en la inconstancia dual
 que se leve tumor. 181

Quando se halla bendicho el vicio
 que se pechos por tierra, y dorados
 la persona de quien recibe, mas
 luego que se falta la vida del pie-
 ta, es el mismo que publica ri-
 gores contra el bien echor. 181

Mejor es certarle la paceta que ad-
 mitido decharle. 181

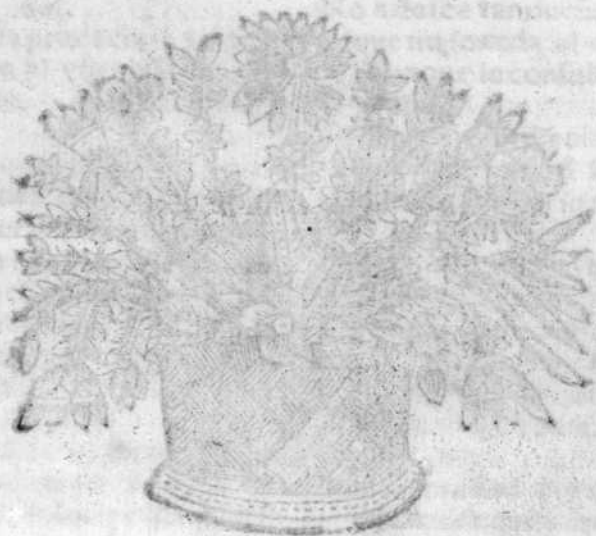
que en lo expiando de los dan-
 pures. 181

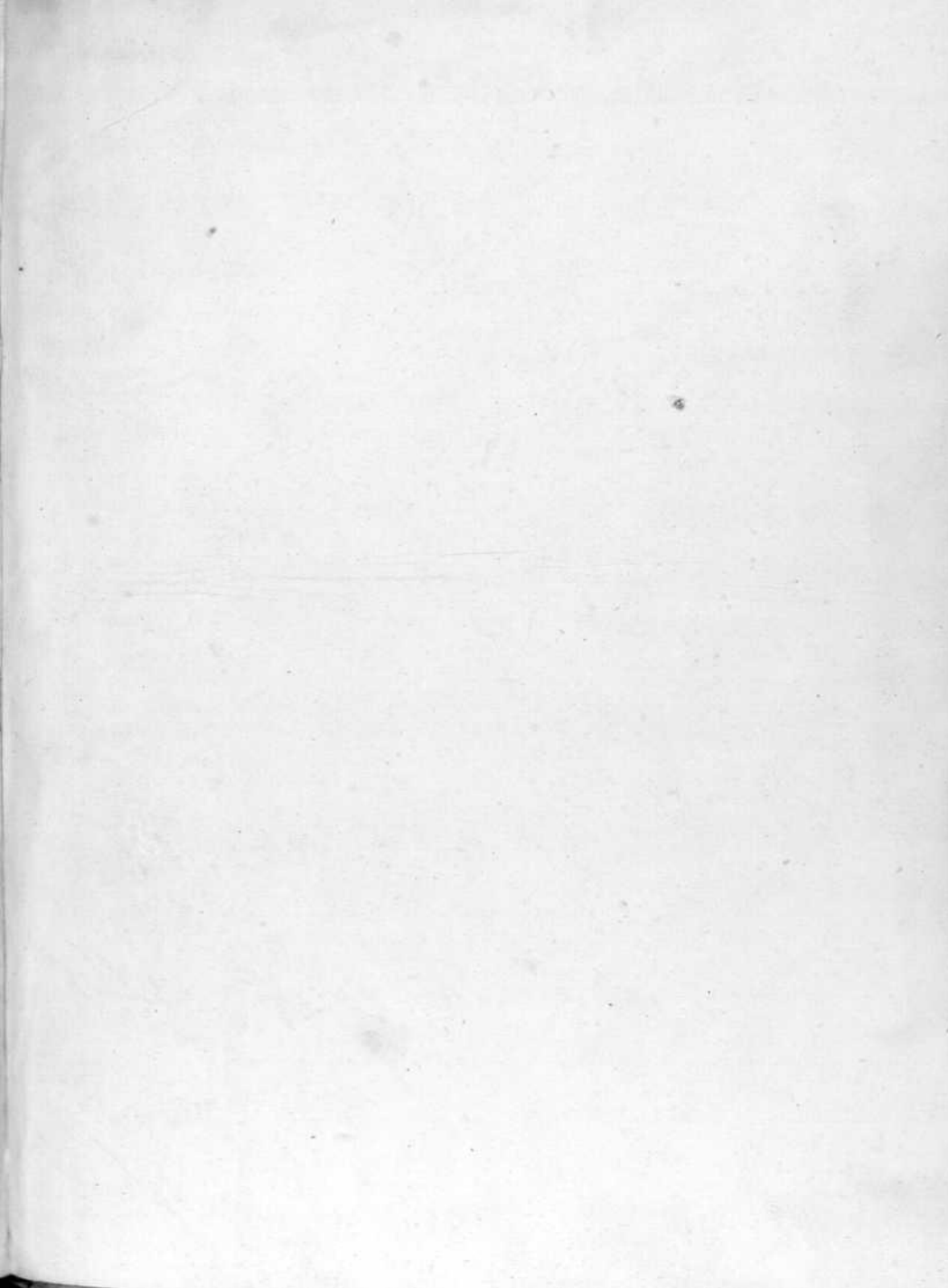
No puede ser invisible demostrar
 fecho es por oír los mas consto-
 mos que pueda por edictos la vi-
 ta morir. 181

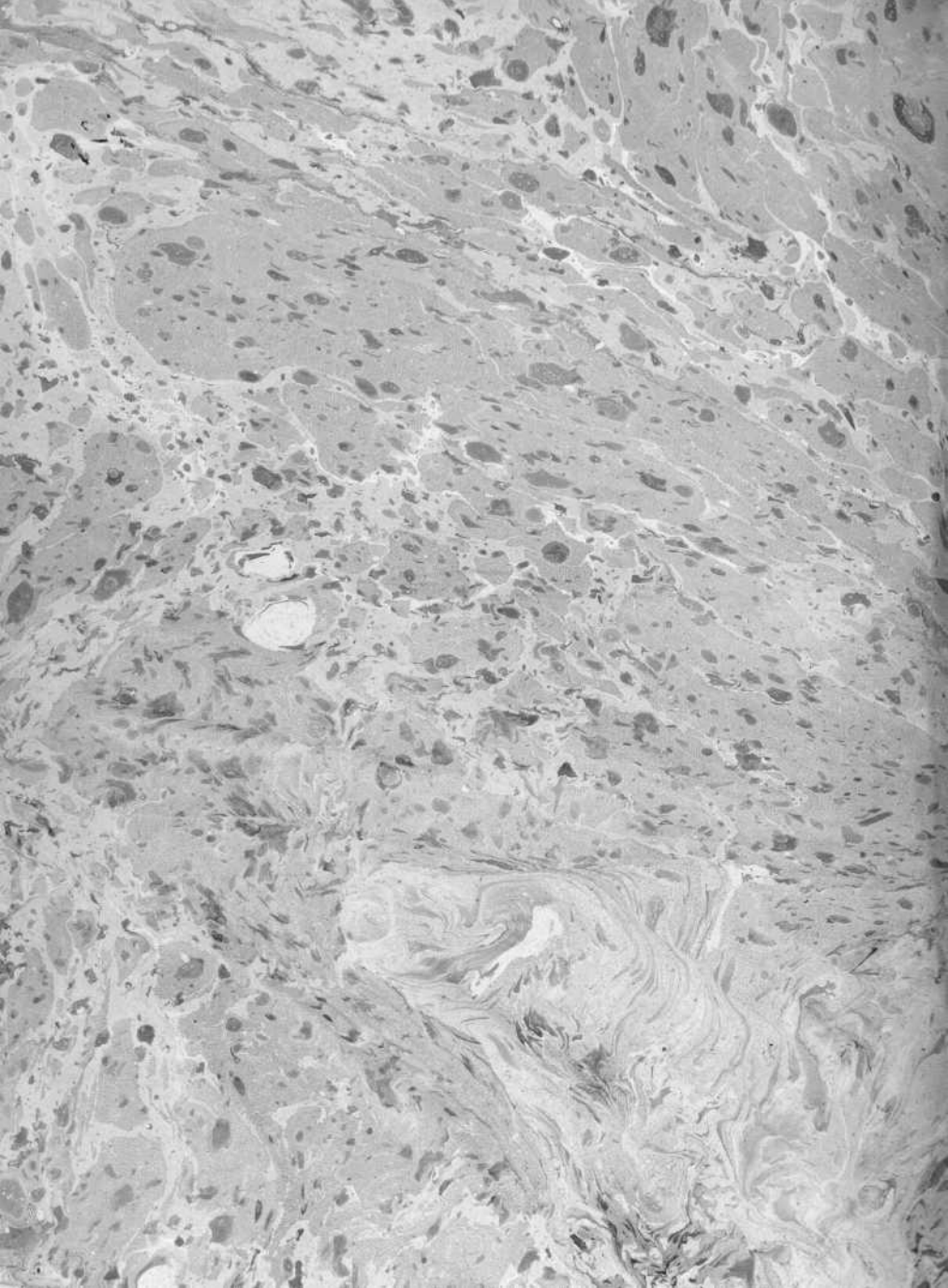
Figura.

De la propiedad de la virtud es la
 republica a quien se ve cumplir el
 Principio de modo que ni por el-
 liada talen las cosas ni por ho-
 ras no vivan. 181

Por no poder Epitome de Libro, no se dilata mas este
 Epitome; el Canto de la Justicia.







ESTANTE 11

Tabla 5.^a

N.º 19



13

SENeca

SENeca

SENECA

ILUSTRADO

SENeca

13.207

SENeca